

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo por el que se entrega el Premio Nacional de Derechos Humanos 2011

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de huracán del 11 al 12 de octubre de 2011,
en 13 municipios del Estado de Jalisco

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de noviembre de 2011,
Tomo DCXCVIII

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se aprueba el retiro de la Declaración Interpretativa a favor de las Personas
con Discapacidad, formulada por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos al depositar su
instrumento de ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con
Discapacidad y su Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de las Naciones
Unidas el trece de diciembre de 2006

Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de los servicios que presta la Secretaría de
Relaciones Exteriores, durante el segundo periodo vacacional 2011

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario mensual de la estimación de los ingresos
contenidos en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de
2012 y la metodología utilizada para realizar dicha estimación

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011, Especificaciones para la clasificación de las
sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y
ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten sustancias infecciosas de la
división 6.2, Categoría A

Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT3-2011, Que regula los procedimientos de aplicación del
Sistema Mundial de Determinación de la Posición (GPS), como medio de navegación dentro del
espacio aéreo mexicano

Norma Oficial Mexicana NOM-060-SCT3-2011, Que establece las especificaciones para
conformar un sistema de identificación de defectos y fallas ocurridas a las aeronaves

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Puebla

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Soledad Atzompa, Estado de Veracruz, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tezonapa, Estado de Veracruz, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mixtla de Altamirano, Estado de Veracruz, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

Bases de la Especialidad en Justicia Electoral Modalidad No Escolarizada

SEGUNDA SECCION**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acuerdo por el que se suspenden las labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial durante el periodo que se indica

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a diversas autoridades electorales locales durante el periodo de precampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales durante el periodo de precampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Declaratoria de utilidad pública del inmueble ubicado en la calle de Amsterdam número 25, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc

AVISOS

Judiciales y generales

TERCERA SECCION**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se entrega el Premio Nacional de Derechos Humanos 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5, 6, fracción XIV, 33, 109, 110 y 111 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Derechos Humanos es el reconocimiento que la sociedad mexicana confiere, a través del organismo constitucional autónomo de derechos humanos, a las personas que se han destacado en la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales, el cual es entregado anualmente por el Presidente de la República y el titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

Que el día 19 de octubre del año en curso, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó la convocatoria dirigida al público en general para recibir la candidatura de cualquier persona que se considerase destacada por una labor de promoción efectiva en la defensa de los derechos humanos;

Que el C. Federico Manuel Fleischmann Loredó tiene una destacada trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad, a través de la organización no gubernamental Libre Acceso, A.C.;

Que siguiendo el procedimiento previsto en el Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos, el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos, en su sesión ordinaria número 2, celebrada el 18 de noviembre del año en curso, por unanimidad determinó otorgar el Premio Nacional de Derechos Humanos 2011 al C. Federico Manuel Fleischmann Loredó, por su destacada promoción en la defensa de los derechos humanos, y

Que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha comunicado a este Poder Ejecutivo Federal el resultado del procedimiento citado en el párrafo anterior, a efecto de que se haga la entrega correspondiente, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se entrega el Premio Nacional de Derechos Humanos 2011, al C. Federico Manuel Fleischmann Loredó.

SEGUNDO.- La entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos 2011 se realizará el día 9 de diciembre del año en curso, en el Palacio Nacional, en la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a siete de diciembre de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de huracán del 11 al 12 de octubre de 2011, en 13 municipios del Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 16 de octubre de 2011 se emitió el Boletín de Prensa número 380/11, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los Municipios de Puerto Vallarta, Mascota, Cabo Corrientes, Tomatlán, La Huerta, Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán, Villa Purificación, Cihuatlán, Tolimán, Autlán de Navarro, Talpa de Allende y San Gabriel del Estado de Jalisco, por la presencia del huracán "Jova" los días 11 al 12 de octubre de 2011, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de octubre de 2011.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción II inciso a) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil (DGPC), mediante oficio número DGPC/1104/11, de fecha 30 de noviembre de 2011, dictaminó sobre la condición actual en que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, y en el cual se indica que el Gobierno de la entidad federativa ha vuelto a la normalidad, por lo que se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE HURACAN DEL 11 AL 12 DE OCTUBRE DE 2011, EN 13 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Puerto Vallarta, Mascota, Cabo Corrientes, Tomatlán, La Huerta, Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán, Villa Purificación, Cihuatlán, Tolimán, Autlán de Navarro, Talpa de Allende y San Gabriel del Estado de Jalisco, por la presencia de huracán del 11 al 12 de octubre de 2011.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11 fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a 30 de noviembre de dos mil once.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

INDICE del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de noviembre de 2011, Tomo DCXCVIII.**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE GOBERNACION**

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 3 de octubre de dos mil once

23 Nov.- No. 16.- 11

Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Primera Sesión

18 Nov.- No. 14.- 6

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial el 12 de octubre de 2011 en el Municipio de Palizada del Estado de Campeche

24 Nov.- No. 17.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación pluvial, del 14 al 18 de octubre de 2011, en los municipios de Comalcalco y Paraíso del Estado de Tabasco

17 Nov.- No. 13.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2011, en 25 municipios del Estado de Oaxaca

30 Nov.- No. 21.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 22 de septiembre y el 18 de octubre de 2011, en los municipios de Jalapa y Cárdenas, respectivamente, del Estado de Tabasco

30 Nov.- No. 21.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa e inundación fluvial, el 22 de septiembre y 18 de octubre de 2011, en los municipios de Teapa y Cunduacán del Estado de Tabasco

30 Nov.- No. 21.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 1 y 3 de septiembre de 2011, en los municipios de San Andrés Zabache, San Martín Lachilá y Unión Hidalgo del Estado de Oaxaca

23 Nov.- No. 16.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 16 de octubre de 2011, en 8 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

17 Nov.- No. 13.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 13 de octubre de 2011 en el Municipio de Campeche del Estado de Campeche

2 Nov.- No. 2.- 11

Aviso de de la Emergencia por la presencia del huracán "Jova" el 12 de octubre de 2011, en 10 municipios del Estado de Colima

7 Nov.- No. 5.- 2

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Nayarit, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto preventivo denominado Estudios Prospectivos para la Elaboración del Atlas de Riesgos del Estado de Nayarit

28 Nov.- No. 19.- 2

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Baja California, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales y aprovechar la información contenida en el mismo

2 Nov.- No. 2.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación fluvial del 1 al 21 de octubre de 2011 y que persiste a la fecha, en el Municipio de Palizada del Estado de Campeche

1 Nov.- No. 1.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa el 16 de octubre de 2011 en 8 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

4 Nov.- No. 4.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa el 11 de octubre de 2011, en el Municipio de Catazajá del Estado de Chiapas

3 Nov.- No. 3.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial que aún persiste, los días 22 de septiembre y 18 al 21 de octubre del año en curso, en 5 municipios del Estado de Tabasco, y los días 14, 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2011, en 3 municipios de dicha entidad federativa

3 Nov.- No. 3.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de movimiento de ladera los días 17 al 27 de octubre de 2011, en el Municipio de Tacotalpa del Estado de Tabasco

15 Nov.- No. 11.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación pluvial, del 14 al 18 de octubre de 2011 y que persiste a la fecha, en los municipios de Comalcalco y Paraíso del Estado de Tabasco

2 Nov.- No. 2.- 9

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 16 de octubre de 2011, en 8 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

2 Nov.- No. 2.- 10

Decreto por el que se reforman los artículos 15 párrafo segundo y 19 párrafo primero, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

15 Nov.- No. 11.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Fraternidad de Iglesias Nazaret en México, para constituirse en asociación religiosa

23 Nov.- No. 16.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Hechos para la Vida, para constituirse en asociación religiosa

23 Nov.- No. 16.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Metropolitana, para constituirse en asociación religiosa

23 Nov.- No. 16.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Cristo Ministerios Getsemaní, para constituirse en asociación religiosa

23 Nov.- No. 16.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Poseed la Tierra, para constituirse en asociación religiosa

22 Nov.- No. 15.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Cristo Monte de Sión, Ministerios Unidos, Ministerios Ebenezer, para constituirse en asociación religiosa

22 Nov.- No. 15.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Centro Familiar de Adoración en México, para constituirse en asociación religiosa

22 Nov.- No. 15.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Cristiano La Casa de Mi Padre, para constituirse en asociación religiosa

22 Nov.- No. 15.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Dios es Amor Comunidad Cristiana, para constituirse en asociación religiosa

22 Nov.- No. 15.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Comunidad Cristiana Casa del Rey, para constituirse en asociación religiosa

8 Nov.- No. 6.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Eben-Ezer de Santa Clara del Cobre, Michoacán, para constituirse en asociación religiosa

8 Nov.- No. 6.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Evangélica Ministerios Cristo es la Respuesta para las Naciones, para constituirse en asociación religiosa

28 Nov.- No. 19.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Unidad de Iglesias Cristianas Monte de los Olivos, para constituirse en asociación religiosa

23 Nov.- No. 16.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Ministerio Gente Nueva Internacional, para constituirse en asociación religiosa

23 Nov.- No. 16.- 10

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Alabanza y Vida, para constituirse en asociación religiosa

8 Nov.- No. 6.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Fraternidad Cristiana Sol de Justicia, para constituirse en asociación religiosa

8 Nov.- No. 6.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia San José el Alto, Querétaro, Qro., para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Diócesis de Querétaro, A.R.

23 Nov.- No. 16.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia El Sagrado Corazón de Jesús, Puerto de Aguirre, Querétaro, Qro., para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Diócesis de Querétaro, A.R.

23 Nov.- No. 16.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia La Inmaculada Concepción de María, Querétaro, Qro., para constituirse en asociación religiosa

17 Nov.- No. 13.- 4

Extracto de la solicitud de registro de una entidad interna de Convención Nacional Bautista de México, A.R., denominada Iglesia Evangélica Bautista Zuriel en Ejutla de Crespo, Oax., para constituirse en asociación religiosa

18 Nov.- No. 14.- 2

Extracto de la solicitud de registro de una entidad interna de Convención Nacional Bautista de México, A.R., denominada Iglesia Bautista Príncipe de Paz en la Lobera, Santa Inés del Monte, Zaachila, Oax., para constituirse en asociación religiosa

18 Nov.- No. 14.- 3

Extracto de la solicitud de registro de una entidad interna de Convención Nacional Bautista de México, A.R., denominada Iglesia Evangélica Bautista Betania en San Agustín de las Juntas, Centro Oaxaca, Oax., para constituirse en asociación religiosa

18 Nov.- No. 14.- 4

Extracto de la solicitud de registro de una entidad interna de Convención Nacional Bautista de México, A.R., denominada Iglesia Bautista Betania en Santa Cruz Xitla, Miahuatlan, Oax., para constituirse en asociación religiosa

18 Nov.- No. 14.- 5

Extracto de la solicitud de registro de una entidad interna de Ministerio Internacional de Capellanes y Ministros en México, A.R., denominada Iglesia de Cristo Ministerios Morada de Justicia, para constituirse en asociación religiosa

22 Nov.- No. 15.- 7

Índice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de octubre de 2011, Tomo DCXCVII

11 Nov.- No. 9.- 2

Lineamientos para la elaboración de los programas que establecen los artículos 22 y séptimo transitorio de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

23 Nov.- No. 16.- 12

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Autorización Definitiva expedida a favor de la señora María Luisa Fernández Eguilaz, para desempeñar funciones de Cónsul General de la República de Cuba en la ciudad de Veracruz, con circunscripción consular en los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla, Tabasco y Veracruz

18 Nov.- No. 14.- 38

Cancelación de la Autorización Definitiva número cinco expedida al señor Emmanuel Pierre Marie Henri, Cónsul Honorario de la República Francesa en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en el Estado de Nuevo León

18 Nov.- No. 14.- 38

Cancelación de la autorización definitiva número cinco expedida al señor Veijo Seppä, Cónsul Honorario de la República de Finlandia en la ciudad de Puebla, con circunscripción consular en el Estado de Puebla

8 Nov.- No. 6.- 6

Cancelación de la autorización definitiva número doce expedida al señor Alberto de la Peña Romo, Cónsul Honorario de la República de Finlandia en Ciudad Juárez, con circunscripción consular en el Estado de Chihuahua

8 Nov.- No. 6.- 7

Cancelación del Exequátur número cuatro expedido al señor Eduardo Benjamín Rodríguez Moreno, Cónsul General de la República de El Salvador en la Ciudad de México, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro y Tlaxcala

8 Nov.- No. 6.- 6

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Sudáfrica, firmado en la Ciudad de México el diecinueve de abril de dos mil diez

1 Nov.- No. 1.- 3

Decreto por el que se aprueba la Enmienda al Artículo XIV, fracción A del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica -OIEA-, aprobada en Viena, Austria, el primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve

16 Nov.- No. 12.- 2

Decreto por el que se concede permiso para que el ciudadano Pedro José Armendáriz Pardo, pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Francesa

3 Nov.- No. 3.- 4

Decreto por el que se concede permiso para que el ciudadano Vicente Martínez Barrientos, pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Chile

3 Nov.- No. 3.- 4

Decreto por el que se concede permiso para que la ciudadana Alicia Bárcena, pueda aceptar y usar la Medalla que le otorga el Gobierno de la República de Francia

3 Nov.- No. 3.- 5

Decreto Promulgatorio del Protocolo que Modifica el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gran Ducado de Luxemburgo para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Capital, suscrito en Luxemburgo el siete de octubre de dos mil nueve

17 Nov.- No. 13.- 5

Decreto Promulgatorio del Protocolo que Modifica el Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá, hecho en la Ciudad de México el 21 de diciembre de 1961, conforme ha sido modificado, firmado en Ottawa el veintisiete de mayo de dos mil diez

30 Nov.- No. 21.- 4

Decreto que reforma el diverso por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores

14 Nov.- No. 10.- 2

Exequátur número siete expedido a favor del señor José Manuel Ramírez Arrazola, para ejercer las funciones de Cónsul General del Reino de España en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas

8 Nov.- No. 6.- 6

Oficio mediante el cual se comunica la acreditación del señor John Stephen Tavenner, como Cónsul General de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora

2 Nov.- No. 2.- 11

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Acuerdo 07/2011 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se establecen las bases para la integración y funcionamiento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública

2 Nov.- No. 2.- 12

Convenio para el otorgamiento de un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa

1 Nov.- No. 1.- 3

Convenio para el otorgamiento de un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Yucatán

1 Nov.- No. 1.- 10

Decreto por el que se adiciona el Capítulo IV Bis, al Título Octavo del Libro Segundo del Código de Justicia Militar, adicionando los artículos 275 Bis y 275 Ter

16 Nov.- No. 12.- 2

Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a los artículos 10 y 122; y se reforma el artículo 132 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

9 Nov.- No. 7.- 2

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1621 al ciudadano José Baltazar Ramón Losoya, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Ciudad Acuña como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Reginaldo Ramón Sánchez

24 Nov.- No. 17.- 3

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1620 al ciudadano Alfredo Deschamps Beverido, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Veracruz como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Alfredo Deschamps Blanco

14 Nov.- No. 10.- 5

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1622 a la ciudadana Josefina Teresa Ruiz Valdés, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Veracruz como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del agente aduanal Bernardo Carlos Ruiz Ortiz

8 Nov.- No. 6.- 7

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de octubre de 2011, por el ajuste de participaciones del segundo cuatrimestre de 2011 y las participaciones del Fondo de Fiscalización del Tercer Trimestre de 2011

30 Nov.- No. 21.- 7

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se delegan las facultades que se indican, publicado el 5 de noviembre de 2004

30 Nov.- No. 21.- 52

Acuerdo que modifica el diverso por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas regionales del Servicio de Administración Tributaria

29 Nov.- No. 20.- 2

Anexo No. 4 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal

15 Nov.- No. 11.- 4

Circular Modificatoria 48/11 de la Unica de Seguros

9 Nov.- No. 7.- 7

Circular Modificatoria 52/11 de la Unica de Seguros

11 Nov.- No. 9.- 45

Circular Modificatoria 53/11 de la Unica de Seguros

22 Nov.- No. 15.- 8

Circular Modificatoria 57/11 de la Unica de Seguros

25 Nov.- No. 18.- 2

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del Municipio de Naco del Estado de Sonora, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativas a la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 20.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal

30 Nov.- No. 21.- 53

Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo, publicado el 23 de enero de 2007

14 Nov.- No. 10.- 3

Decreto por el que se otorgan los beneficios fiscales que se mencionan, a los contribuyentes de las zonas afectadas del Estado de Colima por la ocurrencia del huracán Jova

17 Nov.- No. 13.- 8

Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011

9 Nov.- No. 7.- 3

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012

16 Nov.- No. 12.- 4

Lineamientos para regular el funcionamiento del Registro Público de Organismos Descentralizados

23 Nov.- No. 16.- 16

Oficio 366-058/11 mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Assurant Daños México, S.A., por aumento de su capital social

2 Nov.- No. 2.- 15

Oficio 366-IV-2665/06 mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Assurant Daños México, S.A., por aumento de su capital social

2 Nov.- No. 2.- 15

Oficio mediante el cual se autoriza a Seguros Priza, S.A. de C.V. para organizarse y funcionar como institución de seguros

9 Nov.- No. 7.- 6

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Mapfre Fianzas, S.A., por aumento de su capital social

18 Nov.- No. 14.- 39

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Banque Safdié, S.A., para el establecimiento de su Oficina de Representación en México

28 Nov.- No. 19.- 9

Resolución mediante la cual se autoriza la fusión de la entidad financiera subsidiaria de Grupo Financiero Ve por Más, S.A. de C.V., denominada Arrendadora Ve por Más, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Ve por Más, como sociedad fusionante, con ING Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, como sociedad fusionada

10 Nov.- No. 8.- 2

Resolución que modifica las disposiciones de carácter prudencial a las que se sujetarán en sus operaciones los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa

23 Nov.- No. 16.- 20

Segunda Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011

11 Nov.- No. 9.- 44

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de octubre de 2011

15 Nov.- No. 11.- 6

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo General de Coordinación para la implementación del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros de las Entidades Federativas, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Quintana Roo

22 Nov.- No. 15.- 10

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Atención a Jornaleros Agrícolas para el Ejercicio Fiscal 2011, publicadas el 31 de diciembre de 2010

29 Nov.- No. 20.- 12

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de San Luis Potosí

22 Nov.- No. 15.- 16

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Tuxpan, Río Cazonas, Río Tecolutla, Río Nautla, Río Misantla, Río Colipa y Llanuras de Tuxpan, mismas que forman parte de la subregión hidrológica Norte de Veracruz de la región hidrológica número 27 Norte de Veracruz

11 Nov.- No. 9.- 50

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Alto Río Coatzacoalcos, Bajo Río Coatzacoalcos, Alto Río Uxpanapa, Bajo Río Uxpanapa, Río Huazuntlán y Llanuras de Coatzacoalcos, mismas que forman parte de la subregión hidrológica Río Coatzacoalcos de la región hidrológica número 29 Coatzacoalcos

10 Nov.- No. 8.- 5

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas La Palma, Calamajue, Asamblea, Tepetate, San Pedro, El Alambrado, El Infiernito, Mulegé, San Marcos-Palo Verde, San Bruno, San Lucas, Santa Agueda, Santa Rosalía, Las Vírgenes y Paralelo 28, mismas que forman parte de la región hidrológica número 5 Baja California Centro-Este

9 Nov.- No. 7.- 8

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas La Purísima, Mezquital Seco, Santo Domingo, Bramonas, Santa Rita, Las Pocitas-San Hilario, Conejos-Los Viejos, Melitón Albañez, La Matanza, Cañada Honda, Todos Santos, Pescaderos, Plutarco E. Calles, Migriño y El Carrizal, mismas que forman parte de la Región Hidrológica número 3 Baja California Suroeste

1 Nov.- No. 1.- 18

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 722.56 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, localizada en Playa El Borrego, Municipio de San Blas, en el Estado de Nayarit, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del C. Silvestre Casián Ramos

28 Nov.- No. 19.- 11

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 3,302.85 metros cuadrados de terrenos ganados al mar y obras existentes, ubicada en el lugar conocido como Playa Las Glorias, Bahía de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de Hoteles Costa Alegre S.A. de C.V.

11 Nov.- No. 9.- 48

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, la superficie de 24,896.55 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el lugar conocido como Bahía San Hipólito, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur

23 Nov.- No. 16.- 29

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, la superficie de 312,139.43 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Bahía Adair, segmento 7, Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, con el objeto de que la utilice para protección

17 Nov.- No. 13.- 11

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, la superficie de 473,964.65 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre ubicada en Bahía Adair, segmento 3, Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, con el objeto de que la utilice para protección

16 Nov.- No. 12.- 38

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, la superficie de 4,909.59 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Bahía de la Paz, Balandra, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur, con el objeto de que la utilice para protección

11 Nov.- No. 9.- 47

Acuerdo por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 219.13 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre ubicada frente a la Calle 8 Norte, entre manzanas 4 y 21, supermanzana 0, Región 1, colonia Centro, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, para uso de balneario público con instalaciones y equipamiento fácilmente removible

3 Nov.- No. 3.- 5

Convenio de Coordinación de acciones para la instrumentación del proceso relativo a la ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial de la Subcuenca del Río Lagartero, Chiapas, que suscriben la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Estado de Chiapas y el Municipio de Arriaga de dicha entidad federativa

29 Nov.- No. 20.- 14

Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre

16 Nov.- No. 12.- 37

Decreto por el que se adicionan las fracciones XLIII al artículo 7 y X al 40, y se reforma la V del artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

16 Nov.- No. 12.- 36

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 45 y 46 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

16 Nov.- No. 12.- 35

SECRETARIA DE ENERGIA

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos que deberán cumplir los titulares de los permisos de transporte y distribución de Gas L.P., a fin de que los semirremolques y auto-tanques destinados a dichas actividades y que son sujetos de vigilancia por parte de la Secretaría de Energía, cuenten con dispositivos electrónicos que tengan como función mínima su identificación inmediata, publicado el 22 de septiembre de 2011

18 Nov.- No. 14.- 39

Acuerdo que determina los lugares de concentración pública para la verificación de las instalaciones eléctricas

28 Nov.- No. 19.- 13

Aviso de Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-061-SCFI-1994, Planchas de acero para la fabricación de recipientes no portátiles para contener gas L.P., publicada el 29 de noviembre de 1995

18 Nov.- No. 14.- 42

Convocatoria a los interesados en obtener la aprobación como Laboratorio de Pruebas u Organismo de Certificación en la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SESH-2011, Recipientes para contener Gas L.P., tipo no transportable. Especificaciones y métodos de prueba

30 Nov.- No. 21.- 56

Convocatoria para la aprobación de unidades de verificación para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-ENER-2011, Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios para uso habitacional

22 Nov.- No. 15.- 29

Decreto por el que se modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2011

29 Nov.- No. 20.- 23

Lista de combustibles que se considerarán para identificar a los usuarios con un patrón de alto consumo, así como los factores para determinar las equivalencias en términos de barriles equivalentes de petróleo

22 Nov.- No. 15.- 24

Programa de Supervisión 2012 para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de Gas L.P.

29 Nov.- No. 20.- 24

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía actualiza los valores de los parámetros μ^d , μ^m , δ^d y δ^m , en términos de las disposiciones 4.2 y 11.3 de la Directiva sobre la determinación de los precios máximos de gas natural objeto de venta de primera mano, DIR-GAS-001-2009

10 Nov.- No. 8.- 35

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica y ordena la publicación de la lista de los puntos donde se requiere llevar a cabo la determinación de las especificaciones del gas natural, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones del gas natural

10 Nov.- No. 8.- 21

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable durante noviembre de 2011, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal, del 28 de octubre de 2011

10 Nov.- No. 8.- 32

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de diciembre de 2011

30 Nov.- No. 21.- 57

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Carlos Manuel Altamirano Rojas, como corredor público número 13 en la plaza del Estado de Nayarit

23 Nov.- No. 16.- 32

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Víctor Manuel Delgadillo de la Serna, como corredor público número 13 en la plaza del Estado de Aguascalientes

23 Nov.- No. 16.- 32

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-C-024-ONNCCE-2011, PROY-NMX-C-087-ONNCCE-2011, PROY-NMX-C-183-ONNCCE-2011 y PROY-NMX-C-465-ONNCCE-2011

14 Nov.- No. 10.- 8

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-051-SCFI-2011

(Segunda Sección)

15 Nov.- No. 11.- 1

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-020-SCFI-2011

14 Nov.- No. 10.- 6

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-Y-094-SCFI-2011

14 Nov.- No. 10.- 6

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-161-SCFI-2011

14 Nov.- No. 10.- 7

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-508-CANACERO-2011

23 Nov.- No. 16.- 37

Aviso para dar cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo (2) de la Regla 35 de las Reglas de Procedimiento del artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, de la Primera Solicitud de Revisión ante Panel del expediente MEX-USA-2011-1904-01

16 Nov.- No. 12.- 59

Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

4 Nov.- No. 4.- 3

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector abasto y servicios relacionados en el Estado de San Luis Potosí, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

11 Nov.- No. 9.- 65

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de abasto en el Estado de Campeche, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Tercera Sección)
10 Nov.- No. 8.- 1

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de abasto y servicios relacionados en el Estado de Chiapas, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Tercera Sección)
8 Nov.- No. 6.- 1

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para contribuir al desarrollo del sector de tecnologías de información, buscando su crecimiento en el largo plazo en el país, favoreciendo la competitividad internacional en el Estado de Zacatecas, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Tercera Sección)
8 Nov.- No. 6.- 6

Declaratoria de cancelación de las normas mexicanas NMX-L-025-1969, NMX-L-075-1981, NMX-L-79-CT-1981 y NMX-L-160-SCFI-2004

16 Nov.- No. 12.- 57

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-F-279-SCFI-2011, NMX-F-282-SCFI-2011, NMX-F-287-SCFI-2011, NMX-F-294-SCFI-2011, NMX-F-296-SCFI-2011, NMX-F-303-SCFI-2011 y NMX-F-477-SCFI-2011

23 Nov.- No. 16.- 34

Insubsistencia de Declaratoria de libertad de terreno número I-03/2011

(Segunda Sección)
29 Nov.- No. 20.- 51

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2011

(Tercera Sección)
10 Nov.- No. 8.- 7

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-155-SCFI-2011, Leche-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba

(Segunda Sección)
29 Nov.- No. 20.- 1

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-183-SCFI-2011, Producto lácteo y producto lácteo combinado-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba

(Segunda Sección)
29 Nov.- No. 20.- 29

Proyecto por el que se adiciona el numeral 9.1 a la Norma Oficial Mexicana NOM-181-SCFI-2010, Yogurt-Denominación, especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas, información comercial y métodos de prueba, publicada el 16 de noviembre de 2010

3 Nov.- No. 3.- 7

Proyecto por el que se modifica el numeral 5, se adiciona el numeral 5.1.2 y se adiciona el inciso g) al numeral 6.1.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-1998, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. (Esta Norma cancela a la NOM-024-SCFI-1994), publicada el 15 de enero de 1999

25 Nov.- No. 18.- 17

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 04/2011

7 Nov.- No. 5.- 3

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 05/2011

7 Nov.- No. 5.- 6

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 06/2011

(Tercera Sección)
8 Nov.- No. 6.- 12

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 07/2011

(Tercera Sección)
8 Nov.- No. 6.- 12

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 08/2011

(Tercera Sección)
8 Nov.- No. 6.- 13

Resolución final del examen de vigencia y de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas sobre las importaciones de cierto tipo de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7305.11.01 y 7305.12.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Segunda Sección)
18 Nov.- No. 14.- 1

Resolución mediante la cual se comunica al público en general el cambio de plaza autorizado al ciudadano Federico Jesús Escárcega Anderson, quien ejercía como corredor público número 4 en la plaza del Estado de Oaxaca y se habilitará como corredor público en la plaza del Estado de México

23 Nov.- No. 16.- 33

Resolución por la que se otorga licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al ciudadano José Cabral Moreno, corredor público número 41 en la plaza del Estado de Jalisco

25 Nov.- No. 18.- 18

Resolución por la que se otorga prórroga para separarse del ejercicio de sus funciones a la ciudadana María Rebeca Cruz Bustos, corredor público número 7 en la Plaza del Estado de Hidalgo

23 Nov.- No. 16.- 33

Resolución preliminar de la revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de gatos hidráulicos tipo botella con capacidad de carga de 1.5 a 20 toneladas originarias de la República Popular China. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 8425.42.02 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

22 Nov.- No. 15.- 70

Resolución preliminar de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de tubería de acero sin costura con diámetro exterior igual o mayor a 101.6 milímetros, que no exceda 460 milímetros, originarias de Japón, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7304.11.01, 7304.11.02, 7304.11.03, 7304.11.99, 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.03, 7304.19.99, 7304.39.05, 7304.39.06, 7304.39.07, 7304.39.99, 7304.59.06, 7304.59.07, 7304.59.08 y 7304.59.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

25 Nov.- No. 18.- 4

Resolución preliminar de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta sobre las importaciones de alambrón de hierro o acero sin alear, originarias de Ucrania, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7213.91.01, 7213.91.02, 7213.99.01 y 7213.99.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

22 Nov.- No. 15.- 56

Resolución preliminar de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias sobre las importaciones de placa de acero en hoja al carbono originarias de Rumania, Rusia y Ucrania, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03 y 7208.52.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

22 Nov.- No. 15.- 30

Título de asignación minera del lote Miriam.- Exp. Núm. 062/09947

1 Nov.- No. 1.- 42

Título de asignación minera del lote Edith.- Exp. Núm. 062/09948

1 Nov.- No. 1.- 43

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de septiembre de 2011

3 Nov.- No. 3.- 8

Declaratoria de Desastre Natural Perturbador en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de sequía atípica y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico que afectó a los municipios de Aguascalientes, Calvillo, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá del Estado de Aguascalientes

23 Nov.- No. 16.- 38

Declaratoria de Desastre Natural Perturbador en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico, que afectó a los municipios de Bolaños, Chimaltitán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, San Martín de Bolaños y Villa Guerrero del Estado de Jalisco

1 Nov.- No. 1.- 46

Declaratoria de Desastre Natural Perturbador en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico, que afectó a los municipios de Colotlán y Totatiche del Estado de Jalisco

28 Nov.- No. 19.- 16

Declaratoria de Desastre Natural Perturbador en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico, que afectó a los municipios de Encarnación de Díaz, Lagos de Moreno, Ojuelos de Jalisco y Teocaltiche del Estado de Jalisco

1 Nov.- No. 1.- 45

Declaratoria de Desastre Natural Perturbador en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico, que afectó a los municipios de Jalostotitlán y San Juan de los Lagos del Estado de Jalisco

1 Nov.- No. 1.- 50

Declaratoria de Desastre Natural Perturbador en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico, que afectó a los municipios de Mexicacán, Unión de San Antonio y Villa Hidalgo del Estado de Jalisco

1 Nov.- No. 1.- 48

Declaratoria de Desastre Natural Perturbador en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de sequía atípica y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico, que afectó a los municipios de Arteaga, Contepec, Lázaro Cárdenas, Tumbiscatío y Zinapécuaro del Estado de Michoacán de Ocampo

2 Nov.- No. 2.- 16

Declaratoria de Desastre Natural Perturbador en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de sequía atípica y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico que afectó a los municipios de Abasolo, Aqualaguas, Allende, Anáhuac, Apodaca, Aramberri, Bustamante, Cadereyta Jiménez, Carmen, Cerralvo, Ciénega de Flores, China, Dr. Arroyo, Dr. Coss, Dr. González, Galeana, García, Gral. Bravo, Gral. Escobedo, Gral. Terán, Gral. Treviño, Gral. Zaragoza, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Hualahuises, Iturbide, Juárez, Lampazos de Naranjo, Linares, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Marín, Melchor Ocampo, Mier y Noriega, Mina, Montemorelos, Monterrey, Parás, Pesquería, Rayones, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Vallecillo y Villaldama del Estado de Nuevo León

23 Nov.- No. 16.- 39

Declaratoria de Desastre Natural Perturbador en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de sequía atípica y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico, que afectó a los municipios de Atlequizayan, Tlacuilotepec y Xicotepec del Estado de Puebla

2 Nov.- No. 2.- 18

Declaratoria de Desastre Natural Perturbador en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de inundación significativa y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico que afectó a los municipios de Ciudad Valles, El Naranjo, Tamasopo y Tanlaías del Estado de San Luis Potosí

23 Nov.- No. 16.- 41

Declaratoria de Desastre Natural Perturbador en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de sequía atípica y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico que afectó a los municipios de Aquila, Chumatlán, Espinal, Puente Nacional, Tantima y Túxpam del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

23 Nov.- No. 16.- 43

Declaratoria de Desastre Natural Perturbador en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia del ciclón y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico que afectó al Municipio de Papantla del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

23 Nov.- No. 16.- 44

Declaratoria de Desastre Natural Perturbador en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de sequía atípica y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico, que afectó a los municipios de Actopan, Banderilla, Coahuatlán, Lerdo de Tejada, Pánuco, Paso de Ovejas, Playa Vicente y Zongolica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

2 Nov.- No. 2.- 19

Declaratoria de Desastre Natural Perturbador en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de sequía atípica y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico, que afectó al Municipio de Tempapach del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

2 Nov.- No. 2.- 21

Declaratoria de Desastre Natural Perturbador en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de lluvia torrencial y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico, que afectó al Municipio de Tampico Alto del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

2 Nov.- No. 2.- 22

Decreto por el que se reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal

16 Nov.- No. 12.- 60

Respuesta a los comentarios recibidos en relación al Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-077-FITO-2000, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones para la realización de estudios de efectividad biológica de los insumos de nutrición vegetal, publicado el 10 de mayo de 2011

16 Nov.- No. 12.- 60

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Acuerdo por el que se crea la modalidad temporal para el otorgamiento del permiso especial para permisionarios de los Servicios de Autotransporte Federal de Carga, Pasajeros y Turismo beneficiarios del Programa de Apoyo Financiero para la Renovación del Parque Vehicular

2 Nov.- No. 2.- 24

Acuerdo por el que se hace del conocimiento público, los días del mes de diciembre de 2011, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

29 Nov.- No. 20.- 30

Acuerdo por el que se resuelve la terminación de la concesión asignada por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Operadora Estatal de Aeropuertos, S.A. de C.V., para la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción del Aeródromo Internacional Hermanos Serdán, localizado en los municipios de Huejotzingo, Juan C. Bonilla y Tlaltenango, ubicados en el Estado de Puebla

29 Nov.- No. 20.- 28

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Chihuahua

(Tercera Sección)

4 Nov.- No. 4.- 1

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Jalisco

2 Nov.- No. 2.- 28

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Jalisco

3 Nov.- No. 3.- 12

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Tamaulipas y el Municipio de Nuevo Laredo de dicha entidad federativa

3 Nov.- No. 3.- 20

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

3 Nov.- No. 3.- 30

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Zacatecas

(Tercera Sección)

4 Nov.- No. 4.- 10

Decreto por el que se declara de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de la autopista Las Choapas-Ocozocoautla, tramo Las Choapas-Raudales y se expropia una superficie de 55,460.93 m²

25 Nov.- No. 18.- 19

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Jaime Arturo Sierra Cárdenas

9 Nov.- No. 7.- 35

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Telesistemas Peninsulares, S.A. de C.V.

2 Nov.- No. 2.- 36

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Adolfo Merino Medina

2 Nov.- No. 2.- 37

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SCT4-2011, Especificaciones técnicas que deben cumplir los planos para embarcaciones y artefactos navales

7 Nov.- No. 5.- 7

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas

(Segunda Sección)

16 Nov.- No. 12.- 1

Respuesta a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-SCT3-2010, Que establece el uso de registradores de vuelo instalados en aeronaves que operen en el espacio aéreo mexicano, así como sus características, publicado el 6 de octubre de 2010

(Tercera Sección)

4 Nov.- No. 4.- 19

Segundo Addendum al Título de Concesión otorgado en favor de Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

24 Nov.- No. 17.- 4

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Marina un inmueble con superficie de 9,556.66 metros cuadrados, ubicado en la avenida Heroica Escuela Naval Militar número 3, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán, a efecto de que lo continúe utilizando en el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas

(Segunda Sección)

28 Nov.- No. 19.- 1

Acuerdo por el que se destinan al servicio del Gobierno del Estado de Puebla, cuatro fracciones de terreno con distintas superficies, ubicadas en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla, a efecto de que las utilice con el proyecto de rehabilitación y embellecimiento del Centro Cívico Cultural 5 de Mayo

8 Nov.- No. 6.- 9

Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para la designación, control y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos

8 Nov.- No. 6.- 8

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen las disposiciones administrativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en esa materia y en la de Seguridad de la Información

29 Nov.- No. 20.- 31

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, un inmueble con superficie de 100-00-00 hectáreas, ubicado en el poblado de La Ventosa, Municipio de Juchitán, Estado de Oaxaca, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que lo utilice con instalaciones de la Universidad Agropecuaria del Istmo

8 Nov.- No. 6.- 10

Acuerdo por el que se retiran del servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación, dos inmuebles con superficies de 14-11-65.75 y 6-04-87.00 hectáreas, así como una fracción de terreno con superficie de 1-69-44.613 hectáreas, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicados en el Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, y se autoriza su donación a favor de la Universidad Autónoma de Querétaro, a efecto de que lleve a cabo la construcción de una unidad académica denominada Campus Aeropuerto

16 Nov.- No. 12.- 88

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el inmueble con superficie de terreno de 185.63 metros cuadrados y 1,300.00 de construcción aproximadamente, ubicado en avenida Canal de Miramontes número 1680, colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, D.F.

29 Nov.- No. 20.- 74

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, la nulidad lisa y llana concedida a la persona física Marcial Sánchez Valdeolivar, mediante sentencia emitida dentro del Juicio de Nulidad número 6112/07-17-09-3, por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

23 Nov.- No. 16.- 46

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, la nulidad lisa y llana concedida a la empresa Alphaproy, S.A. de C.V., mediante sentencia emitida dentro del Juicio de Nulidad número 223/10-13-02-7, por la Segunda Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

23 Nov.- No. 16.- 48

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que se dejó insubsistente la inhabilitación impuesta a la sociedad mercantil Gigante, S.A. de C.V.

9 Nov.- No. 7.- 37

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, la nulidad lisa y llana concedida a la empresa Refrigeración, Aire Acondicionado y Lavadoras, S.A. de C.V.

3 Nov.- No. 3.- 39

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Urbanización y Riego Baja California, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

2 Nov.- No. 2.- 1

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Impro Publicidad S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

2 Nov.- No. 2.- 2

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sealab, S.A. de C.V.

30 Nov.- No. 21.- 62

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ronoga y Compañía Comercializadora en Bienes y Servicios, S.A. de C.V.

29 Nov.- No. 20.- 75

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la ejecutoria dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito dentro del amparo en revisión juicio de 303/2011-II, derivado del juicio de amparo 1787/2010, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, promovido por la empresa Multi Médica, S.A. de C.V., en contra de la resolución dictada dentro del expediente administrativo número PISI-A-NL-NC-DS-0020/

29 Nov.- No. 20.- 76

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor C. Eduardo Mojica Lázaro

(Segunda Sección)
28 Nov.- No. 19.- 2

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Quadcom S.A. de C.V.

23 Nov.- No. 16.- 47

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que en cumplimiento a la sentencia dictada por la Primera Sala Regional del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el expediente 2439/08-01-01-3, fue declarada la nulidad de la resolución contenida en el oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0204/2008, pronunciada en el expediente de sanción RS/0019/2008

23 Nov.- No. 16.- 49

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Seysa Medical, S.A. de C.V.

22 Nov.- No. 15.- 84

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la nulidad lisa y llana de la inhabilitación impuesta a la empresa Dewimed, S.A.

9 Nov.- No. 7.- 36

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Direbio, S.A. de C.V.

8 Nov.- No. 6.- 12

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Laboratorios Julio, S.A. de C.V.

7 Nov.- No. 5.- 12

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa L. P. Construcción y Mantenimiento, S.A. de C.V.

7 Nov.- No. 5.- 13

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de Gobierno Federal o una entidad mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Oficinas y Escolares de México, S.A. de C.V.

8 Nov.- No. 6.- 13

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Deportes 2011

18 Nov.- No. 14.- 44

Aviso por el que se adiciona la relación única de normas que continuarán vigentes en las materias que se indican en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicada el 10 de septiembre de 2010

(Segunda Sección)

1 Nov.- No. 1.- 1

Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Habilidades Digitales para Todos, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas y Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Nuevo León

(Segunda Sección)

28 Nov.- No. 19.- 3

Decreto por el que se reforman los artículos 9o. y 14, fracción VIII de la Ley General de Educación

16 Nov.- No. 12.- 90

SECRETARÍA DE SALUD

Acuerdo de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control sanitario de productos del tabaco, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de San Luis Potosí

(Segunda Sección)

8 Nov.- No. 6.- 1

Acuerdo de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control sanitario de productos del tabaco, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Guanajuato

8 Nov.- No. 6.- 14

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se crea el Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria

11 Nov.- No. 9.- 71

Aviso de cancelación de las normas oficiales mexicanas NOM-044-SSA1-1993, Envase y embalaje. Requisitos para contener plaguicidas; NOM-045-SSA1-1993, Plaguicidas. Productos para uso agrícola, forestal, pecuario, de jardinería, urbano e industrial. Etiquetado, y NOM-046-SSA1-1993, Plaguicidas-Productos para uso doméstico-Etiquetado

16 Nov.- No. 12.- 92

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Distrito Federal, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades médicas móviles del Programa de Caravanas de la Salud

14 Nov.- No. 10.- 9

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

15 Nov.- No. 11.- 9

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

(Tercera Sección)

17 Nov.- No. 13.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades médicas móviles del Programa de Caravanas de la Salud

(Tercera Sección)

17 Nov.- No. 13.- 37

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

23 Nov.- No. 16.- 49

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

24 Nov.- No. 17.- 6

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la aplicación del XXXV Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM)

7 Nov.- No. 5.- 14

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima

(Segunda Sección)

4 Nov.- No. 4.- 1

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Distrito Federal

(Segunda Sección)

4 Nov.- No. 4.- 48

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

7 Nov.- No. 5.- 27

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

(Segunda Sección)

8 Nov.- No. 6.- 10

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

(Segunda Sección)

8 Nov.- No. 6.- 54

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo

(Segunda Sección)

9 Nov.- No. 7.- 1

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco

25 Nov.- No. 18.- 22

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México

25 Nov.- No. 18.- 63

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo

(Segunda Sección)

28 Nov.- No. 19.- 13

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos

(Segunda Sección)

28 Nov.- No. 19.- 61

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit

(Segunda Sección)

29 Nov.- No. 20.- 52

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León

30 Nov.- No. 21.- 63

Convenio Modificatorio que modifica el Convenio Modificatorio del Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes

(Segunda Sección)

8 Nov.- No. 6.- 101

Convenio Modificatorio que modifica el Convenio Modificatorio del Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California

9 Nov.- No. 7.- 38

Convenio Modificatorio que modifica el Convenio Modificatorio del Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur

9 Nov.- No. 7.- 64

Convenio Modificatorio que modifica el Convenio Modificatorio del Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche

(Segunda Sección)

10 Nov.- No. 8.- 1

Convenio Modificatorio que modifica el Convenio Modificatorio del Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas

(Segunda Sección)

10 Nov.- No. 8.- 27

Convenio Modificatorio que modifica el Convenio Modificatorio del Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

(Segunda Sección)

10 Nov.- No. 8.- 55

Convenio Modificatorio que modifica el Convenio Modificatorio del Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza

(Segunda Sección)

10 Nov.- No. 8.- 83

Decreto por el que se adiciona la fracción IX Bis al artículo 3o.; se adiciona un Título Quinto Bis y su Capítulo Único; y el artículo 421 Ter de la Ley General de Salud

16 Nov.- No. 12.- 91

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-241-SSA1-2011, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos

15 Nov.- No. 11.- 36

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acta número dos de la Convención Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana

4 Nov.- No. 4.- 4

Convenio de revisión salarial de fecha 11 de octubre de 2011, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones afectos al Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana

4 Nov.- No. 4.- 6

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal revisora del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión

11 Nov.- No. 9.- 72

Fe de erratas al Convenio de revisión salarial de fecha 11 de octubre de 2011, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones afectos al Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana, publicado el 4 de noviembre de 2011

4 Nov.- No. 4.- 10

Procedimiento alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral

7 Nov.- No. 5.- 68

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Acuerdo de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón, publicado el 11 de agosto de 2011

25 Nov.- No. 18.- 107

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad, para quedar como PROY-NOM-020-STPS-2010, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad, publicado el 27 de diciembre de 2010

(Segunda Sección)

30 Nov.- No. 21.- 1

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 55-79-38.02 hectáreas, Municipio de Ramos Arizpe, Coah.

22 Nov.- No. 15.- 94

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 16-45-09.241 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

18 Nov.- No. 14.- 53

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 16-30-50.572 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

18 Nov.- No. 14.- 53

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 19-34-73.122 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

18 Nov.- No. 14.- 54

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 11-86-40.485 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

18 Nov.- No. 14.- 55

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 09-81-49.376 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

18 Nov.- No. 14.- 56

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-68-66.256 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

18 Nov.- No. 14.- 56

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 17-89-80.943 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

18 Nov.- No. 14.- 57

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 11-89-71.274 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

18 Nov.- No. 14.- 58

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 07-38-59.844 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

17 Nov.- No. 13.- 34

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 09-78-46.423 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

17 Nov.- No. 13.- 35

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 16.85-69.855 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

17 Nov.- No. 13.- 36

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 20-81-08.896 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

17 Nov.- No. 13.- 37

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 08-14-78.115 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

17 Nov.- No. 13.- 37

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-52-51.698 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

17 Nov.- No. 13.- 38

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 65-53-68.465 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

17 Nov.- No. 13.- 39

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 08-46-10.999 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

17 Nov.- No. 13.- 40

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 47-27-11.384 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

17 Nov.- No. 13.- 40

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-16-36.76 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

7 Nov.- No. 5.- 80

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-12-82.09 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

7 Nov.- No. 5.- 80

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 106-00-00 hectáreas, ubicado en los límites de los estados de México e Hidalgo, entre los municipios de Villa del Carbón y Tepeji del Río de Ocampo, respectivamente

7 Nov.- No. 5.- 82

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-24-73.16 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)

4 Nov.- No. 4.- 96

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-26-65.72 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)

4 Nov.- No. 4.- 96

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-24-52.07 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)

4 Nov.- No. 4.- 97

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-25-53.76 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)

4 Nov.- No. 4.- 98

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-25-36.06 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

2 Nov.- No. 2.- 39

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-24-81.03 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

2 Nov.- No. 2.- 40

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-25-08.03 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

2 Nov.- No. 2.- 41

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-12-78.99 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

2 Nov.- No. 2.- 41

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-12-66.89 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

2 Nov.- No. 2.- 42

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-30-83.38 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

2 Nov.- No. 2.- 43

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-41.77 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

2 Nov.- No. 2.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Las Palomas, con una superficie aproximada de 14-80-53.99 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

23 Nov.- No. 16.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Delfín, con una superficie aproximada de 21-47-16.84 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

23 Nov.- No. 16.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Los Alvaro, con una superficie aproximada de 12-23-76.08 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

23 Nov.- No. 16.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Arroyo, con una superficie aproximada de 12-46-71.77 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

23 Nov.- No. 16.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Carlos, con una superficie aproximada de 14-94-95.50 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

23 Nov.- No. 16.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Yeke, con una superficie aproximada de 84-24-00.00 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.

23 Nov.- No. 16.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho La Ilusión, con una superficie aproximada de 100-83-88.00 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

23 Nov.- No. 16.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Juan, con una superficie aproximada de 7-26-52.00 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.

23 Nov.- No. 16.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 63-70-75.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

23 Nov.- No. 16.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Paraíso, con una superficie aproximada de 26-41-06.71 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

22 Nov.- No. 15.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Fe, con una superficie aproximada de 50-27-52.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

22 Nov.- No. 15.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Parota, con una superficie aproximada de 126-36-00.71 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

22 Nov.- No. 15.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Golondrinas, con una superficie aproximada de 12-49-42.51 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

22 Nov.- No. 15.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Porvenir, con una superficie aproximada de 13-46-95.98 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

22 Nov.- No. 15.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Zapote, con una superficie aproximada de 12-23-23.28 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

22 Nov.- No. 15.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Los Jabinales, con una superficie aproximada de 13-72-43.50 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

22 Nov.- No. 15.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Mamey, con una superficie aproximada de 12-23-45.99 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

22 Nov.- No. 15.- 90

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Palomas, con una superficie aproximada de 24-55-44.21 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

22 Nov.- No. 15.- 91

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Jerusalén, con una superficie aproximada de 11-89-76.17 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

22 Nov.- No. 15.- 92

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Nanche, con una superficie aproximada de 150-00-00 hectáreas, Municipio de Minatitlán, Ver.

22 Nov.- No. 15.- 93

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los 7 Diamantes, Anexo al Ejido Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie aproximada de 16-05-12.343 hectáreas, Municipio de Jesús Carranza, Ver.

22 Nov.- No. 15.- 93

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ocho de Bastos, con una superficie aproximada de 600-00-00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

18 Nov.- No. 14.- 45

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Trinidad, con una superficie aproximada de 13-39-69.68 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

18 Nov.- No. 14.- 45

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Retiro, con una superficie aproximada de 47-76-60.54 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

18 Nov.- No. 14.- 46

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho La Flor, con una superficie aproximada de 14-46-89.49 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

18 Nov.- No. 14.- 47

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Reparo, con una superficie aproximada de 13-88-32.28 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

18 Nov.- No. 14.- 48

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San José, con una superficie aproximada de 24-93-61.92 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

18 Nov.- No. 14.- 49

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tulipán, con una superficie aproximada de 36-68-95.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

18 Nov.- No. 14.- 49

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Caleria, con una superficie aproximada de 26-41-06.71 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

18 Nov.- No. 14.- 50

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Girasol, con una superficie aproximada de 26-38-69.35 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

18 Nov.- No. 14.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Arcoiris, con una superficie aproximada de 26-41-06.71 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

18 Nov.- No. 14.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Claudio, con una superficie aproximada de 11-12-58.20 hectáreas, Municipio de Jonuta, Tab.

17 Nov.- No. 13.- 34

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Canario, con una superficie aproximada de 178-28-36.39 hectáreas, Municipio de Tulum, Q. Roo

7 Nov.- No. 5.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carrizal, con una superficie aproximada de 245-00-00 hectáreas, Municipio de Ocampo, Tamps.

2 Nov.- No. 2.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Uma Unaajil Ik'elo'ob S.C. de R.L., con una superficie aproximada de 03-74-00 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

2 Nov.- No. 2.- 38

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 6-72-62 hectáreas de agostadero de uso común y de temporal de uso individual, de terrenos del ejido Milpillas Bajas, Municipio de San Pedro Lagunillas, Nay.

29 Nov.- No. 20.- 77

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 00-18-87 hectárea de temporal de uso individual, de terrenos del ejido Ahuacatlán, municipio del mismo nombre, Nay.

29 Nov.- No. 20.- 80

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 15-96-88 hectáreas de agostadero de uso común y de temporal de uso individual, de terrenos del ejido Tetitlán, Municipio de Ahuacatlán, Nay.

29 Nov.- No. 20.- 82

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 122-18-04 hectáreas de riego y agostadero de uso común, de terrenos de la comunidad "Mexcala", Municipio de Eduardo Neri, Gro.

15 Nov.- No. 11.- 69

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 25-04-86 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Sayulimita, Municipio de Hostotipaquillo, Jal.

11 Nov.- No. 9.- 74

Resolución que declara como terreno nacional el predio 18, expediente número 739547, Municipio de Santa Ana, Son.

14 Nov.- No. 10.- 40

Resolución que declara como terreno nacional el predio Camino Real, expediente número 739407, Municipio de Centla, Tab.

15 Nov.- No. 11.- 76

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Alba, expediente número 739463, Municipio de Carmen, Camp.

7 Nov.- No. 5.- 70

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Batellero, expediente 739401, Municipio de La Colorada, Son.

11 Nov.- No. 9.- 84

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Cajete, expediente número 739405, Municipio de Centla, Tab.

15 Nov.- No. 11.- 75

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Diamante, expediente número 739404, Municipio de Centro, Tab.

15 Nov.- No. 11.- 77

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Jediondillal, expediente 739392, Municipio de Benjamín Hill, Son.

10 Nov.- No. 8.- 48

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Laurel Polígono 1, expediente número 739466, Municipio de Champotón, Camp.

7 Nov.- No. 5.- 72

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Laurel Polígono 2, expediente número 739466, Municipio de Champotón, Camp.

7 Nov.- No. 5.- 74

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Paraíso No. 1, expediente número 739428, Municipio de Villagrán, Tamps.

17 Nov.- No. 13.- 32

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Porvenir, expediente 739291, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

10 Nov.- No. 8.- 38

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Recreo, expediente 739302, Municipio de Chiapa de Corzo, Chis.

8 Nov.- No. 6.- 24

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Recuerdo, expediente 739313, Municipio de La Libertad, Chis.

8 Nov.- No. 6.- 31

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Sacramento, expediente número 739408, Municipio de Macuspana, Tab.

15 Nov.- No. 11.- 81

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Tinto, expediente número 739439, Municipio de Macuspana, Tab.

15 Nov.- No. 11.- 82

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Tucuyal, expediente número 739446, Municipio de Macuspana, Tab.

16 Nov.- No. 12.- 97

Resolución que declara como terreno nacional el predio Esmeralda, expediente 739321, Municipio de Pichucalco, Chis.

10 Nov.- No. 8.- 37

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Boca, expediente 739397, Municipio de Cumpas, Son.

11 Nov.- No. 9.- 77

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Boca, expediente 739402, Municipio de Cumpas, Son.

11 Nov.- No. 9.- 80

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Difunta Lote 4, expediente 739552, Municipio de General Cepeda, Coah.

10 Nov.- No. 8.- 46

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Encantada, expediente número 739431, Municipio de Tula, Tamps.

17 Nov.- No. 13.- 30

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Escondida, expediente número 739433, Municipio de Balancán, Tab.

15 Nov.- No. 11.- 72

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Estrella, expediente número 739406, Municipio de Nacajuca, Tab.

16 Nov.- No. 12.- 98

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Loma Polígono 1, expediente número 739426, Municipio de Tula, Tamps.

17 Nov.- No. 13.- 25

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Loma Polígono 2, expediente número 739426, Municipio de Tula, Tamps.

17 Nov.- No. 13.- 27

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Lucha, expediente número 739442, Municipio de Macuspana, Tab.

16 Nov.- No. 12.- 94

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Mañoza, expediente número 739430, Municipio de Jaumave, Tamps.

16 Nov.- No. 12.- 106

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Mesa Colorada, expediente número 739425, Municipio de Tula, Tamps.

17 Nov.- No. 13.- 24

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Milpa de Arriba, expediente 739403, Municipio de Moctezuma, Son.

11 Nov.- No. 9.- 85

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Milpita, expediente 739399, Municipio de Cumpas, Son.

11 Nov.- No. 9.- 78

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Palma, expediente número 739441, Municipio de Comalcalco, Tab.

15 Nov.- No. 11.- 79

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Pila, expediente 739385, Municipio de General Plutarco Elías Calles, Son.

11 Nov.- No. 9.- 82

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Primavera Segunda, expediente número 739443, Municipio de Macuspana, Tab.

16 Nov.- No. 12.- 95

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Delicias, expediente 739312, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)

9 Nov.- No. 7.- 62

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Dunas del Desierto, expediente 739483, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

11 Nov.- No. 9.- 87

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Manzanitas, expediente 739560, Municipio de Sahuaripa, Son.

11 Nov.- No. 9.- 88

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Pilas, expediente 739301, Municipio de Ocozacoautla de Espinosa, Chis.

(Segunda Sección)

9 Nov.- No. 7.- 61

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Rastritas, expediente número 739387, Municipio de Yécora, Son.

14 Nov.- No. 10.- 45

Resolución que declara como terreno nacional el predio Los Bosques, expediente 739331, Municipio de San Cristóbal de la Casas, Chis.

10 Nov.- No. 8.- 45

Resolución que declara como terreno nacional el predio Mesa Grande Agua Nueva, expediente número 739398, Municipio de Yécora, Son.

15 Nov.- No. 11.- 71

Resolución que declara como terreno nacional el predio Meza 14, expediente número 739481, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

14 Nov.- No. 10.- 38

Resolución que declara como terreno nacional el predio Meza 3, expediente número 739480, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

14 Nov.- No. 10.- 37

Resolución que declara como terreno nacional el predio Meza 6, expediente número 739479, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

14 Nov.- No. 10.- 36

Resolución que declara como terreno nacional el predio Parcela 1, expediente 739340, Municipio de Huixtán, Chis.

8 Nov.- No. 6.- 27

Resolución que declara como terreno nacional el predio Parcela 3, expediente 739339, Municipio de Huixtán, Chis.

8 Nov.- No. 6.- 28

Resolución que declara como terreno nacional el predio Parcela 7, expediente 739295, Municipio de Huixtán, Chis.

8 Nov.- No. 6.- 30

Resolución que declara como terreno nacional el predio Playa Santa María, expediente 739384, Municipio de Caborca, Son.

10 Nov.- No. 8.- 49

Resolución que declara como terreno nacional el predio Pob. Slum Ch'ultatik o poblado Slum Ch'ultatik, expediente 739303, Municipio de Ocosingo, Chis.

(Segunda Sección)

9 Nov.- No. 7.- 57

Resolución que declara como terreno nacional el predio Pob. Slum Ch'ultatik o poblado Slum Ch'ultatik, expediente 739307, Municipio de Ocosingo, Chis.

(Segunda Sección)

9 Nov.- No. 7.- 58

Resolución que declara como terreno nacional el predio Pob. Slum Ch'ultatik o poblado Slum Ch'ultatik, expediente 739348, Municipio de Ocosingo, Chis.

(Segunda Sección)

9 Nov.- No. 7.- 59

Resolución que declara como terreno nacional el predio Rancho El Guayacán, expediente número 739459, Municipio de Calakmul, Camp.

7 Nov.- No. 5.- 68

Resolución que declara como terreno nacional el predio Rancho Estación Guadalupe, expediente número 739341, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

7 Nov.- No. 5.- 78

Resolución que declara como terreno nacional el predio Rancho La Rosita, expediente número 739427, Municipio de Tula, Tamps.

17 Nov.- No. 13.- 28

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Agustín, expediente 739296, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

10 Nov.- No. 8.- 39

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Andrés, expediente 739316, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

10 Nov.- No. 8.- 42

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Andrés, expediente 739294, Municipio de Arriaga, Chis.

8 Nov.- No. 6.- 23

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Cristóbal Fracción A, expediente 739396, Municipio de Cumpas, Son.

11 Nov.- No. 9.- 76

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Francisco, expediente número 739440, Municipio de Balancán, Tab.

15 Nov.- No. 11.- 74

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Francisco, expediente número 739318, Municipio de Chiapa de Corzo, Chis.

14 Nov.- No. 10.- 35

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Jacinto, expediente 739298, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

10 Nov.- No. 8.- 41

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Juan del Río, expediente número 739389, Municipio de Villa Hidalgo, Son.

14 Nov.- No. 10.- 43

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Marcial, expediente número 739299, Municipio de Acala, Chis.

7 Nov.- No. 5.- 75

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Mundo, expediente 739347, Municipio de Ostucacán, Chis.

(Segunda Sección)

9 Nov.- No. 7.- 63

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Pedrito, expediente número 739311, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

7 Nov.- No. 5.- 77

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Pedro, expediente número 739457, Municipio de Champotón, Camp.

7 Nov.- No. 5.- 71

Resolución que declara como terreno nacional el predio Santa Rita, expediente número 739432, Municipio de Tula, Tamps.

17 Nov.- No. 13.- 31

Resolución que declara como terreno nacional el predio Sebampo, expediente 739388, Municipio de Etchojoa, Son.

11 Nov.- No. 9.- 81

Resolución que declara como terreno nacional el predio Villa las Rosas, expediente 739324, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

10 Nov.- No. 8.- 44

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 739424, Municipio de Tula, Tamps.

17 Nov.- No. 13.- 23

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 739565, Municipio de Nacajuca, Tab.

16 Nov.- No. 12.- 100

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 739435, Municipio de Tenosique, Tab.

16 Nov.- No. 12.- 101

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 739436, Municipio de Tenosique, Tab.

16 Nov.- No. 12.- 103

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 739437, Municipio de Tenosique, Tab.

16 Nov.- No. 12.- 104

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 739409, Municipio de Jonuta, Tab.

15 Nov.- No. 11.- 80

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 739413, Municipio de Ures, Son.

14 Nov.- No. 10.- 41

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 739415, Municipio de Ures, Son.

14 Nov.- No. 10.- 42

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente 739314, Municipio de Chilón, Chis.

8 Nov.- No. 6.- 26

SECRETARIA DE TURISMO

Acuerdo por el que se dan a conocer las Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.

14 Nov.- No. 10.- 46

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Aguascalientes

(Segunda Sección)

4 Nov.- No. 4.- 99

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Aguascalientes

8 Nov.- No. 6.- 33

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Chihuahua

(Segunda Sección)

28 Nov.- No. 19.- 109

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Colima

(Segunda Sección)

7 Nov.- No. 5.- 1

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de México

15 Nov.- No. 11.- 84

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Nuevo León

11 Nov.- No. 9.- 90

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tlaxcala

15 Nov.- No. 11.- 88

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Yucatán

1 Nov.- No. 1.- 52

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo Específico A/146/11 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente en la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de delincuencia organizada, homicidio y los que resulten, perpetrados en contra de Ricardo Guzmán Romero, Presidente Municipal de La Piedad, Estado de Michoacán, en colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán

(Segunda Sección)

9 Nov.- No. 7.- 65

Convenio General de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República y el Banco de México

(Segunda Sección)
25 Nov.- No. 18.- 1

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Quinta Actualización de la Edición 2010 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos
7 Nov.- No. 5.- 83

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas a las políticas, bases y lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que le son transferidos

18 Nov.- No. 14.- 59

Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas de los lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la donación de bienes

18 Nov.- No. 14.- 63

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

Datos relevantes de la Resolución emitida respecto a la existencia de poder sustancial en los mercados relevantes de servicios a concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, consistentes en la terminación de tráfico público conmutado en las redes públicas de telecomunicaciones de concesionarios del servicio local móvil, para efectos de la modalidad El que llama paga, prevista en la regla vigésima séptima de las Reglas del Servicio Local, emitidas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete, así como de la modalidad El que llama paga nacional, establecida mediante la adición del capítulo IX a las Reglas del Servicio de Larga Distancia, publicadas el trece de abril de dos mil seis. Expediente DC-07-2007

15 Nov.- No. 11.- 93

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-058-2011, por prácticas monopólicas relativas previstas en las fracciones V, VIII y XI del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los mercados de la comercialización de contenidos para sistemas de televisión restringida, comercialización de derechos de transmisión de partidos de béisbol profesional en México y la provisión del servicio de acceso a contenidos a través de Internet

24 Nov.- No. 17.- 32

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Acuerdo por el que se da a conocer el periodo vacacional correspondiente al segundo semestre del año dos mil once, de la Procuraduría Federal del Consumidor

(Segunda Sección)
18 Nov.- No. 14.- 35

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
22 Nov.- No. 15.- 95

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Aclaración a las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, publicadas el 18 de octubre de 2011

(Segunda Sección)
9 Nov.- No. 7.- 68

COMISION NACIONAL FORESTAL

Acuerdo 25020911 que revoca la asignación de apoyos otorgados a los beneficiarios de apoyos para plantaciones forestales comerciales

8 Nov.- No. 6.- 36

Acuerdo 40290711 que revoca la asignación de apoyos otorgados a los beneficiarios de apoyos para plantaciones forestales comerciales

8 Nov.- No. 6.- 42

Acuerdo delegatorio de facultades al titular de la Gerencia de Recursos Materiales y Obras de la Comisión Nacional Forestal

17 Nov.- No. 13.- 41

Acuerdo por el que se integra y organiza la Zonificación Forestal

(Segunda Sección)
30 Nov.- No. 21.- 102

PROCURADURIA AGRARIA

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual que establece el Procedimiento para la Emisión de Opinión a que se refiere el artículo 75 fracción II de la Ley Agraria

17 Nov.- No. 13.- 43

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Chiapas

(Segunda Sección)
7 Nov.- No. 5.- 9

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Chihuahua

8 Nov.- No. 6.- 61

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Durango

(Segunda Sección)
15 Nov.- No. 11.- 10

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guerrero

2 Nov.- No. 2.- 54

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guerrero

10 Nov.- No. 8.- 51

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Zapotitlán Tablas, Gro.

22 Nov.- No. 15.- 101

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Hidalgo

1 Nov.- No. 1.- 55

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Hidalgo

(Segunda Sección)
4 Nov.- No. 4.- 102

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Morelos

2 Nov.- No. 2.- 45

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Querétaro

14 Nov.- No. 10.- 47

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Quintana Roo

11 Nov.- No. 9.- 94

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de San Luis Potosí

3 Nov.- No. 3.- 40

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Sinaloa

(Segunda Sección)
15 Nov.- No. 11.- 2

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Sonora

9 Nov.- No. 7.- 96

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Eloxochitlán, Puebla, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Segunda Sección)
18 Nov.- No. 14.- 36

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Caltepec, Puebla, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Segunda Sección)
18 Nov.- No. 14.- 41

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Segunda Sección)
18 Nov.- No. 14.- 47

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tlaola, Estado de Puebla, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Segunda Sección)
17 Nov.- No. 13.- 1

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Vicente Guerrero, Estado de Puebla, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Segunda Sección)
17 Nov.- No. 13.- 6

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Estado de Puebla, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

(Segunda Sección)
17 Nov.- No. 13.- 12

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Delegación Xochimilco del Distrito Federal, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

9 Nov.- No. 7.- 90

Aviso de resultados de la convocatoria dirigida a las organizaciones de la sociedad civil que presentaron propuestas de proyectos productivos mediante la mezcla de recursos propios o de otros con el Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI) de la CDI

9 Nov.- No. 7.- 106

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo 40.1329.2011 de la Junta Directiva relativo a la aprobación del Programa de Crédito del Fondo de la Vivienda para el ejercicio 2012

2 Nov.- No. 2.- 63

Acuerdo 41.1329.2011 de la Junta Directiva relativo a la aprobación del Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda 2012

2 Nov.- No. 2.- 64

Acuerdo 42.1329.2011 de la Junta Directiva relativo a la aprobación de la ampliación del Programa de Financiamiento y del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de la Vivienda 2011

2 Nov.- No. 2.- 80

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo SA3.HCT.261011/297.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el 26 de octubre del presente año, por virtud del que se autorizó que tratándose de solicitudes de prórroga para el pago de parcialidades de créditos fiscales a favor del IMSS, se dispense el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, por parte de los patrones y demás sujetos obligados

2 Nov.- No. 2.- 81

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Reformas y Adiciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres

(Segunda Sección)
15 Nov.- No. 11.- 20

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Acuerdo General de Administración número 02/2011 del cinco de septiembre de dos mil once, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se suprime de la estructura orgánica básica administrativa la Dirección General de Desarrollo Interinstitucional

16 Nov.- No. 12.- 108

Acuerdo General número 13/2011, de veinticuatro de octubre de dos mil once, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento del dictado de la resolución de los amparos en revisión y de los amparos directos del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito en los que subsista o sea necesario abordar la constitucionalidad del artículo 474 de la Ley General de Salud, adicionada mediante decreto publicado el veinte de agosto de dos mil nueve y de su artículo Primero Transitorio, o de las normas locales derivadas de este último; así como la legalidad de los actos de aplicación de la referida normativa

1 Nov.- No. 1.- 65

Acuerdo General número 14/2011, de veinticuatro de octubre de dos mil once, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento del dictado de la resolución de los amparos en revisión en los que se impugna la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicada el primero de octubre de dos mil siete, del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito

1 Nov.- No. 1.- 67

Acuerdo General número 15/2011, de veinticuatro de octubre de dos mil once, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento del dictado de la resolución de los recursos de revisión interpuestos contra las sentencias dictadas en los juicios de amparo en que se reclama la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal y la Ley General para el Control del Tabaco, radicados en este Alto Tribunal y en los Tribunales Colegiados de Circuito

1 Nov.- No. 1.- 69

Acuerdo General número 16/2011 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se ordena a los Juzgados de Distrito la suspensión del envío directo a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación de los amparos en revisión en los que subsista el problema de constitucionalidad del artículo 947 de la Ley Federal del Trabajo, publicada el primero de abril de mil novecientos setenta, adicionado mediante Decreto publicado el cuatro de enero de mil novecientos ochenta; se levanta el aplazamiento del dictado de la resolución de dichos asuntos, y se delega a los Tribunales Colegiados de Circuito competencia para conocer de aquellos en los que subsista dicho problema de constitucionalidad, relacionado con el diverso 13/2010, de veinte de septiembre de dos mil diez

22 Nov.- No. 15.- 106

Acuerdo General número 17/2011, de veintidós de noviembre de dos mil once, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento del dictado de la resolución de los amparos en revisión en los que subsiste el problema de constitucionalidad de leyes y decretos que reforman y adicionan las constituciones locales para reconocer el derecho fundamental a la vida desde la concepción o la fecundación; relacionado con el diverso 12/2010, de diecisiete de agosto de dos mil diez

28 Nov.- No. 19.- 18

Lista de diez aspirantes a ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal del primero de diciembre de dos mil once al treinta de noviembre de dos mil dieciséis seleccionados en la sesión pública celebrada el jueves tres de noviembre de dos mil once conforme al punto sexto del Acuerdo número 10/2011, de veinte de septiembre de dos mil once, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

8 Nov.- No. 6.- 78

Lista de tres aspirantes a ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal del primero de diciembre de dos mil once al treinta de noviembre de dos mil dieciséis seleccionados en la sesión pública celebrada el martes ocho de noviembre de dos mil once conforme al punto séptimo del Acuerdo número 10/2011, de veinte de septiembre de dos mil once, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

11 Nov.- No. 9.- 106

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 33/2010, promovida por el Procurador General de la República y Voto de Minoría que formulan los señores Ministros Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Sergio Armando Valls Hernández, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo y Sergio Salvador Aguirre Anguiano

4 Nov.- No. 4.- 12

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Aclaración al Acuerdo General 35/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con sede en Ciudad Valles; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en la entidad y sede indicadas, publicado el quince de noviembre de dos mil once

25 Nov.- No. 18.- 110

Acuerdo CCNO/8/2011 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic

(Segunda Sección)

17 Nov.- No. 13.- 17

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al otorgamiento de la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", correspondiente al año dos mil diez

11 Nov.- No. 9.- 106

Acuerdo General 35/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con sede en Ciudad Valles; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en la entidad y sede indicadas

15 Nov.- No. 11.- 95

Acuerdo General 39/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones de los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza

15 Nov.- No. 11.- 97

Acuerdo General 42/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región

15 Nov.- No. 11.- 99

Acuerdo General 43/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el diverso Acuerdo General 52/2008, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán

15 Nov.- No. 11.- 101

Acuerdo General 44/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre; así como a las reglas de turno, sistema de recepción, registro y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito de la sede referida

28 Nov.- No. 19.- 20

Acuerdo General 46/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Decimoprimer Región, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz y jurisdicción en toda la República

15 Nov.- No. 11.- 104

Acuerdo General 50/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en La Paz, Baja California Sur

(Tercera Sección)

30 Nov.- No. 21.- 1

Acuerdo General 51/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza

(Tercera Sección)

30 Nov.- No. 21.- 3

Acuerdo General 52/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Decimoprimer Región, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz y jurisdicción en toda la República

(Tercera Sección)

30 Nov.- No. 21.- 4

Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado Edmundo Páez Alcalá

25 Nov.- No. 18.- 110

Relación de los aspirantes que obtuvieron, en escala de cero a cien, una calificación de ochenta o más puntos en el examen de conocimientos del Concurso Abierto de Oposición 1/2011 para la selección de defensores públicos y asesores jurídicos del Instituto Federal de Defensoría Pública, o en las homologaciones correspondientes a la especialización en defensa penal, impartida en la sede central del Instituto en los años 2008, 2009 y 2010; y en la de asesoría jurídica de 2009 y 2010

14 Nov.- No. 10.- 70

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 4/2011, de veintidós de noviembre de dos mil once, relativo a la determinación del inicio de la quinta época de la publicación de su jurisprudencia y tesis

29 Nov.- No. 20.- 85

Lineamientos para el manejo de fondos fijos o revolventes

10 Nov.- No. 8.- 88

Manual de Lineamientos para la Asignación, Uso y Control de Vehículos y Cajones de Estacionamientos del Tribunal Electoral

10 Nov.- No. 8.- 76

Manual de Organización Específico de la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional

10 Nov.- No. 8.- 71

BANCO DE MEXICO

Circular 22/2011, dirigida a las instituciones de crédito y casas de bolsa relativa a las modificaciones al procedimiento para actuar como formadores de mercado de valores gubernamentales

28 Nov.- No. 19.- 23

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

(Segunda Sección)

25 Nov.- No. 18.- 7

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

(Segunda Sección)

25 Nov.- No. 18.- 7

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

(Segunda Sección)

25 Nov.- No. 18.- 7

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

14 Nov.- No. 10.- 76

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de octubre de 2011

7 Nov.- No. 5.- 88

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

(Todos los días hábiles del mes)

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

(Todos los días hábiles del mes)

Valor de la unidad de inversión

(Cuarta Sección)

10 Nov.- No. 8.- 1

Valor de la unidad de inversión

(Segunda Sección)

25 Nov.- No. 18.- 6

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la devolución de las cuotas de recuperación a los Partidos Políticos Nacionales, destinados a la atención de solicitudes de información al amparo del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

17 Nov.- No. 13.- 50

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de la lista de reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva

28 Nov.- No. 19.- 26

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante oficio número PCG-IEDF/611/2011

28 Nov.- No. 19.- 35

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencias definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho Proceso

24 Nov.- No. 17.- 34

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que designa al C. Jaime Juárez Jasso como Presidente de Consejo Local en el Estado de México y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutivo de Junta Local durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012

(Segunda Sección)

22 Nov.- No. 15.- 1

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar a los aspirantes que forman parte de las Listas de Reserva como ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para incorporarse al Servicio Profesional Electoral y ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva

(Segunda Sección)

22 Nov.- No. 15.- 7

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera Sección)

18 Nov.- No. 14.- 51

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2012

(Tercera Sección)

(Continúa en la Cuarta Sección)

15 Nov.- No. 11.- 1

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban diversos acuerdos operativos y específicos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012

(Segunda Sección)

14 Nov.- No. 10.- 1

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 en los programas de radio y televisión que difundan noticias

(Segunda Sección)

14 Nov.- No. 10.- 29

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 actuarán como Presidentes de Consejos Locales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales

(Segunda Sección)

7 Nov.- No. 5.- 25

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a diversas autoridades electorales durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de dos mil once

(Segunda Sección)

3 Nov.- No. 3.- 27

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la fusión de las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012

(Segunda Sección)

3 Nov.- No. 3.- 39

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el grupo de trabajo integrado por consejeros electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de informes de precampaña y campaña que presenten los partidos políticos nacionales y coaliciones, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012; así como voto particular concurrente que emite la Consejera Electoral Doctora Macarita Elizondo Gasperín

(Segunda Sección)

3 Nov.- No. 3.- 41

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012

(Segunda Sección)

3 Nov.- No. 3.- 52

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral

(Segunda Sección)

3 Nov.- No. 3.- 68

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se desahoga la petición formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal mediante oficio SECG-IEDF/2757/11, por el que solicita la asignación de tiempo en radio y televisión en diversas entidades federativas para el cumplimiento de sus fines

28 Nov.- No. 19.- 39

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y las elecciones locales cuya jornada comicial será coincidente con la federal, aplicables únicamente durante el periodo de precampaña federal

28 Nov.- No. 19.- 31

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-540/2011

28 Nov.- No. 19.- 44

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se dispone la creación del Comité Técnico del Padrón Electoral, como instancia de asesoría Técnico-Científica de este Consejo General, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en las Elecciones Federales del 1 de julio de 2012

(Segunda Sección)

22 Nov.- No. 15.- 13

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el Punto Quinto del Acuerdo CG173/2011 a fin de ampliar el plazo establecido para la presentación de mecanismos que permitan el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del sistema del cual deriva, con todas las unidades responsables del Instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias

(Segunda Sección)

14 Nov.- No. 10.- 24

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la Cartografía Electoral el Municipio de Marquelia, Guerrero

(Segunda Sección)

3 Nov.- No. 3.- 1

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la Cartografía Electoral el Municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero

(Segunda Sección)

3 Nov.- No. 3.- 6

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la integración a la Cartografía Electoral el Municipio de Juchitán, Guerrero

(Segunda Sección)

3 Nov.- No. 3.- 10

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Acatepec-Ayutla de los Libres) en la Cartografía Electoral

(Segunda Sección)

3 Nov.- No. 3.- 14

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Guerrero (Tecpan de Galeana-Petatlán) en la Cartografía Electoral

(Segunda Sección)

3 Nov.- No. 3.- 18

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de límites municipales de Nuevo León (El Carmen-General Escobedo) en la Cartografía Electoral

(Segunda Sección)

3 Nov.- No. 3.- 22

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el periodo de precampañas, así como diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con las mismas

(Segunda Sección)

3 Nov.- No. 3.- 47

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012

(Segunda Sección)

3 Nov.- No. 3.- 60

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba mantener los trescientos Distritos Electorales Federales uninominales en que se divide el país, su respectiva cabecera distrital, el ámbito territorial y las cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales que servirán para la realización de la Jornada Electoral Federal del 1 de julio de 2012, tal y como fue integrada en los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009, así como el número de diputados elegibles por el principio de representación proporcional

2 Nov.- No. 2.- 81

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud formulada por el C. Paul Leonel Parra Venegas en relación con su candidatura independiente a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

(Segunda Sección)

14 Nov.- No. 10.- 27

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011

(Segunda Sección)

14 Nov.- No. 10.- 32

Criterios Normativos aplicables a la incorporación de los efectos de las depreciaciones y amortizaciones

23 Nov.- No. 16.- 82

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores integrados con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional en contra de quien resulte responsable por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expediente SCG/PE/PRI/JL/COAH/069/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRI/JL/COAH/070/2011; SCG/PE/PRI/JL/COAH/071/2011 y SCG/PE/PRI/JL/COAH/072/2011

(Segunda Sección)

11 Nov.- No. 9.- 1

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Gobernador Constitucional; Secretario de Gobierno; Director General, Subdirectora de Radio y Televisión, y Jefa de Departamento de Producción Radiofónica y Contenidos del Sistema Michoacano de Radio y Televisión del Estado de Michoacán, así como del Procurador de Protección al Ambiente de dicha entidad federativa, del Gobierno del Estado de Michoacán, permisionario de diversas estaciones radiofónicas y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/060/2011; así como Voto Particular y Concurrente que emite el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández en relación con esta Resolución

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera Sección)

11 Nov.- No. 9.- 98

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal de Tecate, Baja California, del Partido Revolucionario Institucional, así como de Televisora de Calimex, S.A. de C.V. concesionaria de la emisora XEW-TV Canal 12, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/028/2011

(Tercera Sección)

10 Nov.- No. 8.- 21

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios de la Agrupación Política Nacional denominada Renovación Nacional en cumplimiento al punto tercero de la resolución de este órgano colegiado identificada con el número CG168/2011

17 Nov.- No. 13.- 75

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Verde Ecologista de México

4 Nov.- No. 4.- 39

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de la persona moral denominada El Pueblo de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/020/2011

(Segunda Sección)

22 Nov.- No. 15.- 18

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la notificación del Partido de la Revolución Democrática respecto a lo dispuesto por el artículo 211, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el acuerdo CG326/2011

(Tercera Sección)
30 Nov.- No. 21.- 6

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política nacional denominada Nueva Revolución Blanca

(Segunda Sección)
25 Nov.- No. 18.- 8

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política nacional denominada "México Representativo y Democrático"

24 Nov.- No. 17.- 37

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la agrupación política nacional denominada Autonomía Campesina, Indígena y Popular

24 Nov.- No. 17.- 82

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada Proyecto por México

17 Nov.- No. 13.- 55

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que modifica el diverso por el que se expide el Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2011

15 Nov.- No. 11.- 107

Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

(Tercera Sección)
30 Nov.- No. 21.- 14

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de agosto del 2011

(Segunda Sección)
25 Nov.- No. 18.- 72

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de septiembre de 2011

28 Nov.- No. 19.- 54

Indice nacional de precios al consumidor
(Tercera Sección)
10 Nov.- No. 8.- 70

Indice nacional de precios al consumidor
(Segunda Sección)
24 Nov.- No. 17.- 1

Indice nacional de precios al consumidor
quincenal
(Segunda Sección)
25 Nov.- No. 18.- 72

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/49/2011, mediante el cual se declara que no corren los términos procesales para la Sala Regional del Caribe

1 Nov.- No. 1.- 71

Acuerdo G/JGA/40/2011, mediante el cual José Manuel Morales Gómez asume funciones de Magistrado por Ministerio de Ley en la Segunda Sala Regional Hidalgo-México, Primera Ponencia

14 Nov.- No. 10.- 77

Acuerdo G/JGA/41/2011, mediante el cual Ricardo Mireles Torres asume funciones de Magistrado por Ministerio de Ley en la Tercera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana

18 Nov.- No. 14.- 67

Acuerdo G/JGA/42/2011, mediante el cual Claudia Rosana Morales Lara asume funciones de Magistrada por Ministerio de Ley en la Primera Ponencia de la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana

18 Nov.- No. 14.- 68

Acuerdo G/JGA/43/2011, mediante el cual Rafael Caporal Atta asume funciones de Magistrado por Ministerio de Ley en la Segunda Ponencia de la Cuarta Sala Regional Metropolitana

18 Nov.- No. 14.- 70

Acuerdo General G/JGA/45/2011 que establece la integración de la Sala Especializada en Resoluciones de Organos Reguladores de la Actividad del Estado

24 Nov.- No. 17.- 125

Acuerdo G/SS/5/2011 por el que se reforma la fracción XVII del artículo 22 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

16 Nov.- No. 12.- 111

Nota Aclaratoria al Acuerdo G/40/2011 por el que se reforma el artículo 23 y se deroga el artículo 23 Bis del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicado el 28 de octubre de 2011

16 Nov.- No. 12.- 112

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se constituyen los Distritos Cincuenta y Uno y Cincuenta y Dos, se determina su competencia territorial, se establece la sede y se fija el inicio de funciones de los Tribunales Unitarios Agrarios de estos Distritos; asimismo se modifica el ámbito de competencia territorial de los Distritos Doce y Cuarenta y Uno, con sedes en las ciudades de Chilpancingo y Acapulco, Guerrero y del Distrito Diecisiete, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán

4 Nov.- No. 4.- 90

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1273/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado España, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

16 Nov.- No. 12.- 113

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 288/94 y su acumulado 023/95, relativos a la dotación de tierra y creación del nuevo centro de población ejidal, promovidos por campesinos del poblado Llano de los Cristianos, Municipio de Casas Grandes, Chih.

1 Nov.- No. 1.- 71

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 395/96, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado El Platanillo, Municipio de Purificación, Jal.

(Segunda Sección)

17 Nov.- No. 13.- 19

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 7/2009, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Las Nuevas Maravillas, Municipio de Cintalapa, Chis.

18 Nov.- No. 14.- 71

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Declaratoria de utilidad pública de las obras de construcción y el funcionamiento del cajón subterráneo requerido para el acceso y salida Surponiente de la estación Mexicaltzingo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), del predio particular identificado registralmente como Fracción del predio La Compuerta, en el Pueblo de Mexicaltzingo, Ixtapalapa, en México, Distrito Federal; actualmente Calzada Ermita Iztapalapa número 429, colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal, con superficie de 43.87 metros cuadrados de terreno

1 Nov.- No. 1.- 105

Declaratoria de utilidad pública de las obras de construcción y el funcionamiento del cajón subterráneo requerido para el acceso y salida Surponiente de la estación Mexicaltzingo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), del predio particular identificado registralmente como Fracción del predio La Compuerta, en el Pueblo de Mexicaltzingo, Ixtapalapa, en México, Distrito Federal; actualmente Calzada Ermita Iztapalapa número 429, colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal, con superficie de 43.87 metros cuadrados de terreno. (Segunda publicación)

2 Nov.- No. 2.- 86

Declaratoria de utilidad pública de las obras de construcción y el funcionamiento de la subestación de rectificación (SR 4 Olivos) en el intertramo de la estación Nopalera y la estación Olivos de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), del predio particular identificado registralmente como casa número 1, del inmueble marcado con el número 5359 de la calzada México Tulyehualco, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, actualmente avenida Tláhuac número 5359-1, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, con superficie de 625.45 metros cuadrados de terreno y 516.75 de construcción

1 Nov.- No. 1.- 107

Declaratoria de utilidad pública de las obras de construcción y el funcionamiento de la subestación de rectificación (SR 4 Olivos) en el intertramo de la estación Nopalera y la estación Olivos de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), del predio particular identificado registralmente como casa número 1, del inmueble marcado con el número 5359 de la calzada México Tulyehualco, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, actualmente avenida Tláhuac número 5359-1, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, con superficie de 625.45 metros cuadrados de terreno y 516.75 de construcción. (Segunda publicación)

2 Nov.- No. 2.- 88

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales
e Internacionales

(martes y jueves)

AVISOS

Judiciales y generales

(lunes a viernes)

Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

(miércoles)

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el retiro de la Declaración Interpretativa a favor de las Personas con Discapacidad, formulada por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos al depositar su instrumento de ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

"ÚNICO.- *Se aprueba el retiro de la Declaración Interpretativa a favor de las Personas con Discapacidad, formulada por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos al depositar su instrumento de ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de 2006".*

México, D. F., a 26 de octubre de 2011.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Sen. **Arturo Herviz Reyes**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a siete de diciembre de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer la suspensión de los servicios que presta la Secretaría de Relaciones Exteriores, durante el segundo periodo vacacional 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Décimo Séptimo de los "Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección", y numeral 76 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el numeral 76 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", se considerarán como días inhábiles aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores, los que se harán del conocimiento público mediante Acuerdo del titular de la dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas oficiales que se señalen;

Que para efectos de la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, se consideran inhábiles, entre otros, los correspondientes al periodo vacacional de fin de año del gobierno federal; el cual será dado a conocer en el sitio de internet del "Sistema INFOMEX";

Que de acuerdo con los ordenamientos jurídicos antes citados, las dependencias y entidades deberán tomar las medidas pertinentes para recibir solicitudes en días considerados como inhábiles conforme a los calendarios en que suspendan labores y que establezcan ellas mismas, y

Que en virtud de que conforme al calendario oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el segundo periodo vacacional general comprende del 19 al 30 de diciembre de 2011, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Unidad de Enlace, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores localizadas, tanto en el Distrito Federal como en el interior de la República Mexicana, suspenderán los servicios al público del 19 al 30 de diciembre de 2011, con las excepciones y modalidades que se señalan en los artículos siguientes.

SEGUNDO.- La Unidad de Enlace brindará atención al público para el trámite de solicitudes de acceso a la información hasta el día 16 de diciembre de 2011, reanudando la recepción de las mismas el día 5 de enero de 2012, por lo que durante el periodo citado únicamente se recibirán solicitudes a través del sitio de internet denominado "Sistema INFOMEX". Los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para la atención y resolución de las solicitudes empezarán a correr a partir del día 5 de enero de 2012.

TERCERO.- La Dirección de Nacionalidad y Naturalización de la Dirección General de Asuntos Jurídicos recibirá promociones hasta las 14:30 horas del día 16 de diciembre de 2011, reanudando sus servicios el día 2 de enero de 2012, con un horario de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

CUARTO.- La Dirección de Permisos Artículo 27 Constitucional de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, así como las oficinas de las Delegaciones foráneas facultadas para la expedición de permisos de Artículo 27 Constitucional recibirán solicitudes de permisos para la constitución de sociedades, para la constitución de fideicomisos, y para la adquisición de bienes inmuebles fuera de zona restringida por extranjeros, así como los avisos de su competencia, hasta las 14:30 horas del día 14 de diciembre de 2011, entregando los permisos, las constancias y las resoluciones correspondientes hasta las 14:00 horas del día 16 de diciembre de 2011, y reanudando sus servicios el día 2 de enero de 2012, con un horario de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

Las solicitudes de permisos para la constitución de sociedades y la presentación de avisos de uso de los mismos formuladas a través de medios electrónicos por fedatarios públicos mediante firma electrónica avanzada (FIEL), así como las que se ingresen a través del portal "TU EMPRESA" se recibirán hasta las 18:00 horas del día 16 de diciembre de 2011.

QUINTO.- Las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores localizadas tanto en el Distrito Federal como en el interior de la República Mexicana, expedirán pasaportes y recibirán promociones hasta el día 16 de diciembre de 2011, reanudando sus servicios el 2 de enero de 2012, en los horarios establecidos.

Para la expedición de pasaportes ordinarios, permanecerá una guardia a partir del día 17 de diciembre de 2011 en las Delegaciones ubicadas en el Distrito Federal, en las demarcaciones territoriales de Cuauhtémoc y Benito Juárez, con un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, y Cuajimalpa, con un horario de atención de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a domingo. Asimismo, a partir del día 19 de diciembre de 2011, permanecerá una guardia en las Delegaciones localizadas en las ciudades de Mexicali y Tijuana, Baja California; Guadalajara, Jalisco; Monterrey, Nuevo León, y Cancún, Quintana Roo, que funcionarán en un horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. En las Delegaciones que funcionan de lunes a domingo, los días 24 y 31 de diciembre de 2011, el servicio se prestará hasta las 15:00 horas y se suspenderá los días 25 de diciembre de 2011 y 1 de enero de 2012.

SEXTO.- A partir del día 2 de enero de 2012, cualquier notificación de carácter judicial, administrativa o laboral a la Secretaría de Relaciones Exteriores o a cualquiera de sus unidades administrativas, deberá realizarse ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos; por lo que la recepción de documentos se hará en su Oficialía de Partes, sita en Plaza Juárez número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal, con un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Dado en México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil once.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer el calendario mensual de la estimación de los ingresos contenidos en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 y la metodología utilizada para realizar dicha estimación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JOSE ANTONIO MEADE KURIBREÑA, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23, sexto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO MENSUAL DE LA ESTIMACION DE LOS INGRESOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 1o. DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012 Y LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA REALIZAR DICHA ESTIMACION

Unico. En cumplimiento a la obligación contenida en el sexto párrafo del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y tomando en consideración el contenido del artículo 30 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 (LIF 2012) que entrará en vigor el 1 de enero de 2012, se da a conocer el calendario mensual de la estimación de los ingresos contenida en el artículo 1o. de este último ordenamiento y la metodología utilizada para realizar dicha estimación.

CALENDARIO MENSUAL DE LA ESTIMACION DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2012

CALENDARIO MENSUAL DE LA ESTIMACION DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2012						
1a. SECCION						
(MILLONES DE PESOS)						
Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Total	301,456.3	249,222.7	266,876.1	263,201.1	266,435.6	281,265.4
Ingresos del Gobierno Federal	239,127.4	171,397.4	182,505.9	199,283.2	176,351.9	198,109.0
Impuestos	163,048.7	109,678.6	112,055.4	123,114.8	115,757.9	123,407.3
Impuesto sobre la renta	84,250.6	55,836.5	59,022.5	65,751.0	58,778.2	63,567.0
Impuesto empresarial a tasa única	4,159.3	5,627.7	3,729.7	4,747.0	4,485.3	3,926.2
Impuesto al valor agregado	62,029.6	40,946.9	41,018.4	43,861.2	43,579.4	46,328.4
Impuesto especial sobre producción y servicios	6,461.9	2,401.9	2,916.8	3,262.2	3,481.1	4,061.5
Impuesto general de importación	2,136.4	2,040.9	2,223.5	2,188.3	2,162.0	2,139.3
Impuesto a los depósitos en efectivo	322.8	317.0	312.1	310.9	320.6	329.2
Otros impuestos 1_ /	3,688.1	2,507.7	2,832.4	2,994.2	2,951.3	3,055.7
Derechos	74,026.3	59,076.4	61,275.5	73,622.5	58,411.2	65,705.6
A los hidrocarburos	72,119.5	57,235.4	59,496.6	72,800.1	56,330.1	61,897.8
Otros	1,906.8	1,841.0	1,778.9	822.4	2,081.1	3,807.8
Aprovechamientos	1,758.3	2,375.7	8,787.0	2,155.5	1,884.4	8,663.9
Desincorporaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
No comprendidos en los incisos anteriores provenientes del cumplimiento de convenios celebrados en otros ejercicios 2_ /	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	1,758.3	2,375.7	8,787.0	2,155.5	1,884.4	8,663.9
Otros 3_ /	294.1	266.7	388.0	390.4	298.4	332.2
Ingresos de Organismos y Empresas	62,328.9	77,825.3	84,370.2	63,917.9	90,083.7	83,156.4
Ingresos Propios de Organismos y Empresas	46,937.2	62,064.5	69,839.4	48,212.6	74,719.0	66,831.6
Petróleos Mexicanos	19,996.7	36,913.3	43,138.8	21,192.6	45,957.8	36,261.2
Comisión Federal de Electricidad	23,273.8	22,346.3	22,159.3	23,995.5	24,020.8	26,095.5
Instituto Mexicano del Seguro Social	717.0	597.8	731.5	622.9	673.1	1,533.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2,949.7	2,207.1	3,809.8	2,401.6	4,067.3	2,941.9
Aportaciones de Seguridad Social	15,391.7	15,760.8	14,530.8	15,705.3	15,364.7	16,324.8

CALENDARIO MENSUAL DE LA ESTIMACION DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2012							
2a. SECCION							
(MILLONES DE PESOS)							
Conceptos	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero Diciembre 4_/
Total	274,459.1	273,913.2	278,910.2	278,250.5	271,074.1	304,985.0	3,310,049.3
Ingresos del Gobierno Federal	198,752.6	181,352.5	193,239.5	197,953.4	178,040.6	197,500.8	2,313,614.2
Impuestos	120,759.9	118,813.5	121,065.1	120,569.2	115,356.5	123,673.0	1,467,299.9
Impuesto sobre la renta	59,768.3	60,795.4	59,579.8	58,216.8	58,305.0	64,115.0	747,986.1
Impuesto empresarial a tasa única	4,246.1	3,992.3	4,060.9	3,979.7	3,888.7	3,894.6	50,737.5
Impuesto al valor agregado	47,377.4	44,908.6	47,951.8	48,967.3	43,407.6	45,857.5	556,234.1
Impuesto especial sobre producción y servicios	3,986.0	3,825.8	4,041.3	3,798.7	3,939.5	3,845.5	46,022.2
Impuesto general de importación	2,196.6	2,246.8	2,325.3	2,603.6	2,514.7	2,481.9	27,259.3
Impuesto a los depósitos en efectivo	332.0	321.7	318.4	312.4	321.4	363.4	3,881.9
Otros impuestos 1_/	2,853.5	2,722.9	2,787.6	2,690.7	2,979.6	3,115.1	35,178.8
Derechos	74,841.2	60,106.8	63,263.8	74,454.6	59,242.0	65,080.0	789,105.9
A los hidrocarburos	72,335.9	57,946.5	62,517.4	73,719.9	57,229.2	64,427.5	768,055.9
Otros	2,505.3	2,160.3	746.4	734.7	2,012.8	652.5	21,050.0
Aprovechamientos	2,732.6	2,146.2	8,653.7	2,606.2	3,188.4	8,383.2	53,335.1
Desincorporaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
No comprendidos en los incisos anteriores provenientes del cumplimiento de convenios celebrados en otros ejercicios 2_/	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	2,732.6	2,146.2	8,653.7	2,606.2	3,188.4	8,383.2	53,335.1
Otros 3_/	418.9	286.0	256.9	323.4	253.7	364.6	3,873.3
Ingresos de Organismos y Empresas	75,706.5	92,560.7	85,670.7	80,297.1	93,033.5	107,484.2	996,435.1
Ingresos Propios de Organismos y Empresas	59,871.3	75,842.0	69,046.9	64,249.2	76,553.2	90,857.3	805,024.2
Petróleos Mexicanos	27,808.7	44,994.0	36,560.5	32,705.1	44,205.0	39,143.6	428,877.3
Comisión Federal de Electricidad	27,130.6	27,887.8	27,850.1	28,819.6	27,422.7	26,955.5	307,957.5
Instituto Mexicano del Seguro Social	737.3	510.1	671.7	530.5	647.9	21,481.7	29,454.5
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	4,194.7	2,450.1	3,964.6	2,194.0	4,277.6	3,276.5	38,734.9
Aportaciones de Seguridad Social	15,835.2	16,718.7	16,623.8	16,047.9	16,480.3	16,626.9	191,410.9

Nota: El total anual corresponde a las cifras consideradas en el artículo 1o. de la LIF 2012. No incluye los ingresos derivados de financiamientos.

1_/ Incluye los impuestos sobre automóviles nuevos, sobre servicios expresamente declarados de interés público, a los rendimientos petroleros y a la exportación, los accesorios, así como las contribuciones a que se refiere el apartado A, fracción IV del artículo 1o. de la LIF 2012.

2_/Corresponde al concepto establecido en el artículo 1o., apartado A, fracción VI, numeral 22 de la LIF 2012.

3_/ Incluye los productos y las contribuciones de mejoras.

4_/ La suma parcial de los ingresos puede no coincidir con el total anual debido al redondeo de las cifras.

METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DEL CALENDARIO MENSUAL DE LA ESTIMACION DE LOS INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012

Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la LIF 2012, se describe la metodología utilizada para realizar la calendarización mensual de los ingresos de la Federación que se espera obtener en el ejercicio fiscal de 2012, de acuerdo con los montos establecidos en el artículo 1o. de la citada Ley.

A. Ingresos del Gobierno Federal

I. Impuestos

En general, para estimar el volumen mensual de la recaudación de cada uno de los impuestos federales se utilizaron modelos estadísticos basados en suavizamientos exponenciales, con los cuales se obtienen los factores estacionales por cada impuesto. Dichos factores se aplican sobre la estimación de la recaudación anual, con lo cual se obtiene el flujo mensual de la misma. Para llevar a cabo lo anterior se utilizó la información histórica de la recaudación de cada impuesto de manera mensual.

Los modelos de referencia tienen memoria de corto plazo, por lo que ponderan en mayor medida la información más reciente. En particular se utilizaron los modelos de ajustes exponenciales de Winters, en sus diferentes variaciones (multiplicativo y aditivo).

El modelo Holt-Winters multiplicativo está determinado por la relación siguiente:

$$\hat{R}_{t-k} = (a + bk)C_{t+k}$$

Donde a representa el nivel de la serie histórica de la recaudación de cada impuesto, b su tendencia y C_t el factor estacional de carácter multiplicativo. La estimación de estos parámetros está determinada por las relaciones siguientes:

$$a(t) = \alpha \frac{R_t}{C_t(t)} + (1 - \alpha)[a(t) + b(t - 1)]$$

$$b(t) = \beta[a(t) - a(t - 1)] + (1 - \beta)b(t - 1)$$

$$C_t(t) = \gamma \frac{R_t}{a(t)} + (1 - \gamma)C_t(t - s)$$

Donde α , β y γ son los factores de amortiguación y S es la frecuencia estacional especificada en el ciclo estacional de la serie histórica de la recaudación de cada impuesto.

El modelo Holt-Winters aditivo está determinado por la relación siguiente:

$$\hat{R}_{t-k} = a + bk + C_{t+k}$$

Donde a representa el nivel de la serie histórica de la recaudación de cada impuesto, b su tendencia y C_t el factor estacional de carácter aditivo. La estimación de estos parámetros está determinada por las relaciones siguientes:

$$a(t) = \alpha[R_t - C_t(t - s)] + (1 - \alpha)[a(t - 1) + b(t - 1)]$$

$$b(t) = \beta[a(t) - a(t - 1)] + (1 - \beta)b(t - 1)$$

$$C_t(t) = \gamma[R_t - a(t)] + (1 - \gamma)C_t(t - s)$$

Donde α , β y γ son los factores de amortiguación y S es la frecuencia estacional especificada en el ciclo estacional de la serie histórica de la recaudación de cada impuesto.

Evidentemente, la diferencia entre ambos modelos sólo radica en cómo se toman los factores estacionales (se multiplican o se suman).

Para aplicar los modelos antes descritos, se utilizó la información histórica de la recaudación en términos reales [información que está disponible en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)], con el fin de aislar el impacto de la inflación en la determinación del volumen mensual de los ingresos. Adicionalmente, cabe señalar que a la recaudación histórica de cada impuesto se le aplicaron algunos filtros estadísticos para eliminar o, en su caso, modelar el efecto que tienen algunas observaciones extraordinarias o estadísticamente aberrantes, que pueden influir en la determinación de la estacionalidad de la recaudación.

I.1 Impuesto Sobre la Renta (ISR)

- a) Estimación inercial: el calendario mensual de la estimación de recaudación del ISR es el resultado de la suma de los ingresos derivados de la aplicación de los modelos descritos en el numeral I de este apartado.
- b) Decreto que permite la deducción de las colegiaturas: la deducción por concepto de colegiaturas se aplica en abril, toda vez que es el mes en que los contribuyentes personas físicas presentan su declaración anual y aplican las deducciones correspondientes.

La estimación del calendario mensual de la recaudación del ISR es la suma del calendario de la recaudación inercial, más el impacto contenido en el inciso b) de este numeral.

I.2 Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU)

La distribución del IETU se realiza con la estacionalidad calculada para el ISR rezagado un periodo, ya que las series de la recaudación de ambos gravámenes muestran una correlación elevada.

I.3 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

La recaudación del IVA ha presentado un comportamiento estacional relativamente estable en los últimos años, por lo que para obtener su estimación mensual no se consideraron factores adicionales a los obtenidos a partir de la aplicación de los modelos descritos en el numeral I de este apartado.

I.4 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)

Para la calendarización mensual del IEPS, excepto el correspondiente a las enajenaciones de gasolinas y diesel, se consideran los elementos siguientes:

- a) Estimación inercial: la recaudación para el caso del IEPS aplicable a la enajenación o, en su caso, importación de bebidas alcohólicas, cervezas, tabacos labrados, así como a la realización de juegos con apuestas y sorteos, se estimó con base en los modelos descritos en el numeral I de este apartado, una vez aplicados algunos filtros estadísticos a esos modelos.
- b) El IEPS de telecomunicaciones se calendarizó utilizando la información de la facturación promedio mensual (en minutos) de telefonía celular reportado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) como variable índice, aplicando los modelos descritos en el numeral I de este apartado.
- c) El IEPS de bebidas energizantes, se calendarizó con la estacionalidad del volumen de ventas de bebidas energéticas o deportivas reportado por el INEGI.

Por otra parte, el volumen mensual de la recaudación del IEPS correspondiente a las enajenaciones de gasolinas y diesel, no se estimó con base en los modelos descritos en el numeral I de este apartado, en este caso, se calculó el volumen mensual de la recaudación con la trayectoria de los volúmenes de ventas de estos productos.

I.5 Impuesto a los rendimientos petroleros (IRP)

Para la calendarización mensual de los ingresos por concepto del IRP, se consideró lo señalado en el artículo 7o., fracción V, de la LIF 2012, que establece los montos de los pagos diarios que deberá efectuar Petróleos Mexicanos (PEMEX) y sus organismos subsidiarios, a excepción de Pemex-Exploración y Producción, durante el próximo año a cuenta del referido impuesto, así como el monto del pago correspondiente al primer día hábil de cada semana del ejercicio fiscal.

I.6 Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE)

La recaudación mensual del IDE se calculó con base en la estacionalidad del agregado monetario M1, correspondiente a los depósitos en cuenta corriente en moneda nacional en los bancos residentes, utilizando los modelos descritos en el numeral I de este apartado.

I.7 Otros impuestos

La calendarización de la recaudación de los impuestos general de importación, sobre automóviles nuevos y los ingresos por accesorios se estimó utilizando suavizamientos exponenciales.

II. Derechos

II.1 Derechos no petroleros

La información que se utilizó como base para el cálculo de los ingresos estimados por concepto de derechos no petroleros, es la proporcionada por las dependencias de la Administración Pública Federal. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley Federal de Derechos, así como en el Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2011, en el sentido de que las referidas dependencias deben informar a la SHCP, durante la primera quincena de julio, respecto de los ingresos percibidos por derechos, durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como de los que tengan programado percibir durante el segundo semestre del año en curso y en el ejercicio inmediato siguiente.

Los informes mencionados se solicitaron a las Secretarías de Estado, a la Procuraduría General de la República y a los órganos administrativos desconcentrados, dependientes del Ejecutivo Federal, a través de las direcciones generales de Programación, Organización y Presupuesto, o sus homólogas, en cada dependencia de la Administración Pública Federal, quienes presentaron su información mediante una aplicación web.

Para determinar la estimación de ingresos para 2012, se consideró el importe máximo entre la recaudación estimada para el ejercicio fiscal de 2012 y el resultado de multiplicar el cierre de ingresos de 2011 calculado por las propias dependencias, por los factores estimados de inflación y crecimiento económico, establecidos en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal de 2012. Los ingresos estimados conforme al procedimiento anterior se calendarizaron por mes, con base en la distribución temporal observada entre uno y tres ejercicios inmediatos anteriores, dependiendo de la información disponible para los derechos que se distribuyen, proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para la determinación del monto a ser incluido en la Iniciativa de la LIF 2012, se aplicaron los criterios siguientes:

II.1.1 Derechos por servicios que presta el Estado en funciones de derecho público (Ley Federal de Derechos, Título Primero)

En el caso de los ingresos de las dependencias de la Administración Pública Federal que principalmente prestan servicios, se consideraron dos categorías de incrementos: el aumento estimado en el número de servicios que se prestarán en 2012, así como la inflación acumulada desde la fecha más reciente en que se actualizaron los derechos, en congruencia con lo establecido en el artículo 1o., cuarto párrafo de la Ley Federal de Derechos, que prevé que las cuotas de los derechos se actualizarán cuando el incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor desde el mes en que se actualizaron por última vez, exceda del 10 por ciento. La última actualización se llevó a cabo en enero de 2009 y, en el ejercicio 2011, la inflación acumulada rebasó el porcentaje mencionado.

II.1.2 Derechos por uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación (Ley Federal de Derechos, Título Segundo)

Los derechos por uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación están vinculados principalmente con actividades productivas que crecen al ritmo de la actividad económica. Por ello, estos ingresos se estimaron considerando el crecimiento real de la economía esperado para 2012, además del ajuste anteriormente citado por concepto de inflación acumulada.

II.2 Derechos petroleros

Para la estimación de los derechos a cargo de PEMEX, el volumen mensual de estos ingresos se calculó en función de la trayectoria del precio del petróleo y del gas natural, de la plataforma de extracción de petróleo crudo y gas natural y del flujo de deducciones que se aplican, de conformidad con lo establecido en las disposiciones fiscales en la materia.

III. Productos

La información que se utilizó como base para el cálculo de los ingresos estimados por concepto de productos, es la proporcionada por las dependencias de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, así como en el Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial y los órganos

constitucionalmente autónomos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2011, en el sentido de que las referidas dependencias deben informar a la SHCP, durante la primera quincena de julio, respecto de los ingresos percibidos por productos, durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como de los que tengan programado percibir durante el segundo semestre del año en curso y en el ejercicio inmediato siguiente.

Los informes mencionados se solicitaron a las Secretarías de Estado, a la Procuraduría General de la República y a los órganos administrativos desconcentrados, dependientes del Ejecutivo Federal, a través de las direcciones generales de Programación, Organización y Presupuesto, o sus homólogas, en cada dependencia de la Administración Pública Federal, quienes presentaron su información mediante una aplicación web.

En virtud de que la política de fijación de cuotas por concepto de productos está orientada principalmente a la actualización de dichas cuotas, para realizar la estimación de los ingresos correspondientes se aplicó únicamente la inflación esperada para el próximo ejercicio.

Es importante mencionar que en el caso de la calendarización mensual en este renglón también se utilizaron factores de estacionalidad observados entre uno y tres años anteriores, dependiendo de la información disponible para los productos que se distribuyen, proporcionada por el SAT.

IV. Aprovechamientos

La información que se utilizó como base para el cálculo de los ingresos estimados por concepto de aprovechamientos, es la proporcionada por las dependencias de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, así como en el Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2011, en el sentido de que las referidas dependencias de la Administración Pública Federal deben informar a la SHCP, durante la primera quincena de julio, respecto de los ingresos percibidos por aprovechamientos, durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como de los que tengan programado percibir durante el segundo semestre del año en curso y en el ejercicio inmediato siguiente.

Los informes mencionados se solicitaron a las Secretarías de Estado, a la Procuraduría General de la República y a los órganos administrativos desconcentrados, dependientes del Ejecutivo Federal, a través de las direcciones generales de Programación, Organización y Presupuesto, o sus homólogas, en cada dependencia de la Administración Pública Federal, quienes presentaron su información mediante una aplicación web.

Si bien la política de fijación de cuotas por concepto de aprovechamientos consiste básicamente en su actualización, también se tomó en cuenta que la prestación de servicios públicos y el otorgamiento del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación relacionados con los aprovechamientos, están vinculados principalmente con actividades productivas que crecen conforme la actividad económica. Por ello, para estimar los ingresos por concepto de aprovechamientos se aplicaron ambos factores: inflación y crecimiento económico real, esperados para 2012.

Para la distribución mensual se utilizaron factores estacionales que reflejan la forma como se han comportado estos ingresos entre uno y tres años atrás, dependiendo de la información disponible para los aprovechamientos que se distribuyen, proporcionada por el SAT.

B. Ingresos de Organismos y Empresas

I. Ingresos de PEMEX

Los ingresos propios mensuales de PEMEX se determinaron en función de la trayectoria de los ingresos generados por los productos que dicha entidad comercializa, de la plataforma de extracción de petróleo crudo y gas natural, así como del régimen fiscal a que está sujeto el organismo.

II. Ingresos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Para la proyección de estos ingresos se utilizaron las variables definidas en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal de 2012, como son: el crecimiento del producto interno bruto, el precio del barril de petróleo, la inflación esperada, la tasa de interés y el tipo de cambio. Asimismo, se consideró el volumen de ventas por tarifa en cada sector tarifario, los precios medios y la política tarifaria para el ejercicio fiscal. Una vez establecida la estimación de los volúmenes y precios medios, se procedió al cálculo de los ingresos devengables. Los ingresos a nivel devengable resultaron de multiplicar el precio medio de

cada tarifa y cada mes por el volumen de energía eléctrica de la tarifa y mes correspondiente. Para obtener los ingresos en flujo de efectivo a usuario final, se aplicaron a los ingresos a nivel devengable un factor de cobranza estimado para cada tarifa y mes, el cual tiene un rezago de un mes en la facturación.

Adicionalmente, los ingresos diversos (materiales y equipo de desecho, penalización a proveedores y contratistas, renta de torres y postes, y recuperación de seguros, entre otros), se calcularon a partir de los ingresos observados en el ejercicio inmediato anterior, actualizados por la variación en la inflación anual promedio estimada para el ejercicio fiscal de 2012.

Es importante señalar que en cada uno de los rubros de ingresos se consideró la mayor cobertura en los servicios que presta la CFE.

III. Ingresos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

III.1 ISSSTE

Los ingresos propios del ISSSTE se estimaron para cada uno de los integrantes de dicho organismo que son: (i) el ISSSTE-Asegurador, (ii) el SuperISSSTE y (iii) el Sistema de Agencias Turísticas del ISSSTE.

Los ingresos por la venta de bienes representan la venta bruta de la red de tiendas y farmacias de tal organismo menos el costo de ventas. Lo anterior, se estimó considerando las expectativas de inflación y de consumo privado para el siguiente ejercicio fiscal, así como el margen de utilidad observado y su tendencia.

Con respecto a los ingresos por venta de servicios, el ISSSTE-Asegurador recibe las cuotas que realiza el trabajador y las aportaciones del patrón y del Estado. La estimación está basada en las cuotas que establece la Ley del ISSSTE, en el incremento del salario básico de cotización que se considera ligado al incremento en el salario mínimo y el número de cotizantes promedio. En la venta de servicios se incluyeron los recursos correspondientes al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez como ingresos propios de tal organismo.

Para la calendarización mensual de ingresos se consideró la estacionalidad de los cotizantes, a través de factores históricos mensuales. En el caso del incremento en el salario básico de cotización se tomó en cuenta la estacionalidad con la que se van reflejando las revisiones contractuales por dependencia, entidad u organismo, por lo que se consideraron factores históricos mensuales sobre la evolución del mismo. Se debe tener en cuenta que la emisión de la quincena 24 (última del año) y el último bimestre del año, se recupera en el mes de enero del siguiente ejercicio, sin embargo, algunos contribuyentes prefieren adelantar sus aportaciones.

Respecto de los ingresos diversos, para los productos financieros se consideró la magnitud de sus disponibilidades y la tasa de interés promedio esperada según los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal de 2012, así como los intereses moratorios.

III.2 IMSS

En el caso del IMSS, para calcular los ingresos por cuotas obrero-patronales ese Instituto estimó el número de cotizantes, el salario base de cotización, el incremento en el salario mínimo y las cuotas tanto del trabajador como del patrón, por ramo de seguro, para el siguiente ejercicio fiscal conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y su correspondiente Reglamento de Cuotas, en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización.

Los ingresos por productos financieros se derivan de la inversión de los recursos que tiene el IMSS en sus reservas financieras y de la tasa de interés de mercado. Adicionalmente, dicho Instituto recibe otros ingresos diversos provenientes de multas, recargos, venta de bienes provenientes de sus tiendas y servicios de velatorios.

Para estimar la recaudación mensual de ingresos el Instituto consideró la aplicación de las cuotas de financiamiento que prevé la Ley del Seguro Social para los distintos seguros y el comportamiento esperado de las variables institucionales que intervienen en la determinación de las obligaciones de la seguridad social, tal es el caso de los cotizantes, el salario base de cotización, los porcentajes de recaudación y los días de cotización. En el caso de los cotizantes se incluyen los efectos estacionales de ocupación que se registran a lo largo del año y las expectativas de crecimiento en cada período. La determinación es realizada con base en un análisis de la recaudación histórica registrada, identificándose para ello comportamientos recurrentes y tendencias regulares, así como la aplicación de convenios suscritos con el IMSS para la prestación de servicios y políticas específicas para la captación de ingresos.

Atentamente.

México D.F., a 30 de noviembre de 2011.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NORMA Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011, Especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2, Categoría A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- 4.004/DGAF/NOM-051-SCT2/2011.

FELIPE DUARTE OLVERA, Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, IX y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 38 fracción II, 40 fracciones XVI y XVII, 41, 43, 47 fracción IV y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5o. fracción VI de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 18, 19, 20, 29 y 30 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; 6o., fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables; y

CONSIDERANDO

Que es necesario establecer las disposiciones generales que se deben cumplir para el transporte de los envases y embalajes de las sustancias peligrosas de la división 6.2 agentes infecciosos.

Que dada la importancia de la utilización de envases y embalajes de las sustancias peligrosas de la división 6.2, es menester que se realice bajo condiciones que garanticen la seguridad en la prestación de los servicios de transporte, y que esto no represente un riesgo para la población y el medio ambiente.

Que como resultado de los trabajos para la implementación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en el capítulo IX, "Medidas relativas a Normalización", artículo 905 "Uso de Normas Internacionales" se señala que cada una de las partes utilizará como base para sus propias medidas relativas a normalización, las normas internacionales pertinentes o de adopción inminente. En lo que a transporte de materiales peligrosos se refiere, se tomarán como fundamento las Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Sustancias Peligrosas (Regulación Modelo) u otras que las partes acuerden.

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en el artículo 51 cuarto párrafo establece que las normas oficiales mexicanas deberán ser revisadas en forma quinquenal, a efecto de su modificación o cancelación. En este sentido una vez efectuada la revisión correspondiente, se determinó conveniente la actualización de las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2003 "Especificaciones especiales y adicionales para los envases y embalajes de las sustancias peligrosas de la división 6.2 agentes infecciosos", con el fin de actualizarlas a la 16va. Edición de la Reglamentación Modelo para el Transporte de Mercancías Peligrosas de la Organización de las Naciones Unidas.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción I de Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó el 13 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-051-SCT2/2011, Especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2 Categoría "A", para que en un plazo de 60 días naturales contados a partir de su fecha de publicación, los interesados presentaran comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre.

Que no habiéndose recibido comentarios durante el plazo de consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-051-SCT2/2011, Especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2, Categoría "A", el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2011, tuvo a bien aprobar la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011, Especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2, Categoría "A".

En virtud de lo anterior, he tenido a bien ordenar la publicación de la Norma Oficial Mexicana:

NOM-051-SCT2/2011, ESPECIFICACIONES PARA LA CLASIFICACION DE LAS SUSTANCIAS INFECCIOSAS Y ESPECIFICACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES PARA LA CONSTRUCCION Y ENSAYO (PRUEBA) DE LOS ENVASES Y/O EMBALAJES QUE TRANSPORTEN SUSTANCIAS INFECCIOSAS DE LA DIVISION 6.2, CATEGORIA "A"

Atentamente

México, D.F., a 23 de noviembre de 2011.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, **Felipe Duarte Olvera**.- Rúbrica.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCT2/2011 PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS ESPECIFICACIONES PARA LA CLASIFICACION DE LAS SUBSTANCIAS INFECCIOSAS Y ESPECIFICACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES PARA LA CONSTRUCCION Y ENSAYO (PRUEBA) DE LOS ENVASES Y/O EMBALAJES QUE TRANSPORTEN SUBSTANCIAS INFECCIOSAS DE LA DIVISION 6.2, CATEGORIA "A"

PREFACIO

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana participaron:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL.

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.

FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL (FIDENA).

SECRETARIA DE GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL.

CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES.

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL (CISEN).

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.

POLICIA FEDERAL.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS.

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS.

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR.

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

SECRETARIA DE ENERGIA.

COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS.

DIRECCION GENERAL DE GAS L.P.

SECRETARIA DE SALUD.

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

COMISION DE EVIDENCIA Y MANEJO DE RIESGOS.

PETROLEOS MEXICANOS.

PEMEX-REFINACION.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

FACULTAD DE INGENIERIA, DIVISION DE INGENIERIA CIVIL Y GEOMATICA.

FACULTAD DE QUIMICA, COORDINACION DE EDUCACION CONTINUA.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLALNEPANTLA.

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION.

CAMARA NACIONAL DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA.

CONFEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTISTAS MEXICANOS.

CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPUBLICA MEXICANA.

ASOCIACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA, A.C.

ASOCIACION MEXICANA DE LA INDUSTRIA FITOSANITARIA, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PRODUCTOS AROMATICOS, A.C.

ASOCIACION MEXICANA DE EMPRESAS DE PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PINTURAS Y TINTAS, A.C.

ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE CARGA DE LA ZONA CENTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTE PRIVADO, A.C.

UNION MEXICANA DE FABRICANTES Y FORMULADORES DE AGROQUIMICOS, A.C.

SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, S.C.

NACIONAL DE CARROCERIAS, S.A. DE C.V.

GRUPO INTERMEX, S.A. DE C.V.

BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ENVASES Y LAMINADOS, S.A. DE C.V.

LIDERAZGO AVANZADO EN TRANSPORTACION, S.A. DE C.V.

FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.

FERROSUR, S.A. DE C.V.

AUTOTRANSPORTES CABALLERO E HIJOS, S.A. DE C.V.

GRUPO KUO, S.A. DE C.V.

INDICE

1. OBJETIVO.
2. CAMPO DE APLICACION.
3. REFERENCIAS.
4. DEFINICIONES.
5. ESPECIFICACIONES PARA LA CLASIFICACION DE LAS SUBSTANCIAS INFECCIOSAS.
6. ESPECIFICACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES PARA LA CONSTRUCCION Y ENSAYO (PRUEBA) DE LOS ENVASES Y/O EMBALAJES QUE TRANSPORTEN SUBSTANCIAS INFECCIOSAS DE LA DIVISION 6.2, CATEGORIA "A".
7. EVALUACION DE LA CONFORMIDAD.
8. BIBLIOGRAFIA.
9. CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES.
10. OBSERVANCIA.
11. VIGILANCIA.
12. VIGENCIA.
13. TRANSITORIO.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCT2/2011, ESPECIFICACIONES PARA LA CLASIFICACION DE LAS SUBSTANCIAS INFECCIOSAS Y ESPECIFICACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES PARA LA CONSTRUCCION Y ENSAYO (PRUEBA) DE LOS ENVASES Y/O EMBALAJES QUE TRANSPORTEN SUBSTANCIAS INFECCIOSAS DE LA DIVISION 6.2 CATEGORIA "A"

1.- Objetivo

La presente Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer las especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas, así como las especificaciones especiales y adicionales para la construcción, ensayo (prueba) y marcado de los envases y/o embalajes que transporten sustancias peligrosas de la división 6.2 sustancias infecciosas, Categoría "A", con el propósito de proteger las vías generales de comunicación, la seguridad de sus usuarios, la salud de las personas y el medio ambiente.

2.- Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para los expedidores, generadores y destinatarios, que presentan para su transporte las sustancias infecciosas de la división 6.2 Categoría "A".

Los transportistas de sustancias infecciosas, sólo aceptarán para su transporte las sustancias de la división 6.2, Categoría "A", que cumplan con las especificaciones de la presente Norma Oficial Mexicana.

Con el fin de tener en cuenta los progresos de la ciencia y de la técnica, se podrá considerar la utilización de envases y embalajes cuyas especificaciones difieren de las indicadas en la presente Norma, siempre que éstos ofrezcan durante su transporte y utilización las mismas condiciones de seguridad y sean igualmente eficaces y superen los ensayos (pruebas) especificados en el numeral 6.5. Los métodos de ensayo (prueba) distintos a los especificados en la presente Norma Oficial Mexicana son admisibles, siempre que sean equivalentes y se adopten métodos alternativos de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

3.- Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, es necesario consultar las siguientes Normas Oficiales Mexicanas vigentes, o las que las sustituyan:

NOM-002-SCT2/2003	LISTADO DE LAS SUBSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS MAS USUALMENTE TRANSPORTADOS.
NOM-003-SCT/2008	CARACTERISTICAS DE LAS ETIQUETAS DE ENVASES Y EMBALAJES DESTINADAS AL TRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-004-SCT/2008	SISTEMA DE IDENTIFICACION DE UNIDADES DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-005-SCT/2008	INFORMACION DE EMERGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-007-SCT2/2010	MARCADO DE ENVASES Y EMBALAJES DESTINADOS AL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-024-SCT2/2010	ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION, ASI COMO LOS METODOS DE PRUEBA DE LOS ENVASES Y EMBALAJES DE LAS SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-043-SCT/2003	DOCUMENTO DE EMBARQUE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-087-SEMARNAT SSA1-2002	PROTECCION AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACION Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.

4.- Definiciones

4.1 Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana se adoptan las siguientes definiciones:

AUTORIDAD COMPETENTE.- La dependencia del Ejecutivo Federal con atribuciones reconocidas para la regulación en el manejo de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de la clase 6.2 sustancias infecciosas.

SUBSTANCIAS INFECCIOSAS.- Son las sustancias que se sabe o se cree fundadamente que contienen agentes patógenos. Los agentes patógenos son microorganismos (tales como bacterias, virus, rickettsias, parásitos y hongos), y otros agentes tales como priones que pueden causar enfermedades en los animales o en los seres humanos.

PRODUCTOS BIOLÓGICOS.- Los productos derivados de organismos vivos, fabricados y distribuidos de conformidad con lo dispuesto por las autoridades nacionales competentes, las cuales pueden imponer condiciones especiales para su autorización, destinados a la prevención, el tratamiento o el diagnóstico de enfermedades del ser humano o de los animales o con fines conexos de elaboración, experimentación o investigación. Pueden incluir, sin estar necesariamente limitados a ellos, productos acabados o no acabados, como vacunas.

CULTIVOS.- Es el resultado de un proceso por el que los agentes patógenos se propagan deliberadamente. Esta definición no comprende especímenes de pacientes humanos o animales tal como se definen en ESPECIMENES DE PACIENTES.

ESPECIMENES DE PACIENTES.- Los materiales humanos o animales extraídos directamente de pacientes humanos o animales, incluidos, sin limitarse a ellos, excrementos, secreciones, sangre y sus componentes, tejidos y líquidos tisulares, y los órganos transportados con fines de investigación, diagnóstico, estudio, tratamiento o prevención.

DESECHOS MEDICOS O CLINICOS.- Los desechos derivados de tratamientos de animales o de seres humanos, o bien de la investigación biológica.

N.E.P.: No especificado en otra parte.

No. UN: El número conformado por 4 dígitos, que la Organización de las Naciones Unidas ha designado para la identificación de la sustancia o material peligroso.

5.- Especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas

5.1.- Las sustancias infecciosas se clasificarán en la división 6.2 y se asignarán a los No. UN (No. ONU) 2814, 2900, 3291 o 3373, según corresponda.

5.2.- Las sustancias infecciosas se dividen en las siguientes categorías:

5.2.1.- Categoría "A": Una sustancia infecciosa que se transporta en una forma que, al exponerse a ella, es capaz de causar una incapacidad permanente, poner en peligro la vida o constituir una enfermedad mortal para seres humanos o animales, hasta entonces con buena salud. En el cuadro No. 1 figuran ejemplos indicativos de sustancias que cumplen esos criterios.

5.2.1.1. Existe una exposición de riesgo cuando una sustancia infecciosa se desprenda de su envase y/o embalaje protector, entrando en contacto físico con seres humanos o animales.

- a) Las sustancias infecciosas que cumpliendo esos criterios causan enfermedades en seres humanos o tanto en ellos como en animales se asignarán al No. UN 2814. Las sustancias infecciosas que causan enfermedades sólo a animales se asignarán al No. UN 2900.
- b) La adscripción a los Números UN 2814 o 2900 se basará en los antecedentes médicos conocidos del paciente o del animal, las condiciones endémicas locales, los síntomas del paciente o del animal o el asesoramiento de un especialista sobre el estado individual del paciente o del animal.

5.2.1.2. La designación oficial de transporte del No. UN 2814 es "SUBSTANCIA INFECCIOSA PARA EL SER HUMANO". La del No. UN 2900 es "SUBSTANCIA INFECCIOSA PARA LOS ANIMALES únicamente".

5.2.1.3. El cuadro No. 1 no es exhaustivo. Las sustancias infecciosas, incluidos agentes patógenos nuevos o emergentes, que no figuran en el cuadro No. 1, pero que cumplen los mismos criterios, se asignarán a la Categoría "A". Además, una sustancia sobre la que haya dudas acerca de si cumple o no los criterios, se incluirá en la Categoría "A".

En el cuadro No. 1 siguiente, los microorganismos que figuran en cursiva, son bacterias, microplasmas, rickettsias u hongos.

CUADRO No. 1	
EJEMPLOS INDICATIVOS DE SUSTANCIAS INFECCIOSAS INCLUIDAS EN LA CATEGORIA "A" EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, A MENOS QUE SE INDIQUE OTRA ESPECIFICACION	
(5.2.1.1 a)	
UN 2814 (No. ONU) Sustancias Infecciosas para el ser Humano	
Microorganismos	Microorganismos
Bacillus anthracis (sólo cultivos)	Virus del herpes B (sólo cultivos)
Brucella abortus (sólo cultivos)	Virus de la inmunodeficiencia humana (sólo cultivos)
Brucella melitensis (sólo cultivos)	Virus de la gripe aviar muy patógena (sólo cultivos)
Brucella suis (sólo cultivos)	Virus de la encefalitis japonesa (sólo cultivos)
Burkholderia mallei – Pseudomonas mallei - Glándulas (sólo cultivos)	Virus del Junin
Burkholderia pseudomallei – Pseudomonas pseudomallei – Glándulas (sólo cultivos)	Virus de la enfermedad forestal de Kyasanur
Chlamydia psittaci – cepas aviares (sólo cultivos)	Virus de la fiebre de Lassa
Clostridium botulinum (sólo cultivos)	Virus de Marburgo
Coccidioides immitis (sólo cultivos)	Virus de la viruela del mono
Coxiella burnetii (sólo cultivos)	<i>Mycobacterium tuberculosis</i> (sólo cultivos)
Virus de la fiebre hemorrágica de Crimea y el Congo	Virus de Nipah
Virus del dengue (sólo cultivos)	Virus de la fiebre hemorrágica de Omsk
Virus de la encefalitis equina oriental (sólo cultivos)	Virus de la polio (sólo cultivos)
	Virus de la rabia (sólo cultivos)
	<i>Rickettsia prowazekii</i> (sólo cultivos)

Escherichia coli, verotoxigénico (sólo cultivos) Virus de Ebola Virus flexal Francisella tularensis (sólo cultivos) Virus de Guarani Virus Hantaan Hantavirus que causan fiebre hemorrágica con síndrome renal Virus Hendra Virus de la hepatitis B (sólo cultivos)	<i>Rickettsia rickettsii</i> (sólo cultivos) Virus de la fiebre del valle del Rift (sólo cultivos) Virus de la encefalitis rusa de primavera-verano (sólo cultivos) Virus de Sabia <i>Shigella dysenteriae</i> de tipo 1 (sólo cultivos) Virus de la encefalitis transmitida por garrapatas (sólo cultivos) Virus de la viruela Virus de la encefalitis equina venezolana (sólo cultivos) Virus del Nilo occidental (sólo cultivos) Virus de la fiebre amarilla (sólo cultivos) <i>Yersinia pestis</i> (sólo cultivos)
No. UN 2900 Substancia infecciosa únicamente para los animales	
Microorganismos Virus de la fiebre porcina africana (sólo cultivos) Paramixovirus aviar del Tipo I – virus de la enfermedad de Newcastle velogénica (sólo cultivos) Virus de la fiebre porcina clásica (sólo cultivos) Virus de la fiebre aftosa (sólo cultivos) Virus de la dermatosis nodular (sólo cultivos) Micoplasmas mycoides- pleuroneumonía bovina contagiosa (sólo cultivos)	Microorganismos Virus de la peste de pequeños rumiantes (sólo cultivos) Virus de la peste bovina (sólo cultivos) Virus de la viruela ovina (sólo cultivos) Virus de la viruela caprina (sólo cultivos) Virus de la enfermedad vesicular porcina (sólo cultivos) Virus de la estomatitis vesicular (sólo cultivos)

5.2.2 Categoría “B”: Una sustancia infecciosa que no cumple los criterios para su inclusión en la Categoría “A”. Las sustancias infecciosas de la Categoría “B” se asignan al No. UN 3373.

5.2.2.1 La designación oficial de transporte del No. UN 3373 es “SUBSTANCIA BIOLÓGICA, CATEGORÍA “B”.

5.3 Exenciones.

5.3.1 Las sustancias que no contengan sustancias infecciosas o que no es probable que causen enfermedades en seres humanos o animales no están sujetas a esta normatividad a menos que cumplan los criterios para su inclusión en otra clase.

5.3.2 Las sustancias que contengan microorganismos que no sean patógenos en seres humanos o animales tampoco están sujetas a esta normatividad, a menos que cumplan los criterios para su inclusión en otra clase.

5.3.3 Las sustancias en una forma donde cualesquiera patógenos presentes se hayan neutralizado o inactivado, de tal manera que no supongan un riesgo para la salud no están sujetas a esta normatividad, a menos que cumplan los criterios para su inclusión en otra clase.

5.3.4 Las muestras ambientales (incluidas las muestras de alimentos y de agua) que se considere que no presentan riesgos apreciables de infección no están sujetas a esta normatividad, a menos que cumplan los criterios para su inclusión en otra clase.

5.3.5 Las gotas de sangre seca, tomadas depositando una de ellas sobre un material absorbente, o las muestras de detección de sangre en materias fecales, la sangre recogida para transfusiones o para preparación de productos sanguíneos, y los productos sanguíneos, los tejidos, y órganos destinados a trasplante, no están sujetas a esta normatividad.

5.3.6 Las muestras de seres humanos o animales que presenten un riesgo mínimo de contener agentes patógenos que no están sujetos a esta normatividad si se transportan en un envase y/o embalaje diseñado para evitar cualquier fuga y en el que figure la indicación “MUESTRA HUMANA EXENTA” o “MUESTRA ANIMAL EXENTA”, según proceda. El envase y/o embalaje deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Debe estar constituido por tres elementos:
 - i) Uno o varios recipientes primarios estancos;
 - ii) Un envase y/o embalaje secundario estanco; y
 - iii) Un envase y/o embalaje exterior suficientemente resistente en función de su contenido, de su masa y de la utilización a la que se destine, y del que un lado al menos mida como mínimo 100 mm X100 mm;
- b) Para los líquidos, debe de colocarse material absorbente en cantidad suficiente para que absorba la totalidad del contenido entre el o los recipientes primarios y el embalaje secundario, de manera que todo derrame o fuga de líquido que se produzca durante el transporte no alcance el envase y/o embalaje exterior y no comprometa la integridad del material amortiguador;
- c) Cuando varios recipientes primarios frágiles se coloquen en un solo envase y/o embalaje secundario, los primeros deben ser envasados y/o embalados individualmente o por separado para impedir todo contacto entre ellos.

NOTA: Se requerirá la opinión de un especialista para eximir a una sustancia conforme a lo dispuesto a este numeral. Esa opinión deberá basarse en los antecedentes médicos conocidos, los síntomas y circunstancias particulares de la fuente humana o animal, y las condiciones endémicas locales. Los ejemplos de especímenes que pueden transportarse de acuerdo con el presente párrafo incluyen los análisis de sangre o de orina para la determinación de los niveles de colesterol, los índices de glucemia, la concentración de hormonas o los antígenos específicos de la próstata (PSA), los exámenes realizados para comprobar el funcionamiento de órganos como el corazón, el hígado o los riñones en seres humanos o animales con enfermedades no infecciosas, la fármaco-vigilancia terapéutica, los exámenes efectuados a petición de compañías de seguros o de empleadores para detectar la presencia de estupefacientes o de alcohol, las pruebas de embarazo; las biopsias para el diagnóstico del cáncer y la detección de anticuerpos en seres humanos o animales si no se teme una posible infección (por ejemplo, evaluación de la inmunidad inducida por una vacuna, diagnóstico de una enfermedad autoinmune.)

5.4 Productos biológicos.

5.4.1 Para los efectos de esta Norma Oficial Mexicana, los productos biológicos se dividen en los siguientes grupos:

- a) Los que están contruidos (fabricados) y envasados y/o embalados conforme a lo dispuesto por las autoridades nacionales competentes y son transportados para su envase y/o embalaje final o distribución, para uso de los profesionales de la medicina o de particulares con fines sanitarios. Las sustancias de este grupo no están sujetas a esta normatividad;
- b) Los no incluidos en el inciso a) y de los que se sabe o se cree fundadamente que contienen sustancias infecciosas y que cumplen los criterios para su inclusión en la categoría “A” o “B”. Las sustancias de este grupo se asignan a los Nos. UN 2814, 2900 o 3373, según corresponda.

NOTA: Es posible que algunos productos biológicos cuya comercialización está autorizada entrañen un riesgo biológico únicamente en determinadas partes del mundo. En tal caso, las autoridades competentes podrán exigir que estos productos biológicos satisfagan las disposiciones locales aplicables a las sustancias infecciosas o imponer otras restricciones.

5.5 Microorganismos y organismos genéticamente modificados.

5.5.1 Los microorganismos y organismos genéticamente modificados que no se ajustan a la definición de sustancia infecciosa, se clasificarán de conformidad con la clase 9 sustancias y objetos peligrosos varios, incluidas las sustancias peligrosas para el medio ambiente.

5.6 Desechos médicos o clínicos.

5.6.1 Los desechos médicos o clínicos que contengan sustancias infecciosas de la categoría "A" se asignan a los No. UN 2814 o 2900, según corresponda. Los desechos médicos o clínicos que contengan sustancias infecciosas de la categoría "B" se asignarán al No. UN 3291.

5.6.2 Los desechos médicos o clínicos de los que se cree fundadamente que tienen una probabilidad baja de contener sustancias infecciosas se adscriben al No. UN 3291.

Para realizar esa asignación podrán tenerse en cuenta los catálogos de desechos de ámbito internacional, regional o nacional.

NOTA: La designación oficial de transporte del No. UN 3291 es "DESECHOS CLINICOS, N.E.P." o "DESECHOS (BIO) MEDICOS, N.E.P.", o "DESECHOS MEDICOS REGULADOS, N.E.P."

5.6.3 Los desechos médicos o clínicos descontaminados que previamente hubieran contenido sustancias infecciosas no estarán sujetos a esta normatividad a menos que cumplan los criterios para su inclusión en otra clase.

5.7 Animales infectados.

5.7.1 A menos que una sustancia infecciosa no pueda transportarse por ningún otro medio, no deben utilizarse animales vivos para transportar esa sustancia. Un animal vivo que se haya infectado deliberadamente y del que se sepa o se sospeche que contiene una sustancia infecciosa sólo se transportará en los términos y condiciones aprobados por la autoridad competente.

5.7.2 El material animal afectado por agentes patógenos de la categoría "A", o que se asigne a esa categoría "A" sólo en cultivos, se asignará al No. UN 2814 o 2900, según proceda.

El material animal afectado por agentes patógenos de la categoría "B" distintos de los que se asignarían a la categoría "A" en cultivos, se asignará al No. UN 3373.

6.- Especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2 categoría "A"

6.1 Las especificaciones de esta Norma Oficial Mexicana son aplicables a los envases y/o embalajes destinados al transporte de sustancias infecciosas de Categoría "A".

6.1.1 Las especificaciones relativas a los envases y/o embalajes que figuran en la presente Norma se basan en las especificaciones de las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-007-SCT2/2010 y NOM-024-SCT2/2010.

6.1.2 Los envases y embalajes deberán ser contruidos (fabricados) y ensayados (probados) de conformidad con un programa de garantía de la calidad que satisfaga a las autoridades competentes, con el fin de garantizar que cada envase y embalaje fabricado cumple los requisitos de esta Norma Oficial Mexicana.

NOTA: La norma ISO 16106:2006 "Embalaje/ensado – Bultos para el transporte de mercancías peligrosas - Envases y embalajes para el transporte de mercancías peligrosas, recipientes intermedios para graneles (RIG) y grandes envases y embalajes - Guía para la aplicación de la norma ISO 9001" proporciona unas directrices aceptables sobre los procedimientos que pueden seguirse.

6.1.3 Los constructores y ulteriores distribuidores de los envases y embalajes deberán facilitar información sobre los procedimientos que han de seguirse y una descripción de los tipos y dimensiones de los cierres (incluidas las juntas que puedan ser necesarias) y sobre cualquier otro elemento necesario para asegurar que los envases y embalajes, tal como se presentan para su transporte, estarán en condiciones de superar con éxito los ensayos (pruebas) de rendimiento que se establecen en la presente Norma.

6.2 Clave de designación de los tipos de envase y embalaje.

6.2.1 Las claves de designación de los diferentes tipos de envases y embalajes figuran en la NOM-007-SCT2/2010.

6.2.2 La clave del tipo de envase y embalaje puede ir seguida de las letras "U" o "W". La letra "U" indica un envase y embalaje especial que cumple lo prescrito en el numeral 6.5.1.6. La letra "W" indica que el envase y/o embalaje, si bien es del mismo tipo que el designado por la clave, ha sido construido con especificaciones diferentes a las establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010 y se considera equivalente al tenor de lo prescrito en el numeral 6.1.2 y en el Campo de Aplicación de la presente Norma Oficial Mexicana.

6.3 Marcado.

6.3.1 Las marcas indican que el envase y/o embalaje que las porta es de un modelo que ha superado los ensayos (pruebas) y es conforme a las especificaciones de esta Norma Oficial Mexicana, las cuales se refieren a la construcción, pero no a la utilización del envase y/o embalaje.

6.3.2 Las marcas tienen por finalidad facilitar el trabajo de los constructores de envases y/o embalajes, reacondicionadores, usuarios, transportistas y autoridades responsables de la reglamentación.

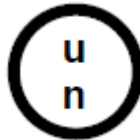
6.3.3 Las marcas no siempre pormenorizan todos los detalles, por ejemplo, los relativos a los niveles de ensayo, y puede ser necesario tener en cuenta también estos aspectos, mediante la alusión a un certificado de ensayo, a informes de ensayo (prueba) o a un registro de los envases y/o embalajes que hayan superado los ensayos (pruebas).

6.3.4 Todo envase y embalaje que vaya a utilizarse con arreglo a la presente Norma Oficial Mexicana, debe llevar marcas duraderas, legibles y colocadas en un lugar y de un tamaño tal en relación con el del envase y embalaje, que las haga visibles. Para los embalajes con una masa bruta superior a 30 kg, las marcas o una reproducción de éstas deberán figurar en la parte superior o en uno de los lados del envase y embalaje.

Las letras, las cifras y los símbolos deberán medir 12 mm de altura como mínimo, salvo en los envases y/o embalajes de hasta 30 litros o 30 kg de capacidad, donde su altura deberá ser de 6 mm como mínimo, así como en los envases y/o embalajes de hasta 5 litros o 5 kg de capacidad, en que serán de un tamaño adecuado.

6.3.5 Un envase y/o embalaje que satisfaga las especificaciones de esta Norma Oficial Mexicana y del numeral 6.5 deberá ostentar las siguientes marcas:

- a) El símbolo de las Naciones Unidas para los envases y embalajes:



Este símbolo se debe utilizar para certificar que un envase y/o embalaje cumple con las especificaciones relativas a la construcción y ensayo (prueba) establecidas en las NOMs: NOM-007-SCT2/2010 y NOM-024-SCT2/2010.

- b) La clave de designación del tipo de envase y/o embalaje de acuerdo a la NOM-007-SCT2/2010;
- c) La indicación "CLASE 6.2";
- d) Las dos últimas cifras del año de construcción del envase y/o embalaje;
- e) La indicación del país que autorizó la atribución de la marca mediante el signo distintivo utilizado para los vehículos de motor en el tráfico internacional;
- f) El nombre del constructor (fabricante) u otro medio de identificación del envase y/o embalaje especificado por la autoridad competente;
- g) En los envases y/o embalajes que satisfagan las especificaciones del numeral 6.5.1.6 de esta Norma Oficial Mexicana, se insertará la letra "U", inmediatamente después de la mención a que se refiere el apartado b) anterior.

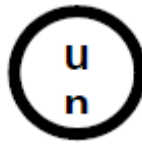
Cada uno de los elementos de la marca aplicada de acuerdo con los apartados a) a g).

6.3.6 Las marcas figurarán en el orden de los apartados a) a g) del numeral 6.3.5 cada uno de los elementos de la marca establecidos deben estar claramente separados, por ejemplo por una barra oblicua o un espacio, de manera que sean fácilmente identificables. Véanse los ejemplos del punto 6.4.

Las marcas adicionales admitidas por la autoridad competente no habrán de impedir que se identifiquen correctamente las partes de la marca al tenor de lo especificado en el numeral 6.3.4.

6.4 Ejemplo de marca.

Ejemplos de marcas



4G/CLASE 6.2/06 según 6.3.5 a), b), c) y d)

S/SP-9989-ERIKSSON según 6.3.5 e) y f)

6.5 Especificaciones relativas a los ensayos (pruebas) de los envases y embalajes.

6.5.1 Realización y frecuencia de los ensayos (pruebas).

6.5.1.1 Cada modelo tipo de envase y/o embalaje debe ser sometido a los ensayos (pruebas) que se establecen en esta sección, con arreglo a los procedimientos establecidos por la autoridad competente.

6.5.1.2 Antes de que vaya a utilizarse un envase y/o embalaje, el modelo tipo correspondiente tendrá que haber superado los ensayos (pruebas) especificados en la presente Norma Oficial Mexicana. Cada modelo tipo de envase y/o embalaje se define por su diseño, su tamaño, los materiales utilizados y su espesor, sus características de construcción y de envasado y embalado, pero puede también incluir diversos tratamientos de superficie. A este modelo tipo corresponderán igualmente los envases y/o embalajes que sólo difieran de él por su menor altura.

6.5.1.3 Los ensayos (pruebas) se repetirán con muestras de producción a intervalos fijados por la autoridad competente.

6.5.1.4 Los ensayos (pruebas) se repetirán también después de cada modificación que altere el diseño, el material o el modo de construcción de un envase y/o embalaje.

6.5.1.5 La autoridad competente puede permitir que se sometan a ensayos (pruebas) selectivos envases y/o embalajes que sólo difieren en aspectos poco importantes de un modelo ya ensayado (probado), como la menor masa neta de los recipientes primarios, o envases y/o embalajes como bidones y cajas con una o varias de sus dimensiones exteriores ligeramente reducidas.

6.5.1.6 Los recipientes primarios de todos los tipos pueden reunirse dentro de un envase y/o embalaje secundario y transportarse sin ser sometidos a ensayo (prueba) en el envase y embalaje exterior rígido, en las siguientes condiciones:

- a) El embalaje exterior rígido deberá haber sido sometido con éxito a los ensayos (pruebas) de caída del 6.5.2.2 con recipientes primarios frágiles (de vidrio o porcelana);
- b) La masa bruta combinada total de los recipientes primarios no deberá ser superior a la mitad de la masa bruta de los recipientes primarios utilizados para los ensayos (pruebas) de caída a que se refiere el apartado a) anterior;
- c) El espesor del material de amortiguamiento entre los recipientes primarios entre sí y entre éstos y el exterior del envase y/o embalaje secundario no deberá ser inferior a los espesores correspondientes del envase y/o embalaje que ha superado los ensayos (pruebas) iniciales;

Si se ha utilizado un solo recipiente primario en el ensayo (prueba) inicial, el espesor del material de amortiguamiento entre los recipientes primarios no deberá ser inferior al del material de amortiguamiento colocado entre el exterior del envase y/o embalaje secundario y el recipiente primario en el ensayo (prueba) inicial. Si se usan recipientes primarios en menor número o de tamaño más pequeño que en el ensayo (prueba) de caída, se utilizará material de amortiguamiento suplementario para rellenar los espacios huecos;

- d) El envase y/o embalaje exterior rígido deberá haber sido sometido con éxito al ensayo (prueba) de apilamiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010 en vacío. La masa total de los embalajes idénticos deberá ser en función de la masa combinada de los envases y/o embalajes utilizados en el ensayo (prueba) de caída del apartado a) anterior;
- e) Los recipientes primarios que contienen líquidos deberán estar rodeados de una cantidad suficiente de material absorbente para absorber la totalidad del líquido contenido en los recipientes primarios;

- f) Si el envase y/o embalaje exterior rígido está destinado a contener recipientes primarios para líquidos y no es estanco a los líquidos, o si está destinado a contener recipientes primarios para sólidos y no es estanco a los pulverulentos, deberá estar provisto de un dispositivo destinado a impedir cualquier derramamiento de líquido o sólido en caso de fuga, bajo la forma de forro estanco, saco de material plástico o de cualquier otro medio de retención de igual eficacia;
- g) Además de las marcas prescritas en 6.3.5 a) a f), los envases y/o embalajes se marcarán de conformidad con lo dispuesto en 6.3.5 g).

6.5.1.7 La autoridad competente puede solicitar en cualquier momento que se demuestre, mediante la ejecución de los ensayos (pruebas) indicados en la presente Norma Oficial Mexicana, de que los envases y/o embalajes producidos en serie satisfacen los ensayos (pruebas) superados por el modelo tipo.

6.5.1.8 Pueden efectuarse varios ensayos (pruebas) con una misma muestra, siempre y cuando la validez de los resultados de los ensayos (pruebas) no quede afectada por ello y se cuente con la aprobación de la autoridad competente.

6.5.2 Preparación de los envases y/o embalajes para los ensayos (pruebas).

6.5.2.1 Las muestras de cada uno de los envases y/o embalajes se prepararán en la forma en que se presentan para el transporte, a menos que se trate de una sustancia infecciosa líquida o sólida, en cuyo caso se le sustituirá por agua o, en los casos en que se especifica el acondicionamiento a -18°C, (a menos 18 grados centígrados) por una mezcla de agua con anticongelante. Cada uno de los recipientes primarios se llenará, como mínimo, al 98% de su capacidad.

6.5.2.1.1 Por "agua" se entiende también las soluciones agua/anticongelante con una densidad relativa mínima de 0,95 para los ensayos (pruebas) a -18°C (a menos 18 grados centígrados).

6.5.2.2 Ensayos (pruebas) y número de muestras necesarias.

6.5.2.2.1 Ensayos (pruebas) necesarios según los tipos de envases y/o embalajes.

Cuadro No. 2								
Tipo de envase y/o embalaje ^a			Ensayos (pruebas) necesarios					
Embalaje exterior rígido	Recipiente primario		Aspersión de Agua 6.5.3.6.1.	Acondicionamiento en frío 6.5.3.6.2	Caída 6.5.3	Caída Adicional 6.5.3.6.3	Perforación 6.5.4	Apilado 6.5.1.6
	Plástico	Otros	No. muestras	No. muestras	No. muestras	No. muestras	No. muestras	
Caja de cartón	X		5	5	10	Necesario en una muestra si está previsto que el envase/embalaje contenga hielo seco	2	Necesario en tres muestras si se somete a ensayo un envase y/o embalaje con la marca "U" definido en 6.5.1.6 para disposiciones específicas
		X	5	0	5		2	
Bidón de Cartón	X		3	3	6		2	
		X	3	0	3		2	
Caja de plástico	X		0	5	5		2	
		X	0	5	5		2	
Bidón de plástico-jerrican	X		0	3	3		2	
		X	0	3	3		2	
Cajas de otros materiales	X		0	5	5		2	
		X	0	0	5		2	
Bidones-jerricanes de otros materiales	X		0	3	3		2	
		X	0	0	3		2	

^a "El tipo de envase y/o embalaje" sirve para clasificarlos, a los efectos de los ensayos (pruebas), según ese tipo y las características de sus materiales.

6.5.2.2.2 En los casos en que el recipiente primario esté construido con dos materiales diferentes, el ensayo (prueba) adecuado será el determinado por el material más susceptible de sufrir daños.

6.5.2.2.3 El material de los envases y/o embalajes secundarios no se tendrá en cuenta al seleccionar el ensayo (prueba) o el acondicionamiento para el ensayo (prueba).

6.5.2.2.4 Explicación para el uso del cuadro No. 2.

6.5.2.2.4.1 Si el envase y/o embalaje que haya de ser sometido a ensayo (prueba) consiste en una caja exterior de cartón con un recipiente primario de plástico, cinco muestras deben someterse al ensayo (pruebas) de aspersión de agua (véase 6.5.3.6.1) antes de someterse al ensayo (prueba) de caída y otras cinco deberán acondicionarse a -18°C (a menos 18 grados centígrados) (véase 6.5.2.1) antes de someterse al ensayo (prueba) de caída. Si el envase y/o embalaje ha de contener hielo seco, una muestra más deberá someterse al ensayo (prueba) de caída cinco veces después de ser acondicionada con arreglo al numeral 6.5.3.

6.5.2.2.4.2 Los envases y/o embalajes preparados para el transporte se someterán a los ensayos (pruebas) especificados en los numerales 6.5.3 y 6.5.4. Con respecto a los envases y/o embalajes exteriores, los epígrafes del cuadro No. 2, hacen referencia al cartón o materiales similares, cuyo comportamiento puede ser modificado rápidamente por efecto de la humedad, así como a los plásticos, que pueden tornarse quebradizos a bajas temperaturas, y a otros materiales, como el metal, cuyo comportamiento no se ve modificado por efecto de la humedad o de la temperatura.

6.5.3 Ensayo de caída.

6.5.3.1 Las muestras se someterán a ensayos (pruebas) de caída libre sobre una superficie horizontal rígida, maciza, no elástica y plana desde una altura de 9 m según lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT/2010.

6.5.3.2 Si las muestras tienen forma de caja, se dejarán caer cinco de ellas sucesivamente, una en cada una de las siguientes posiciones:

- a) de plano sobre la base;
- b) de plano sobre la parte superior;
- c) de plano sobre el lado más largo;
- d) de plano sobre el lado más corto;
- e) sobre una esquina.

6.5.3.3 Si las muestras tienen forma de bidón, se dejarán caer tres de ellas sucesivamente, una en cada una de las siguientes posiciones:

- a) Diagonalmente sobre el reborde de la parte superior, con el centro de gravedad en la vertical del punto de impacto;
- b) Diagonalmente sobre el reborde de la base;
- c) De plano sobre el costado.

6.5.3.4 En cada caso, la muestra se dejará caer con la orientación indicada, si bien se admite que, por razones de aerodinámica, puede no producirse el impacto en la posición prevista.

6.5.3.5 Después del ensayo (prueba) de caída no deberán apreciarse fugas de los recipientes primarios, y que deberán permanecer protegidos por material absorbente en el envase y/o embalaje secundario.

6.5.3.6 Preparación especial de las muestras para el ensayo (prueba) de caída.

6.5.3.6.1 Cartón – Ensayos (pruebas) de aspersión de agua.

Envase y/o embalaje exterior de cartón: la muestra se someterá por lo menos, una hora a una aspersión de agua que simule la exposición a una precipitación de 5 cm por hora. A continuación se someterá al ensayo (prueba) especificado en el numeral 6.5.3.1.

6.5.3.6.2 Materiales plásticos - Acondicionamiento en frío.

Recipientes primarios o envases y/o embalajes exteriores de plástico: la muestra será acondicionada durante 24 horas como mínimo en una atmósfera con temperatura igual o inferior a -18°C (a menos 18 grados centígrados), y a los 15 minutos de ser retirada de esa atmósfera se someterá al ensayo (prueba) especificado en el numeral 6.5.3.1. Si la muestra contiene hielo seco el periodo de acondicionamiento se podrá reducir a 4 horas.

6.5.3.6.3 Envases y/o embalajes destinados a contener hielo seco. Ensayo (prueba) de caída adicional.

Si está previsto que los envases y/o embalajes contengan hielo seco, se efectuará un ensayo (prueba) adicional a los especificados en 6.5.3.1 y, en su caso, en 6.5.3.6.1 o 6.5.3.6.2. Se guardará la muestra en reserva hasta que se disipe por completo el hielo seco, y se dejará caer en la posición, de las descritas 6.5.3.2, en la que sea más probable que no supere el ensayo.

6.5.4 Ensayo (prueba) de perforación.

6.5.4.1 Envases y/o embalajes de una masa bruta de 7 kg (kilogramos) o menos.

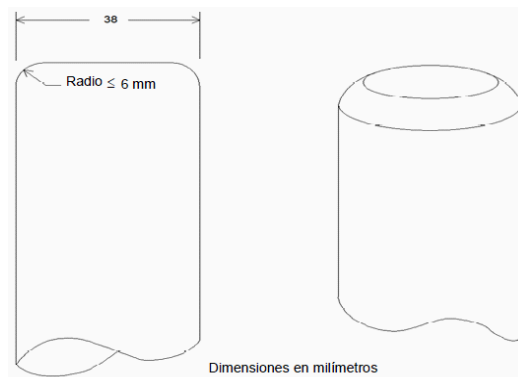
Se colocarán las muestras sobre una superficie dura y plana. Se dejará caer verticalmente en caída libre una barra cilíndrica de acero de una masa de 7 kg (kilogramos) por lo menos y un diámetro de 38 mm (milímetros), y cuya extremidad de impacto tenga un radio que no exceda de 6 mm (véase la Figura No. 1), desde una altura de 1 metro medida desde la extremidad de impacto hasta la superficie de impacto de la

muestra. Una de las muestras se colocará sobre su base. Otra de las muestras será colocada en dirección perpendicular a la de la primera muestra. En ambos ensayos se dejará caer la barra de acero orientándola de modo que pueda chocar con el recipiente primario. Tras cada impacto se considerará aceptable que el envase y/o embalaje secundario resulte perforado, siempre que no haya derrame del recipiente o los recipientes primarios.

6.5.4.2 Envases y/o embalajes de una masa bruta de más de 7 kg (kilogramos).

Se dejarán caer las muestras sobre el extremo superior de una barra cilíndrica de acero, que estará fija, en posición vertical, en una superficie dura y plana y tendrá 38 mm (milímetros) de diámetro, sin que exceda de 6 mm (milímetros) el radio de su extremo superior (véase la Figura No. 1). La barra sobresaldrá de la superficie hasta una distancia que por lo menos sea igual a la existente entre el centro del recipiente o los recipientes primarios y la superficie exterior, pero que no habrá de ser inferior a 200 mm (milímetros). Se dejará caer una muestra con la cara superior hacia abajo, en caída libre vertical, desde una altura de 1 metro medida desde el extremo superior de la barra de acero. Desde esa misma altura se dejará caer una segunda muestra en posición perpendicular a la de la primera muestra. En ambos ensayos se dejará caer el embalaje orientándolo de modo que la barra de acero pueda perforar el recipiente o los recipientes primarios. Tras cada impacto, se considerará aceptable que el envase y/o embalaje secundario resulte perforado, siempre que no haya derrames procedentes del recipiente o los recipientes primarios.

FIGURA No. 1



6.5.5 Informe de ensayo (prueba).

6.5.5.1 Se preparará un informe escrito de ensayo (prueba) que estará a la disposición de los usuarios de los envases y/o embalajes y en el que constarán, por lo menos, los datos siguientes:

1. Nombre y dirección del establecimiento en que se efectuó el ensayo (prueba);
2. Nombre y dirección del solicitante (cuando proceda);
3. Identificación única (referencia) del informe de ensayo (prueba);
4. Fecha del informe y del ensayo (prueba);
5. Constructor (Fabricante) del envase y/o embalaje;
6. Descripción del modelo tipo de envase y/o embalaje (dimensiones, materiales, cierres, espesor, etc.), incluido el método de fabricación (moldeo por soplado), puede incluirse uno o más dibujos y/o fotografías;
7. Capacidad máxima;
8. Contenido del ensayo (prueba);
9. Descripción y resultados del ensayo (prueba);
10. El informe de ensayo (prueba) estará firmado con el nombre y cargo del firmante.

6.5.5.2 En el informe de ensayo (prueba) se declarará que el envase y/o embalaje preparado en la forma en que se presenta para el transporte, fue sometido a ensayo (prueba) de conformidad con las especificaciones de esta Norma Oficial Mexicana, indicando además que la utilización de otros métodos o elementos de envasado y/o embalado pueden invalidar dicho informe. Se facilitará un ejemplar del informe de ensayo (prueba) a la autoridad competente.

7.- Evaluación de la conformidad

La Evaluación de la Conformidad observará los siguientes lineamientos generales:

7.1 Todo envase y embalaje destinado a contener y transportar materiales y residuos peligrosos de la clase 6.2, agentes infecciosos, deberá ostentar, estampado las marcas UN que garantice haber superado los ensayos (pruebas) de integridad, conforme a lo establecido en la presente Norma.

7.2 La evaluación de la conformidad de la presente Norma será realizada por Unidades de Verificación y Laboratorios de Prueba acreditados y aprobados, o por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Autotransporte Federal.

7.3 Las instancias interesadas para fungir como Unidades de Verificación o Laboratorios de Prueba deberán contar con la acreditación en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

7.4 Los requisitos para acreditación de Unidades de Verificación y Laboratorios de Prueba, se apegarán a los lineamientos de la Entidad de Acreditación respectiva.

7.5 Los requisitos para aprobación de Unidades de Verificación y Laboratorios de Prueba, se incluirán en la Convocatoria que emitirá la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

7.6 La verificación del grado de cumplimiento de la NOM será realizada en planta (expedidores y fabricantes), a través de Unidades de Verificación que constatarán:

7.6.1 El marcado de los envases y embalajes, que corresponda al otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Autotransporte Federal.

7.6.2 Documento que acredite la clave de marcado, otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Autotransporte Federal, así como de los informes de resultados de ensayo (prueba), otorgado por un Laboratorio de Pruebas, acreditado y aprobado.

7.6.3 Vigencia de la aprobación otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Autotransporte Federal, y de las Pruebas de Laboratorio.

7.7 El cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana, no será verificable en carretera, por lo que se evitará abrir los vehículos y embalajes a efecto de constatar el marcado de los envases y embalajes.

7.8 El seguimiento del cumplimiento de esta Norma se realizará a través de Unidades de Verificación y de los Laboratorios de Pruebas, quienes reevaluarán con una periodicidad anual los ensayos (pruebas) a las empresas fabricantes o reconstructoras, a fin de que mantengan vigente el marcado en sus envases y embalajes, y posterior aprobación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Autotransporte Federal.

7.9 Los Laboratorios de Pruebas acreditados y aprobados serán las instancias responsables de realizar los ensayos (pruebas) descritas en esta Norma Oficial Mexicana, de emitir los informes de resultados y asignar la Clave de marcado, que garantice que el envase o embalaje ha superado los ensayos (pruebas).

7.9.1 Los fabricantes, constructores o reestructores de envases y embalajes, podrán proporcionar copia de los Informes de Resultados de ensayo (prueba) y de la aprobación otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Autotransporte Federal, a los consumidores de los envases y embalajes, lo cual garantizará el cumplimiento con la presente Norma Oficial Mexicana.

7.9.2 Para la realización de los ensayos (pruebas) de integridad de los envases y embalajes, las empresas fabricantes que soliciten ante los laboratorios de prueba acreditados y aprobados la designación del marcado UN, deberán proporcionar el número de muestras suficientes, solicitadas por el laboratorio de pruebas, las que serán en cantidad, las estrictamente necesarias para realizar los ensayos (pruebas) señaladas en el numeral 6.5 de esta Norma Oficial Mexicana.

7.9.3 De considerar el Laboratorio de Pruebas, que las muestras sean obtenidas directamente bajo su responsabilidad, esto se realizará en los términos señalados en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

7.9.3.1 A fin de impedir su sustitución, las muestras se asegurarán, de tal forma que no sea posible su violación sin dejar huella.

7.9.4 Los informes de resultados expedidos por los Laboratorios de Pruebas, se notificarán por los solicitantes, dentro de un plazo de 15 días naturales siguientes, a la fecha de recepción del informe del laboratorio a la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En caso contrario la aprobación otorgada únicamente abarcará un periodo de 365 días naturales contados, a partir de la fecha del informe de Resultados de Ensayos (Pruebas).

7.10 La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Autotransporte Federal, será la responsable de validar, a solicitud de las empresas fabricantes de envases y embalajes, la clave de marcado señalada en los informes de ensayo (pruebas) y emitir la aprobación correspondiente para efectos de incluirla en los envases/embalajes.

7.11 La acreditación y aprobación de Unidades de Verificación y Laboratorios de Prueba se realizará en el mismo acto de visita de evaluación que realicen los Comités de Evaluación correspondientes, donde participará un representante de la Dirección General de Autotransporte Federal.

7.12 La aprobación se otorgará previo pago de los derechos correspondientes, en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud y demás documentación requerida.

7.12.1 En caso de requerir mayor información, la Dirección General de Autotransporte Federal, les requerirá vía oficio o correo electrónico.

7.12.2 Transcurrido el plazo y de no expedir la aprobación respectiva, se entenderá como favorable, debiendo solicitar a la Dependencia constancia de este hecho.

7.13 La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Autotransporte Federal, mantendrá actualizado el listado de las empresas fabricantes y reconstructoras de envases y embalajes, utilizados para el transporte de materiales y residuos peligrosos, el cual incluirá la situación de cada una, en cuanto al cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana, para fines oficiales y de exportación.

8.- Bibliografía

- Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, emitidas por la Organización de las Naciones Unidas, Decimosexta edición revisada, Nueva York y Ginebra, 2009.
- Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, Manual de Pruebas y Criterios, cuarta edición revisada, Nueva York y Ginebra, 2003.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

9.- Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana coincide con las Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas de la Organización de las Naciones Unidas 2009, Decimosexta edición, Numeral 2.6.3 y Capítulo 6.3.

10.- Observancia

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, la presente Norma Oficial Mexicana tiene carácter de obligatorio.

11.- Vigilancia

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Autotransporte Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, a través de la Policía Federal, son las autoridades competentes para vigilar el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana.

12.- Vigencia

La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor 60 días naturales, siguientes a su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

13.- Transitorio

UNICO.- Con la entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana, se cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2003, "Especificaciones Especiales y Adicionales para los Envases y Embalajes de las Sustancias Peligrosas de la División 6.2 Agentes Infecciosos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2005.

NORMA Oficial Mexicana NOM-051-SCT3-2011, Que regula los procedimientos de aplicación del Sistema Mundial de Determinación de la Posición (GPS), como medio de navegación dentro del espacio aéreo mexicano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- 4.011/DGAC/NOM-051-SCT3-2011.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCT3-2011, QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DEL SISTEMA MUNDIAL DE DETERMINACION DE LA POSICION (GPS), COMO MEDIO DE NAVEGACION DENTRO DEL ESPACIO AEREO MEXICANO.

FELIPE DUARTE OLVERA, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45, 47, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 4, 6 fracciones I, III y último párrafo, 7 fracciones I, V y VI, 7 bis fracciones IV y VII, 17, 32, 35 y 79 de la Ley de Aviación Civil; 28, 33 y 80 al 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 34 fracción III, 116 fracciones I, III, VIII, IX y X, 122, 127 y 133 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 2 fracciones III y XVI, 6 fracción XIII y 21 fracciones XIII, XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT3-2011 aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo el día 11 de mayo de 2011 y el cual regula los procedimientos de aplicación del sistema mundial de determinación de la posición (GPS), como medio de navegación dentro del espacio aéreo mexicano.

La presente Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que entre en vigor posterior a los 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 23 de noviembre de 2011.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, **Felipe Duarte Olvera**.- Rúbrica.

FELIPE DUARTE OLVERA, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45, 47, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 4, 6 fracciones I, III y último párrafo, 7 fracciones I, V y VI, 7 bis fracciones IV y VII, 17, 32, 35 y 79 de la Ley de Aviación Civil; 28, 33 y 80 al 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 34 fracción III, 116 fracciones I, III, VIII, IX y X, 122, 127 y 133 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 2 fracciones III y XVI, 6 fracción XIII y 21 fracciones XIII, XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT3-2011, aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo el día 11 de mayo de 2011 y el cual regula los procedimientos de aplicación del sistema mundial de determinación de la posición (GPS), como medio de navegación dentro del espacio aéreo mexicano.

La presente Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que entre en vigor posterior a los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCT3-2011, QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACION DEL SISTEMA MUNDIAL DE DETERMINACION DE LA POSICION (GPS), COMO MEDIO DE NAVEGACION DENTRO DEL ESPACIO AEREO MEXICANO

PREFACIO

La Ley de Aviación Civil establece las atribuciones que tiene la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en materia de aviación civil, entre las cuales se encuentra el expedir Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones administrativas;

La Ley de Aviación Civil establece que en la prestación de los servicios de transporte aéreo se debe adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones máximas de seguridad de la aeronave y de su operación, a fin de proteger la integridad física de los usuarios y de sus bienes, así como la de terceros, para lo cual atribuye a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la facultad de exigir a los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos que cumplan con ciertos requisitos, con el fin de mantener los niveles de seguridad señalados;

La Ley de Aviación Civil establece que los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos, en el caso del servicio de transporte aéreo privado no comercial, los propietarios o poseedores de aeronaves, deben proveerse de equipos técnicos necesarios para la prevención de accidentes e incidentes aéreos;

La Ley de Aviación Civil señala que la navegación civil en el espacio aéreo sobre territorio nacional se rige, además de por lo previsto en dicha ley, por los tratados en los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, siendo el caso que México es signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América en 1944, en cuyo Anexo 10, Volumen I y Adjunto B se establecen normas relativas al sistema mundial de navegación por satélite;

Las operaciones aeronáuticas deben regularse de forma estricta y oportuna mediante Normas Oficiales Mexicanas de aplicación obligatoria, a fin de garantizar la seguridad de las aeronaves, su tripulación y pasajeros;

El disponer de una norma que establezca los procedimientos de aplicación del sistema mundial de determinación de la posición (GPS) como medio de navegación dentro del espacio aéreo, garantiza la seguridad de las aeronaves así como de su operación y, con ello, la seguridad de las personas, evitando daños irreparables o irreversibles a las mismas, ya que el equipo GPS proporciona a las áreas de control del tránsito aéreo información real relacionada por la posición de las aeronaves, lo que garantiza una operación segura para la prevención de accidentes e incidentes aéreos.

En cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), para la emisión de Normas Oficiales Mexicanas, el 11 de enero de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-051-SCT3-2010, que regula los procedimientos de aplicación del sistema mundial de determinación de la posición (GPS), como medio de navegación dentro del espacio aéreo mexicano, a efecto de que en términos del artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) y 33 del Reglamento de la LFMN, los interesados, presentaran comentarios al Proyecto en un periodo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Posterior a ese periodo de 60 días naturales, y en cumplimiento con el artículo 47 fracción II de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) y 33 del Reglamento de la LFMN, fueron presentados y evaluados por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, los comentarios al Proyecto de Norma Oficial Mexicana aprobándose los mismos, así como la Norma Oficial Mexicana, siendo publicada dicha respuesta a los comentarios en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2011.

El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, de conformidad con el inciso d) de la fracción II del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el cual indica que la clave de la norma debe hacer referencia al año en el que ésta es aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización correspondiente, tuvo a bien aprobar la actualización de la clave o código de la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT3-2011, que regula los procedimientos de aplicación del sistema mundial de determinación de la posición (GPS), como medio de navegación dentro del espacio aéreo mexicano, así como la Norma Oficial Mexicana, en su sesión ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2011.

En tal virtud y por lo establecido en el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), he tenido a bien expedir la siguiente: Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT3-2011, que regula los procedimientos de aplicación del sistema mundial de determinación de la posición (GPS), como medio de navegación dentro del espacio aéreo mexicano.

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana participaron:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Dirección General de Aeronáutica Civil.

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.

Escuela Superior de Ingeniería, Mecánica y Eléctrica-Unidad Ticomán.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Dirección General de Servicios Aéreos.

COLEGIO DE INGENIEROS MEXICANOS EN AERONAUTICA, A.C.

COLEGIO DE PILOTOS AVIADORES DE MEXICO, A.C.

CAMARA NACIONAL DE AEROTRANSPORTES, A.C.

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PILOTOS Y PROPIETARIOS DE AVIONES AGRICOLAS DE LA REPUBLICA MEXICANA, A.C.

ASOCIACION DE INGENIEROS EN AERONAUTICA, A.C.

AEROENLACES NACIONALES S.A. DE C.V.

AEROLITORAL, S.A. DE C.V.

AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S. A. DE C. V.

CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION S.A. DE C.V.

SERVICIOS AERONAUTICOS Z, S.A. DE C.V.

TRANSPORTES AEROMAR, S.A. DE C.V.

INDICE

1. Introducción
2. Objetivo y campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones y abreviaturas
5. Disposiciones generales
6. Procedimientos de aplicación del sistema mundial de la determinación de la posición (GPS), como medio de navegación dentro del espacio aéreo mexicano
7. Operación del GPS en México
8. Procedimientos de operación
9. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración
10. Bibliografía
11. Observancia de esta norma
12. De la evaluación de la conformidad
13. Vigencia

Apéndice "A" normativo – "Clasificación de equipos GPS para su uso en aviación"

Apéndice "B" normativo – "Solicitud para certificar la instalación del equipo"

1. Introducción

Los sistemas de navegación por satélite tienen como objetivo cumplir satisfactoriamente los requerimientos de la aviación civil, para usarse como un medio de navegación PBN (RNAV / RNP). El desarrollo de la tecnología satelital y su uso para la navegación de aeronaves, son tales, que se espera en un futuro se implanten varios sistemas de navegación con esta tecnología, cada uno de éstos con características particulares propias. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), ha adoptado el término Sistema Mundial de Navegación por Satélite (GNSS), para identificar aquellos sistemas de navegación apoyados en satélites, donde la posición de una aeronave es determinada por información satelital. Actualmente, se tienen registrados a nivel mundial, 3 sistemas de este tipo:

(a) Sistema mundial de determinación de la posición (GPS), desarrollado por los Estados Unidos de América,

(b) Sistema orbital mundial de navegación por satélite (GLONASS), desarrollado por la Federación Rusa y

(c) Sistema de navegación por satélite (GALILEO) desarrollado por la Unión Europea.

Los procedimientos y terminología contenidos en la presente Norma Oficial Mexicana están limitados al uso dentro del espacio aéreo mexicano, del GPS, y no aplica a cualquier otro sistema GNSS.

2. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es establecer los requisitos para la certificación de la instalación del sistema mundial de determinación de la posición (GPS), como medio de navegación dentro del espacio aéreo mexicano, y establecer los lineamientos para la selección, instalación y operación de dichos equipos, a bordo de las aeronaves con marcas de nacionalidad y matrícula mexicanas, por lo tanto, aplica a todos los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos que operen o pretendan operar de acuerdo a la Ley de Aviación Civil, con equipos GPS como medio de navegación.

3. Referencias

No existen Normas Oficiales Mexicanas o normas mexicanas que sean indispensables consultar para la aplicación de la presente Norma Oficial Mexicana.

4. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana se consideran las siguientes definiciones y abreviaturas:

4.1. Aeronave: Cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga o correo.

4.2. AIC: Circular de información aeronáutica.

4.3. AMSL: Altitud sobre el nivel medio del mar.

4.4. Autoridad Aeronáutica: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

4.5. Autoridad de aviación civil: Autoridad rectora, en materia aeronáutica, de un permisionario u operador aéreo extranjero.

4.6. Concesionario: Sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo de servicio al público nacional regular, y es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría.

4.7. Control de tránsito aéreo: Servicio proporcionado por la entidad designada para mantener el orden, la seguridad y flujo expedito del tránsito aéreo.

4.8. DME: Equipo radiotelemétrico medidor de distancia.

4.9. Espacio aéreo mexicano: Área definida sobre el territorio nacional para la navegación aérea, inclusive aquella indicada en la Ley de Aviación Civil, Ley de Vías Generales de Comunicación, Ley General de Bienes Nacionales, Tratados Internacionales de los que México sea parte, así como la indicada en las regiones de información de vuelo (FIR).

4.10. FAA: Federal Aviation Administration. Autoridad de aviación civil de los Estados Unidos de América.

4.11. FIR: Región de información de vuelo.

4.12. GLONASS: Sistema orbital mundial de navegación por satélite.

4.13. GPS: Sistema mundial de determinación de la posición.

4.14. IFR: Reglas de vuelo por instrumentos.

4.15. ILS: Sistema de aterrizaje por instrumentos.

4.16. LDA: Ayuda direccional tipo localizador.

4.17. MEL: Lista de equipo mínimo aprobada por la Autoridad Aeronáutica.

4.18. NDB: Radiofaro no direccional.

4.19. NOTAM: Notice to Airmen. Aviso distribuido por medio de telecomunicaciones, que contiene información relativa al establecimiento, condición o modificación de cualquier instalación aeronáutica, servicio, procedimiento o peligro, cuyo conocimiento oportuno, es esencial para el personal encargado de las operaciones de vuelo.

4.20. OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.

4.21. Operador aéreo: El propietario o poseedor de una aeronave de Estado, de las comprendidas en el artículo 5 fracción II inciso a) de la Ley de Aviación Civil, así como de transporte aéreo privado no comercial, mexicana o extranjera.

4.22. PBN.- Navegación basada en el performance.

4.23. Permisionario: Persona moral o física, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjera, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

4.24. PIA: Publicación de información aeronáutica.

4.25. RAIM: Comprobación autónoma de la integridad en el receptor.

4.26. RNAV: Navegación de área. Método de navegación que permite a la aeronave, operar en cualquier trayectoria de vuelo deseada, dentro del área de cobertura de las estaciones de referencia o dentro de los límites de precisión de un sistema autónomo o una combinación de éstos.

4.27. RNP: Rendimiento requerido de navegación.

4.28. SDF: Facilidad direccional simplificada.

4.29. Secretaría: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4.30. Sistema convencional de navegación: Conjunto de elementos que sirven para realizar vuelos con radioayudas, tales como VOR, DME, ILS, NDB, entre otros, así como los receptores de esas radioayudas, integrados en las aeronaves para la realización de operaciones sobre espacios aéreos definidos y procedimientos terminales.

4.31. Sistema mundial de navegación por satélite (GNSS): El GNSS es un sistema mundial de determinación de la posición y la hora, que incluye una o más constelaciones de satélites, receptores de aeronave y vigilancia de la integridad del sistema, y que se puede aumentar, según sea necesario, en apoyo del rendimiento requerido de navegación (RNP) durante el modo de operación en curso.

4.32. TSO: Orden Técnica Estándar. Disposición normativa que establece los requerimientos que se deben cumplir para la aprobación de un producto o parte, para su uso en aviación. Estos documentos son emitidos por la autoridad respectiva de los Estados Unidos de América, y son validados o emitidos por la Autoridad Aeronáutica.

4.33. VFR: Reglas de vuelo visual.

4.34. VOR: Radiofaro omnidireccional de muy alta frecuencia.

4.35. WGS-84: Sistema Geodésico Mundial de 1984.

5. Disposiciones generales

5.1. Todos los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos que operen o pretendan operar de acuerdo a la Ley de Aviación Civil, con equipos GPS que formen parte de un sistema de administración de vuelo, o en forma independiente a bordo de la aeronave, como medio de navegación, deben cumplir los lineamientos descritos en la presente Norma Oficial Mexicana.

6. Procedimientos de aplicación del sistema mundial de la determinación de la posición (GPS), como medio de navegación dentro del espacio aéreo mexicano

6.1. La presente Norma Oficial Mexicana proporciona el material de orientación necesario para los procedimientos de aplicación del sistema mundial de la determinación de la posición (GPS), como medio de navegación dentro del espacio aéreo mexicano.

6.2. Especificaciones de la instalación del equipo GPS.

6.2.1. Los equipos GPS que se instalen en las aeronaves al servicio de concesionarios, permisionarios y operadores aéreos con motivo de lo especificado en la presente Norma Oficial Mexicana, que no sean parte del Certificado de Tipo de las mismas, previo a su operación deben cumplir con las especificaciones y procedimientos de instalación del numeral 6.2. de la presente Norma Oficial Mexicana.

6.2.2. En el caso de aeronaves con marcas de nacionalidad y matrícula mexicanas, para la instalación de los equipos GPS en las aeronaves se deben tomar como base los ordenamientos técnicos (TSO) del Estado de Diseño, siempre y cuando éste sea también propietario, poseedor o haya convalidado el Certificado de Tipo de la aeronave a la cual se le pretenda instalar o tenga instalado dicho equipo

6.2.3. Todos los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos de aeronaves que realizan únicamente vuelos VFR, pueden instalar y usar equipo GPS, únicamente como referencia a sus operaciones, una vez que hayan cumplido con las especificaciones de la instalación del equipo, de acuerdo a lo requerido en el numeral 6.2.2. En este caso, debe colocarse una placa en el equipo con la leyenda ÚNICAMENTE PARA VFR o VFR ONLY

6.2.4. El concesionario, permisionario y operador aéreo, debe disponer de la marca, modelo y número de parte del equipo, así como los datos de la aeronave en la que se pretende instalar. Asimismo debe contar con la documentación de ingeniería de la instalación del GPS, la cual debe contener lo siguiente, según aplique:

(a) Planos de ubicación del GPS y de sus componentes.

(b) Diagramas eléctricos, con su correspondiente análisis de cargas eléctricas.

(c) Pruebas de demostración de no interferencia con otros equipos o sistemas.

(d) Justificación técnica de la modificación que habrá de hacerse a la aeronave (estructurales, si aplica, panel de instrumentos, cableado, entre otros).

(e) Suplemento del Manual de Vuelo.

(f) Revisión del programa de mantenimiento de la aeronave y del Manual General de Mantenimiento.

(g) Revisión de la Lista de Equipo Mínimo de la aeronave.

(h) Guía de pruebas.

(i) Revisión del Manual General de Operaciones.

6.2.5. Es responsabilidad del concesionario, permisionario y operador aéreo, determinar el nuevo peso y centro de gravedad de la aeronave después de la modificación, de acuerdo a la normatividad aplicable que regule el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves, cuerpo básico para el caso de helicópteros, motores, hélices, componentes y accesorios.

6.2.6. Para aeronaves que a la fecha de entrada en vigor de esta Norma Oficial Mexicana, ya tengan instalado el GPS y que no cuenten con la certificación de la instalación del equipo, los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos, deben revisar la documentación de instalación del equipo conforme a lo requerido en la presente norma, así como realizar una revisión física de su aeronave a efecto de constatar que se cumple con lo especificado en el numeral 6.2.4. de esta norma.

6.2.7. Los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos, deben tomar en consideración que a la fecha de entrada en vigor de esta Norma Oficial Mexicana, los equipos GPS requeridos por la misma, pueden estar ya instalados previamente en sus aeronaves, o considerados por su certificado de tipo, de acuerdo con procedimientos de instalación de alguna Autoridad de aviación civil, o bien, para los que cumpliendo con la normatividad correspondiente pretendan instalarlos en el extranjero, debe cumplir con lo señalado en los incisos (d) al (h) del numeral 6.2.4. de la presente Norma Oficial Mexicana.

6.2.8. Los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos mexicanos, que operen aeronaves con marcas de nacionalidad y matrícula diferentes a las mexicanas, deben cumplir con los requerimientos de instalación establecidos por el Estado de registro de las mismas.

6.2.9. Los permisionarios y operadores aéreos extranjeros, que operen aeronaves con marcas de nacionalidad y matrícula diferentes a las mexicanas, deben cumplir con los requerimientos de instalación establecidos por el Estado de registro de las mismas.

6.3. Base de datos del sistema de navegación para operaciones IFR.

6.3.1. Para operaciones IFR, la base de datos del sistema de navegación debe estar incluida en el receptor, y mantenerse siempre vigente.

6.3.2. Es responsabilidad del concesionario, permisionario y operador aéreo, mantener vigente la base de datos, y que sus pilotos conozcan el uso del equipo GPS, así como sus limitaciones.

6.3.3. Es responsabilidad del piloto, previo al vuelo, comprobar la vigencia de la base de datos, no debiendo utilizar el sistema si ésta no se encuentra vigente.

6.4. Datos de referencia del sistema.

6.4.1. La información de posición requerida por el equipo GPS, se encuentra referida al sistema geodésico WGS-84.

6.5. Modos de implantación.

6.5.1. Modo I: Se debe utilizar el sistema de navegación convencional, y se puede usar el sistema GPS, sólo como monitoreo (M) en la navegación aérea, navegando con ambos.

6.5.2. Modo II: Se puede utilizar el sistema GPS, como medio de navegación y, opcionalmente, el sistema convencional de navegación.

6.5.3. Modo III: Se debe utilizar el sistema GPS, como medio primario (P), sin que sea necesario el uso de otro sistema de navegación convencional.

7. Operación del GPS en México

7.1. Se debe continuar con la aplicación del Modo I de implantación del GPS, como medio suplementario de navegación para vuelos en ruta IFR, así como en aproximaciones de no precisión empalmadas.

7.2. Se debe aplicar el Modo II de implantación del GPS, abajo de 6,096 metros (20,000 pies), en rutas y procedimientos por instrumentos GPS publicados; así como en procedimientos por instrumentos GPS no publicados,

7.3. Se debe aplicar el Modo III de implantación del GPS, para vuelos en ruta IFR a 6,096 metros (20,000 pies), o arriba de éstos, en rutas RNAV publicadas; en rutas aleatorias solicitadas por el piloto y autorizadas por el control de tránsito aéreo, siempre y cuando, en todo momento se mantenga vigilancia radar; así como rutas RNAV no publicadas.

8. Procedimientos de operación

8.1. Operación del equipo GPS.

8.1.1. Este equipo debe ser operado, cumpliendo con los requerimientos del Manual de Vuelo o del suplemento del Manual de Vuelo aplicable, en caso de permisionarios y operadores aéreos extranjeros.

8.2. Establecimiento y publicación de rutas y procedimientos GPS.

8.2.1. Para la utilización del GPS, se deben establecer progresivamente rutas RNAV, y procedimientos GPS para las diferentes etapas de vuelo, mismos que serán publicados en el Manual PIA de México.

8.3. Difusión de cambios significativos.

8.3.1. Se deben difundir por NOTAM, las anomalías y cambios significativos que afecten la operación del sistema GPS.

8.4. Procedimientos IFR en las etapas de vuelo.

8.4.1. Todas las operaciones se deben efectuar para las diferentes etapas de vuelo, de acuerdo a lo señalado en los numerales 7. y 8.2. de la presente Norma Oficial Mexicana, utilizando para tal efecto, el sistema GPS apropiado, de acuerdo a las características de cada equipo.

8.4.1.1. Para todas las etapas de vuelo.

a) En los modos I y II, las aeronaves deben contar con el equipo que tenga las características señaladas en la presente Norma Oficial Mexicana del sistema convencional de navegación, instalado y operativo de acuerdo a la MEL, si aplica. Si se requiere, deben estar equipadas con otro sistema de navegación de área (RNAV), apropiado para cubrir la ruta que se pretende operar.

b) En el Modo III, no es necesario el uso de otro sistema de navegación aérea.

8.4.1.2. Aproximaciones.

a) Modo I: Los procedimientos de aproximación de no precisión empalmados, deben estar denominados por la radioayuda primaria que los define en su leyenda. Ejemplo: VOR PISTA 24 (GPS).

b) Modo II: Los procedimientos de aproximación de no precisión, deben estar denominados por la radioayuda primaria que los define en su leyenda, y las siglas GPS. Ejemplo: VOR o GPS PISTA 24.

c) Modo III: Los procedimientos de aproximación, deben estar denominados por las siglas GPS. Ejemplo: GPS pista 24.

8.4.2. Los procedimientos de aproximación GPS, publicados por la Autoridad Aeronáutica, deben estar preprogramados en la base de datos del equipo, y no pueden ser alterados por el piloto.

8.5. Procedimientos del piloto.

8.5.1. Los pilotos que pretendan utilizar equipo GPS deben verificar que este mismo se encuentre funcionando correctamente, además de revisar previamente los NOTAM apropiados, y presentar su plan de vuelo conforme a las disposiciones que respecto a los requerimientos para la elaboración, presentación y autorización de planes de vuelo, establezca la Norma Oficial Mexicana correspondiente, debiendo anotar el sufijo "G", en la casilla 10. "Equipo" del respectivo formato y, además, durante el vuelo, se deben ajustar al plan de vuelo actualizado.

8.5.2. Los pilotos pueden utilizar los procedimientos publicados, siempre y cuando se apeguen a lo descrito en el numeral 8.4. de la presente norma, especificando el sistema de navegación que se debe utilizar.

8.5.3. Para poder efectuar una aproximación GPS, el piloto debe verificar que el procedimiento programado en la base de datos, se apegue estrictamente al procedimiento publicado en el Manual PIA de México.

8.5.4. Para los modos de operación I y II, en caso de falla o discrepancia de este sistema GPS, mayor a la prevista con respecto al convencional de navegación, el piloto debe cancelar la operación del GPS, y navegar exclusivamente con base en el sistema de navegación convencional y, en su caso, otro sistema de navegación de área; debiendo ser informados los Servicios de Tránsito Aéreo de dicha falla.

8.6. Operaciones VFR con GPS.

8.6.1. Toda operación VFR, realizada dentro del espacio aéreo mexicano debe apegarse a los lineamientos particulares ya establecidos en la reglamentación VFR vigente.

8.7. Las aeronaves con marca de nacionalidad y matrícula mexicana, deben cumplir con la certificación de la instalación del GPS conforme a lo establecido en el numeral 12. de la presente Norma Oficial Mexicana.

9. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración

9.1. La presente Norma Oficial Mexicana, concuerda con las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) que se describen en su Anexo 10 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Volumen I, Capítulo 3, numeral 3.7. y Adjunto B, numeral 3 y los artículos 28, 37 y 44, párrafo primero e incisos c), d), h) e i).

9.2. No existen normas mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes regulatorios publicados en este sentido.

10. Bibliografía

10.1. Organización de Aviación Civil Internacional, Documento 7300 - Convenio sobre Aviación Civil Internacional, [en línea], 1944, Chicago, Estados Unidos de América, Novena Edición – 2006, [citado 15-07-2010], Disponible en Internet: <http://www.icao.int>.

10.2. Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 10, Volumen I, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, 10 de diciembre de 1948, Chicago, Estados Unidos de América, Enmienda 1-84, Sexta Edición – Julio 2006, [citado 15-07-2010], Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

10.3. Ordenamiento técnico estándar TSO-C129a. Airborne supplemental navigation equipment using the global positioning system (GPS). Department of Transportation, Federal Aviation Administration (F.A.A.) Estados Unidos de América, 20 de febrero de 1996, [citado 15-07-2010].

10.4. Advisory Circular (FAA) 20-138A "Airworthiness Approval of Global Positioning System (GPS) Navigation Equipment for Use as a VFR and IFR Supplemental Navigation System", emitida por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, en fecha 22 de diciembre de 2003, [citado 15-07-2010].

10.5. Nota SP 56/1-96/69. Directrices para obtener cuanto antes los beneficios de los actuales sistemas de navegación por satélite, emitido por la OACI, con fecha 8 de septiembre de 1995, [citado 15-07-2010].

10.6. Advisory Circular AC 90-105 – "Approval Guidance for RNP Operations and Barometric Vertical Navigation in the U.S. National Airspace System" emitido por la Federal Aviation Administration (FAA) de los Estados Unidos de América, con fecha 23 de enero de 2009, [citado 15-07-2010].

10.7. Advisory Circular AC. 20-130A "Airworthiness Approval of Navigation or Flight Management Systems Integrating Multiple Navigation Sensor" emitido por la Federal Aviation Administration (FAA) Estados Unidos de América, con fecha 14 de junio de 1995, [citado 15-07-2010].

10.8. Plan Mundial de Navegación Aérea para los Sistemas CNS/ATM, emitido por la OACI, tercera edición 2007 Doc. 9750, [citado 15-07-2010].

10.9. Plan Regional CAR/SAM para la implantación de los sistemas CNS/ATM, emitido por la OACI, Doc. 8733, [citado 15-07-2010].

10.10. Plan trinacional de transición e implantación de los sistemas CNS/ATM, firmado por Canadá, México y Estados Unidos de América, [citado 15-07-2010].

10.11. Plan nacional para la transición e implantación de los sistemas de comunicación, navegación, vigilancia y gestión del tránsito aéreo (CNS/ATM), marzo de 1993, [citado 15-07-2010].

11. Observancia de esta norma

11.1. La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana, le corresponde a la Autoridad Aeronáutica.

12. De la evaluación de la conformidad

12.1. Es facultad de la Autoridad Aeronáutica, verificar el cumplimiento de las disposiciones administrativas, tanto nacionales como internacionales, que garanticen la seguridad operacional de las aeronaves civiles, así como también es su facultad verificar que se cumplan las especificaciones y procedimientos técnicos de la presente Norma Oficial Mexicana, que regula los procedimientos de aplicación del sistema mundial de determinación de la posición (GPS), como medio de navegación dentro del Espacio Aéreo Mexicano.

12.2. Serán sujetos de evaluación de la conformidad, a través de la certificación de la instalación del equipo GPS, supervisión de la instalación del sistema GPS en las aeronaves, la evaluación de sus características y la aceptación de los procedimientos implementados para el mantenimiento y la operación, así como en la observación física del equipo y su funcionamiento, los concesionarios, permisionarios y operadores de transporte aéreo que operen en el espacio aéreo mexicano. Los equipos GPS del tipo portátil, no están sujetos a certificación.

12.3. Las solicitudes de certificación del sistema GPS deben cumplir con lo siguiente:

12.3.1. Se debe preparar y presentar ante la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la solicitud en escrito libre indicando el nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan, en su caso de su representante legal, domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas facultadas para recibirlas, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, el órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión. El escrito debe estar firmado por el interesado o su representante legal, en caso de que éstos no sepan o no puedan firmar, caso en el cual, se debe imprimir su huella digital. Con el mencionado escrito se debe adjuntar la documentación que se enlista a continuación, y manifestar a la Autoridad Aeronáutica su disposición para ser evaluado dentro de lo previsto en esta norma:

- a) Poder(es) del (de los) representante(s) legal(es) (1 original o 1 copia certificada).
- b) La documentación de ingeniería de la instalación del sistema GPS a que se refiere el numeral 6.2.4.

Recibida la solicitud completa, la Autoridad Aeronáutica debe resolver la solicitud dentro del plazo que se establece en el numeral siguiente a efecto de que se realice la verificación y evaluación de la conformidad con el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana.

12.4. Tiempo de respuesta:

Tres meses contados a partir de la fecha en que se hubiere presentado la solicitud debidamente integrada.

Si al término del plazo máximo de respuesta, la Autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo al promovente.

Fundamento jurídico: Artículo 17, Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La Autoridad cuenta con un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de presentación de la solicitud para requerir al promovente la información faltante.

12.5. Para dar cumplimiento con lo previsto en el numeral 12.3. de la presente norma, el concesionario, permisionario y operador aéreo, debe contar con la información correspondiente, mencionada en la solicitud para certificar la instalación del equipo, descrito en el Apéndice "B" normativo de la presente Norma Oficial Mexicana.

13. Vigencia

13.1. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 23 de noviembre de 2011.

APENDICE "A" NORMATIVO**CLASIFICACION DE EQUIPOS GPS PARA SU USO EN AVIACION**

1. Clase A: Este equipo asocia el sensor del GPS y la capacidad para navegar. Además cuenta con RAIM. Este equipo se subdivide en:

(a) Clase A1: Utilizado en ruta, áreas terminales y aproximaciones de no precisión (excepto localizador LDA y SDF).

(b) Clase A2: Utilizado en ruta y áreas terminales.

2. Clase B: Este equipo consiste en un sensor GPS, que proporciona datos a un sistema de navegación integrado, es decir, un sistema de gestión de vuelo, sistema de navegación multisensor, entre otros. Este equipo se subdivide en:

(a) Clase B1: Utilizado en ruta, áreas terminales y procedimientos de aproximación de no precisión (excepto localizador LDA y SDF). Esta clase cuenta con RAIM.

(b) Clase B2: Utilizado únicamente en ruta y áreas terminales. Esta clase cuenta con RAIM.

(c) Clase B3: Utilizado en ruta, áreas terminales y procedimientos de aproximación de no precisión (excepto localizador LDA y SDF). Este equipo requiere de un sistema de navegación integrado, que proporcione un nivel de confiabilidad equivalente al RAIM.

(d) Clase B4: Utilizado únicamente en ruta y áreas terminales. Este equipo requiere de un sistema de navegación integrado, que proporcione un nivel de confiabilidad equivalente al RAIM.

3. Clase C: Este equipo consta de un sensor GPS que proporciona datos para un sistema de navegación integrado, es decir, de un sistema de gestión de vuelo, un sistema de navegación multisensor, etc., el cual proporciona una guía segura para el piloto automático o director de vuelo, de tal manera que reduzca los errores de la técnica de vuelo. Este equipo se divide en:

(a) Clase C1: Utilizado en ruta, áreas terminales y procedimientos de aproximación de no precisión (excepto localizador LDA y SDF). Esta clase cuenta con RAIM.

(b) Clase C2: Utilizado únicamente en ruta y áreas terminales. Esta clase cuenta con RAIM.

(c) Clase C3: Utilizado en ruta, áreas terminales y procedimientos de aproximación de no precisión (excepto localizador LDA y SDF). Este equipo requiere de un sistema de navegación integrado que proporcione un nivel de confiabilidad equivalente al RAIM.

(d) Clase C4: Utilizado únicamente en ruta y áreas terminales. Este equipo requiere de un sistema de navegación integrado, que proporcione un nivel de confiabilidad equivalente al RAIM.

APENDICE “B” NORMATIVO

SOLICITUD PARA CERTIFICAR LA INSTALACION DEL EQUIPO

FECHA: (1) DE (2) DE 20 (3)			
INSTALACION A CERTIFICAR (4)			
☐ ELT	☐ XPDR	☐ GPWS	☐ ACAS/TCAS
☐ CVR	☐ FDR	☐ HF	☐ VHF
☐ GPS	☐ OTRO	ESPECIFIQUE: (5)	
INFORMACION DEL EQUIPO:			
MARCA: (6)			
MODELO: (7)			
NUMERO DE PARTE: (8)			
NUMERO DE SERIE: (9)			
INFORMACION DE LA AERONAVE:			
MARCA: (10)		MODELO: (11)	
MATRICULA: (12)		NUMERO DE SERIE: (13)	
NACIONALIDAD: (14)			
DOCUMENTACION QUE PRESENTA EN COPIA SIMPLE (15)			
☐ LISTA DE FABRICANTE	☐ FORMA FAA 337	☐ FORMA DGAC 46	
☐ OTRO	ESPECIFIQUE: (16)		
INFORMACION DEL POSEEDOR:			
☐ PERSONA FISICA (17)		☐ PERSONA MORAL (18)	
NOMBRE DEL PROPIETARIO / RAZON SOCIAL COMPLETO:			
(19)			
DIRECCION: (20)			
CIUDAD: (21)		ESTADO: (22)	CODIGO POSTAL: (23)
TELEFONO: (24)		CORREO ELECTRONICO: (25)	
SERVICIO AL QUE ESTA DESTINADO: (26)			
☐ TAXI AEREO	☐ COMERCIAL	☐ CARGUERO	
☐ PRIVADO	☐ GUBERNAMENTAL	☐ OTRO	
ESPECIFIQUE: (27)			
(28) NOMBRE Y FIRMA DEL PROMOVENTE			

Nota: Se debe llenar una solicitud por cada instalación de equipo que se certifique.

SOLICITUD PARA CERTIFICAR LA INSTALACION DEL EQUIPO**(INSTRUCTIVO DE LLENADO Y PRESENTACION)****a) Consideraciones generales para el llenado de la solicitud para certificar la instalación del equipo:**

La solicitud debe llenarse en máquina de escribir o a mano con letra de molde legible.

Usar tinta, preferiblemente de color negro.

No se admiten tachaduras o enmendaduras.

Las copias de la solicitud están disponibles en la ventanilla de presentación del trámite.

Debe presentarse en original.

Debe llenarse en su totalidad, de lo contrario no será recibido, debiendo considerar la siguiente guía de llenado:

Casilla 1: Anotar claramente el día del mes en que se formula la solicitud.

Casilla 2: Anotar claramente el mes en que se formula la solicitud.

Casilla 3: Anotar claramente el año en que se formula la solicitud.

Casilla 4: Indicar con una "X" dentro del recuadro, la opción del equipo que se desea certificar su instalación.

Casilla 5: En caso de que se haya seleccionado la opción "otro" de la casilla 4, se debe describir el equipo diferente a los que se muestran en el formato.

Casilla 6: Anotar claramente la marca del equipo que se instaló.

Casilla 7: Anotar claramente el modelo del equipo que se instaló.

Casilla 8: Anotar claramente el número de parte del equipo que se instaló.

Casilla 9: Anotar claramente y por única ocasión el número de serie del equipo que se instaló, en caso de no contar con el número de parte.

Casilla 10: Anotar claramente la marca de la aeronave en la que se instaló el equipo.

Casilla 11: Anotar claramente el modelo de la aeronave en la que se instaló el equipo.

Casilla 12: Anotar claramente la matrícula de la aeronave en la que se instaló el equipo, de no contar con matrícula asignada, anotar la leyenda "matrícula en proceso de asignación".

Casilla 13: Anotar claramente el número de serie de la aeronave en la que se instaló el equipo.

Casilla 14: Anotar claramente la nacionalidad de la aeronave en la que se instaló el equipo.

Casilla 15: Indicar con una "X" dentro del recuadro, la opción de la documentación que presenta en copia simple para avalar la certificación de la instalación del equipo.

Casilla 16: En caso de seleccionar la opción "otro" de la casilla 15, describir cuál es la documentación que se presenta para avalar la certificación de la instalación del equipo.

Casilla 17: Indicar con una "X" dentro del recuadro, si el poseedor es persona física.

Casilla 18: Indicar con una "X" dentro del recuadro, si el poseedor es persona moral.

Casilla 19: Anotar claramente el nombre o razón social, completo del poseedor.

Casilla 20: Anotar claramente la dirección completa del poseedor.

Casilla 21: Anotar claramente la Ciudad.

Casilla 22: Anotar claramente el Estado.

Casilla 23: Anotar claramente el Código Postal.

Casilla 24: Anotar claramente el número telefónico del poseedor.

Casilla 25: Anotar claramente el correo electrónico del poseedor.

Casilla 26: Indicar con una "X" dentro del recuadro, la opción del servicio al que está destinado la aeronave.

Casilla 27: En caso seleccionar la opción "otro" de la casilla 26, describir cuál es el servicio al que está destinado la aeronave.

Casilla 28: Indicar el nombre completo del promovente del trámite, así como la firma del mismo.

b) Ventanillas de presentación del trámite:

Dirección General Adjunta de Aviación de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Calle Providencia 807, 3er. piso,

Col. Del Valle, C.P. 03100,

México, D.F.

Horario de atención: De 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

c) Fundamento jurídico-administrativo del trámite:

Procedimiento de evaluación de la conformidad señalado en el numeral 12.5. de la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT3-2011, en vigor.

d) Documentos anexos:

I) Se debe preparar y presentar ante la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la solicitud en escrito libre indicando el nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan, en su caso de su representante legal, domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas facultadas para recibirlas, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, el órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión. El escrito debe estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, se debe imprimir su huella digital. Con el mencionado escrito se debe adjuntar la documentación que se enlista a continuación, y manifestar a la Autoridad Aeronáutica su disposición para ser evaluado dentro de lo previsto en esta norma:

II) Poder(es) del (de los) representante(s) legal(es) (1 original o 1 copia certificada).

III) Copia del documento correspondiente que avale la instalación del equipo GPS en la aeronave, que se listan en la casilla 15 o 16 del formato para certificar la instalación del equipo según sea el caso.

e) Tiempo de respuesta:

Plazo de respuesta 3 meses.

Días naturales siguientes, contados a partir de aquel en que se hubiere presentado la solicitud.

Fundamento jurídico: Artículo 17, Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Si al término del plazo máximo de respuesta, la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

La autoridad cuenta con un plazo máximo de 30 días naturales para requerirle al particular la información faltante.

f) Número telefónico y correo electrónico para consultas del trámite:

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Dirección General de Aeronáutica Civil

Dirección Ingeniería, Normas y Certificación

Calle Providencia 807, 3er. piso, Col. Del Valle, México, D.F.

Horario de atención: De 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes

Teléfonos: 50 11 64 08 y fax 55 23 62 75

Correo electrónico: acanogal@sct.gob.mx

g) Número telefónico para quejas:

En caso de que tenga algún problema en la atención a su trámite, puede usted presentar su queja o denuncia en:

Órgano Interno de Control

Xola s/n, piso 1, Cuerpo "A", Ala Poniente

Colonia: Narvarte

Código postal: 03028, México, Distrito Federal

Teléfono(s): 55192931

Horarios de atención al público: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

De 17:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Secretaría de la Función Pública

SACTEL

En el Distrito Federal: 1454-2000

En el interior de la República: 01 800 112 05 84

Desde Estados Unidos: 1 800 475-2393

Correo electrónico: sactel@funcionpublica.gob.mx, quejas@funcionpublica.gob.mx

NORMA Oficial Mexicana NOM-060-SCT3-2011, Que establece las especificaciones para conformar un sistema de identificación de defectos y fallas ocurridas a las aeronaves.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- 4.010/DGAC/NOM-060-SCT3-2011.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-060-SCT3-2011, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES PARA CONFORMAR UN SISTEMA DE IDENTIFICACION DE DEFECTOS Y FALLAS OCURRIDAS A LAS AERONAVES.

FELIPE DUARTE OLVERA, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, IV, VI, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45, 47, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 4, 6 fracción III y párrafo final, 7 fracciones I, V y VI, 7 bis fracciones IV y VII, 17, 32, 84, 86 fracción V y 87 fracción XI de la Ley de Aviación Civil; 28, 33 y 80 al 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 108, 119 fracción II, 125, 135 fracción III y 168 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 2 fracciones III y XVI, 6 fracción XIII y 21 fracciones XIII, XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana NOM-060-SCT3-2011 aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo el día 23 de febrero de 2011 y el cual establece las especificaciones para conformar un sistema de identificación de defectos y fallas ocurridas a las aeronaves.

La presente Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que entre en vigor posterior a los 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 23 de noviembre de 2011.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, **Felipe Duarte Olvera**.- Rúbrica.

FELIPE DUARTE OLVERA, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, IV, VI, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45, 47, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 4, 6 fracción III y párrafo final, 7 fracciones I, V y VI, 7 bis fracciones IV y VII, 17, 32, 84, 86 fracción V y 87 fracción XI de la Ley de Aviación Civil; 28, 33 y 80 al 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 108, 119 fracción II, 125, 135 fracción III y 168 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 2 fracciones III y XVI, 6 fracción XIII y 21 fracciones XIII, XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana NOM-060-SCT3-2011 aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo el día 23 de febrero de 2011 y la cual establece las especificaciones para conformar un sistema de identificación de defectos y fallas ocurridas a las aeronaves.

La presente Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que entre en vigor posterior a los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-060-SCT3-2011, QUE ESTABLECE LAS
ESPECIFICACIONES PARA CONFORMAR UN SISTEMA DE IDENTIFICACION
DE DEFECTOS Y FALLAS OCURRIDAS A LAS AERONAVES**

PREFACIO

La Ley de Aviación Civil establece las atribuciones que tiene la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en materia de aviación civil, entre las cuales se encuentra el expedir las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones administrativas;

El Reglamento de la Ley de Aviación Civil dispone que todo concesionario, permisionario y operador aéreo tiene la obligación de dar aviso a la Secretaría referida, en forma inmediata, de cualquier anomalía que afecte la seguridad de las operaciones de las aeronaves, y de las condiciones de aeronavegabilidad de las mismas, así como de proporcionar toda la información relativa a la misma que sea de su conocimiento; asimismo, dicho reglamento establece que todo comandante o piloto al mando de la aeronave, por razones de seguridad después del vuelo debe notificar al concesionario, permisionario u operador aéreo de todas las fallas o anomalías que note o que presuma que existan en la aeronave y asentarlas en el libro de bitácora correspondiente.

La mayor cantidad de aeronaves que operan en el espacio aéreo mexicano, por el constante desarrollo tecnológico de los sistemas que utilizan, exige el cumplimiento de sistemas que refuercen las verificaciones de seguridad llevadas a cabo por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

La Ley de Aviación Civil señala que la navegación civil en el espacio aéreo sobre territorio nacional se rige, además de lo previsto en dicha ley, por los tratados en los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, siendo el caso que México es signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, en 1944, en cuyo Anexo 6, Partes I, II y III y Anexo 8 se establece que en el contenido del manual de control de mantenimiento se ha de incluir la descripción de los procedimientos para asegurar que los desperfectos que afecten a la aeronavegabilidad de las aeronaves se registren y rectifiquen y la descripción de los procedimientos para notificar al Estado de matrícula los casos importantes de mantenimiento que ocurran;

Las operaciones aeronáuticas deben regularse de forma estricta y oportuna mediante Normas Oficiales Mexicanas de aplicación obligatoria, a fin de garantizar la seguridad de las aeronaves, de su tripulación y pasajeros;

Al disponer de una norma oficial mexicana que establece las especificaciones para conformar un sistema de identificación de defectos y fallas ocurridas a las aeronaves, se favorece que las mismas continúen con su correcta operación, manteniendo la seguridad de las aeronaves y, con ello, la integridad de las personas, además de que el aviso sobre cualquier anomalía que afecta la seguridad de las operaciones de las aeronaves, y de las condiciones de aeronavegabilidad de las mismas brinda a la Autoridad Aeronáutica una fuente invaluable de información, la cual, debidamente analizada y procesada, sirve para determinar las causas que originaron los defectos y fallas ocurridas a las aeronaves, y ayuda a tomar las medidas correspondientes para evitar su repetición, manteniendo así la seguridad en la operación de las aeronaves y la prevención de accidentes e incidentes aéreos;

En cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), para la emisión de Normas Oficiales Mexicanas, el 14 de diciembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-060-SCT3-2010, que establece las especificaciones para conformar un sistema de identificación de defectos y fallas ocurridas a las aeronaves, a efecto de que en términos de los artículos 47 fracciones I y II de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, los interesados, presentaron comentarios al Proyecto en un periodo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Posterior a ese periodo de 60 días naturales, y en cumplimiento con los artículos 47 fracciones II y III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se presentaron y fueron evaluados por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, los comentarios al Proyecto de Norma Oficial Mexicana aprobándose los mismos, así como la Norma Oficial Mexicana, siendo publicada dicha respuesta a los comentarios en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2011.

El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, de conformidad con el inciso d) de la fracción II del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el cual indica que la clave de la norma debe hacer referencia al año en el que ésta es aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización correspondiente, tuvo a bien aprobar la actualización de la clave o código de la Norma Oficial Mexicana NOM-060-SCT3-2011, que establece las especificaciones para conformar un sistema de identificación de defectos y fallas ocurridas a las aeronaves, así como la Norma Oficial Mexicana, en su sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2011.

En tal virtud y por lo establecido en el artículo 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, he tenido a bien expedir la siguiente: Norma Oficial Mexicana NOM-060-SCT3-2011, que establece las especificaciones para conformar un sistema de identificación de defectos y fallas ocurridas a las aeronaves.

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana participaron:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Dirección General de Aeronáutica Civil.

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.

Escuela Superior de Ingeniería, Mecánica y Eléctrica-Unidad Ticomán.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Dirección General de Servicios Aéreos.

COLEGIO DE INGENIEROS MEXICANOS EN AERONAUTICA, A.C.

COLEGIO DE PILOTOS AVIADORES DE MEXICO, A.C.

CAMARA NACIONAL DE AEROTRANSPORTES, A.C.

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PILOTOS Y PROPIETARIOS DE AVIONES AGRICOLAS DE LA REPUBLICA MEXICANA, A.C.

ASOCIACION DE INGENIEROS EN AERONAUTICA, A.C.

AEROENLACES NACIONALES S.A. DE C.V.

AEROLITORAL, S.A. DE C.V.

AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S. A. DE C. V.

CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION S.A. DE C.V.

SERVICIOS AERONAUTICOS Z, S.A. DE C.V.

TRANSPORTES AEROMAR, S.A. DE C.V.

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones y abreviaturas
4. Disposiciones generales
5. Sistema de identificación de defectos y fallas ocurridas a las aeronaves
6. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración
7. Bibliografía
8. Observancia de esta norma
9. De la evaluación de la conformidad
10. Vigencia

Apéndice "A" Normativo "Reporte de defectos y fallas".

1. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana, es establecer las especificaciones para conformar un sistema de identificación de defectos y fallas ocurridas a las aeronaves, y aplica a todos los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos nacionales, que efectúen operaciones en el territorio nacional y en el extranjero, así como a permisionarios y operadores aéreos extranjeros, que efectúen operaciones dentro del territorio nacional, y operen de conformidad con la Ley de Aviación Civil y su reglamento.

La implementación del sistema de identificación de defectos y fallas brinda a la Autoridad Aeronáutica, una fuente invaluable de información, la cual, debidamente analizada y procesada, sirve para determinar el origen/causa raíz que originaron los defectos y fallas en las aeronaves, y ayuda a tomar las medidas correspondientes para evitar su repetición, manteniendo así la seguridad en la operación de las aeronaves.

2. Referencias

No existen Normas Oficiales Mexicanas o normas mexicanas que sean indispensables consultar para la aplicación de la presente Norma Oficial Mexicana.

3. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana, se consideran las siguientes definiciones y abreviaturas:

3.1. Accidente: Todo suceso por el que se cause la muerte o lesiones graves a personas a bordo de la aeronave o bien, se ocasionen daños o roturas estructurales a la aeronave, o por el que la aeronave desaparezca o se encuentre en un lugar inaccesible.

3.2. Aeronave: Cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga o correo.

3.3. Aeronave de ala fija: Aeronave más pesada que el aire, propulsada mecánicamente que debe su sustentación en vuelo principalmente a reacciones aerodinámicas ejercidas sobre las superficies que permanecen fijas en distintas condiciones de vuelo.

3.4. Aeronave de ala rotativa: Aeronave más pesada que el aire que se mantiene en vuelo por la reacción del aire soportada por uno o más rotores, propulsado por motor que gira alrededor de ejes verticales o casi verticales.

3.5. Aeronavegabilidad: Condición en la que una aeronave, sus componentes y/o accesorios, cumplen con las especificaciones de diseño del certificado de tipo, suplementos y otras aprobaciones de modificaciones menores y, por lo tanto, determina que dicha aeronave, sus componentes y/o accesorios, operan de una manera segura para cumplir con el propósito para el cual fueron diseñados.

3.6. Autoridad Aeronáutica: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

3.7. Autoridad de aviación civil: Autoridad rectora, en materia aeronáutica, de un permisionario u operador aéreo extranjero.

3.8. Certificado de Aeronavegabilidad: Documento oficial que acredita que la aeronave está en condiciones técnicas satisfactorias para realizar operaciones de vuelo.

3.9. Componente: Cualquier parte contenida en sí misma, combinación de partes, subensambles o unidades, las cuales realizan una función en específico, necesaria para la operación de un sistema.

3.10. Concesionario: Sociedad mercantil mexicana, a la que la Secretaría otorga una concesión para prestar el servicio público de transporte aéreo nacional regular, pudiendo prestar el servicio de transporte aéreo regular internacional siempre que cuenten con la autorización de las rutas correspondientes por parte de la Secretaría.

3.11. CPCP: Programa de Prevención y Control de la Corrosión.

3.12. C.T.: Ciclos totales.

3.13. C.U.R.M.: Ciclos desde la Última Revisión Mayor.

3.14. Disposición legal aplicable: Todas las disposiciones legales aplicables, de carácter general o especial, relativas al subsector aeronáutico establecidas en convenios internacionales, leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas u otras reglas emitidas por la autoridad aeronáutica de conformidad con el orden jurídico vigente.

3.15. FOD: Daño por objeto extraño.

3.16. Hélice: Dispositivo para propulsar una aeronave el cual está compuesto por palas que al realizar la rotación, produce por efectos aerodinámicos una tracción.

3.17. Incidente: Todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que no llegue a ser un accidente que afecte o pueda afectar la seguridad de las operaciones.

3.18. N/P: Número de parte.

3.19. N/S: Número de serie.

3.20. Operador aéreo: El propietario o poseedor de una aeronave de Estado, de las comprendidas en el artículo 5 fracción II inciso a) de la Ley de Aviación Civil, así como de transporte aéreo privado no comercial, mexicana o extranjera.

3.21. Permisionario: Persona moral o física, esta última sólo en el caso del servicio aéreo privado comercial, mexicana o extranjera según el tipo de servicio, a la que la Secretaría otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

3.22. PSE: Elementos estructurales principales.

3.23. Reparación: Restauración de un producto aeronáutico a su condición de aeronavegabilidad para asegurar que la aeronave sigue satisfaciendo los aspectos de diseño que corresponden a los requisitos de aeronavegabilidad aplicados para expedir el certificado de tipo para el tipo de aeronave correspondiente, cuando ésta haya sufrido daños o desgaste por el uso.

3.24. Reparación mayor: Reparación que no se puede llevar a cabo con prácticas aceptadas, es decir, aquellas que se encuentran en los manuales de mantenimiento de una aeronave, o que sean realizadas por operaciones elementales, o que si son mal efectuadas, pueden afectar apreciablemente el peso, balance, resistencia estructural, rendimientos, operación del motor, características del vuelo u otras cualidades que afecten la aeronavegabilidad de las aeronaves.

3.25. Reparación menor: Aquella reparación que no es mayor.

3.26. Rotor principal: Aquel que proporciona el levantamiento a la aeronave de ala rotativa.

3.27. SSI: Elementos estructurales significativos.

3.28. SSIP: Programa de Inspecciones Estructurales Suplementarias.

3.29. Secretaría: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

3.30. Taller aeronáutico: Es aquella instalación destinada al mantenimiento o reparación de aeronaves y de sus componentes, que incluyen sus accesorios, sistemas y partes, así como a la fabricación o ensamblaje, siempre y cuando se realicen con el fin de dar mantenimiento o para reparar aeronaves en el propio taller aeronáutico.

3.31. Tiempo de vuelo: Tiempo total transcurrido desde que la aeronave comienza a moverse por su propia fuerza para despegar, hasta que se detiene al finalizar el vuelo. Nota: Tiempo de vuelo, tal como aquí se define, es sinónimo de tiempo "entre calzos" de uso general, que se cuenta a partir del momento en que la aeronave se pone en movimiento en el punto de carga, hasta que se detiene en el punto de descarga.

3.32. T.T.: Tiempo total en horas de vuelo.

3.33. T.U.R.M.: Tiempo desde la Última Revisión Mayor en horas de vuelo.

4. Disposiciones generales

4.1. Todos los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos nacionales, así como los permisionarios y operadores aéreos extranjeros, que operen de acuerdo a la Ley de Aviación Civil y su reglamento, deben cumplir con lo prescrito en la presente Norma Oficial Mexicana.

4.2. Todos los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos nacionales, deben establecer un sistema de identificación de defectos y fallas ocurridas a las aeronaves con las que operen, de conformidad con lo indicado en la presente Norma Oficial Mexicana.

4.3. Todos los permisionarios y operadores aéreos extranjeros, que efectúen operaciones dentro del territorio nacional, deben cumplir con el reporte de defectos y fallas formato DGAC-80 vigente y hacer de su conocimiento a la Autoridad Aeronáutica, conforme a lo establecido en el numeral 9. de la presente Norma Oficial Mexicana.

5. Sistema de identificación de defectos y fallas ocurridas a las aeronaves

5.1. Todos los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos nacionales, que efectúen operaciones dentro del territorio nacional y en el extranjero, deben contar con un sistema de identificación de defectos y fallas que se generen en los sistemas y/o componentes de las aeronaves que operan, y que afecten sus condiciones de aeronavegabilidad, de acuerdo a lo indicado en los numerales 5.4 y 5.5. de la presente Norma Oficial Mexicana.

5.2. El sistema de identificación de defectos y fallas indicado en el numeral 4.2. de la presente norma, ayudará a generar un reporte, el cual se debe elaborar dentro de un periodo no mayor de 10 días naturales posteriores a la fecha en que ocurrió la falla, este reporte debe incluir observaciones y/o diagramas descriptivos de la falla y debe ser elaborado mediante el formato DGAC-80 vigente, conforme a lo establecido en el numeral 9. de la presente norma, el cual se proporciona gratuitamente en las oficinas de la Autoridad Aeronáutica, dicho formato también puede ser reproducido mediante fotocopia o similar. En el Apéndice A Normativo de la presente norma, se muestra dicho formato, indicando los datos que deben anotarse. Los concesionarios y permisionarios, pueden utilizar un formato distinto al DGAC-80 vigente, siempre y cuando éste proporcione información equivalente a la indicada por la DGAC-80 vigente, establecido en su Manual General de Mantenimiento reconocido por la Autoridad Aeronáutica.

5.3. Todos los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos nacionales que posean aeronaves de ala fija cuyo peso máximo certificado de despegue es superior a 5,700 Kilogramos, y/o aeronaves de ala rotativa cuyo peso máximo certificado de despegue es superior a 3,175 Kilogramos, y que tengan un programa de confiabilidad conforme se establece en la normatividad y/o disposición legal aplicable que regula el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves, deben supervisar y evaluar los resultados de ese programa, para integrar la información establecida en la presente norma. Asimismo de hacer del conocimiento a la Autoridad Aeronáutica, se debe hacer del conocimiento a la entidad responsable del diseño de tipo de la aeronave y/o componente que operen, incluir las fallas, casos de mal funcionamiento, defectos y otros sucesos que tengan o puedan tener efectos adversos sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad de la aeronave, conforme se indica en los numerales 5.4. y 5.5. de la presente Norma Oficial Mexicana.

5.4. Las fallas que se deben considerar de acuerdo a los numerales 5.1. y 5.2. de la presente norma, son aquellas significativas que no se contemplen dentro de los límites y condiciones indicadas por la entidad responsable del diseño de tipo de los sistemas y/o componentes de la aeronave, que surjan como consecuencia de defectos de diseño, mal funcionamiento y otros sucesos que tengan o puedan tener efectos adversos sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad, y aquellas que se detecten durante la aplicación de los servicios de rutina y atención de discrepancias reportadas por las tripulaciones de vuelo. Las siguientes fallas son enunciativas mas no limitativas, y deben hacerse del conocimiento a la Autoridad Aeronáutica:

5.4.1. Defectos o fallas que den origen a los siguientes sucesos:

- (a) Despegue interrumpido o suspensión del vuelo por presencia y/u ocurrencia de alguna falla que afecte las condiciones de aeronavegabilidad de la aeronave, ya sea por daños estructurales, operación inadecuada, instalación deficiente, fatiga, afectación de sus sistemas o componentes, o cualquier otra condición no contemplada en los programas de mantenimiento e inspección de la entidad responsable del diseño de tipo.
- (b) Vuelo de traslado que limite las condiciones de aeronavegabilidad de la aeronave.
- (c) Cambio de motor por falla mecánica y/u operacional.

5.4.2. Fuego durante el vuelo, indicando si el sistema de alarma de fuego funcionó adecuadamente o no.

5.4.3. Fuego durante el vuelo en aeronaves que no poseen un sistema de alarma de fuego.

5.4.4. Sistema de escape defectuoso que cause daño al motor, a su estructura adyacente, equipamiento o accesorios durante el vuelo.

5.4.5. Componente de aeronave que cause acumulación o circulación de humo, vapor, o emanaciones tóxicas o nocivas en el compartimiento de tripulantes o en la cabina de pasajeros durante el vuelo.

5.4.6. Paro de motor durante el vuelo debido a extinción de fuego.

5.4.7. Paro de motor durante el vuelo debido a algún daño externo a dicho motor o a la estructura de la aeronave.

5.4.8. Paro en vuelo de más de un motor.

5.4.9. Perfilamiento de hélice en vuelo.

5.4.10. Sistema de combustible o de vaciado rápido que afecte el flujo de combustible o que ocasione pérdidas durante el vuelo.

5.4.11. Retracción o extensión no deseada de tren de aterrizaje en vuelo, o apertura o cierre no deseado de puertas del tren de aterrizaje durante el vuelo.

5.4.12. Componentes del sistema de frenos que ocasionan la pérdida de la fuerza de frenado, cuando la aeronave está en movimiento en la superficie, así como defectos en llantas.

5.4.13. Estructura de aeronave que requiere reparaciones mayores.

5.4.14. Daños, deformaciones permanentes o corrosión de estructura de aeronaves, mayores al máximo permitido por la entidad responsable del diseño de tipo o por la Autoridad Aeronáutica.

5.4.15. Sistemas o componentes de aeronaves que ocasionen tomar acciones de emergencia durante el vuelo.

5.4.16. Componentes o sistemas de evacuación de emergencia, incluyendo todas las puertas de salida, sistemas de iluminación, de evacuación, de emergencia para pasajeros o equipamiento de evacuación que son encontrados defectuosos durante el vuelo, o que fallen en cumplir la función para la cual existen durante una emergencia real o durante entrenamiento, ensayo, mantenimiento, demostración o despliegues inadvertidos.

5.4.17. Operación anormal, rigidez, desajuste o margen limitado de movimiento de cualquier control.

5.4.18. Imposibilidad para efectuar el cambio de paso de una hélice, atascamiento o traba de un motor o del acelerador.

5.4.19. Funcionamiento anormal del sistema de combustible que afecte los procedimientos para abastecimiento y distribución.

5.4.20. Contaminación o fugas significativas del combustible, aceite u otro fluido.

5.4.21. Existencia de fuego, humo, gases tóxicos o nocivos, en cualquier área de la aeronave.

5.4.22. Activación injustificada de los sistemas de detección de fuego o humo durante el vuelo.

5.4.23. Señalamiento falso de alerta por la aparición de fuego y humo en la aeronave.

5.4.24. En el caso de una aeronave de ala rotativa, pérdida de la tracción de motor y/o pérdida momentánea del control de la aeronave.

5.4.25. Paro de motor debido a la ingestión de objetos extraños (FOD) o a daños estructurales adyacentes al mismo; o paro de motor por la pérdida total del proceso de combustión cuando las palancas de empuje o aceleración se encuentran en la posición de aplicación de este empuje o aceleración.

5.4.26. Falla de rotores, transmisiones y flechas, en el caso de aeronaves de ala rotativa.

5.5. En los casos en que los concesionarios y permisionarios, cuenten con formatos diferentes o programas de mantenimiento que ya consideren un reporte de las condiciones anormales de la aeronave y/o sus componentes, no será necesaria la elaboración del formato DGAC-80 vigente. Esto puede incluir, por ejemplo, los reportes relacionados con daños a elementos estructurales principales (PSE), y/o a elementos estructurales significativos (SSI) conforme al Programa de Prevención y Control de la Corrosión (CPCP) y al Programa de Inspecciones Estructurales Suplementarias (SSIP); reparaciones documentadas a través del formato DGAC-46, entre otros.

5.6. En el sistema de identificación de defectos y fallas no se deben considerar aquellas fallas de los sistemas y/o componentes producidas por factores externos a los sistemas y/o componentes de la aeronave, que no afecten sus condiciones de aeronavegabilidad, y que únicamente representen cambio de partes y/o componentes.

5.7. El reporte de la falla ocurrida a la aeronave, procesado por los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos, deben ser elaborados y llenados por personal al servicio de éste, con conocimiento de la falla ocurrida a la misma.

5.8. Todos los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos, que elaboran un reporte de defectos y fallas, deben establecer, además, la acción correctiva que tomaron conforme a las especificaciones de la entidad responsable del diseño de tipo.

5.9. Todos los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos, deben contar con toda la información y documentación adicional necesaria, respecto de las fallas ocurridas en las aeronaves que operan, a fin de determinar el origen de dichas fallas y la acción correctiva apropiada conforme a las especificaciones de la entidad responsable del diseño de tipo.

5.10. El formato DGAC-80 vigente, debe ser requisitado en los espacios aplicables al tipo de falla ocurrida. En el caso de que algún punto del formato no es aplicable, se debe indicar la abreviatura N/A y, en el caso de que ciertos datos no están disponibles al momento de la realización del reporte, debe ser indicado como N/D, señalando las acciones a tomar en la búsqueda de los datos mencionados, y que dicha información debe ser suministrada tan pronto sea obtenida. En el caso que la Autoridad Aeronáutica encuentre que estas formas fueron requisitadas incorrectamente, éstas deben ser corregidas por el emisor, a fin de que cumpla adecuadamente las instrucciones de llenado, conforme a lo establecido en el numeral 9 de la presente Norma Oficial Mexicana.

5.11. Todos los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos, deben elaborar el reporte requerido por la presente norma, de conformidad con los requisitos del numeral 5.2. de la presente norma. No obstante esto, los reportes que se refieren a fallas en la estructura primaria, fallas del sistema de control, incendio en la aeronave, falla estructural del motor y cualquier otra condición que ponga en peligro inminente para la seguridad de la aeronave, deben ser elaborados inmediatamente. La información adicional a este tipo de informe, debe elaborarse e integrarse conforme a lo establecido en el numeral 9 de la presente Norma Oficial Mexicana.

5.12. Cuando los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos tengan información adicional, incluyendo información emitida por la entidad responsable del diseño de tipo o por una Autoridad de aviación civil, referida al reporte requerido por la presente norma, deben integrarla como suplemento al primer reporte que hayan generado, relacionándolo con éste, conforme a lo establecido en el numeral 9 de la presente Norma Oficial Mexicana.

5.13. Sumario de reportes de defectos y fallas ocurridas a las aeronaves:

5.13.1. Todos los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos, deben mantener los registros de los reportes de defectos y fallas ocurridos a las aeronaves que operan, y que hayan elaborado en cumplimiento de la presente norma, por un periodo de un año.

6. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración

6.1. La presente Norma Oficial Mexicana concuerda con el artículo 37 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y con las normas y métodos recomendados en el Anexo 6, Parte I, Capítulo 8, numeral 8.5, Capítulo 11, numeral 11.2 incisos (k) y (l), Anexo 6, Parte II, Capítulo 3, numerales 3.8.4 y 3.11 inciso (e), Anexo 6 Parte III, Sección II, Capítulo 6, numeral 6.5, Sección III, Capítulo 6, numeral 6.3 y Anexo 8, Parte II, numerales 4.2.3 inciso (f) y 4.2.4, emitidos por la Organización de Aviación Civil Internacional.

6.2. No existen normas mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes regulatorios publicados en este sentido.

7. Bibliografía

7.1. Organización de Aviación Civil Internacional, Documento 7300 – Convenio sobre Aviación Civil Internacional, [en línea], 1944 Chicago, Estados Unidos de América, Novena Edición – 2006, [citado 05-08-2010], Disponible en Internet: <http://www.icao.int>.

7.2. Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 6, Parte I, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, 10 de diciembre de 1948, Chicago Estados Unidos de América, Enmienda 33-B, Octava Edición – Julio 2001, [citado 05-08-2010], Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

7.3. Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 6, Parte II, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, 2 de diciembre de 1968, Chicago Estados Unidos de América, Enmienda 28, Séptima Edición – Julio 2008, [citado 05-08-2010], Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

7.4. Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 6, Parte III, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, 1979, Chicago, Estados Unidos de América, Enmienda 14-A, Sexta Edición – Julio 2007, [citado 05-08-2010], Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

7.5. Organización de Aviación Civil Internacional, Anexo 8, al convenio sobre Aviación Civil Internacional, 1º de marzo de 1949, Chicago Estados Unidos de América, Enmienda 101, Décima Edición – Abril 2005, [citado 05-08-2010], Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

7.6. Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de América, Parte 121 “Operating requirements: domestic flag, and supplemental operations” en línea, 1958 Estados Unidos de América, Edición - 2009 [citado 05-08-2010] Título 14 “Aeronáutica y Espacio” del Código de Regulaciones Federales de los Estados Unidos de América, disponible en Internet <http://www.faa.gov>

7.7. Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de América, Parte 135 “Operating requirements: Commuter and on demand operations and rules governing persons on board such aircraft” [en línea], 1978, Estados Unidos de América, Edición - 2009 [citado 05-08-2010], Título 14 “Aeronáutica y Espacio” del Código de Regulaciones Federales de los Estados Unidos de América, disponible en Internet <http://www.faa.gov>.

8. Observancia de esta norma

8.1. La vigilancia del cumplimiento de esta norma, le corresponde a la Autoridad Aeronáutica.

9. De la evaluación de la conformidad

9.1. Es facultad de la Autoridad Aeronáutica, verificar el cumplimiento de las disposiciones administrativo normativas, tanto nacionales como internacionales, que garanticen la seguridad operacional de las aeronaves civiles, así como también es su facultad verificar que se cumplan las especificaciones y procedimientos técnicos de la presente norma, que establece las especificaciones para conformar un sistema de identificación de defectos y fallas ocurridas a las aeronaves.

9.2. Serán sujetos de evaluación de la conformidad, mediante la verificación del sistema de defectos y fallas ocurridas a las aeronaves y los registros de los reportes de defectos y fallas ocurridas a las mismas, en el momento y lugar que la Autoridad Aeronáutica considere necesario, los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos nacionales.

9.3. El reporte de defectos y fallas ocurridas a las aeronaves indicado en los numerales 4.3. y 5.2. de la presente norma, debe entregarse a la Autoridad Aeronáutica de acuerdo con lo siguiente:

a) En un periodo no mayor de 10 días naturales posteriores al día que se detectó el defecto o falla mediante el formato DGAC-80 vigente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4. de la presente Norma Oficial Mexicana.

b) De acuerdo al numeral 5.10. de la presente norma, estas formas serán devueltas a su emisor, a fin de que cumpla adecuadamente las instrucciones de llenado.

c) De acuerdo al numeral 5.11. de la presente norma, el reporte debe ser enviado inmediatamente, por los medios disponibles, incluso por medios electrónicos.

d) En el caso del numeral 5.12. de la presente norma, el concesionario, permisionario u operador aéreo en cuestión debe enviar expeditamente la información adicional como suplemento al primer reporte que haya presentado, relacionándolo con éste, mediante una referencia a su fecha de envío.

9.4. La información indicada en el numeral 5.3. de la presente norma, debe notificarse a la Autoridad Aeronáutica y a la entidad responsable del diseño de tipo de la aeronave que opera.

9.5. La Autoridad Aeronáutica puede aceptar formatos diferentes, siempre y cuando éste proporcione información equivalente a la indicada por el formato DGAC-80 vigente.

10. Vigencia

10.1. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 23 de noviembre de 2011.

APENDICE "A" NORMATIVO REPORTE DE DEFECTOS Y FALLAS

				1) FECHA		2) NUMERO DE REPORTE	
3) MARCA Y MODELO DE LA AERONAVE		4) NUMERO DE SERIE DE LA AERONAVE		5) MATRICULA DE LA AERONAVE		6) OPERADOR	
8) MARCA Y MODELO DE LOS MOTORES INVOLUCRADOS EN LA FALLA: NUMERO(S) DE SERIE(S):		9) MARCA Y MODELO DE HELICES INVOLUCRADAS EN LA FALLA: NUMERO(S) DE SERIE(S):		10) FASE EN TIERRA: ESTACIONADO ☐ MANTENIMIENTO ☐ REMOLQUE ☐ RODANDO ☐ DESATENDIDA ☐		7) AEROPUERTO DE OCURRENCIA	
POS. 1:		POS. 2:		POS. 1:		POS. 2:	
POS. 3:		POS. 4:		POS. 3:		POS. 4:	
13) DESCRIPCION DE LA FALLA				14) ORIGEN/CAUSA-RAIZ PROBABLE DE LA FALLA			
15) ACCION CORRECTIVA TOMADA				16) ESPECIFICAR LA PARTE O COMPONENTE QUE CAUSO LA FALLA			
17) N/P DE LA PARTE O COMPONENTE QUE CAUSO LA FALLA		18) N/S DE LA PARTE O COMPONENTE QUE CAUSO LA FALLA		19) FABRICANTE DE LA PARTE O COMPONENTE QUE CAUSO LA FALLA		20) FORMA DE CONTROL: HORAS: ☐ CICLOS: ☐ FECHA CALENDARIO: ☐ OTROS (ESPECIFICAR):	
21) TIEMPOS O CICLOS DEL COMPONENTE O PARTE: T.T.: C.T.: T.U.R.M.: C.U.R.M.:		22) TIEMPOS Y CICLOS DE LA AERONAVE: T.T.: C.T.: T.U.R.M.: C.U.R.M.:					
23) AVISO A LA ENTIDAD RESPONSABLE DEL DISEÑO DE TIPO DEL COMPONENTE O PARTE: SI / NO		24) AVISO A LA ENTIDAD RESPONSABLE DEL DISEÑO DE TIPO DE LA AERONAVE: SI / NO		25) NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORA EL REPORTE		26) PERSONAL DE COMANDANCIA DEL AEROPUERTO RECEPTORA DE LA COPIA DEL REPORTE	

**FORMATO DE REPORTE DE DEFECTOS Y FALLAS
(INSTRUCTIVO DE LLENADO Y PRESENTACION)**

a) Consideraciones generales para el llenado del reporte de defectos y fallas.

El formato se debe llenar en máquina de escribir, a mano con letra de molde legible o en computadora.

El formato puede ser escaneado para su envío en forma electrónica.

Si es llenado a mano debe usar tinta, preferiblemente de color negro.

No se admiten tachaduras o enmendaduras.

El formato se debe llenar en su totalidad, por lo que debe considerarse la siguiente guía de llenado:

Casilla 1: Anotar la fecha en que se elaboró el reporte.

Casilla 2: Anotar el número de reporte, que será definido por los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos, el cual es para su control.

Casilla 3: Anotar la marca y el modelo de la aeronave.

Casilla 4: Anotar el número de serie de la aeronave.

Casilla 5: Anotar la matrícula de la aeronave.

Casilla 6: Anotar la razón social del concesionario, permisionario y operador aéreo que tiene registrada la aeronave.

Casilla 7: Anotar el aeropuerto/aeródromo donde se presentó la falla o el aeropuerto/aeródromo de destino, si la falla se presentó en vuelo.

Casilla 8: Anotar la marca, el modelo y el número de serie de los motores involucrados, cuando la falla se presente en los motores.

Casilla 9: Anotar la marca, el modelo y el número de serie de las hélices involucradas, cuando la falla se presente en las hélices.

Casilla 10: En el caso de detectarse un defecto o falla cuando una aeronave se encuentra en tierra y está programada para salir a vuelo, cruzar con una "X" la fase en que se presentó la falla, ya sea si la aeronave se encuentra estacionada, está saliendo de mantenimiento, está siendo remolcada, está rodando en plataforma o calle de rodaje, o si la aeronave estuvo desatendida (sin mantenimiento).

Casilla 11: Anotar la razón social del taller aeronáutico responsable del mantenimiento de la aeronave.

Casilla 12: Anotar el número de permiso del taller aeronáutico responsable del mantenimiento de la aeronave.

Casilla 13: Anotar el tipo de falla presentada.

Casilla 14: Anotar el origen/causa-raíz de la falla, también indicar la referencia conforme a las especificaciones de la entidad responsable del diseño de tipo.

Casilla 15: Anotar la acción correctiva tomada para corregir la falla, también indicar la referencia conforme a las especificaciones de la entidad responsable del diseño de tipo.

Casilla 16: Anotar la descripción del componente o parte que causó la falla.

Casilla 17: Anotar el número de parte del componente o parte que originó la falla.

Casilla 18: Anotar el número de serie del componente o parte que originó la falla.

Casilla 19: Anotar el nombre del fabricante de la parte o del componente

Casilla 20: Indicar con una "X" la forma de control que se tiene de este componente o parte ya sea por límite de horas de vuelo, por límite de ciclos, fecha calendario u otra forma de control.

Casilla 21: Anotar los tiempos T.T., T.U.R.M. y ciclos C.T., C.U.R.M., de la parte o del componente en la fecha en que se presentó la falla.

Casilla 22: Anotar los tiempos T.T., T.U.R.M., y ciclos C.T., C.U.R.M., de la aeronave al momento que se presentó la falla.

Casilla 23: Indicar si se dio aviso a la entidad responsable del diseño de tipo del componente o parte de la presencia de la falla.

Casilla 24: Indicar si se dio aviso a la entidad responsable del diseño de tipo de la aeronave de la presencia de la falla.

Casilla 25: Anotar el nombre del personal que elaboró el reporte mismo quien firma de responsable.

Casilla 26: Anotar el nombre del personal de la comandancia del aeropuerto que recibió copia de este reporte y el aeropuerto de adscripción.

SECRETARÍA DE TURISMO

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Puebla.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA MTRA. GLORIA R. GUEVARA MANZO, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, LIC. FERNANDO OLIVERA ROCHA, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO; EL SECRETARIO DE FINANZAS, C. ROBERTO JUAN MOYA CLEMENTE; LA SECRETARIA DE CONTRALORIA, C. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS; EL SECRETARIO DE TURISMO, C. ANGEL FRANCISCO JAVIER TRAUWITZ ECHEGUREN, Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, C. JOSE ANTONIO GALI FAYAD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. Conforme a la fracción I del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con fecha 27 de abril de 2011, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA firmaron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, en adelante el "CONVENIO", con objeto de "...transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2011; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. ...".
- III. El "CONVENIO" quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la SECTUR reasignara recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.
- IV. En las Cláusulas Primera y Segunda del "CONVENIO", se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, se aplicarían a los programas o proyectos, hasta por el importe que a continuación se menciona:

PROYECTOS DE DESARROLLO	\$130'313,701.00
TOTAL	\$130'313,701.00

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, reasignaría a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, la cantidad de \$45'500,000.00 (cuarenta y cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 del "CONVENIO"; y la ENTIDAD FEDERATIVA destinaría de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico, la cantidad de \$45'500,000.00 (cuarenta y cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del "CONVENIO", los cuales deberían destinarse a los proyectos previstos en la Cláusula Primera.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obligó a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrían de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico, la cantidad de \$39'313,701.00 (treinta y nueve millones trescientos trece mil setecientos un pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 del "CONVENIO", celebrando para este efecto, los convenios correspondientes.

- V. El primer párrafo de la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO" dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al "CONVENIO" deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- VI. El "CONVENIO" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, según lo dispuesto en su Cláusula Décima Quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la Cláusula Sexta.

DECLARACIONES

I. Declara la SECTUR que:

- I.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO", se adiciona la Declaración I.4 y se recorre la numeración de las Declaraciones a partir de la I.4 del "CONVENIO", en los términos siguientes:
- I.4 Que el Subsecretario de Operación Turística, Lic. Fernando Olivera Rocha, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, y 7 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

- II.1 Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO".

III. Declaran las partes que:

- III.1 Conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO", la ENTIDAD FEDERATIVA solicitó la modificación para reducir y ampliar montos de los proyectos señalados en el Anexo 1; asimismo cambiar las metas y proyectos de desarrollo originalmente apoyados en el "CONVENIO", para lo cual se modificarán los Anexos 1 y 4.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar del "CONVENIO" las Cláusulas Primera y Segunda; así como los Anexos 1 y 4, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar del "CONVENIO" relacionado en el Antecedente II de este instrumento, las Cláusulas Primera y Segunda; para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2011; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán a los proyectos, hasta por el importe que a continuación se menciona:

PROYECTOS DE DESARROLLO	\$126'388,701.00
TOTAL	\$126'388,701.00

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior, se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, la cantidad de \$45'500,000.00 (cuarenta y cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico, la cantidad de \$45'500,000.00 (cuarenta y cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico, la cantidad de \$35'388,701.00 (treinta y cinco millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos un pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

PARAMETROS:

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Para programas de apoyo mercadológico, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico; de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional; de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos; de relaciones públicas; así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

SEGUNDA.- Los Anexos 1 y 4 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio modificadorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificadorio, el cual pasará a formar parte integrante del "CONVENIO", las Cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el "CONVENIO", por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el "CONVENIO".

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el "CONVENIO".

QUINTA.- Este convenio modificadorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de 2011, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el 25 de noviembre de 2011.- Por el Ejecutivo Federal Sector: la Secretaria de Turismo, **Gloria R. Guevara Manzo.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Fernando Olivera Rocha.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Gobernador Constitucional, **Rafael Moreno Valle Rosas.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando Luis Manzanilla Prieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Roberto Juan Moya Clemente.-** Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría, **Irma Patricia Leal Islas.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Angel Francisco Javier Trauwitz Echeguren.-** Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura, **José Antonio Gali Fayad.-** Rúbrica.

ANEXO 1

PROYECTOS DE DESARROLLO

No.	Nombre	Aportaciones			
		Federal	Estatal	Municipal	Total
1	Programa Integral de Competitividad del sector Turístico 2011	4,000,000	4,000,000	-	8,000,000
2	Señalización y módulos de información.	1,000,000	1,000,000	-	2,000,000
3	Programa Tesoros de México.	1,000,000	1,000,000	-	2,000,000
4	Integración Turística de San Andrés Cholula	8,200,000	4,100,000	8,200,000	20,500,000
5	Mejoramiento de la Imagen Urbana del Primer Cuadro de la Cabecera Municipal de Xicotepec de Juárez y Remozamiento de la Xochipila.	8,200,000	4,100,000	8,100,000	20,400,000
6	Segunda Etapa de la Restauración del Conjunto Conventual San Francisco en Zacatlán Puebla.	1,500,000	1,500,000	3,000,000	6,000,000
7	Intervención Urbano-Turística de Calpan.	3,400,000	1,875,000	2,500,000	7,775,000
8	Creación de la Senda Turística-Cultural del Centro Histórico de Huejotzingo.	4,000,000	2,000,000	4,000,000	10,000,000
9	Mejoramiento de la Imagen Urbana de Tehuacán, primera etapa.	5,000,000	4,500,000	4,000,000	13,500,000

10	Análisis y diagnóstico de situación, creación del sistema de calidad e implantación del sistema en 4 rutas de la Sierra Mágica, plan de marketing, plan de creación de empresas por comunidades.	2,000,000	1,925,000	2,289,000	6,214,000
11	Puebla Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad: Puebla El Alto.	2,000,000	2,000,000	1,932,000	5,932,000
	Puebla Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad: Puebla Barrio la Luz.	1,350,000	1,350,000	1,367,701	4,067,701
12	Rescate e Integración del Conjunto de la Ex-Hacienda de Chiautla.	3,850,000	16,150,000		20,000,000
12	TOTAL	45,500,000	45,500,000	35,388,701	126,388,701

ANEXO 4

**CALENDARIO DE APORTACION DE RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS Y/O
INICIATIVA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA**

PROYECTOS DE DESARROLLO

ESTADO	CALENDARIO	APORTACION
Puebla	A partir de septiembre	\$35,388,701.00
	Total	\$35,388,701.00

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Soledad Atzompa, Estado de Veracruz, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA ACUERDO DE COORDINACION NUMERO DVER-016-2011

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR LA C.P. SARA MARIA LOPEZ GOMEZ EN SU CARACTER DE DELEGADA ESTATAL, EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y EL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATZOMPA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA", REPRESENTADO POR EL C. CRISTOBAL VEGA CRUZ, ARTURO JOAQUIN GUADALUPE E IGNACIO PEREZ DE JESUS, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SINDICO Y TESORERO DE SU ORGANO DE REPRESENTACION; PARTICIPANTES QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.
- II. El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2009, señala que el mismo tiene como principio estructural, el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, son responsabilidad de las instituciones del Estado mexicano, en sus tres órdenes de gobierno.

- III. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Diciembre de 2010, establece en su artículo 30 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- IV. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- V. Con fecha 4 de Febrero de 2011 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen que su objetivo general consiste en mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas, teniendo como objetivos específicos ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos entre "LAS PARTES", para el apoyo de proyectos productivos; impulsar la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables, armonizados con su entorno cultural y ambiental, que permitan mejorar las condiciones de vida de la población indígena; apoyar la organización, el acompañamiento de los proyectos mediante servicios de asistencia técnica, capacitación, asesoría integral, a través del fortalecimiento de capacidades que considere los saberes y habilidades de los individuos, que permitan su adecuada materialización; apoyar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas; promover e Impulsar la ejecución de proyectos y sistemas de producción que permitan el establecimiento de cadenas productivas que generen valor agregado a los productos y facilite la inserción a los mercados o circuitos comerciales.
- VII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Concertación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que La C.P. Sara María López Gómez, en su carácter de Delegada Estatal en el Estado de Veracruz cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el Poder General que se contiene en la Escritura Pública número 84171, de fecha 8 de Septiembre de 2008, pasada ante la Fe del Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F., Licenciado José Ignacio Senties Laborde.
- I.4. Que para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en calle Landero y Coss número 1, colonia Centro, código postal 91000, de la ciudad de Xalapa de Enríquez, del Estado de Veracruz.

II. De "LA EJECUTORA":

- II.1. Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2. Que el C. Cristóbal Vega Cruz, en su carácter de Presidente Municipal de Soledad Atzompa, Veracruz. Está facultado para suscribir el presente acuerdo de coordinación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Veracruz y en los numerales 16, 158 fracción XIII, 248 fracción 1 y 251 del Código Electoral para el Estado de Veracruz

de Ignacio de la Llave, como consta en el acta de fecha 7 de Julio de 2010, documento que en copia se agrega al presente acuerdo como anexo.

II.3 Que en coordinación con la Delegación Estatal en Veracruz de "LA COMISION" estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente Instrumento.

II.4 Que para efectos del presente Instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, Domicilio Conocido, sin número, colonia Centro, código postal 94770, en la Cabecera Municipal de Soledad Atzompa, Municipio de Soledad Atzompa del Estado de Veracruz.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que "LA EJECUTORA" cubrió los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación. Vistas las anteriores declaraciones, y con fundamento en los artículos 37 y 38 de la Ley de Planeación, "LAS PARTES" tienen a bien otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- Mediante el presente Acuerdo "LA COMISION" conviene aportar recursos provenientes de "EL PROGRAMA" a "LA EJECUTORA", a fin de que los beneficiarios, reciban apoyo para ejecutar el proyecto denominado "Acopio y comercialización de granos básicos, II Etapa", que se agrega al presente formando parte integrante del mismo como Anexo IV, estableciéndose que los recursos transferidos y que se entregan a "LA EJECUTORA", serán administrados y ejercidos por el Organo de Administración de éste, en los términos que se establecen en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", su Estatuto vigente y el presente Acuerdo.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional).

b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

Las aportaciones Federales a que se refiere la presente Cláusula, quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria específica, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución del proyecto.

"LA EJECUTORA" bajo su más estricta responsabilidad designa en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al Ignacio Pérez de Jesús, Tesorero del Organo de Representación.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo IV el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" en una sola exhibición.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2011, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días hábiles del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éstas; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal en Veracruz de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en apego a "LAS REGLAS DE OPERACION", así como a la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar recursos financieros a los que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución del proyecto.
- d) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION", el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos objeto de este Instrumento, a partir de que se le deposite el recurso a la cuenta específica.
- e) Resguardar y conservar la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.
- f) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- g) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Veracruz de "LA COMISION", los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 15 días naturales, llevarán a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal en Veracruz de "LA COMISION".

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena y la Dirección General de Evaluación y Control, pudiendo ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Instrumento, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- I. La utilización de los recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y en “LAS REGLAS DE OPERACION”.
- II. La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
- III. El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “LA EJECUTORA”.

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución y difusión de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento, mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Convenio, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los Instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2011.

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal, firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los veinte días del mes de junio de dos mil once, en la localidad de Soledad Atzompa, Municipio de Soledad Atzompa, en el Estado de Veracruz.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Sara María López Gómez**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Cristóbal Vega Cruz**.- Rúbrica.- El Síndico Unico Municipal, **Arturo Joaquín Guadalupe**.- Rúbrica.- El Tesorero, **Ignacio Pérez de Jesús**.- Rúbrica.

(R.- 337932)

ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tezonapa, Estado de Veracruz, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

**PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA
ACUERDO DE COORDINACION NUMERO DVER-014-2011**

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR LA C.P. SARA MARIA LOPEZ GOMEZ EN SU CARACTER DE DELEGADA ESTATAL, EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y EL MUNICIPIO DE TEZONAPA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA", REPRESENTADO POR EL C. JULIO CESAR SANCHEZ GARCIA, MIGUEL PEREZ FLORES Y SANTA ALBERTA SERNA FLORES, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SINDICO Y TESORERA DE SU ORGANO DE REPRESENTACION; PARTICIPANTES QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.
- II. El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2009, señala que el mismo tiene como principio estructural, el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, son responsabilidad de las instituciones del Estado mexicano, en sus tres órdenes de gobierno.
- III. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Diciembre de 2010, establece en su artículo 30 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- IV. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- V. Con fecha 4 de Febrero de 2011 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen que su objetivo general consiste en mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas, teniendo como objetivos específicos ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos entre "LAS PARTES", para el apoyo de proyectos productivos; impulsar la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables, armonizados con su entorno cultural y ambiental, que permitan mejorar las condiciones de vida de la población indígena; apoyar la organización, el acompañamiento de los proyectos mediante servicios de asistencia técnica, capacitación, asesoría

integral, a través del fortalecimiento de capacidades que considere los saberes y habilidades de los individuos, que permitan su adecuada materialización; apoyar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas; promover e impulsar la ejecución de proyectos y sistemas de producción que permitan el establecimiento de cadenas productivas que generen valor agregado a los productos y facilite la inserción a los mercados o circuitos comerciales.

- VII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que La C.P. Sara María Lopez Gómez, en su carácter de Delegada Estatal en el Estado de Veracruz cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el Poder General que se contiene en la Escritura Pública número 84171, de fecha 8 de septiembre de 2008, pasada ante la Fe del Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F., Licenciado José Ignacio Senties Laborde.
- I.4. Que para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en calle Landero y Coss número 1, colonia Centro, código postal 91000, de la ciudad de Xalapa de Enríquez, del Estado de Veracruz.

II. De "LA EJECUTORA":

- II.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2 Que el C. Julio César Sánchez García, en su carácter de Presidente Municipal de Tezonapa, Veracruz. Está facultado para suscribir el presente convenio de concertación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Veracruz y en los numerales 16, 158 fracción XIII, 248 fracción 1 y 251 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como consta en el acta de fecha 7 de julio de 2010, documento que en copia se agrega al presente acuerdo como anexo.
- II.3 Que en coordinación con la Delegación Estatal en Veracruz de "LA COMISION" estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente Instrumento.
- II.4 Que para efectos del presente Instrumento, señala como su domicilio carretera el Palmar s/n, Col. Centro, código postal 95096, de la ciudad Tezonapa, Municipio de Tezonapa del Estado de Veracruz.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que "LA EJECUTORA" cubrió los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación. Vistas las anteriores declaraciones, y con fundamento en los artículos 37 y 38 de la Ley de Planeación, "LAS PARTES" tienen a bien otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- Mediante el presente Acuerdo "LA COMISION" acuerda aportar recursos provenientes de "EL PROGRAMA" a "LA EJECUTORA", a fin de que los beneficiarios, reciban apoyo para ejecutar el proyecto denominado "Establecimiento de un Invernadero para la Producción de Jitomate", que se

agrega al presente formando parte integrante del mismo como Anexo IV, estableciéndose que los recursos transferidos y que se entregan a "LA EJECUTORA", serán administrados y ejercidos por el Organismo de Administración de éste, en los términos que se establecen en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", su Estatuto vigente y el presente Acuerdo.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$558,000.00 (quinientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$279,000.00 (doscientos setenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional).

b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$279,000.00 (doscientos setenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional).

Las aportaciones Federales a que se refiere la presente Cláusula, quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria específica, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución del proyecto.

"LA EJECUTORA" bajo su más estricta responsabilidad designa en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior a la C. Santa Alberta Serna Flores, Tesorera del Organismo de Representación.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo IV el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" en una sola exhibición.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2011, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días hábiles del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaron a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éstas; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal en Veracruz de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en apego a "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar recursos financieros a los que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución del proyecto.
- d) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION", el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos objeto de este Instrumento, a partir de que se le deposite el recurso a la cuenta específica.

- e) Resguardar y conservar la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.
- f) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- g) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Veracruz de "LA COMISION", los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 15 días naturales, llevarán a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal en Veracruz de "LA COMISION".

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena y la Dirección General de Evaluación y Control, pudiendo ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Instrumento, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- I. La utilización de los recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y en "LAS REGLAS DE OPERACION".
- II. La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
- III. El incumplimiento de la legislación federal aplicable y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA EJECUTORA".

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución y difusión de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento, mantendrá su relación laboral

actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que "LA EJECUTORA" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, "LA COMISION" de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "LA EJECUTORA", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los Instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración acuerdos modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2011.

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal, firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los treinta días del mes de junio de dos mil once, en la Ciudad de Tezonapa, en el Estado de Veracruz.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Sara María López Gómez.-** Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Julio César Sánchez García.-** Rúbrica.- El Síndico Unico Municipal, **Miguel Pérez Flores.-** Rúbrica.- La Tesorera, **Santa Alberta Serna Flores.-** Rúbrica.

(R.- 337934)

ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mixtla de Altamirano, Estado de Veracruz, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

**PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA
ACUERDO DE COORDINACION NUMERO DVER-012-2011**

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR LA C.P. SARA MARIA LOPEZ GOMEZ EN SU CARACTER DE DELEGADA ESTATAL, EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y EL MUNICIPIO DE MIXTLA DE ALTAMIRANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA", REPRESENTADO POR EL C. JOSE JACOBO ROMERO ATLAHUA, JOSE ROGACIANO HERNANDEZ TLAXCALTECATL Y SANTIAGO JIMENEZ XOCHIQUIQUISQUE, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SINDICO Y TESORERO DE SU ORGANO DE REPRESENTACION; PARTICIPANTES QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.
- II. El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2009, señala que el mismo tiene como principio estructural, el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, son responsabilidad de las instituciones del Estado mexicano, en sus tres órdenes de gobierno.
- III. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, establece en su artículo 30 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- IV. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- V. Con fecha 4 de febrero de 2011 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen que su objetivo general consiste en mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas, teniendo como objetivos específicos ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos entre "LAS PARTES", para el apoyo de proyectos productivos; impulsar la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables, armonizados con su entorno cultural y ambiental, que permitan mejorar las condiciones de vida de la población indígena; apoyar la organización, el acompañamiento de los proyectos mediante servicios de asistencia técnica, capacitación, asesoría integral, a través del fortalecimiento de capacidades que considere los saberes y habilidades de los individuos, que permitan su adecuada materialización; apoyar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas; promover e Impulsar la ejecución de proyectos y sistemas de producción que permitan el establecimiento de cadenas productivas que generen valor agregado a los productos y facilite la inserción a los mercados o circuitos comerciales.
- VII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Concertación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES**I. De "LA COMISION":**

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que La C.P. Sara María López Gómez, en su carácter de Delegada Estatal en el Estado de Veracruz cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el Poder General que se contiene en la Escritura Pública número 84171 de fecha 8 de septiembre de 2008, pasada ante la Fe del Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F., Licenciado José Ignacio Senties Laborde.

- I.4.** Que para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en calle Landero y Coss número 1, colonia Centro, código postal 91000, de la ciudad de Xalapa de Enríquez, del Estado de Veracruz.

II. De “LA EJECUTORA”:

- II.1** Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2** Que el C. José Jacobo Romero Atlahua, en su carácter de Presidente Municipal de Mixtla de Altamirano, Veracruz. Está facultado para suscribir el presente acuerdo de coordinación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Veracruz y en los numerales 16, 158 fracción XIII, 248 fracción 1 y 251 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como consta en el acta de fecha 7 de julio de 2010, documento que en copia se agrega al presente acuerdo como anexo.
- II.3** Que en coordinación con la Delegación Estatal en Veracruz de “LA COMISION” estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente Instrumento.
- II.4** Que para efectos del presente Instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, Domicilio Conocido, sin número, Zona Centro, código postal 95040, en la Cabecera Municipal de Mixtla de Altamirano, Municipio de Mixtla de Altamirano del Estado de Veracruz.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que “LA EJECUTORA” cubrió los requisitos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación. Vistas las anteriores declaraciones, y con fundamento en los artículos 37 y 38 de la Ley de Planeación, “LAS PARTES” tienen a bien otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- Mediante el presente Acuerdo “LA COMISION” conviene aportar recursos provenientes de “EL PROGRAMA” a “LA EJECUTORA”, a fin de que los beneficiarios, reciban apoyo para ejecutar el proyecto denominado “Vivero Tecnificado de Café Orgánico”, que se agrega al presente formando parte integrante del mismo como Anexo IV, estableciéndose que los recursos transferidos y que se entregan a “LA EJECUTORA”, serán administrados y ejercidos por el Organo de Administración de éste, en los términos que se establecen en “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”, su Estatuto vigente y el presente Acuerdo.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, “LA EJECUTORA” dispondrá de la cantidad de \$640,000.00 (seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture “LA EJECUTORA” y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) “LA COMISION” aportará la cantidad de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

b) “LA EJECUTORA” aportará la cantidad de \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 moneda nacional).

Las aportaciones Federales a que se refiere la presente Cláusula, quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- “LA EJECUTORA” deberá abrir una cuenta bancaria específica, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a “LA COMISION”, en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten “LAS PARTES” de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución del proyecto.

“LA EJECUTORA” bajo su más estricta responsabilidad designa en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al C. Santiago Jiménez Xochiquisque, Tesorero del Organo de Representación.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- “LA EJECUTORA” se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo IV el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos que “LA COMISION” aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a “LA EJECUTORA” en una sola exhibición.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales aportados por “LA COMISION” y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2011, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los cinco días hábiles del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “LA EJECUTORA” dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éstas; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar “LA EJECUTORA” a través de la Delegación Estatal en Veracruz de “LA COMISION”, para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE “LA EJECUTORA”.- “LA EJECUTORA” adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en apego a “LAS REGLAS DE OPERACION”, así como a la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar recursos financieros a los que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución del proyecto.
- d) Proporcionar mensualmente a “LA COMISION”, el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos objeto de este Instrumento, a partir de que se le deposite el recurso a la cuenta específica.
- e) Resguardar y conservar la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.
- f) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito “LA COMISION”.
- g) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Veracruz de “LA COMISION”, los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- “LA COMISION” podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “LA EJECUTORA”, y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones “LA EJECUTORA” en un plazo de 15 días naturales, llevarán a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de “EL PROGRAMA” de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal en Veracruz de “LA COMISION”.

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación interna de “EL PROGRAMA” a través de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación externa de “EL PROGRAMA” a través de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena y la Dirección General de Evaluación y Control, pudiendo ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de “LA EJECUTORA”.

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Instrumento, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- I. La utilización de los recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y en “LAS REGLAS DE OPERACION”.
- II. La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
- III. El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “LA EJECUTORA”.

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución y difusión de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento, mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Convenio, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los Instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2011.

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal, firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los treinta días del mes de junio de dos mil once, en la localidad de Mixtla de Altamirano, Municipio de Mixtla de Altamirano, en el Estado de Veracruz.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Sara María López Gómez.-** Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **José Jacobo Romero Atlahua.-** Rúbrica.- El Síndico Unico Municipal, **José Rogaciano Hernández Tlaxcaltecatl.-** Rúbrica.- El Tesorero, **Santiago Jiménez Xochiquisque.-** Rúbrica.

(R.- 337937)

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

BASES de la Especialidad en Justicia Electoral Modalidad No Escolarizada.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Comisión de Administración.- Secretaría.- Centro de Capacitación Judicial Electoral.

BASES DE LA ESPECIALIDAD EN JUSTICIA ELECTORAL MODALIDAD NO ESCOLARIZADA

INDICE

Presentación

- I. Objetivo
- II. Marco jurídico
- III. Glosario
- IV. Bases

Transitorios**PRESENTACION**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) cuenta con competencia para desarrollar, directamente o por conducto del Centro de Capacitación Judicial Electoral (CCJE), tareas de investigación, formación, actualización y capacitación de manera presencial o virtual de sus integrantes y de quienes aspiren a pertenecer al TEPJF.

La Dirección del CCJE en 2009, diseñó el plan de estudios y programas de la Especialidad en Justicia Electoral Modalidad no Escolarizada. Este plan de estudios y programas quedó registrado ante la Secretaría de Educación Pública (SEP) con la clave 2009, y vigencia indefinida.

El 1o. de mayo de 2011, la SEP y el TEPJF celebraron un Convenio de Colaboración con el objeto de establecer las acciones que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones deban realizar para que:

1. El TEPJF registre el plan y programas de estudio de la especialidad y demás planes y programas de estudio que, en su caso, diseñe o elabore el TEPJF para el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades necesarios que permitan el adecuado desempeño de la función electoral, y
2. Los egresados de los estudios de la especialidad que imparta el TEPJF, por conducto del CCJE, obtengan la respectiva cédula o autorización profesional.

I. OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto regular la Especialidad en Justicia Electoral Modalidad no Escolarizada, impartida por el TEPJF en el Campus Virtual del CCJE.

II. MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley General de Educación.
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- Acuerdo 387/S12(8-XII-2010) de la Comisión de Administración, por el que se aprueba la estructura orgánica, la plantilla de personal y el tabulador general de sueldos, mediante los cuales se crean, modifican y transforman plazas que son idóneas y necesarias para el buen funcionamiento de la Sala Superior y de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Manual Específico de Organización del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobado por el Pleno de la Comisión de Administración mediante el Acuerdo 14/S1 (21-I-09) emitido en la Primera Sesión Ordinaria de 2009.
- Convenio de colaboración celebrado por la SEP y el TEPJF el 1o. de mayo de 2011.

III. GLOSARIO

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

Asesor o asesora	Asesor o asesora en línea de las o los alumnos que cursan la Especialidad en Justicia Electoral Modalidad no Escolarizada.
Bases	Bases Generales de la Especialidad en Justicia Electoral Modalidad no Escolarizada.
Centro	Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Comité	Comité Académico y Editorial.
Coordinadora o	
Coordinador	Coordinadora o Coordinador de las materias que conforman el plan y programa de estudios de la Especialidad en Justicia Electoral Modalidad no Escolarizada.
Dirección	Director o Directora del Centro de Capacitación Judicial Electoral.
Tribunal	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Secretaría	Secretaría de Educación Pública.

IV. BASES

Base Primera. Las personas interesadas en cursar la Especialidad en Justicia Electoral Modalidad no Escolarizada deberán contar con Título y Cédula Profesional de Licenciados en Derecho o áreas afines.

Base Segunda. El objeto de los estudios de la Especialidad en Justicia Electoral Modalidad no Escolarizada consiste en formar y capacitar a personas interesadas en desempeñar la función jurisdiccional electoral, a través del uso de tecnologías educativas, para que desarrollen conocimientos del marco jurídico y teórico, así como habilidades prácticas vinculadas con la debida sustanciación y resolución de asuntos en materia electoral.

Base Tercera. Los estudios de la especialidad se impartirán en el Campus Virtual del CCJE, conforme al contenido de estas Bases, y lo previsto en el plan y programas de estudios autorizados por la SEP.

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD

Base Cuarta. El programa académico de la especialidad se sustenta en un esquema modular interdependiente. Los contenidos temáticos de cada área guardan una estrecha relación, tanto con los objetivos generales de la especialidad, como con los específicos de los demás módulos. Lo anterior, con el fin de proporcionar conocimientos teórico-prácticos para desempeñar la función jurisdiccional electoral.

METODO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ESPECIALIDAD

Base Quinta. El método de enseñanza-aprendizaje de la especialidad implica que los contenidos sean comprendidos y adquieran un significado y proyección práctica.

El método de enseñanza-aprendizaje de la especialidad se sustenta en periodos de estudio establecidos para las y los alumnos en el Campus Virtual del CCJE y cuyas actividades son las siguientes:

- a) Conferencias virtuales.
- b) Lecturas digitalizadas.
- c) Tareas de aprendizaje.
- d) Foros de discusión.
- e) Sesiones de “chat” con asesoras y asesores en línea.
- f) Evaluaciones parciales y finales de los programas que conforman el plan de estudio de la especialidad.

Base Sexta. Los periodos de estudio de los programas de la especialidad se cubrirán en horas clase y horas extra-clase en el Campus Virtual del CCJE de conformidad con el calendario correspondiente.

Base Séptima. Las horas extra-clase de los estudios de la especialidad serán desahogadas por las y los alumnos, entre otras a través de:

- a) Registros en el Campus Virtual de un reporte de seguimiento a las sesiones públicas del TEPJF.
- b) Registros en el Campus Virtual de análisis de temas relevantes en las materias que conforman el plan de estudios de la especialidad.
- c) Participaciones en sesiones de “chat” con la o el asesor en línea a través del Campus Virtual.

PERSONAL DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD

Base Octava. El personal docente de la Especialidad se integrará por profesionistas que laboren en el Poder Judicial de la Federación (PJF) y catedráticas y catedráticos que cuenten con experiencia educativa en instituciones de educación superior nacionales e internacionales. En el primer caso, serán considerados como docentes internos, en el segundo, como docentes externos.

El personal docente se dividirá en dos categorías: con una o un coordinador por materia y con una o un asesor en línea para cada grupo de alumnos.

1. La o el Coordinador será responsable de las siguientes actividades:
 - a) Recomendar lecturas de aprendizaje para las y los alumnos.
 - b) Diseñar las actividades de aprendizaje.
 - c) Grabar clases.
 - d) Responder los planteamientos que le formulen las y los asesores en línea, relacionados con las actividades del programa de estudio de la materia correspondiente.
 - e) Resolver solicitudes revisión de examen ordinario y extraordinario de la materia correspondiente.
 - f) Evaluar el desempeño académico de las y los alumnos.
 - g) Diseñar los mecanismos de evaluación ordinaria y extraordinaria que se aplicarán a las y los alumnos inscritos en la Especialidad.
 - h) Suscribir las actas oficiales de evaluación de las y los alumnos inscritos en la Especialidad.
2. La o el asesor en línea será el responsable de las siguientes actividades:
 - a) Programar sesiones de “chat” en el aula virtual. Esto con la finalidad de responder los planteamientos que formulen las y los alumnos en relación con el contenido del programa de la materia correspondiente.

- b) Formular consultas a la o al Coordinador en relación con el desarrollo del programa de estudio de la materia correspondiente.
- c) Evaluar el desempeño académico de las y los alumnos.
- d) Suscribir las actas oficiales de evaluación de las y los alumnos inscritos en la Especialidad.

Base Novena. El personal docente será designado a propuesta de la Dirección, atendiendo a su experiencia y conocimientos en los programas de las materias que conforman el plan de estudios de la Especialidad.

El personal externo se incorporará a la plantilla docente del TEPJF mediante contrato de prestación de servicios profesionales.

Base Décima. El personal docente cumplirá las actividades académicas de la Especialidad en los términos previstos en el plan y programas autorizados por la SEP. Asimismo conducirá su metodología de la enseñanza con un enfoque teórico-práctico.

Base Décima Primera. El personal docente al término del curso, podrán proponer a la Dirección del CCJE, los temas de los programas del plan de estudios de la Especialidad que requieran ser modificados.

Base Décima Segunda. La Dirección del CCJE, conjuntamente con el personal docente, suscribirán las actas oficiales de evaluación de las y los alumnos.

Base Décima Tercera. El personal docente normará sus actividades por lo dispuesto en estas Bases, en el plan y programas de estudios de la especialidad y demás disposiciones que rigen al TEPJF.

EVALUACION DEL APRENDIZAJE

Base Décima Cuarta. El proceso de evaluación estará orientado a valorar el grado de aprendizaje y avance obtenido por las y los alumnos con relación al objetivo general de la Especialidad y objetivos específicos de las materias.

El personal docente para evaluar a las y los alumnos tomará en cuenta lo siguiente:

- a) Actividades de aprendizaje registradas por la o el alumno en el aula virtual.
- b) El resultado de los exámenes parciales y finales.
- c) Participación en “chats” o en foros de discusión.
- d) Entrega de ejercicios parciales y finales vía Internet.
- e) Entrega de casos prácticos vía Internet.

La calificación final mínima aprobatoria de cada asignatura será de seis, en escala de cero al diez.

Base Décima Quinta. Los contenidos de los exámenes y características de los trabajos que se realicen en la Especialidad se ajustarán, invariablemente, a los programas autorizados para cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudios de la Especialidad.

Base Décima Sexta. Los mecanismos de evaluación final de los programas que conforman el plan de estudios de la especialidad serán ordinarios y extraordinarios.

REVISION DE EXAMENES FINALES DE LOS PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD

Base Décima Séptima. Las solicitudes de revisión de exámenes finales ordinarios y extraordinarios las responderá la o el Coordinador correspondiente. La respuesta deberá emitirla la o el Coordinador dentro de los cinco días siguientes a que reciba dicha solicitud.

La respuesta que emita la o el Coordinador será notificada a la Dirección de Tecnologías Educativas de la Dirección del CCJE, para que la notifique a la o al alumno vía correo electrónico.

La respuesta de revisión de examen que emita la o el Coordinador de la materia, será definitiva e inatacable.

PROCESO DE SELECCION DE LAS PERSONAS QUE CURSARAN LA ESPECIALIDAD

Base Décima Octava. Las y los alumnos de la Especialidad serán seleccionados a través de una convocatoria pública abierta, aprobada por el Comité.

La convocatoria contendrá:

- a) Lugares sujetos a concurso.
- b) Destinatarios y requisitos a cubrir por las personas interesadas en participar en el proceso de selección.
- c) Periodo de verificación de requisitos y publicación de lista de las y los alumnos aceptados para cursar la Especialidad e instancia facultada para hacerlo.
- d) Periodo para la entrega de los documentos administrativos.
- e) Objetivo de la Especialidad.
- f) Lugar y duración del curso de la Especialidad.
- g) Plan de estudios de la Especialidad.
- h) El personal docente de la Especialidad.
- i) Evaluación del aprendizaje de las y los alumnos.
- j) Requisitos a cubrir para la expedición del Diploma.
- k) Instancia facultada para resolver las circunstancias no previstas.
- l) Nombre y firma de la persona titular de la Dirección.

La convocatoria aprobada por el CAE será publicada en la página Web y en la Intranet del TEPJF.

Base Décima Novena. Las personas seleccionadas para cursar la Especialidad que no entreguen a la Dirección del CCJE, la documentación administrativa dentro del plazo concedido para tal efecto, no serán consideradas para inscripción por la Dirección del CCJE. Esta determinación será notificada al participante vía correo electrónico por la Dirección de Tecnologías Educativas del CCJE.

LAS Y LOS ALUMNOS

Base Vigésima. Las y los alumnos serán las personas inscritas por la Dirección del CCJE para cursar los estudios de la Especialidad.

Base Vigésima Primera. Las y los alumnos para tener derecho al examen final de la materia correspondiente, deberán registrar en el Campus Virtual por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje solicitadas.

Base Vigésima Segunda. Las y los alumnos podrán solicitar por escrito a la o al Coordinador correspondiente, la revisión del examen ordinario y extraordinario. El plazo para hacerlo será de tres días hábiles, a partir de la publicación de la calificación obtenida en esas evaluaciones en el Campus Virtual del CCJE.

Base Vigésima Tercera. Las y los alumnos sólo podrán presentar examen extraordinario cuando reprobren como máximo dos materias de las que integran el plan de estudios y resulten ser las únicas que falten para cubrir la totalidad de créditos de la Especialidad.

Base Vigésima Cuarta. Las y los alumnos de la Especialidad que no ingresen al aula virtual del CCJE en un periodo consecutivo de cuatro semanas, serán dados de baja por la Dirección del CCJE. La notificación de baja les será notificada vía correo electrónico por la Dirección de Tecnologías Educativas.

Base Vigésima Quinta. La o el alumno que por causa justificada no pueda continuar con los estudios de Especialidad, inmediatamente solicitará por escrito a la Dirección del CCJE la autorización de suspensión de su matrícula.

Las y los alumnos que obtengan esa autorización, podrán continuar con sus estudios en un ciclo posterior, pero deberán sujetarse al plan de estudios vigente en la fecha de su reingreso.

La Dirección del CCJE, en caso de existir cambio en el plan de estudios, establecerá la equivalencia de las asignaturas acreditadas.

Base Vigésima Sexta. Las y los alumnos que no acrediten tres materias o más, tendrán derecho a recurrirlas en un ciclo posterior.

Base Vigésima Séptima. Las y los alumnos inscritos en la Especialidad están obligados a cumplir el contenido de estas Bases y demás ordenamientos aplicables.

EXPEDICION DEL DIPLOMA DE LA ESPECIALIDAD EN JUSTICIA ELECTORAL

Base Vigésima Octava. Para la expedición del Diploma de Especialista en Justicia Electoral Modalidad no Escolarizada, el TEPJF utilizará únicamente la opción consistente en haber acreditado la totalidad de las materias con un promedio mínimo general de 8 (ocho) o mayor en los estudios de la Especialidad.

Las y los alumnos que aprueben los programas del plan de estudios de la Especialidad, con promedio general inferior a ocho, recibirán únicamente certificado de estudios totales.

FIRMA DE LOS DIPLOMAS, CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y ACTAS DE EXENCION DE EXAMEN

Base Vigésima Novena. Los diplomas para la obtención de la respectiva cédula o autorización profesional, serán firmados por la Presidencia del TEPJF, la Dirección y la Secretaría Académica del CCJE.

Base Trigésima. Los certificados de estudio totales y las actas de exención de examen serán firmados por la Dirección, la Secretaría Académica y la Dirección de Tecnologías Educativas del CCJE.

TRAMITE PARA LA OBTENCION DE LA CEDULA ANTE LA SEP

Base Trigésima Primera. El trámite correspondiente ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, para la obtención de la Cédula de Especialista en Justicia Electoral Modalidad no Escolarizada, sólo podrá realizarse para la persona que haya obtenido el Diploma correspondiente por haber cumplido los requisitos para ello.

DISCIPLINA EN LA ESPECIALIDAD

Base Trigésima Segunda. La disciplina de la especialidad involucra al personal docente, alumnas y alumnos, en cuanto trascienda al orden o prestigio del CCJE.

Base Trigésima Tercera. La atribución de imponer correcciones disciplinarias al personal y a las o los alumnos, corresponde a la Dirección del CCJE.

Base Trigésima Cuarta. Serán causas que motivarán la imposición de correcciones a las o los docentes:

- a) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas Bases y demás disposiciones aplicables.
- b) La deficiencia en el desempeño de las labores docentes.
- c) Incurrir en faltas de probidad o la realización de actividades que comprometan la honorabilidad y el prestigio del CCJE.
- d) Perturbar por cualquier motivo la buena marcha y las labores del CCJE.
- e) Realizar actos que constituyan faltas de respeto a la integridad de las y los alumnos, autoridades académicas y del personal del CCJE.

Base Trigésima Quinta. Serán causas que motivarán la imposición de correcciones a las y los alumnos:

- a) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas Bases y demás disposiciones aplicables.
- b) Incurrir en faltas de probidad o realizar actividades que comprometan la honorabilidad y el prestigio del CCJE.
- c) Interrumpir, por cualquier motivo, la buena marcha de las labores del CCJE.
- d) Cometer actos que constituyan faltas de respeto a la integridad del personal docente, autoridades o del personal del CCJE.
- e) Registrar en el aula virtual actividades de aprendizaje que contravengan los lineamientos sobre la originalidad de los trabajos presentados al CCJE.

Base Trigésima Sexta. Las correcciones disciplinarias que podrán imponerse, en su orden, tanto a las y los docentes como a las y los alumnos, serán:

- a) Apercibimiento.
- b) Amonestación.
- c) La separación de la cátedra o de la Especialidad en Justicia Electoral Modalidad no Escolarizada, respectivamente.

Base Trigésima Séptima. La Dirección del CCJE, dará a conocer a la o al presunto infractor, por escrito, las causas que motivan la posible aplicación de la medida disciplinaria. Lo anterior, será con la finalidad de que por escrito, en el plazo de 3 (tres) días, la o el presunto infractor manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime oportunas.

La Dirección del CCJE, deberá resolver lo conducente, a más tardar dentro de los 6 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de 3 días otorgado al presunto infractor. Dicha decisión será definitiva e inatacable. La decisión se notificará a la o al denunciado vía correo electrónico.

SITUACIONES NO PREVISTAS

Base Trigésima Octava Las situaciones no previstas en estas Bases serán resueltas por la Dirección del CCJE.

AMBITO DE APLICACION Y RESPONSABILIDAD

Base Trigésima Novena Las presentes Bases son de observancia obligatoria para el personal que labora en el CCJE, docentes, aspirantes, y alumnas y alumnos inscritos en la Especialidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La vigencia de las presentes Bases iniciará a partir de la fecha de su publicación en la página de Intranet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

LA SUSCRITA LICENCIADA **MARIA GUADALUPE VILLARRUEL RODRIGUEZ**, SECRETARIA DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 50, FRACCION VIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ORGANO JURISDICCIONAL.

CERTIFICA

Que el presente documento en 18 fojas útiles, incluyendo la presente, corresponde a las "BASES DE LA ESPECIALIDAD EN JUSTICIA ELECTORAL MODALIDAD NO ESCOLARIZADA", aprobadas por la Comisión de Administración mediante acuerdos 334/S11(15-XI-2011), emitido en la Décima Primera Sesión Ordinaria de 2011, que obra en los archivos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.- DOY FE.- México, Distrito Federal, a 23 de noviembre de 2011.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa.

CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ, TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; DR. HUGO LOPEZ-GATELL RAMIREZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGIA; DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES; T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. HECTOR PONCE RAMOS, SECRETARIO DE SALUD; EL LIC. RAFAEL OCEGUERA RAMOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL, SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y EL LIC. LUIS ANTONIO CARDENAS FONSECA, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO; Y POR OTRA PARTE, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIDAD EJECUTORA" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. HECTOR PONCE RAMOS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación en materia de transferencia de recursos federales, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de fijar las bases y mecanismos generales a fin de facilitar la concurrencia, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, en la prestación de servicios en materia de salubridad general, con calidad y calidez, conforme a los objetivos y metas señalados en el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, los cuales serían transferidos, mediante el Convenio Específico correspondiente.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos por el Secretario de Salud del Estado de Sinaloa y el Secretario de Administración y Finanzas por parte de "LA ENTIDAD", y por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud por sí mismo, o asistido por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARIA".
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país, al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: (i) Estado de derecho y seguridad, (ii) Economía competitiva y generadora de empleos, (iii) Igualdad de oportunidades, (iv) Sustentabilidad ambiental, y (v) Democracia efectiva y política exterior responsable.
- IV. El Programa Sectorial de Salud 2007-2012 plantea cinco objetivos en la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y destaca, en materia de salud pública, la Estrategia 2 destinada a Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades, la cual se concreta en 31 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES**I. DE “LA SECRETARÍA”:**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y adicciones; además, coordinar el desarrollo de los Centros Nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos del Consejo Nacional contra las Adicciones, Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, Consejo Nacional de Salud Mental, y el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracciones XII, XVII, XVII BIS, XIX, XX y XXI, 15, 16, 28, 32 Bis 2, 33, 35 Bis 1 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracciones II, VII, VIII y IX, 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
4. Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en los programas.
5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para los efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DE “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Salud cuenta con facultades para suscribir convenios y acuerdos de coordinación con los gobiernos federal, estatales y municipales y, en general, con cualquier institución pública, social y privada, y con tal personalidad acude a celebrar el presente convenio, con la participación del Secretario General de Gobierno, el Secretario de Administración y Finanzas y el Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, quienes por razón de su competencia,

comparecen a la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1o., 3o., 5o., 9o., 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o., 2o., 7o., 15, fracciones I, II, IX y X, 17, 18, 25, 26 y 32 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, 1o. y 10, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1o., 8o., fracción I y 9o., fracción XXI del Reglamento Interior de Administración y Finanzas; 1o., y 9, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, quienes acreditan su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.

2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 3o. inciso A) fracción XIII de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13 de la Ley General de Salud.
3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, planta baja, código postal 80129, Culiacán Rosales, Sinaloa.

III. De "LA UNIDAD EJECUTORA":

1. Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto prestar servicios de salud a la población abierta en el Estado y que según lo establece "EL ACUERDO MARCO" en la cláusula cuarta, es a quien serán ministrados los recursos e insumos para su aplicación conforme al objeto del presente Convenio y realizará las acciones necesarias para el cumplimiento del mismo.
2. Que el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, asiste con dicho carácter a la firma del presente Convenio de conformidad con los artículos 4 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 6, 9 y 10 del Decreto que crea los Servicios de Salud de Sinaloa; 14 y 16, fracción XXII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio tiene R.F.C. SSS9610231Y3, y señala como su domicilio el ubicado en calle Cerro Montebello número 150 Oriente, Fraccionamiento Montebello, código postal 80227, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias de insumos que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios e insumos deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación así como fortalecer la integridad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

La transferencia de recursos federales que efectúe "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD				
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$810,443.00	\$585,512.00	\$1,395,955.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$114,810.00	\$114,810.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$810,443.00	\$700,322.00	\$1,510,765.00
312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES				
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$2,463,591.00	\$197,600.00	\$2,661,191.00
Subtotal		\$2,463,591.00	\$197,600.00	\$2,661,191.00
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
13	Salud mental, depresión	\$691,775.00	\$0.00	\$691,775.00
Subtotal		\$691,775.00	\$0.00	\$691,775.00
314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$1,590,617.86	\$1,590,617.86
Subtotal		\$0.00	\$1,590,617.86	\$1,590,617.86
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$550,000.00	\$0.00	\$550,000.00
Subtotal		\$550,000.00	\$0.00	\$550,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$898,210.59	\$106,630.00	\$1,004,840.59
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$2,428,570.00	\$4,270,890.25	\$6,699,460.25
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$1,615,475.00	\$1,615,475.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$1,715,845.50	\$1,715,845.50
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$3,830.00	\$3,830.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$939,092.88	\$22,327.36	\$961,420.24
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$3,951.80	\$3,951.80
Subtotal		\$4,265,873.47	\$7,738,949.91	\$12,004,823.38
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$2,481,206.00	\$235,690.00	\$2,716,896.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$1,945,553.00	\$336,319.00	\$2,281,872.00
11	Prevención y control del dengue	\$9,469,501.00	\$0.00	\$9,469,501.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$3,203,890.00	\$119,393.10	\$3,323,283.10
22	Prevención y control del paludismo	\$1,219,770.52	\$0.00	\$1,219,770.52
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$331,666.50	\$331,666.50
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$114,475.00	\$0.00	\$114,475.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$18,434,395.52	\$1,023,068.60	\$19,457,464.12
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$23,512,546.63	\$23,512,546.63
Subtotal		\$0.00	\$23,512,546.63	\$23,512,546.63
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$194,170.01	\$56,155,793.81	\$56,349,963.82
Subtotal		\$194,170.01	\$56,155,793.81	\$56,349,963.82
O00 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA				
25	Vigilancia epidemiológica	\$2,636,125.00	\$0.00	\$2,636,125.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$2,858,451.70	\$93,000.00	\$2,951,451.70
Subtotal		\$5,494,576.70	\$93,000.00	\$5,587,576.70
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD"		\$32,904,824.70	\$91,011,898.81	\$123,916,723.51

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, verificación, seguimiento y fiscalización se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$123'916,723.51 (ciento veintitrés millones novecientos dieciséis mil setecientos veintitrés pesos 51/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos financieros que importan un monto de \$32'904,824.70 (treinta y dos millones novecientos cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos 70/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, de "LA ENTIDAD", en la(s) cuenta(s) bancaria(s) productiva(s) específica(s) que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$91'011,898.81 (noventa y un millones once mil ochocientos noventa y ocho pesos 81/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud del Estado o a "LA UNIDAD EJECUTORA", y serán aplicados, de manera exclusiva en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los recursos financieros e insumos que se transfieren en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos financieros e insumos federales otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones aprobadas en el ámbito de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos financieros e insumos federales que "LA SECRETARIA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

2. "LA SECRETARIA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos financieros e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. "LA SECRETARIA" por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el caso o casos en que los recursos financieros no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
4. "LA SECRETARIA" a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará visitas de acuerdo a los programas convenidos para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD", a la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas, mismas que serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones de cada uno de "LOS PROGRAMAS" a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios que se transfieren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán transferirse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los recursos financieros federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera.

Los remanentes resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este convenio, se podrán, a solicitud de "LA ENTIDAD" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan antes del 31 de diciembre y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente convenio del Programa al cual se asignaron los recursos. Para tal efecto se deberán suscribir los convenios modificatorios correspondientes.

Los recursos no ejercidos junto con los rendimientos obtenidos, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD”, adicionalmente a los establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos financieros e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento en las intervenciones de “LOS PROGRAMAS” establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas a “LA SECRETARIA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, la relación detallada sobre el avance entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, elaborado por la Secretaría de Salud del Estado o “LA UNIDAD EJECUTORA”, según sea el caso y validada por la propia Secretaría de Administración y Finanzas del Estado.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud del Estado o “LA UNIDAD EJECUTORA” según sea el caso, la documentación comprobatoria original de los recursos financieros federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos financieros federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la Secretaría de Salud del Estado o “LA UNIDAD EJECUTORA” según sea el caso y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “Operado”, o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de “LOS PROGRAMAS” en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud del Estado o “LA UNIDAD EJECUTORA” la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministran los recursos financieros federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a la Secretaría de Salud del Estado o “LA UNIDAD EJECUTORA”, según sea el caso, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones de “LOS PROGRAMAS” mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARIA” radique los recursos financieros federales en la Secretaría de Administración y Finanzas.

Los recursos presupuestales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas, de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a “LA UNIDAD EJECUTORA”, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARIA” como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera “LA SECRETARIA”.

- V. Que la Secretaría de Salud del Estado o “LA UNIDAD EJECUTORA”, según sea el caso, destine los insumos federales transferidos, a efecto de realizar las intervenciones señalados en el Anexo 5 del presente instrumento, y dar cumplimiento a las intervenciones a “LOS PROGRAMAS” señalados en la Cláusula Primera de este instrumento.

Los insumos federales que después de otorgados a “LA UNIDAD EJECUTORA” no sean destinados en tiempo y forma a las intervenciones señaladas en el Anexo 5 de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARIA” como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera “LA SECRETARIA” e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- VI. Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos financieros e insumos federales transferidos, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este Instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones, objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como para los secretariados técnicos de los consejos nacionales Contra las Adicciones, para las Personas con Discapacidad, de Salud Mental, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le transfieren con motivo de este instrumento.
- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación los sistemas de red de frío para el mantenimiento de insumos y vigilar la vigencia de insumos federales transferidos de aplicación directa a la población estatal evitando la caducidad de los mismos.
- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica, que se realicen en "LA ENTIDAD", cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las Autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII. Contratar, con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento.
- XIV. Aportar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, con cargo al presupuesto de "LA ENTIDAD", para la asistencia a cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como para los secretariados técnicos de los consejos nacionales Contra las Adicciones, para las Personas con Discapacidad, de Salud Mental, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
- XV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios e insumos federales transferidos.
- XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- XIX.** Entregar copia certificada de los resultados que obtenga el órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD", respecto de los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", tanto financieros como de insumos, con base en las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales, que al efecto acuerde el órgano técnico de fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación.
- XX.** Publicar el presente Convenio Específico en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- XXI.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.
- XXII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio los recursos financieros objeto del presente Convenio Específico, que al 31 de diciembre de 2010 se conserven por cualquier motivo sin devengar, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido. Cuando se trate de remanentes resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este CONVENIO, se podrán devengar conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente instrumento.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", estará obligada a:

- I.** Transferir los recursos financieros federales a "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con el calendario establecido que se precisa en el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- II.** Transferir los insumos federales a "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.
- III.** Verificar que los recursos financieros e insumos que se transfieran no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- IV.** A proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y con la calidad en la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V.** Practicar visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de "LA ENTIDAD", en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos financieros o insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII.** Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- X.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios e insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de "LA ENTIDAD".

- XI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos e insumos transferidos.
- XII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII.** Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- XIV.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACION.- En términos de lo establecido por el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos financieros transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

Las partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD" en los términos del presente Convenio Específico.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por previo acuerdo de las partes.
- III.** Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por "LA SECRETARIA".
- IV.** Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las siguientes causas:

- I.** Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio específico.
- II.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios y/o insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III.** Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente "Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día uno del mes de marzo de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Gustavo Adolfo Olaiz Fernández.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- El Director General Adjunto de Epidemiología, **Hugo López-Gatell Ramírez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca.-** Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.

ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA "LA SECRETARIA", EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA "LA ENTIDAD"

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARIA"

1.	Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández	Director General de Promoción de la Salud
2.	Dr. Hugo López-Gatell Ramírez	Director General Adjunto de Epidemiología
3.	Dr. Carlos José Rodríguez Ajenjo	Secretario Técnico del Consejo Nacional Contra las Adicciones
4.	Ing. Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad
5.	Dr. Arturo Cervantes Trejo	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	T.R. Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
7.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
8.	Dr. Miguel Angel Lezana Fernández	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
9.	Dr. José Antonio Izazola Licea	Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
10.	Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1.	Dr. Héctor Ponce Ramos	Secretario de Salud
2.	Lic. Rafael Ocegüera Ramos	Secretario General de Gobierno
3.	Lic. Quirino Ordaz Coppel	Secretario de Administración y Finanzas
4.	Lic. Luis Antonio Cárdenas Fonseca	Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo
5.	Dr. Héctor Ponce Ramos	Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

ANEXO 2A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS									
		(PESOS)									
		Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$783,443.00	\$27,000.00	\$810,443.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$810,443.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$783,443.00	\$27,000.00	\$810,443.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$810,443.00

Por la Secretaría: el Director General de Promoción de la Salud, **Gustavo Adolfo Olaiz Fernández**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 2B

312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS									
		(PESOS)									
		Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$283,800.00	\$0.00	\$1,044,591.00	\$1,135,200.00	\$2,463,591.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,463,591.00
TOTALES		\$283,800.00	\$0.00	\$1,044,591.00	\$1,135,200.00	\$2,463,591.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,463,591.00

Por la Secretaría: el Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 2C

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS									
		(PESOS)									
		Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$691,775.00	\$0.00	\$691,775.00	\$3,324,392.50	\$0.00	\$0.00	\$3,324,392.50	\$4,016,167.50
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$691,775.00	\$0.00	\$691,775.00	\$3,324,392.50	\$0.00	\$0.00	\$3,324,392.50	\$4,016,167.50

Por la Secretaría: la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca.-** Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.

ANEXO 2D

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS									
		(PESOS)									
		Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Por la Secretaría: la Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca.-** Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.

ANEXO 2E

**315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$550,000.00	\$0.00	\$550,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$550,000.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$550,000.00	\$0.00	\$550,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$550,000.00

Por la Secretaría: el Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 2F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$612,520.00	\$0.00	\$285,690.59	\$898,210.59	\$3,610,950.60	\$0.00	\$0.00	\$3,610,950.60	\$4,509,161.19
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$1,581,997.63	\$846,572.37	\$0.00	\$0.00	\$2,428,570.00	\$3,119,236.72	\$0.00	\$0.00	\$3,119,236.72	\$5,547,806.72
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,215,489.07	\$0.00	\$0.00	\$8,215,489.07	\$8,215,489.07
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,744,805.49	\$0.00	\$0.00	\$14,744,805.49	\$14,744,805.49
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,688,955.34	\$0.00	\$0.00	\$1,688,955.34	\$1,688,955.34
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$218,700.00	\$358,555.88	\$0.00	\$361,837.00	\$939,092.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$939,092.88
TOTALES		\$1,800,697.63	\$1,817,648.25	\$0.00	\$647,527.59	\$4,265,873.47	\$31,379,437.22	\$0.00	\$0.00	\$31,379,437.22	\$35,645,310.69

Por la Secretaría: la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 2G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS									
		(PESOS)									
		Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$399,204.00	\$342,019.00	\$0.00	\$1,739,983.00	\$2,481,206.00	\$13,884,250.00	\$0.00	\$0.00	\$13,884,250.00	\$16,365,456.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$1,584,000.00	\$361,553.00	\$0.00	\$0.00	\$1,945,553.00	\$6,092,732.50	\$0.00	\$0.00	\$6,092,732.50	\$8,038,285.50
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$0.00	\$9,469,501.00	\$0.00	\$9,469,501.00	\$6,627,460.00	\$0.00	\$0.00	\$6,627,460.00	\$16,096,961.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$3,203,890.00	\$0.00	\$3,203,890.00	\$4,584,140.00	\$0.00	\$0.00	\$4,584,140.00	\$7,788,030.00
22	Prevención y control del paludismo	\$1,219,770.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,219,770.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,219,770.52
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,033,228.58	\$0.00	\$0.00	\$7,033,228.58	\$7,033,228.58
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$882,450.00	\$0.00	\$0.00	\$882,450.00	\$882,450.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$114,475.00	\$114,475.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$114,475.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$3,202,974.52	\$703,572.00	\$12,673,391.00	\$1,854,458.00	\$18,434,395.52	\$39,104,261.08	\$0.00	\$0.00	\$39,104,261.08	\$57,538,656.60

Por la Secretaría: el Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 2H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS									
		(PESOS)									
		Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,060,248.00	\$0.00	\$0.00	\$6,060,248.00	\$6,060,248.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,060,248.00	\$0.00	\$0.00	\$6,060,248.00	\$6,060,248.00

Por la Secretaría: el Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca.-** Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.

ANEXO 2I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS									
		(PESOS)									
		Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$0.00	\$0.00	\$194,170.01	\$0.00	\$194,170.01	\$10,843,560.00	\$0.00	\$0.00	\$10,843,560.00	\$11,037,730.01
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$194,170.01	\$0.00	\$194,170.01	\$10,843,560.00	\$0.00	\$0.00	\$10,843,560.00	\$11,037,730.01

Por la Secretaría: la Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca.-** Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.

ANEXO 2J

000 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS									
		(PESOS)									
		Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$2,636,125.00	\$0.00	\$2,636,125.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,636,125.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$2,858,451.70	\$0.00	\$2,858,451.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,858,451.70
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$5,494,576.70	\$0.00	\$5,494,576.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,494,576.70

Por la Secretaría: el Director General Adjunto de Epidemiología, **Hugo López-Gatell Ramírez**.- Rúbrica.-
 Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 3A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$235,028.47	\$267,446.19	\$153,984.17	\$153,984.17	\$810,443.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$235,028.47	\$267,446.19	\$153,984.17	\$153,984.17	\$810,443.00

Por la Secretaría: el Director General de Promoción de la Salud, **Gustavo Adolfo Olaiz Fernández**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 3B

312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$739,077.30	\$739,077.30	\$492,718.20	\$492,718.20	\$2,463,591.00
TOTALES		\$739,077.30	\$739,077.30	\$492,718.20	\$492,718.20	\$2,463,591.00

Por la Secretaría: el Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 3C

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
13	Salud mental, depresión	\$207,532.50	\$207,532.50	\$138,355.00	\$138,355.00	\$691,775.00
TOTALES		\$207,532.50	\$207,532.50	\$138,355.00	\$138,355.00	\$691,775.00

Por la Secretaría: la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 3D

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Por la Secretaría: la Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 3E

**315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES**

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$165,000.00	\$165,000.00	\$110,000.00	\$110,000.00	\$550,000.00
TOTALES		\$165,000.00	\$165,000.00	\$110,000.00	\$110,000.00	\$550,000.00

Por la Secretaría: el Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 3F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$269,463.18	\$269,463.18	\$179,642.12	\$179,642.12	\$898,210.59
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$728,571.00	\$728,571.00	\$485,714.00	\$485,714.00	\$2,428,570.00
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$281,727.86	\$281,727.86	\$187,818.58	\$187,818.58	\$939,092.88
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$1,279,762.04	\$1,279,762.04	\$853,174.69	\$853,174.69	\$4,265,873.47

Por la Secretaría: la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 3G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$744,361.80	\$744,361.80	\$496,241.20	\$496,241.20	\$2,481,206.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$583,665.90	\$583,665.90	\$389,110.60	\$389,110.60	\$1,945,553.00
11	Prevención y control del dengue	\$2,840,850.30	\$2,840,850.30	\$1,893,900.20	\$1,893,900.20	\$9,469,501.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$961,167.00	\$961,167.00	\$640,778.00	\$640,778.00	\$3,203,890.00
22	Prevención y control del paludismo	\$365,931.16	\$365,931.16	\$243,954.10	\$243,954.10	\$1,219,770.52
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$34,342.50	\$34,342.50	\$22,895.00	\$22,895.00	\$114,475.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$5,530,318.66	\$5,530,318.66	\$3,686,879.10	\$3,686,879.10	\$18,434,395.52

Por la Secretaría: el Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 3H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Por la Secretaría: el Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca.-** Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.

ANEXO 3I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$58,251.00	\$58,251.00	\$38,834.00	\$38,834.00	\$194,170.01
TOTALES		\$58,251.00	\$58,251.00	\$38,834.00	\$38,834.00	\$194,170.01

Por la Secretaría: la Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca.-** Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.

ANEXO 3J

O00 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
25	Vigilancia epidemiológica	\$790,837.50	\$790,837.50	\$527,225.00	\$527,225.00	\$2,636,125.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$857,535.51	\$857,535.51	\$571,690.34	\$571,690.34	\$2,858,451.70
TOTALES		\$1,648,373.01	\$1,648,373.01	\$1,098,915.34	\$1,098,915.34	\$5,494,576.70

Por la Secretaría: el Director General Adjunto de Epidemiología, **Hugo López-Gatell Ramírez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca.-** Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.

ANEXO 4A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Opcional	Campañas de difusión e información realizadas 18.0	Campañas de difusión e información programadas 18.0	100.0	Cobertura de difusión e información 18
15 Escuela y Salud	Opcional	Número de escuelas certificadas 92.0	Número de escuelas programadas 115.0	100.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras 92
16 Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 39.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 220.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 17.727
26 Programa Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 55100.0	Número de consultas programadas 55100.0	100.0	Consultas médicas a migrantes 100
26 Programa Vete Sano, Regresa Sano	Obligatorio	Número de Talleres realizados 3.0	Número de Talleres Programados 3.0	100.0	Talleres de Promoción de la Salud a Migrantes 100

Por la Secretaría: el Director General de Promoción de la Salud, **Gustavo Adolfo Olaiz Fernández**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 4B

312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud con personal sensibilizado 268.0	Total de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud 268.0	100.0	Personal de salud de clínicas de primer nivel de atención, sensibilizado en el manejo de personas que presentan síndrome de abstinencia al alcohol 100
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Consultas de primera vez realizadas durante el año 3200.0	Consultas de primera vez programadas durante el año 3200.0	100.0	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida 100
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de establecimientos especializados en adicciones registrados ante el STCONADIC durante el año 10.0	Total de establecimientos especializados en adicciones con modalidad residencial reportados 101.0	100.0	Porcentaje de Establecimientos especializados en adicciones en modalidad residencial con registro en STCONADIC conforme a lo establecido en la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones 9.9
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de personas orientadas durante el año 16680.0	Número de personas orientadas programadas 16680.0	100.0	Personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida 100
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de personas certificadas durante el año 20.0	Número de personas certificadas programadas 20.0	100.0	Personas certificadas para operar el Programa de Cesación del Consumo de Tabaco por entidad federativa 100
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención 66406.0	Total de adolescentes en este rango de edad en el país 321424.0	100.0	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención 20.66

Por la Secretaría: el Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 4C

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
SIN DATOS					

Por la Secretaría: la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 4D

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
SIN DATOS					

Por la Secretaría: la Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 4E

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
SIN DATOS					

Por la Secretaría: el Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 4F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
6 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud a las que se les realizó mastografía 10290.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud 61252.0	100.0	Cobertura de mastografías en mujeres de 50 a 69 años de edad 16.799
6 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Total de mastografías realizadas en mujeres de 50 a 69 años de edad por día 126.0	Total de mastógrafos en la Secretaría de Salud 7.0	1.0	Productividad por mastógrafo 18
7 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Obligatorio	Número de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 48411.0	Número de pruebas programadas de VPH para ser realizadas a mujeres entre 35 y 64 años x 100 48411.0	100.0	Cobertura de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 100
7 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Obligatorio	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud a las que se les realizó prueba de detección del cáncer cérvico uterino por citología cervical 26524.0	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud x 100 31576.0	100.0	Cobertura de detección del cáncer cérvico uterino por citología vaginal en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA 84.001
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud 15992.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabiencia formal 17768.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 90.005
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Núm. de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 420.0	Total de personal de salud programado para capacitarse en reanimación neonatal 420.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 100
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de cesáreas realizadas en las unidades de la SS 5785.0	Número de partos atendidos en las unidades de la SS 19282.0	100.0	Porcentaje de operación cesárea en unidades de la SS 30.002
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos 41.0	Total de personal de salud que atiende emergencias obstétricas en los hospitales resolutivos 82.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos 50

8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de frascos de ácido fólico adquiridos para cubrir el consumo anual de las mujeres en edad fértil. 57024.0	Número de mujeres en edad fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud 285122.0	100.0	Porcentaje de adquisición de ácido fólico para el consumo anual del 20% de la Mujeres en Edad Fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud. 20
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de compromisos cumplidos en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal. 16.0	Número de compromisos generados en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 20.0	100.0	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 80
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Aceptantes en el posparto inmediato + aceptantes durante el puerperio 12302.0	Eventos obstétricos atendidos durante el año X 100 19282.0	100.0	Cobertura de APEO 63.8
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	Número de usuarios aceptantes de vasectomía 124.0	Número de usuarios programados para vasectomía 124.0	100.0	Porcentaje de hombres vasectomizados 100
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU usuarias de métodos anticonceptivos 74290.0	MEFU de población responsabilidad de la Secretaría de Salud 123180.0	100.0	Cobertura de usuarias activas con métodos anticonceptivos modernos, de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 60.31
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	Informes finales entregados 2.0	Informes finales programados 2.0	100.0	Participación en Semanas Nacionales de Salud 100
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	Usuarias activas de métodos de nueva tecnología (DIU medicado, Implante, Parche) 1333.0	Usuarias activas programadas 1333.0	100.0	Cobertura de usuarios con métodos anticonceptivos de nueva tecnología 100
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de nuevos Servicios Amigables a instalar durante el periodo. 1.0	Total de Servicios Amigables en el periodo x 100 1.0	100.0	Incremento porcentual del Número de Servicios Amigables para Adolescentes en 2010. 100
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Aceptantes menores de 20 años en el pos-evento obstétrico 3436.0	Total de egresos de eventos obstétricos de menores de 20 años en el periodo 5784.0	100.0	Cobertura de Anticoncepción pos-evento obstétrico en Adolescentes. 59.405
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Número de materiales Reproducidos por tipo en el periodo. 1200.0	Total de materiales programados por tipo en el periodo x 100 1200.0	100.0	Porcentaje de materiales de Comunicación (IEC) en Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes (SSyRA) producidos. 100

18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de Servicios Amigables Instalados 1.0	Total de Servicios Amigables programados 1.0	100.0	Servicios Amigables para Adolescentes 2010 100
19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta 20000.0	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas 208521.0	100.0	Cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad 9.591
19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad, unidas, que reciben atención especializada y que fueron referidas por otros servicios de salud 2100.0	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa 3000.0	100.0	Mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud 70
19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 3000.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 35657.0	100.0	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 8.413
19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Cursos taller impartidos 14.0	Cursos taller programados 14.0	100.0	% de cursos taller impartidos al personal médico operativo de las diferentes instituciones del sector salud, en la NOM-046 100
20 Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 174.0	Personal de salud a capacitar 2890.0	100.0	Personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6.021
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 3.8	Personal directivo de hospitales programado 19.0	100.0	Personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 20
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Programas prioritarios de salud con acciones con perspectiva de género 3.5	Programas prioritarios de salud 17.0	100.0	Programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año 20.588

Por la Secretaría: la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegueda Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 4G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES-Crónicas construidas y operando 4.0	Número de UNEMES-Crónicas programadas para ser construidas y operar 4.0	100.0	Porcentaje de UNEMES EC construidas y operando 100
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de grupos de ayuda mutua acreditados 13.0	Número de Grupos de ayuda Mutua programados para acreditar 129.0	100.0	Porcentaje de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados 10.078
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con niveles de HbA1c < 7% 805.0	Total de Pacientes con DM en tratamiento en la UNEME EC 1341.0	100.0	Pacientes en control (hemoglobina glucosilada <7%) 60.03
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con glucemia <= 126 mg/dl 100.0	Número de pacientes con DM en tratamiento 221.0	100.0	Control Glucémico en GAM 45.249
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes de primera vez en la UNEME EC con exploración de pies realizadas 1207.0	Total de pacientes de primera vez en la UNEME 1341.0	100.0	Cobertura de exploración de pies a pacientes de UNEMES EC 90.007
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 513176.0	Número de detecciones programadas 702981.0	100.0	Porcentaje de detección de RCV en población de 20 años y más 73
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 231984.0	Número de detecciones programadas 702981.0	100.0	Porcentaje de detección de DM en población de 20 años y más 33
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) con estudio de microalbuminuria negativa 1509.0	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) en consulta con estudios de microalbuminuria 1676.0	100.0	Porcentaje de pacientes negativos a microalbuminuria 90.036
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en UNEMES EC que redujeron el 10% de peso corporal 586.0	Número de pacientes con Obesidad en tratamiento 837.0	100.0	Porcentaje de pacientes con obesidad que redujeron el 10% de peso corporal en UNEME EC 70.012

3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en tratamiento con cifras < a 140/90 mmHg 7636.8	Número de pacientes con HTA en tratamiento 12728.0	100.0	Porcentaje de pacientes en control de su hipertensión arterial 60
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en GAM Acreditados que redujeron el 5% de peso corporal 70.0	Número de pacientes con sobrepeso y obesidad en tratamiento 101.0	100.0	Porcentaje de pacientes con sobrepeso y obesidad que redujeron el 5% de peso corporal en GAM Acreditados 69.307
21 Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TBP diagnosticados 484.0	Casos de TBP esperados 569.0	100.0	Detección de casos de TBP 85.062
21 Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos TBP Bk+ curados 456.0	Número de casos TBP Bk+ ingresados a tratamiento 569.0	100.0	Curación de casos que ingresaron al tratamiento 80.141
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el período evaluado 258400.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el período evaluado 272000.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de personas agredidas y en contacto animal sospechoso que iniciarán tratamiento antirrábico en el período evaluado 150.0	Número de personas que se espera inicien tratamiento antirrábico en el período evaluado 750.0	100.0	Por ciento de personas agredidas y en contacto con animal sospechoso de rabia que inician tratamiento antirrábico 20
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de esterilizaciones realizadas en el periodo evaluado 2070.0	Número de esterilizaciones programadas para el periodo evaluado 2300.0	100.0	Porcentaje de esterilizaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 90
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado 2970.0	Número de eliminaciones programadas para el período evaluado 3300.0	100.0	Porcentaje de eliminaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 90
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de reuniones trimestrales por estado realizadas 4.0	Número de reuniones trimestrales por estado programadas 4.0	100.0	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud 100

24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de capacitaciones realizadas en el periodo 2.0	Número de capacitaciones programadas en el periodo 2.0	100.0	Capacitaciones realizadas 100
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de refugios temporales verificados 210.0	Número de refugios temporales programados para verificación 242.0	100.0	Porcentaje de refugios temporales verificados 86.777
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de eventos monitoreados con seguimiento 43.0	Número de eventos registrados 52.0	100.0	Cobertura de monitoreo de urgencias epidemiológicas y desastres 82.692
28 Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número de casos de diarrea a estudiar para Vibrio cholerae 3000.0	Total de casos de diarrea atendidos en unidades médicas por institución 150000.0	100.0	Búsqueda intencionada de Vibrio cholerae en casos de diarrea atendidos en las unidades médicas, por institución 2
28 Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número de operativos preventivos realizados 1.0	Número de operativos preventivos programados 1.0	100.0	Operativos preventivos en áreas de riesgo 100
28 Prevención y control del cólera	Obligatorio	Capacitaciones realizadas 2.0	Capacitaciones programadas 2.0	100.0	Capacitaciones realizadas 100
29 Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de contactos examinados 540.0	Total de contactos identificados 600.0	100.0	Porcentaje de contactos examinados dermatológicamente de acuerdo a los identificados 90
29 Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de casos que curan en el año 10.0	Número de casos en tratamiento 22.0	100.0	Por ciento de casos que curan en el año 45.455
29 Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de municipios con tasa de prevalencia de lepra igual o mayor a un caso por 10,000 habitantes del periodo anterior. 0.24	1 2.0	100.0	Número de municipios con tasa de prevalencia de lepra igual o mayor a un caso por 10,000 habitantes. 12

Por la Secretaría: el Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 4H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de sífilis (laboratorio y rápidas) realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud 37704.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 37704.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas 100
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de VIH (Elisas y pruebas rápidas) realizadas a mujeres embarazadas en la Secretaría de Salud 30760.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 30760.0	100.0	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas 100
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 249.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud 249.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico 100
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Condomes distribuidos por el Programa de VIH/SIDA e ITS en población clave 1774377.0	Meta de condones a distribuir 1774377.0	100.0	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA/ITS en población clave 100

Por la Secretaría: el Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegueda Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 4I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
SIN DATOS					

Por la Secretaría: la Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegueda Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 4J

000 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Recomendaciones elaboradas 12.0	12 12.0	100.0	Recomendaciones elaboradas al mes/12 recomendaciones programadas al año X 100 100
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Capacitaciones proporcionadas 2.0	Capacitaciones programadas 2.0	100.0	Actualización o capacitación proporcionada / actualizaciones o capacitaciones programadas X 100 100
31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	Obligatorio	Indice de Desempeño obtenido en 2010 78.4	Indice de Desempeño obtenido en 2009 76.4	100.0	Indice de Desempeño 102.618
31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	Obligatorio	Muestras procesadas 90.0	Muestras recibidas 100.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas 90
31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	Obligatorio	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico 80.0	Muestras recibida por cada diagnóstico del marco analítico 100.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por diagnóstico 80
31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	Obligatorio	Técnicas reportadas en el marco analítico del Estado 25.0	Técnicas necesarias para cumplir el marco analítico en el Estado de acuerdo al Riesgo Epidemiológico (Marco analítico básico) 27 diagnósticos 27.0	100.0	Porcentaje de técnicas en el marco analítico del Estado 92.593

Por la Secretaría: el Director General Adjunto de Epidemiología, **Hugo López-Gatell Ramírez**.- Rúbrica.-
 Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegueda Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 5A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12: Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Guías Técnicas de las Cartillas Nacionales de Salud	\$120.00	5.0	\$600.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud de Niñas y Niños de 0 a 9 años	\$2.37	54100.0	\$128,217.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Adolescente de 10 a 19 años	\$2.33	58500.0	\$136,305.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud de la Mujer de 20 a 59 años	\$2.30	54900.0	\$126,270.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Hombre de 20 a 59 años	\$2.37	61600.0	\$145,992.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor de 60 años o más	\$2.56	18800.0	\$48,128.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Laptop con unidad óptica DVD	\$9,539.00	5.0	\$47,695.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Software	\$1,358.00	5.0	\$6,790.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Cámara digital	\$1,259.00	5.0	\$6,295.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Pantalla portátil	\$1,304.00	5.0	\$6,520.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Impresora portátil	\$512.00	5.0	\$2,560.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Equipo de perifoneo	\$1,431.00	5.0	\$7,155.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Proyector	\$7,559.00	5.0	\$37,795.00
TOTAL						\$700,322.00

Por la Secretaría: el Director General de Promoción de la Salud, **Gustavo Adolfo Olaiz Fernández**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 5B

312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Equipo para detección de sustancias psicoactivas en orina	\$200.00	988.0	\$197,600.00
TOTAL						\$197,600.00

Por la Secretaría: el Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 5C

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						

Por la Secretaría: la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 5D

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$95,250.00	5.0	\$476,250.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$200,000.00	1.0	\$200,000.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$72,184.42	8.0	\$577,475.36
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$336,892.50	1.0	\$336,892.50
TOTAL						\$1,590,617.86

Por la Secretaría: la Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 5E

**315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						

Por la Secretaría: el Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 5F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Guía modelo de atención	\$36.00	125.0	\$4,500.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico Mastografía	\$1.00	10000.0	\$10,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico resultado anormal	\$0.93	1500.0	\$1,395.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	\$40.00	500.0	\$20,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico tengo una bolita	\$1.14	1500.0	\$1,710.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Formatos SICAM	\$0.80	1000.0	\$800.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Portafolio para promotoras	\$566.00	100.0	\$56,600.00

6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12: Apoyo Federal	NOM-041	\$5.25	500.0	\$2,625.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Disco capacitación NOM-041	\$180.00	50.0	\$9,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12: Apoyo Federal	HIBRIDACION DE ACIDO NUCLEICO EN MICROPLACA Digene High. Risk HPV test hc2)	\$17,597.08	152.0	\$2,674,756.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Antología electrónica CaCu	\$64.03	100.0	\$6,403.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjetero plastificado de consulta del programa de CaCu	\$2.56	400.0	\$1,024.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Guía para la prevención y control de CaCu	\$53.36	400.0	\$21,344.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico informativo prueba de VPH para hombres	\$0.83	11000.0	\$9,130.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico informativo prueba de VPH anormal	\$0.73	1000.0	\$730.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultados prueba de VPH"	\$0.83	22000.0	\$18,260.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultado de citología cervical	\$0.83	21000.0	\$17,430.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Seguimiento en clínica de colposcopia"	\$0.83	4000.0	\$3,320.00

7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Microscopio de rutina	\$26,284.83	9.0	\$236,563.47
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Refrigerador	\$27,000.00	5.0	\$135,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Congelador	\$70,150.00	2.0	\$140,300.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Microtomo	\$136,500.00	1.0	\$136,500.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Microscopio de doble cabezal	\$253,695.78	1.0	\$253,695.78
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Colposcopio	\$289,746.00	2.0	\$579,492.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Evacuador de humo	\$18,471.00	2.0	\$36,942.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	\$8.12	20000.0	\$162,400.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos de TSH	\$8.38	20000.0	\$167,600.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Manual de Tamiz neonatal	\$45.00	150.0	\$6,750.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel de Reanimación neonatal	\$3.50	300.0	\$1,050.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Acido fólico	\$3.50	700.0	\$2,450.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	\$1.50	1400.0	\$2,100.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Plan de Seguridad Fólder	\$4.50	150.0	\$675.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Lineamiento Cesárea	\$45.00	150.0	\$6,750.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta Acido fólico	\$0.50	3000.0	\$1,500.00

8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Antología APV	\$55.00	400.0	\$22,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos para hiperplasia	\$25.42	20000.0	\$508,400.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos para fenilcetonuria	\$17.08	20000.0	\$341,600.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivo para galactosemia	\$19.61	20000.0	\$392,200.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Disco Criterios de Elegibilidad	\$8.00	200.0	\$1,600.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	\$7.00	250.0	\$1,750.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	\$0.70	35000.0	\$24,500.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	\$0.70	35000.0	\$24,500.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Blíster Métodos Anticonceptivos	\$25.00	300.0	\$7,500.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	\$308.50	23.0	\$7,095.50
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Injectable bimestral	\$30.00	4500.0	\$135,000.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Implante subdérmico	\$1,400.00	300.0	\$420,000.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Diu medicado	\$1,471.20	200.0	\$294,240.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Parche dérmico	\$155.00	5000.0	\$775,000.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Anticoncepción de emergencia	\$22.50	1080.0	\$24,300.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Banner Vasectomía	\$180.00	2.0	\$360.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta con pulsera	\$5.00	300.0	\$1,500.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Combo Anticonceptivo	\$2.50	300.0	\$750.00

18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Rep.	\$1.00	500.0	\$500.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Banner Adolescentes	\$180.00	6.0	\$1,080.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Lineamientos y Protocolos para la Atención Psicológica a mujeres en situación de violencia	\$77.59	8.0	\$620.72
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Manual de Planeación, Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la violencia Familiar y Sexual	\$58.61	12.0	\$703.32
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Manual de Estrategia, Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la violencia Familiar y Sexual	\$58.61	12.0	\$703.32
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Guía de Atención médica a Personas violadas.2a. Edición.	\$70.00	290.0	\$20,300.00
20	Igualdad de género en salud	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 7 (3)	\$38.44	30.0	\$1,153.20
20	Igualdad de género en salud	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 8 (1)	\$38.44	30.0	\$1,153.20
20	Igualdad de género en salud	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 8 (2)	\$38.44	30.0	\$1,153.20
20	Igualdad de género en salud	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral	\$3.39	100.0	\$339.00
20	Igualdad de género en salud	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Mejores prácticas en Género, etnia y salud. Incorporación de la perspectiva de Género en los programas prioritarios de salud. El caso de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus en México.	\$15.32	10.0	\$153.20
TOTAL						\$7,738,949.91

Por la Secretaría: la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 5G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	\$105.00	2178.0	\$228,690.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	1:RAMO 12: Apoyo Federal	TALLERES DE EXAMENES BASICOS	\$7,000.00	1.0	\$7,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Capacitación	\$3,969.00	39.0	\$154,791.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$19.00	8712.0	\$165,528.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Verificadores patrón/Esfigmomanómetros	\$8,000.00	2.0	\$16,000.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente estandarizado	\$24,675.70	3.0	\$74,027.10
21	Prevención y control de la tuberculosis	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente individualizados	\$45,366.00	1.0	\$45,366.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Bencilpenicilina	\$6.38	250.0	\$1,595.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Pentobarbital Sódico	\$120.00	40.0	\$4,800.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Xilacina	\$145.00	50.0	\$7,250.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Suturas c/12	\$149.00	20.0	\$2,980.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Gasas c/200	\$41.00	20.0	\$820.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 1 ml	\$0.82	200.0	\$164.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 3 ml	\$0.80	450.0	\$360.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 5 ml	\$0.75	250.0	\$187.50
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 10 ml	\$1.10	100.0	\$110.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	\$4.00	300.0	\$1,200.00

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	\$4.00	300.0	\$1,200.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Vacuna antirrábica humana	\$200.00	800.0	\$160,000.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Inmunoglobulina antirrábica humana	\$700.00	150.0	\$105,000.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam	\$184.00	250.0	\$46,000.00
TOTAL						\$1,023,068.60

Por la Secretaría: el Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 5H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	9:Fideicomiso: Fideicomiso	Pacientes con tratamiento ARV	\$35,636.79	545.0	\$19,422,052.18
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Condomes masculinos	\$0.55	772999.0	\$425,149.45
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Condomes femeninos (pieza)	\$20.00	3448.0	\$68,960.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	9:Fideicomiso: Fideicomiso	Reactivos CD4 y CV (Prestación de servicios para la realización de CD4, CV y en su caso genotipos)	\$6,952.50	514.0	\$3,573,585.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Paquete con jeringa para insulina con aguja integrada (29G x 13 mm), condón de látex, toallita con alcohol isopropilicólico al 75%, agua inyectable (3 ml), tríptico y bolsa de plástico transparente	\$10.00	2280.0	\$22,800.00
TOTAL						\$23,512,546.63

Por la Secretaría: el Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 5I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12: Apoyo Federal	BCG	\$6.08	42760.0	\$259,980.80
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12: Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	\$9.45	38830.0	\$366,943.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12: Apoyo Federal	PENTAVALENTE	\$97.20	95500.0	\$9,282,600.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	ROTAVIRUS	\$94.39	23600.0	\$2,227,604.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	NEUMOCOCCICA 7	\$270.00	47460.0	\$12,814,200.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	9:Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA ADULTO	\$41.85	213429.0	\$8,932,003.65
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	9:Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA	\$41.85	114805.0	\$4,804,589.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12: Apoyo Federal	SR	\$14.04	21850.0	\$306,774.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12: Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	\$8.91	22800.0	\$203,148.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12: Apoyo Federal	NEUMO 23	\$79.00	9900.0	\$782,100.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Cámaras frías para Centro Estatal de Vacunas *	\$1,127,000.00	3.0	\$3,381,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Cámara Fría para Centro Jurisdiccional de Vacunas++	\$787,750.00	4.0	\$3,151,000.00

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Refrigerador equipado de 17.5 pies cúbicos	\$48,676.05	142.0	\$6,911,999.10
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Congelador para paquetes congelantes	\$5,954.00	5.0	\$29,769.99
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Protector de voltaje para refrigerador	\$575.00	22.0	\$12,650.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Planta auxiliar de energía eléctrica	\$249,500.00	2.0	\$499,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de cómputo	\$14,024.25	16.0	\$224,388.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Impresora	\$3,789.25	16.0	\$60,628.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Fuente de poder	\$1,040.75	16.0	\$16,652.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Vehículo con carrocería refrigerada (Termokim)	\$588,584.67	1.0	\$588,584.67
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Trajes para la protección contra el frío	\$2,625.45	15.0	\$39,381.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 9 litros	\$819.95	755.0	\$619,062.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Canastilla portavacunas para termo de 9 litros	\$137.42	850.0	\$116,811.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Carrito portatermo de 9 litros	\$540.50	600.0	\$324,300.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Mochila para termo de 9 litros	\$239.08	207.0	\$49,490.60

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 45 litros o más	\$1,381.15	70.0	\$96,680.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de calibración de termómetros	\$267.95	100.0	\$26,795.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Termómetros de vástago para supervisión	\$86.25	158.0	\$13,627.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Termómetro lineal de bolsillo	\$140.30	100.0	\$14,030.00
TOTAL						\$56,155,793.81

Por la Secretaría: la Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 5J

000 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1:RAMO 12: Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	\$93,000.00	1.0	\$93,000.00
TOTAL						\$93,000.00

Por la Secretaría: el Director General Adjunto de Epidemiología, **Hugo López-Gatell Ramírez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33 y Aportación Estatal, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Oportunidades y Anexo IV), y otra, no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de los "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	SUBTOTAL	OPORTUNIDADES	ANEXO IV	SUBTOTAL	OTRA	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS			
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD												
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$810,443.00	\$585,512.00	\$1,395,955.00	\$602,499.12	\$0.00	\$602,499.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,998,454.12
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$191,738.68	\$0.00	\$191,738.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$191,738.68
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$114,810.00	\$114,810.00	\$213,425.00	\$0.00	\$213,425.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$328,235.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL		\$810,443.00	\$700,322.00	\$1,510,765.00	\$1,007,662.80	\$0.00	\$1,007,662.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,518,427.80
312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES												
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$2,463,591.00	\$197,600.00	\$2,661,191.00	\$83,620.00	\$0.00	\$83,620.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,744,811.00
TOTAL		\$2,463,591.00	\$197,600.00	\$2,661,191.00	\$83,620.00	\$0.00	\$83,620.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,744,811.00
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
13	Salud mental, depresión	\$691,775.00	\$0.00	\$691,775.00	\$2,639,621.22	\$0.00	\$2,639,621.22	\$0.00	\$3,324,392.50	\$3,324,392.50	\$0.00	\$6,655,788.72
TOTAL		\$691,775.00	\$0.00	\$691,775.00	\$2,639,621.22	\$0.00	\$2,639,621.22	\$0.00	\$3,324,392.50	\$3,324,392.50	\$0.00	\$6,655,788.72
314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD												
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$1,590,617.86	\$1,590,617.86	\$3,893,032.84	\$0.00	\$3,893,032.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,483,650.70
TOTAL		\$0.00	\$1,590,617.86	\$1,590,617.86	\$3,893,032.84	\$0.00	\$3,893,032.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,483,650.70

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES												
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$550,000.00	\$0.00	\$550,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$550,000.00
TOTAL		\$550,000.00	\$0.00	\$550,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$550,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$898,210.59	\$106,630.00	\$1,004,840.59	\$355,738.73	\$0.00	\$355,738.73	\$0.00	\$3,610,950.60	\$3,610,950.60	\$0.00	\$4,971,529.92
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$2,428,570.00	\$4,270,890.25	\$6,699,460.25	\$427,980.87	\$0.00	\$427,980.87	\$0.00	\$3,119,236.72	\$3,119,236.72	\$0.00	\$10,246,677.84
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$1,615,475.00	\$1,615,475.00	\$113,457.92	\$0.00	\$113,457.92	\$0.00	\$8,215,489.07	\$8,215,489.07	\$0.00	\$9,944,421.99
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$1,715,845.50	\$1,715,845.50	\$429,646.43	\$0.00	\$429,646.43	\$0.00	\$14,744,805.49	\$14,744,805.49	\$0.00	\$16,890,297.42
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$3,830.00	\$3,830.00	\$71,535.00	\$0.00	\$71,535.00	\$0.00	\$1,688,955.34	\$1,688,955.34	\$0.00	\$1,764,320.34
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$939,092.88	\$22,327.36	\$961,420.24	\$75,403.00	\$0.00	\$75,403.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,036,823.24
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$3,951.80	\$3,951.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,951.80
TOTAL		\$4,265,873.47	\$7,738,949.91	\$12,004,823.38	\$1,473,761.95	\$0.00	\$1,473,761.95	\$0.00	\$31,379,437.22	\$31,379,437.22	\$0.00	\$44,858,022.55
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$2,481,206.00	\$235,690.00	\$2,716,896.00	\$777,053.00	\$0.00	\$777,053.00	\$0.00	\$13,884,250.00	\$13,884,250.00	\$0.00	\$17,378,199.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$1,945,553.00	\$336,319.00	\$2,281,872.00	\$1,610,163.00	\$0.00	\$1,610,163.00	\$0.00	\$6,092,732.50	\$6,092,732.50	\$0.00	\$9,984,767.50
11	Prevención y control del dengue	\$9,469,501.00	\$0.00	\$9,469,501.00	\$7,900,325.00	\$0.00	\$7,900,325.00	\$0.00	\$6,627,460.00	\$6,627,460.00	\$0.00	\$23,997,286.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$3,203,890.00	\$119,393.10	\$3,323,283.10	\$1,571,964.00	\$0.00	\$1,571,964.00	\$0.00	\$4,584,140.00	\$4,584,140.00	\$0.00	\$9,479,387.10
22	Prevención y control del paludismo	\$1,219,770.52	\$0.00	\$1,219,770.52	\$5,910,020.00	\$0.00	\$5,910,020.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,129,790.52
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$331,666.50	\$331,666.50	\$2,655,190.20	\$0.00	\$2,655,190.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,986,856.70
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$171,535.00	\$0.00	\$171,535.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$171,535.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,033,228.58	\$7,033,228.58	\$0.00	\$7,033,228.58
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$336,539.00	\$0.00	\$336,539.00	\$0.00	\$882,450.00	\$882,450.00	\$0.00	\$1,218,989.00
29	Prevención y control de la lepra	\$114,475.00	\$0.00	\$114,475.00	\$354,415.00	\$0.00	\$354,415.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$468,890.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$190,860.00	\$0.00	\$190,860.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$190,860.00
TOTAL		\$18,434,395.52	\$1,023,068.60	\$19,457,464.12	\$21,478,064.20	\$0.00	\$21,478,064.20	\$0.00	\$39,104,261.08	\$39,104,261.08	\$0.00	\$80,039,789.40

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$23,512,546.63	\$23,512,546.63	\$6,204,366.50	\$0.00	\$6,204,366.50	\$0.00	\$6,060,248.00	\$6,060,248.00	\$0.00	\$35,777,161.13
TOTAL		\$0.00	\$23,512,546.63	\$23,512,546.63	\$6,204,366.50	\$0.00	\$6,204,366.50	\$0.00	\$6,060,248.00	\$6,060,248.00	\$0.00	\$35,777,161.13
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$194,170.01	\$56,155,793.81	\$56,349,963.82	\$32,339,447.00	\$0.00	\$32,339,447.00	\$0.00	\$10,843,560.00	\$10,843,560.00	\$0.00	\$99,532,970.82
TOTAL		\$194,170.01	\$56,155,793.81	\$56,349,963.82	\$32,339,447.00	\$0.00	\$32,339,447.00	\$0.00	\$10,843,560.00	\$10,843,560.00	\$0.00	\$99,532,970.82
O00 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
25	Vigilancia epidemiológica	\$2,636,125.00	\$0.00	\$2,636,125.00	\$256,776.60	\$0.00	\$256,776.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,892,901.60
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$2,858,451.70	\$93,000.00	\$2,951,451.70	\$1,293,335.00	\$0.00	\$1,293,335.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,244,786.70
TOTAL		\$5,494,576.70	\$93,000.00	\$5,587,576.70	\$1,550,111.60	\$0.00	\$1,550,111.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,137,688.30

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Gustavo Adolfo Olaiz Fernández.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- La Secretaría Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Ángel Lezana Fernández.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- El Director General Adjunto de Epidemiología, **Hugo López-Gatell Ramírez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca.-** Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.

NORMA Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MAURICIO HERNANDEZ AVILA, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracciones XIII y XV, 13, apartado A, fracción I, 45, 46, 133 fracción I, 134 fracción V, 135, 140 y 141, 404, 408 y 409 de la Ley General de Salud; 38, fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 43, 44, 46, 47 fracción IV y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI y 45 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

CONSIDERANDO

Que con fecha 25 de enero de 1995, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-1993, Para la prevención y control de la rabia.

Que el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, ha realizado el seguimiento de la Norma Oficial Mexicana en cuestión y ha decidido, después del análisis de evidencias científicas, actualizar su contenido.

Que con fecha 26 de julio de 2011, en cumplimiento del acuerdo del Comité y lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Modificación de la Norma antes mencionada, a efecto de que dentro de los siguientes sesenta días naturales posteriores a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades.

Que el mencionado Comité Consultivo Nacional de Normalización no recibió comentarios respecto al Proyecto de Modificación a la Norma, durante el plazo legal en el que estuvo dicho proyecto en consulta pública.

Que en atención a las anteriores consideraciones, con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, del 22 de noviembre de 2011, se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-011-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA HUMANA Y EN LOS PERROS Y GATOS**PREFACIO**

En la elaboración de esta Norma, participaron las siguientes instituciones:

SECRETARÍA DE SALUD

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad de Salud Pública

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Subdirección de Prevención y Protección a la Salud
Coordinación de Asesores de la Dirección Médica

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Facultad de Medicina

REPRESENTACION EN MEXICO DE DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Servicio de Inspección Sanitaria de Plantas y Animales.

Instituto de Salud y Asistencia Pública del Estado de Guanajuato

Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Hidalgo

Instituto de Salud del Estado de México

Servicios de Salud del Estado de Michoacán

Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca

Servicios de Salud del Estado de Puebla

Servicios de Salud del Estado de Querétaro

Dirección de Políticas y Calidad en Salud del Estado de San Luis Potosí

Servicios de Salud y Asistencia del Estado de Veracruz

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Símbolos y abreviaturas
5. Clasificación
6. Generalidades
7. Actividades
8. Medidas de prevención
9. Medidas de control
10. Vigilancia epidemiológica
11. Tratamiento
12. Bibliografía
13. Concordancia con normas internacionales y mexicanas
14. Observancia de la Norma
15. Vigencia

0. Introducción

La rabia es una zoonosis de los mamíferos causada por el *Lyssavirus* (virus de la rabia) que se transmite al hombre principalmente por la saliva de animales infectados a partir de una mordedura, rasguño o lamedura sobre mucosa o piel con solución de continuidad. Es de importancia para la Salud Pública ya que se relaciona con la convivencia diaria que se tiene con los animales de compañía y ocasionalmente, a la exposición a otro tipo de mamíferos potencialmente transmisores de estas zoonosis. Así, la rabia cuando se presenta en aglomeraciones urbanas comúnmente es transmitida por perros o gatos, mientras que en aglomeraciones rurales la transmisión es por murciélago, zorrillo, coyote y mapache, principalmente. La rata, el ratón, el conejo y el hámster, entre otros roedores, no son infectantes debido a la condición paralítica que ocasiona la enfermedad e incapacita a estos animales para transmitir el virus.

En México, en el transcurso de la década de 2000 a 2009, los logros en el control de la rabia humana transmitida por perro han sido importantes, ya que sólo dos entidades federativas registraron este tipo de casos: Chiapas con uno en 2003 y Estado de México con tres casos: uno en 2001 y dos en 2005, todos relacionados con brotes de rabia en perros. En contraste se registraron 31 casos de rabia humana transmitidos principalmente por fauna silvestre; de éstos 20 fueron ocasionados por agresión de murciélago en los siguientes estados y proporciones: Nayarit cinco, Jalisco tres, Michoacán tres, Veracruz tres, Tabasco

dos, Guerrero uno, Oaxaca uno, San Luis Potosí uno y Sinaloa uno; asimismo, se registraron seis casos de transmisión de rabia por zorrillo en los siguientes estados: Chihuahua con cuatro, Baja California Sur con uno y Yucatán con uno; cuatro casos más por zorro en los estados de Oaxaca con dos incidentes, Nayarit con uno y Veracruz uno y, finalmente, uno por puma en el Estado de Chihuahua, todos en poblaciones rurales próximas a nichos ecológicos donde prolifera este tipo de fauna.

Es importante destacar que se registraron dos casos de rabia humana, cuya transmisión resultó inusual a lo que establece la epidemiología de este padecimiento; un caso se registró en el Estado de Quintana Roo, el animal agresor y transmisor fue un gato portador de un virus rábico identificado por anticuerpos monoclonales de origen murciélago, existiendo coincidencia en el lugar donde residía la persona fallecida a un área endémica a rabia en murciélagos. El otro caso se registró en el Estado de Jalisco; la forma de transmisión a esa persona fue por contacto al haber manipulado el hocico y cavidad oral de un bovino al que se confirmó por laboratorio la rabia paralítica o derriengue.

Por lo que se refiere a la rabia canina, en ese mismo periodo los casos fueron a la baja; con cifras históricas que nunca se habían observado ya que comprenden una disminución de 81.6% entre los años 2000 (244) en 11 entidades a 45 en el 2004 en 10 entidades federativas. Este decremento se interrumpió en 2005, cuando se presentó un brote en el Estado de México que registró el 79.2% del total para ese año (125), el resto de los casos ocurrieron en otras ocho entidades. Las medidas implementadas en el control de foco rábico permitieron continuar en años subsiguientes la reducción de los casos, registrándose en el 2009 sólo 11, en las siguientes entidades: Chiapas uno, Chihuahua uno, Hidalgo uno, Estado de México seis y Yucatán dos.

La identificación y el registro de estos casos se sustentó en estudios de laboratorio de un amplio universo de muestras, sumando para el periodo cerca de 344 mil cerebros, los cuales provenían de perros agresores, sacrificados o muertos en observación, al igual que de un sistema de monitoreo o vigilancia negativa del virus de la rabia, que consideró a los perros retirados de la vía pública y lugares identificados como de riesgo para la transmisión del virus. Por entidades las que mayor número de muestras estudiaron fueron: Puebla (23.8%), Estado de México (14.0%), Guanajuato (13.3%), Hidalgo (7.5%), Tlaxcala (5.4%), Distrito Federal (4.0%), Durango (4.0%), Nuevo León (3.7%), Aguascalientes (3.1%), y San Luis Potosí (3.0%) del total acumulado. En contraste los que menos muestras estudiaron fueron: Morelos (0.07%), Colima (0.08%), Zacatecas (0.08%), Baja California Sur (0.14%), Nayarit (0.21%), y Quintana Roo (0.21%).

Asimismo a lo largo de este periodo se observó un incremento anual de las muestras enviadas al laboratorio, en el 2000 se remitieron 16 mil, y en el 2008 alcanzaron 44 mil; a la inversa el índice de positividad reportado en esos años fue a la baja, con 1.7% a 0.07%, valores con los que se ha podido demostrar la reducción de la rabia canina en el país.

La disminución de estos casos puede atribuirse a que se logró interrumpir la transmisión perro a perro y perro al hombre, por haberse instaurado, a partir de 1990, la estrategia Semana Nacional de vacunación antirrábica canina y felina, así como la Semana de Reforzamiento de vacunación antirrábica canina y felina, en forma masiva y gratuita. Conviene destacar el incremento sostenido del número de dosis aplicadas cada año; inició en 1990 con 7.1 millones, hasta alcanzar 13.7 millones en el año 2000. En esta década ya se acumulan 143 millones de dosis aplicadas; todas las entidades están por arriba del 90% de su meta anual; las 10 entidades que aplicaron más dosis son: el Estado de México (19.1%), Puebla (7.4%), Veracruz (7.3%), Distrito Federal (6.8%), Michoacán (5.7%), Guanajuato (5.5%), Jalisco (4.6%), Hidalgo (4.1%), Guerrero (3.3%) y San Luis Potosí (2.6%) en contraste las 5 entidades que menos dosis aplicaron son: Colima (0.43%), Baja California Sur (0.51%), Quintana Roo (0.62%), Aguascalientes (0.63%) y Campeche (0.82%) del total nacional.

El número de personas agredidas en este periodo acumuló 936 mil, observando tendencia a la baja; en el año 2000 fueron 110 mil, para el año 2004, se reduce a 96 mil y en el 2008 a 86 mil. Similar condición observó el número y porcentaje de tratamientos iniciados en estas personas, el acumulado para el periodo correspondió a 313 mil (33.4%), por años la reducción se observó de 39 mil en el año 2000 (35.5%) a 32 mil en el 2004 (33.3%) y 26 mil para el 2008 (29.8%). La tasa nacional promedio para este periodo correspondió a 93.0 (por 100 mil habitantes), por arriba de este valor están 9 entidades; Hidalgo (183.5), Distrito Federal (162.9), Puebla (161.7), Durango (153.8), Tlaxcala (131.3), Estado de México (121.6), San Luis Potosí (107.8), Baja California Sur (105.1) y Guerrero (96.0); el resto están por debajo, sobresaliendo Sinaloa (27.7), Chiapas (32.7), Oaxaca (35.0), Aguascalientes (37.4) y Zacatecas (44.8).

El porcentaje promedio nacional de las personas agredidas que inician el tratamiento (33.7%) permitió comparar aquellas entidades que se encuentran por arriba de ese valor, y que corresponde a 12, de éstas registraron valores altos: Distrito Federal (47.8%), Sonora (45.2%), Estado de México (43.8%), San Luis Potosí (43.6%) y Chiapas (37.7%); en contraste 20 entidades sus porcentajes están por debajo de ese valor promedio nacional, destacándose por lo mínimo que registran: Guerrero (8.7%), Baja California Sur (10.4%), Oaxaca (11.7%), Colima (12.2%), Guanajuato (14.9%), Coahuila (15.3%) y Nuevo León (15.8%).

El panorama epidemiológico descrito destaca la reducción de los casos de rabia canina y humana transmitida por el perro en el país, lo cual puede mantenerse si se aplica esta Norma; el número y tasa de personas agredidas si bien va a la baja aún es alto, lo cual debe de revisarse. Asimismo el porcentaje de estas personas que inician el tratamiento antirrábico contrasta en las diferentes entidades y no guarda relación con la reducción de los casos de rabia descritos, lo cual se puede modificar si se aplica correctamente esta Norma. El número de muestras estudiadas por el laboratorio en las entidades es heterogéneo, por lo que debe de incrementarse a fin de vigilar que continúen sin registrar casos de rabia, tomando en consideración lo que dispone esta Norma.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Esta norma tiene como objetivo establecer los lineamientos y criterios de operación para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

1.2 Esta norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para los establecimientos para la atención médica, centros de atención canina, así como para los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud que llevan a cabo acciones antirrábicas.

2. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma, es conveniente consultar las siguientes normas oficiales mexicanas o las que las sustituyan:

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.

2.2 Norma Oficial Mexicana NOM-033-ZOO-1995, Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.

2.3 Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano.

2.4 Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006, Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina.

2.5 Norma Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.

2.6 Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.

2.7 Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico.

2.8 Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2002, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

3. Definiciones

Para los fines de esta Norma, se entiende por:

3.1 Agresión: a la acción por la cual una persona es atacada por un animal de forma espontánea o provocada.

3.2 Animal de compañía: al animal que vive y convive con las personas, con fines educativos, sociales o de diversión y entretenimiento, sin ningún fin lucrativo, especialmente a las subespecies y variedades de perros (*Canis familiaris*) y gatos (*Felix catus*), los cuales desarrollan una relación afectiva y de dependencia bilateral.

3.3 Animal en la calle o de dueño irresponsable: al perro o gato que se encuentra fuera de la casa o patio donde convive con su dueño, y puede representar una molestia o un riesgo para la población, al deambular en la vía pública.

3.4 Animal doméstico de interés económico: al animal de ganadería que se cría y se reproduce con fines lucrativos.

3.5 Animal silvestre: al animal que vive y proviene de hábitats naturales o en cautiverio tales como quirópteros, zorro, zorrillo, mapache, coyote y otros carnívoros.

3.6 Apetito pervertido: al deseo de los perros y gatos de lamer o comer objetos o materiales extraños.

3.7 Area endémica: al sitio geográfico bien definido donde se presenta habitualmente la rabia animal.

3.8 Area focal: al espacio geográfico que incluye las rutas y distancias de los desplazamientos del caso índice y de sus contactos y que requiere de un trabajo intensivo en un máximo de cinco días.

3.9 Area peri focal: a la región geográfica alrededor del área focal y que debe ser trabajada en un plazo no mayor a 30 días.

3.10 Bienestar animal: al estado en que un animal tiene satisfechas sus necesidades fisiológicas, de salud y psicológicas frente a los cambios en su ambiente, generalmente impuestos por el ser humano.

3.11 Biológicos antirrábicos: a los de uso humano que comprenden la Vacuna y la Inmunoglobulina Antirrábica Humana así como de uso veterinario en el caso de la vacuna antirrábica canina.

3.12 Centro de atención canina: a todos los establecimientos de servicio público que lleven a cabo cualquiera de las actividades orientadas a la prevención y control de la rabia en perros y gatos, así como atender quejas de la comunidad y que comprende: captura de animales de la calle o abandonados, que puedan ser una molestia y un riesgo, entrega voluntaria para su eliminación; observación clínica; vacunación antirrábica permanente; recolección en vía pública de animales enfermos y atropellados para su eutanasia; disposición de cadáveres de perros y gatos; toma de muestras de animales sospechosos para remisión o diagnóstico de laboratorio; sacrificio humanitario de aquellos perros y gatos retirados de la vía pública, esterilización quirúrgica de perros y gatos; primer contacto con las personas agredidas para su remisión y atención a unidades de salud; así como ofrecer consulta veterinaria para perros y gatos.

3.13 Comunicación educativa: al proceso y desarrollo de actitudes y conductas en la población, que le permitan participar en la prevención de enfermedades, proporcionándoles los conocimientos sobre las causas que las originan.

3.14 Conservación y manejo de biológicos antirrábicos: a las actividades específicas como almacenamiento, conservación y transporte, requeridas para garantizar que las vacunas antirrábicas (humana y canina e inmunoglobulina) mantengan sus características de potencia, esterilidad e inocuidad.

3.15 Control: a la aplicación de medidas para una vigilancia epidemiológica estrecha así como acciones encaminadas a disminuir la aparición de casos de rabia.

3.16 Diagnóstico: a los procedimientos encaminados a la identificación del virus rábico mediante datos clínicos y pruebas de laboratorio.

3.17 Dueño responsable: al dueño de un animal de compañía que acepta y se compromete a asumir una serie de deberes enfocados en la satisfacción de las necesidades físicas, psicológicas y ambientales de su perro o gato, así como la prevención de riesgos (potencial de agresión, transmisión de enfermedades o daños a terceros), que éstos pueden generar a la comunidad o al medio ambiente, bajo el marco jurídico de la legislación pertinente.

3.18 Educación para la salud: al proceso que tiene por objeto fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales y colectivas, proporcionando a la población los conocimientos sobre las causas de éstas.

3.19 Establecimiento para la atención médica: al establecimiento de salud, ya sea público, privado o social, el cual deberá realizar todas las actividades médicas, medidas preventivas y de control, dirigidos a la población usuaria de su universo de trabajo.

3.20 Expediente clínico: al conjunto de documentos escritos, gráficos e imagenológicos o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud, deberá hacer los registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias.

3.21 Exposición: a la acción por la cual una persona o animal susceptible entra en contacto directo con un ambiente donde existe virus activo de la rabia.

3.22 Foco rábico: a la notificación de un caso de rabia en humano o animal (perro o gato), confirmado por laboratorio, o evidencias clínico-epidemiológicas presentes en un tiempo y espacio determinado.

3.23 Grupos de población de alto riesgo: a quienes por sus condiciones de trabajo u ocupación tienen una alta probabilidad de entrar en contacto con el virus rábico y adquirir la infección.

3.24 Herida: a la lesión en la que se presenta pérdida de continuidad de la piel.

3.25 Infección: a la situación en la cual el virus de la rabia penetra y se desarrolla o replica en el cuerpo de una persona o de un animal que puede constituir un riesgo para la salud pública.

3.26 Inmunoglobulina antirrábica humana: a la solución estéril de globulinas antirrábicas que se obtiene de sangre humana utilizada como agente inmunogénico pasivo.

3.27 Lamedura: a la acción en la cual un animal pasa su lengua por cualquier parte del cuerpo de otro animal o humano y deposita saliva.

3.28 Participación social: al proceso que permite involucrar a la población, a las autoridades en su ámbito de competencia, a las instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto y fortalecer el Sistema Nacional de Salud.

3.29 Prevención: al conjunto de medidas higiénicas, sanitarias o de protección biológica destinadas a proteger al ser humano y a los animales contra las enfermedades.

3.30 Promoción de la salud: al proceso que tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

Para el caso de esta norma se orientará a las actividades encaminadas a mantener a los perros y gatos sanos, a fin de generar una familia saludable, logrando un entorno confiable.

3.31 Rabia: a la enfermedad infectocontagiosa, aguda y mortal, que afecta al sistema nervioso central, causada por un virus del género *Lyssavirus* y de la familia *Rhabdoviridae*, presente en los fluidos de personas o animales susceptibles de transmitir la enfermedad como son perro, gato, murciélago, zorrillo u otro animal.

3.32 Reservorio: a cualquier animal donde vive normalmente un agente infeccioso y cuya presencia puede constituir un riesgo para la salud pública.

3.33 Riesgo para la salud pública: a la probabilidad de que se produzca un evento que puede afectar adversamente a la salud de las poblaciones humanas, considerando en particular la posibilidad de que se propague o pueda suponer un peligro grave y directo.

3.34 Tipificación antigénica: a la técnica realizada con anticuerpos monoclonales para identificar la variante antigénica del virus según el reservorio responsable.

3.35 Tipificación genética: a las técnicas para identificar el genotipo del virus rábico aislado en una muestra y que se encuentra circulando en un lugar determinado.

3.36 Titulación de anticuerpos: a la técnica para determinar la cantidad de defensas específicas contra la rabia que presenta el organismo después de haber recibido un esquema, una dosis de vacuna antirrábica o haber desarrollado la enfermedad.

3.37 Unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre: a las instalaciones que tienen como objetivo general la conservación del hábitat natural, poblaciones y ejemplares de especies silvestres, así como restauración, protección, mantenimiento, recuperación, reproducción, repoblación, reintroducción, investigación, rescate, resguardo, rehabilitación, exhibición, recreación, educación ambiental y aprovechamiento sustentable.

3.38 Vacunación antirrábica: a la administración de antígenos rábicos a una persona o animal, en la dosis adecuada con el propósito de inducir la producción de anticuerpos específicos contra la rabia a niveles protectores.

3.39 Zoonosis: a las enfermedades que en condiciones naturales se transmiten de los animales vertebrados al hombre.

4. Símbolos y abreviaturas

4.1 AGEB: Área Geoestadística Básica.

4.2 °C: Centígrados.

4.3 %: Por ciento.

4.4 CENAPRECE: Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

4.5 CIE 10: Clasificación Internacional de Enfermedades en su décima revisión.

4.6 cm: Centímetros.

4.7 InDRE: Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos.

4.8 OMS: Organización Mundial de la Salud.

4.9 OPS: Organización Panamericana de la Salud.

4.10 OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.

4.11 SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

4.12 SESA: Servicios Estatales de Salud.

4.13 U.I.: Unidades Internacionales.

5. Clasificación

5.1 De acuerdo con la CIE 10 de la OMS, la rabia humana se clasifica como:

5.1.1 Rabia A82;

5.1.2 Rabia silvestre A82.0;

5.1.3 Rabia urbana A82.1; y

5.1.4 Sin otra especificación A82.9.

6. Generalidades

6.1 Conforme a las clases de notificación de enfermedades de la OMS, la rabia está considerada como Clase 2, es decir, enfermedades cuya notificación se exige de manera inmediata, donde quiera que se presenten de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

6.2 Todo caso de rabia humana (A82) debe ser registrado en los establecimientos para atención médica y notificado oportunamente al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE).

7. Actividades

Para efectos de esta Norma se han dividido las actividades en: medidas de prevención, medidas de control y de vigilancia epidemiológica.

8. Medidas de prevención

La prevención de la rabia entre la población en general se lleva a cabo mediante actividades de promoción de la salud, protección a grupos de población en riesgo, vacunación en animales de compañía, conservación y manejo de los biológicos antirrábicos.

8.1 Promoción de la salud.

Para actuar sobre los determinantes de la salud ligados a la atención de la rabia se debe fomentar la aplicación de acciones integrales como son: desarrollo de competencias en salud, participación comunitaria, comunicación educativa y evidencias para la salud.

8.1.1 En materia del desarrollo de competencias en salud, el personal de las unidades de salud que integran el Sistema Nacional de Salud deben informar, orientar y realizar acciones encaminadas a educar a la población sobre:

8.1.1.1 La importancia de la rabia como problema de salud pública.

8.1.1.2 El riesgo que representan para el individuo, la familia y la comunidad los perros y gatos no vacunados así como otros animales susceptibles de enfermarse y transmitir el virus rábico.

8.1.1.3 Instruir a la población en general sobre las medidas inmediatas a seguir ante la agresión por cualquier animal, destacando la importancia de que las personas expuestas o agredidas acudan a las unidades de salud para recibir atención médica oportuna, según lo requieran.

8.1.1.4 Exhortar a la población para que denuncie, ante las autoridades competentes, la presencia de animales sospechosos de padecer rabia, así como de vacunadores no acreditados oficialmente, que ofertan productos de dudosa procedencia.

8.1.1.5 Promover entre la población la cultura de dueño responsable que propicie cambios en los hábitos de cuidado y posesión de perros y gatos, evitando se continúe la multiplicación indiscriminada de éstos mediante la esterilización o su entrega voluntaria para el sacrificio humanitario, acciones encaminadas a reducir la probabilidad de que éstos contraigan la rabia y fomenten el bienestar animal.

8.1.1.6 Recomendar a nivel familiar y colectivo, acciones acerca de la disposición adecuada de desperdicios de alimentos en sitios públicos, para evitar la presencia de perros y gatos como fauna nociva transmisora de la rabia.

8.1.1.7 Instruir a la población sobre el riesgo que representa rescatar animales en la calle así como capturar, manipular, comercializar o utilizar con diversos fines, animales silvestres, principalmente en áreas donde se ha comprobado la presencia de la rabia en éstos.

8.1.2 Para fomentar la participación comunitaria, el personal de las unidades para la atención de la salud pertenecientes al Sistema Nacional de Salud deben elaborar y difundir mensajes con objeto de:

8.1.2.1 Sugerir a los propietarios de animales de compañía, que participen en la prevención de la enfermedad por medio de la vacunación antirrábica y del saneamiento básico.

8.1.3 En materia de comunicación educativa, el personal de las unidades para la atención de la salud debe:

8.1.3.1 Fomentar las actividades de educación para la salud y de participación social con énfasis en la posesión y cuidado responsable de perros y gatos.

8.1.3.2 Informar a la población que la rabia es mortal pero prevenible mediante la vacunación de perros y gatos y la atención oportuna de las personas agredidas.

8.1.3.3 Sensibilizar a la población para que colabore llevando sus perros y gatos a vacunar o esterilizar y evitar que deambulen en la vía pública, así como promover la donación voluntaria y la tenencia responsable de perros y gatos.

8.1.3.4 Promover que los propietarios de perros o gatos los lleven a esterilizar a partir de los dos meses de edad, o en su defecto, soliciten su eliminación humanitaria, cuando carecen de condiciones para el control de estas poblaciones.

8.1.4 En materia de coordinación intra e intersectorial los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, llevarán a cabo las siguientes acciones:

8.1.4.1 Brindar información a las autoridades competentes sobre la conveniencia de:

8.1.4.1.1 Contar con el registro de perros y gatos como instrumento para la ubicación de estos animales y sus propietarios responsables.

8.1.4.1.2 Elaborar y difundir la reglamentación para la tenencia responsable de animales de compañía y el control de la fauna nociva.

8.1.4.1.3 Promover junto con asociaciones de profesionales, OSC e instituciones educativas la vacunación, esterilización, denuncia y captura de animales en la calle.

8.1.4.1.4 Difundir a la población mensajes para el cuidado de la salud, prevención de la rabia en sus perros y gatos así como el control de animales mediante la cultura de dueño responsable.

8.1.5 Disponer de evidencias para la salud que describan los logros e impacto de las acciones realizadas y permita a los SESA motivar a los municipios y demás autoridades y organismos involucrados para que continúen participando de manera coordinada.

8.2 Protección a grupos de población en riesgo.

8.2.1 Los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, llevarán a cabo acciones de protección a grupos de población en riesgo, mediante actividades de inmunización específica de las personas expuestas.

8.2.2 Los grupos de población en riesgo se clasifican en:

8.2.2.1 Personal de laboratorios, industrias o empresas que trabajan con el virus de la rabia.

8.2.2.2 Personal de centros de trabajo dedicados a la atención de animales potencialmente transmisores de rabia (centros de atención canina y clínicas veterinarias).

8.2.2.3 Profesionales de la salud y personas que manejan regularmente animales, tanto domésticos en estabulación o de manejo intensivo, como silvestres en unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre.

8.2.3 La inmunización específica de las personas en riesgo y la corroboración del nivel de protección alcanzado, se realiza cómo lo especifica la Guía para la atención médica y antirrábica de la persona expuesta al virus de la rabia, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

8.3 Vacunación en animales de compañía.

8.3.1 Es prioridad en la salud pública del país la vacunación en animales de compañía, ya que de manera indirecta al proteger contra la rabia a los perros y gatos, se contribuye a reducir el riesgo de transmisión de estos animales al ser humano con quien conviven.

8.3.2 Para llevarla a cabo, se debe asegurar que la vacunación antirrábica:

8.3.2.1 Se aplique en los puestos de vacunación de forma gratuita, por parte del personal de salud del sector público en coordinación con el centro de atención canina y demás instancias competentes, a todos los perros y gatos que presenten sus propietarios, a partir del primer mes de nacidos, revacunarlos cuando cumplan los tres meses de edad y posteriormente cada año y de por vida, a partir de la fecha de su última aplicación.

8.3.2.2 Se aplique por vía intramuscular en la región posterior del muslo o subcutánea en la región interescapular o lumbar y que la dosis corresponda a lo que recomienda el laboratorio de fabricación del biológico, utilizando agujas nuevas, estériles, desechables y de calibre adecuado, una por cada animal.

8.3.2.3 Se realice con vacuna de tipo inactivado, de la más alta calidad, con una potencia mínima de 2 U.I. por mililitro la cual cuente con la autorización para su uso emitida por autoridades del área correspondiente de la Secretaría de Salud.

8.3.3 Todo dueño de perro o gato vacunado contra la rabia por la Secretaría de Salud, recibirá una constancia de vacunación, además de ser opcional su identificación mediante una placa, cincho, collar o cualquier otro medio que así haya sido establecido para su entrega en el puesto de vacunación.

8.3.4 La ejecución de la estrategia Semana Nacional de Vacunación Antirrábica Canina y Felina, así como la Semana de Reforzamiento de vacunación antirrábica canina y felina en cada Entidad Federativa considera lo dispuesto en los Lineamientos Generales de la Semana Nacional de Vacunación Antirrábica Canina y Felina, la cual está disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

8.3.5 En áreas de persistencia de la rabia canina se podrá utilizar la vacuna antirrábica oral, toda vez que se ha aprobado su uso por las autoridades competentes en el país.

8.3.6 Su aplicación en campo quedará sujeta a las recomendaciones que haga el fabricante, siendo responsabilidad del personal médico competente distribuirla y utilizarla previa autorización y acuerdo con la autoridad correspondiente.

8.4 Conservación y manejo de biológicos antirrábicos.

8.4.1 Los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, llevarán a cabo las actividades de conservación y manejo de los biológicos antirrábicos.

8.4.2 Para la conservación y el adecuado manejo de los biológicos antirrábicos humanos, se debe considerar lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, citada en el apartado 2 de Referencias del presente documento.

8.4.3 Los periodos de almacenamiento de las vacunas en los diferentes niveles de la cadena de frío, se realizarán conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, citada en el apartado 2 de Referencias del presente documento y comprende: identificar tipo, número de lote, fecha de recepción y caducidad, registros de entradas y salidas de la cámara de frío acorde con las necesidades de cada nivel.

8.4.4 La conservación implica mantener estos productos antirrábicos protegidos de los efectos adversos ocasionados por el tiempo, la luz solar y la temperatura, utilizando cuartos fríos y refrigeradores que deberán mantenerse entre 2°C y 8°C y en hieleras o termos con una temperatura entre 4°C a 8°C.

8.4.5 La movilización y distribución de estos productos, desde su almacén hasta la entrega en los establecimientos para la atención médica así como en los centros de atención canina, se realizará mediante unidades móviles refrigerantes, recipientes o termos contruidos con materiales aislantes y de cierre hermético. De ser necesario, se utilizarán hielo o refrigerantes para garantizar la conservación a la temperatura requerida que recomiendan los laboratorios fabricantes, vigilando no estropear el biológico y/o su empaque.

8.4.6 Los biológicos antirrábicos humanos y caninos inadecuados para utilizarse, porque hayan caducado, que incumplan con las especificaciones de la red de frío o por alguna otra causa, deberán ser inactivados y disponer de los residuos finales conforme al Manual de Vacunación 2008-2009, disponible en la página de internet oficial de CeNSIA.

9. Medidas de control

Se llevan a cabo, cuando se han presentado casos de rabia en humano, en perro y/o gato confirmado por laboratorio, o bien al ocurrir la exposición de una o más personas con un perro o gato sospechoso, animal doméstico de interés económico en zona endémica así como con animal silvestre.

9.1 Ante la sospecha de un caso de rabia en humano, el personal de salud acudirá al lugar donde se presentó y corroborará los signos o síntomas sugestivos de la enfermedad, los cuales son:

- a) Cefalea
- b) Fiebre
- c) Dolor radial en los sitios de la agresión
- d) Angustia

- e) Paresias
- f) Hidrofobia
- g) Aerofobia
- h) Fotofobia
- i) Parálisis
- j) Escurrimiento salival
- k) Deshidratación
- l) Delirio
- m) Convulsiones
- n) Muerte

9.1.1 Asimismo, el personal de salud investigará los antecedentes de exposición, como pudieran ser el contacto con la saliva mediante mordedura, lamedura y/o manipulación de un animal silvestre, animal doméstico de interés económico, así como perros o gatos confirmados por laboratorio o desaparecidos en área endémica.

9.1.2 El paciente debe ser referido a unidades de segundo o tercer nivel de atención médica como lo establece la Guía para la atención médica y antirrábica de la persona expuesta al virus de la rabia, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE, en caso de presentar signos compatibles con esta enfermedad y/o antecedentes de exposición.

9.1.3 De manera inmediata, el personal de salud procede a la búsqueda de otras personas agredidas o en contacto con el animal, a fin de realizar la valoración de la exposición y la atención médico antirrábica que proceda, conforme a la Guía para la atención médica y antirrábica de la persona expuesta al virus de la rabia, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

9.2 Ante la presencia de un caso confirmado de rabia en perro o gato, el personal de salud en coordinación con el del centro de atención canina y demás instancias competentes, acudirá al lugar donde se presentó y recabará información sobre la ubicación geográfica de éste y antecedentes del animal rabioso, como son la especie, raza, edad, estado vacunal, nombre del propietario y el laboratorio que realizó el diagnóstico e investigará si se dispone de la tipificación antigénica y genética del virus, esta información se registra en el formato de foco rábico disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

9.2.1 De manera inmediata el personal de salud en coordinación con el del centro de atención canina y demás instancias competentes, procederá a la búsqueda de otras personas agredidas o en contacto con este animal y procederá a llevar a cabo lo establecido en los numerales 9.1.1 y 9.1.2.

9.2.2 A continuación se lleva a cabo la vacunación antirrábica de perros y gatos del lugar conforme se establece en los numerales 8.3.2.1, 8.3.2.2, 8.3.2.3 y 8.3.3 de esta Norma.

9.2.3 Para llevar a cabo la vacunación mencionada en el punto anterior, se utilizará la estrategia de barrido casa a casa, visita a cada una de las viviendas del área considerada. El vacunador iniciará la entrevista con el propietario o persona que le responda, a quien le explicará el motivo de la visita y le solicitará le informe sobre la presencia de perros y gatos que serán vacunados, informará también la importancia que tiene hacerlo para evitar la presencia de más casos en el lugar. La información la registrará en una cédula, la cual servirá para elaborar un informe final, como lo establece la Guía para el control de los focos rábicos en animales de compañía disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

9.2.4 Simultáneamente realizará el levantamiento y actualización de croquis del área de trabajo y les informará a los habitantes de cada vivienda visitada y encuestada, las medidas inmediatas a seguir ante la agresión por cualquier animal, enfatizando acudan de inmediato a los establecimientos de salud para recibir la atención médica oportuna.

9.2.5 Los recorridos del barrido casa a casa deben realizarse en dos áreas de trabajo:

9.2.5.1 Área focal: Considera la ubicación de la vivienda donde resida el animal rabioso así como de otras viviendas con perros que convivieron con el animal enfermo. La ubicación, distribución y distancia entre éstas, permite establecer posibles rutas de desplazamiento y recorrido de los animales. Esta área deberá ubicarse en un mapa, plano de línea o croquis, lo que servirá para determinar los recorridos y calcular los recursos necesarios para atenderlo. Deberá trabajarse en un máximo de cinco días.

9.2.5.2 Area perifocal: Es aquella circundante al área focal, en la que es probable que puedan presentarse nuevos casos, determinados por la presencia de mercados, escuelas, basureros, asentamientos irregulares, falta de servicios públicos municipales y de salud, entre otros, que favorezcan la presencia de perros y gatos que no han sido vacunados. Esta área deberá ubicarse en un mapa, plano de línea o croquis que servirá para determinar los recorridos y calcular los recursos necesarios para atenderlo. Se tiene un lapso de 30 días a partir del caso inicial para llevar a cabo las acciones de barrido.

9.2.6 Las acciones de barrido casa a casa consideran:

9.2.6.1 Vacunación antirrábica de perros y gatos que coordina el personal de la Secretaría de Salud en colaboración con el del centro de atención canina y demás instancias competentes.

9.2.6.2 La captura selectiva de animales abandonados en vía pública y recolección de aquéllos que entreguen de manera voluntaria para su posterior sacrificio, monitoreo de los encéfalos de animales sacrificados para vigilancia de laboratorio, así como la esterilización como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006, señalada en el apartado 2 de Referencias del presente documento, con el apoyo de la comunidad.

9.2.7 Los datos registrados en las cédulas se concentran para construir indicadores que permitirán evaluar la oportunidad con la que se iniciaron las actividades de barrido, así como la cobertura al inicio y al término de la intervención, tal como se establece en la Guía para el control de los focos rábicos en animales de compañía, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

9.3 Al ocurrir la exposición de una o más personas con un perro o gato sospechoso, animal de interés económico en zona endémica así como con animal silvestre, de manera inmediata el personal de salud debe identificarlas para realizarles la valoración de la exposición y la atención médico antirrábica que proceda, conforme a la Guía para la atención médica y antirrábica de la persona expuesta al virus de la rabia, disponible en la página de Internet oficial del CENAPRECE.

9.3.1 De manera inmediata, se procederá a la búsqueda de otras personas agredidas o en contacto con estos animales y se procederá a llevar a cabo lo que se establece en el punto 9.1.3.

9.3.2 El personal de salud en coordinación con el personal de los centros de atención canina y demás instancias competentes, solicitará a las personas agredidas o que hayan tenido contacto con el animal agresor sospechoso de rabia ayuden a su localización.

9.3.3 Una vez localizado el animal agresor, en caso de estar muerto, un médico veterinario o personal entrenado del municipio, comité de fomento, asociación ganadera local o centro de atención canina u otra instancia con la capacidad técnica para hacerlo, extraerá el encéfalo de éste, y será enviado al laboratorio donde se realizará el diagnóstico, en tanto que se dispondrá del cadáver así como de los restos de la cabeza, como se señala en la NOM-042-SSA2-2006, citada en el apartado de Referencias del presente documento.

9.3.4 Un resultado positivo, determina continuar con las actividades que se indican en el formato de estudio de foco rábico como se incluye en la Guía para el control de los focos rábicos en animales de compañía, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE, a fin de corroborar que todas las personas relacionadas al caso están en tratamiento, que la población ha sido informada sobre el riesgo de presencia de más casos de esta enfermedad, así como la forma de prevenir daños en ellos y en los animales con los que conviven.

9.3.5 Para el caso de perros y gatos sospechosos en los que no fue posible la toma de muestra de encéfalo, es de utilidad que las personas agredidas informen sobre la presencia de algunos de los signos clínicos de la enfermedad en dichos animales, como son:

- a) Cambios de conducta (retramiento, apetito pervertido)
- b) Excitación, agresividad, inquietud
- c) Incoordinación motriz
- d) Fotofobia
- e) Midriasis (pupilas dilatadas)
- f) Hiperacusia
- g) Hiperestesia
- h) Parálisis faríngea progresiva
- i) Dificultad en la deglución
- j) Salivación excesiva

k) Temblores

l) Postración

m) Muerte

10. Vigilancia Epidemiológica

10.1 La notificación de los casos sospechosos, probables, confirmados o descartados de rabia humana, deberá efectuarse siguiendo los lineamientos señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, citada en el apartado de Referencias del presente documento.

10.2 El registro del caso y la defunción en el establecimiento para la atención médica se hará por el personal de salud, de acuerdo a los lineamientos y formatos que indica la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, citada en el apartado de Referencias del presente documento y corresponden:

10.2.1 Estudio epidemiológico del caso

10.2.2 Informe semanal de casos nuevos de enfermedades

10.2.3 Certificado de defunción

10.2.4 Formato para rectificación y ratificación de causa de muerte sujeta a vigilancia epidemiológica

10.3 Además debe registrar y enviar al CENAPRECE los siguientes documentos complementarios:

10.3.1 Historia y evolución clínica

10.3.2 Estudios de laboratorio

10.3.3 Estudio y atención profiláctica de contactos

10.4 El registro y notificación de los casos de rabia en perros y gatos se lleva a cabo como lo indica la Norma Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995, Sistema nacional de vigilancia epizootiológica, citada en el apartado de Referencias del presente documento.

10.4.1 El CENAPRECE conjunta el reporte de estos casos mediante el formato de informe semanal que le envían las unidades de la Secretaría de Salud.

10.4.2 En cada caso de rabia animal que se notifique en el informe semanal deberán de registrarse las acciones de prevención y control realizadas como se indica en el 9.2.

10.5 Estudios de laboratorio

Los estudios de laboratorio específicos que se practiquen en personas y animales que se sospecha estén enfermos y sean portadores del virus de la rabia, consistirán principalmente en la toma de muestras de tejidos y líquidos recolectados conforme a lo siguiente:

10.5.1 En el caso de personas que se sospecha están enfermas de rabia, la obtención de especímenes biológicos como lo son la impronta de córnea, saliva, biopsia de cuero cabelludo y líquido cefalorraquídeo, deberá realizarse con base en el Manual de Procedimientos Básicos en la Toma de Muestras Biológicas para Diagnóstico elaborado por el InDRE, disponible en la página oficial del CENAPRECE.

10.5.2 En aquellas personas que ya fallecieron, la disposición de sus cerebros, deberá hacerse con apego a las disposiciones jurídicas que resulten aplicables, con el fin de ser estudiados por laboratorio para corroborar si está presente el virus de la rabia.

10.5.3 En el caso de perros y gatos agresores sacrificados o fallecidos durante la observación de la enfermedad y algunos sospechosos retirados de la vía pública, o entregados por la población para sacrificarse, sus cerebros deben estudiarse por laboratorio para corroborar si está presente o no el virus de la rabia.

10.5.4 En el caso de contacto con secreciones de animales domésticos de interés económico que se sospecha estén enfermos de rabia o bien animales silvestres agresores, si pueden localizarse, se debe disponer de sus cerebros para ser estudiados por laboratorio y corroborar la presencia o no de virus de la rabia.

10.5.5 Las pruebas de diagnóstico inicial para el diagnóstico de rabia se realizan en los laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios Estatales de Salud Pública de las entidades federativas, de las asociaciones de ganaderos, de escuelas e instituciones de enseñanza superior o en centros de atención canina en caso de que dispongan de este servicio.

10.5.6 En caso de muestra con resultado positivo a rabia se recomienda sea corroborada por el InDRE quien en algunos casos aísla el virus y realiza estudios de biología molecular.

10.5.6.1 En el caso de las personas, durante la evolución de la enfermedad, se aplicará el diagnóstico *intra vitam*, que considera la toma de las siguientes muestras:

10.5.6.1.1 Impronta de córnea, saliva, biopsia de cuero cabelludo y líquido cefalorraquídeo para búsqueda de antígeno viral.

10.5.7 Los tiempos para la toma corresponden:

10.5.7.1 Una vez iniciados los signos neurológicos, las muestras de impronta de córnea y saliva deben tomarse y enviarse diariamente.

10.5.7.2 El líquido cefalorraquídeo y la biopsia de cuero cabelludo deben tomarse únicamente iniciados los síntomas neurológicos (parálisis, espasmos como respuesta a estímulos, aerofobia, hidrofobia, agitación, confusión alternada con periodos de lucidez y signos de disfunción autonómica).

10.5.8 Los profesionales de la salud calificados para la toma de estas muestras son:

10.5.8.1 Impronta de córnea: debe ser tomada por un oftalmólogo, se presiona firmemente una laminilla o portaobjeto (previamente desengrasado), en el canto interno de la córnea, debido a la mayor cantidad de descamación celular, operación que se repite dos veces por cada ojo. Las cuatro laminillas se fijan en acetona a -20°C, se identifican, empacan y conservan en refrigeración como lo establece el Manual de Procedimientos Básicos en la Toma de Muestras Biológicas para Diagnóstico del InDRE, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

10.5.8.2 Saliva. Debe ser tomada por personal técnico de laboratorio quien dependiendo de la cantidad acumulada en el piso de la boca, recolecta con gotero o jeringa de plástico y vacía en un tubo de ensaye estéril (con tapón de rosca); en forma simultánea se realiza un raspado sublingual de las glándulas salivales, se sumerge en 2 ml de solución salina fisiológica, se identifica, empaca y refrigera, de acuerdo con las instrucciones del Manual de Procedimientos Básicos en la Toma de Muestras Biológicas para Diagnóstico del InDRE, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

10.5.8.3 Biopsia de cuero cabelludo. Debe ser tomada por un dermatólogo, quien toma una porción del área de transición del cuero cabelludo, en la nuca, con un volumen de 0.5 cm³, y profundidad hasta la dermis, que incluya folículos pilosos; se deposita en un tubo de ensaye estéril (con tapa de rosca), que contenga 2 ml de solución salina. Se identifica, empaca y conserva en refrigeración, como lo establece el Manual de Procedimientos Básicos en la Toma de Muestras Biológicas para Diagnóstico del InDRE, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

10.5.8.4 Muestra de líquido cefalorraquídeo. Debe ser tomada por el médico internista que atiende el caso, quien toma 4 ml sin presencia de sangre en un tubo estéril, lo identifica, empaca y refrigera, de acuerdo con las instrucciones del Manual de Procedimientos Básicos en la Toma de Muestras Biológicas para Diagnóstico del InDRE, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

10.5.9 La interpretación de los resultados en el diagnóstico *intra vitam*, refieren que uno positivo indica que hay rabia, uno negativo, no necesariamente elimina la posibilidad de infección por lo que se debe realizar el diagnóstico *postmortem*, en su caso.

10.5.9.1 En el caso de las personas fallecidas y en los animales sacrificados y muertos de manera natural, se aplica el diagnóstico *postmortem*, que considera la toma de las siguientes muestras:

10.5.9.2 Se considera como ideal, el encéfalo completo, siempre con apego a las disposiciones jurídicas que resulten aplicables en el caso de personas fallecidas y en el caso de animales de compañía sacrificados o fallecidos de manera natural según lo refiere el Manual de Procedimientos Básicos en la Toma de Muestras Biológicas para Diagnóstico del InDRE, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE, lo que asegura contener corteza cerebral, cerebelo e hipocampo de ambos hemisferios (Asta de Ammon), estructuras en las que aumenta la posibilidad de observar el virus; si es posible se deben incluir muestras de médula espinal u oblonga.

10.5.9.3 Deben ser extraídos en condiciones de asepsia, empaquetados en bolsa doble de polietileno grueso o en frasco de boca ancha (sin conservadores); se identifican, empacan y congelan para su envío inmediato al laboratorio, evitando que el traslado tarde más de 48 horas posteriores a su recolección. Este procedimiento en caso de humanos, lo debe realizar un patólogo y, en caso de los animales, personal técnico adiestrado o un médico veterinario de las asociaciones ganaderas, de los centros de atención canina o municipios.

10.5.9.4 En caso de que la muestra se conserve por más tiempo, se le adiciona una solución de glicerol al 50% en cantidad suficiente hasta que quede sumergida y se preserva a una temperatura de +4°C -20°C.

10.5.10 Los métodos que se utilizan para efectuar los diagnósticos *intra vitam* y *postmortem* en las muestras disponibles de seres humanos y animales, en orden de importancia son:

10.5.10.1 La detección del antígeno rábico, por la técnica de Inmunofluorescencia Directa (IFD), como un método rápido y sensible, la realizan los laboratorios que se indican en el numeral 10.6.4.

10.5.10.2 El aislamiento del virus por las pruebas de inoculación de ratón lactante (prueba biológica) o en células de neuroblastoma permiten demostrar la existencia de virus viable en las muestras de tejidos y líquidos recolectados y son realizadas por los laboratorios que se indican en el numeral 10.6.5 quienes también realizan la tipificación antigénica y genética para determinar el reservorio y la cepa viral circulante.

10.5.11 La metodología en estas pruebas se aplica como lo establece el Manual de Procedimientos Básicos en la Toma de Muestras Biológicas para Diagnóstico del InDRE, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

10.5.12 Con el propósito de conocer el grado de inmunidad o protección que les confiere la aplicación de los biológicos antirrábicos preventivos a personas y perros, de manera complementaria, se recomienda realizar la titulación de anticuerpos del virus rábico.

10.5.12.1 La prueba mencionada en el numeral anterior, está disponible en el InDRE y en el Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal.

10.5.12.2 La obtención de los sueros la lleva a cabo el personal de salud, quien los procesa, acondiciona y envía conforme lo establece el Instructivo para el Envío y Recepción de Muestras Foráneas del InDRE, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

10.5.13 El número de estudios, tiempos y condiciones lo establecen el CENAPRECE con los gobiernos de las entidades federativas.

11. Tratamiento

11.1 El tratamiento se llevará a cabo mediante la aplicación de vacuna antirrábica humana y, según sea el caso, la aplicación de Inmunoglobulina antirrábica humana, conforme al tratamiento pre o postexposición como se especifica en la Guía para la atención médica y antirrábica de la persona expuesta al virus de la rabia, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

12. Bibliografía

12.1 Acha P N, Cifres B. Zoonosis y Enfermedades Transmisibles Comunes al Hombre y a los Animales. Publicación Científica y Técnica No. 580, 3a. Edición. Vol. II. Organización Panamericana de la Salud. pp. 351-381. Washington, D.C. 2003.

12.2 Alvarez Lucas CH, Vargas Pino F, Baer G, Kuri Morales P, Gutiérrez Cedillo V, Llanas Blanco MA, Hernández Avila M. Rabies Control in Mexico. Dev Biol Basel 2008; 131:167-175.

12.3 Centers for Disease Control and Prevention. Investigation of Rabies Infections in Organ Donor and Transplant Recipients-Alabama, Arkansas, Oklahoma and Texas 2004. MMWR 53(26); 2004:586-589.

12.4 Centers for Disease Control and Prevention. Compendium of Animal Rabies Prevention and Control, 2008. National Association of State Public Health Veterinarians, Inc. (NASPHV). MMWR 57(RR2); 2008:1-10.

12.5 Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Salud. México.

12.6 Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Sanidad Animal. México.

12.7 Corn JL, Méndez JR, Catalán EE. Evaluation of Baits for Delivery of Oral Rabies Vaccine to Dogs in Guatemala. American Journal of Tropical Medicine and Hygiene. 69 (2): 155-158. 2003.

12.8 Costa-Orvay JA, Poul-Fernández J, Mordedura de Perro. Pediatría Rural y Extrahospitalaria. 34 (319): 35-39. 2004.

12.9 Geretti AM. Rabies. In: Immunization Guidelines for HIV-infected Adults. Geretti AM, Brook G, Cameron C, Chadwick D, Heyderman D, MacMahon E, et al. British HIV Association Immunization Subcommittee. First edition April 2006.

12.10 Hemachudha T, Laothamatas J, Rupprecht CE. Human Rabies: A Disease of Complex Neuropathogenetic Mechanisms and Diagnostic Challenges. The Lancet Neurology. 1: 101-109. 2002.

12.11 Heymann DL, editor. El Control de las Enfermedades Transmisibles. Publicación Científica y Técnica No. 613. Organización Panamericana de la Salud. 18a. Edición. 542-555. Washington, 2005.

12.12 Instituto de Salud del Estado de México. Reglas de Operación para la atención de focos rábicos y zonas de blindaje. Departamento de Zoonosis y Vectores. México, 2009.

12.13 McKay N, Wallis L. Rabies: A Review of UK Management. *Emergency Medicine Journal*. 22: 316-321. 2005.

12.14 Manning SE, Rupprecht CE, Fishbein D, Hanlon CA, Lumley B, Guerra M, et al cols. Human Rabies Prevention-United States, 2008. Recommendations of the Advisory Committee on Immunization Practices. *Morbidity and Mortality Weekly Report (RR-1)*. 57:1-28. 2008.

12.15 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Norma Técnica de Prevención y Control de la Rabia. San Salvador, 2006.

12.16 Ministerio de Salud. Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para la Prevención y Control de la Rabia Urbana. Nicaragua, 2005.

12.17 Organización Mundial de la Salud: 80. Informe del Comité de Expertos de la OMS sobre Rabia. Serie de Informes Técnicos No. 824, 1992.

12.18 Quiambao BP, DyTioco HZ, Dizon RM, Crisóstomo ME, Laot TM, Teuwen DE. Rabies Post-Exposure Prophylaxis in the Philippines: Health Status of Patients Having Received Purified Equine F(ab')₂ Fragment Rabies Immunoglobulin (Favirab). *PLoS Negl Trop Dis*. 2008 May; 2(5): e243.

12.19 Rupprecht CE, Gibbons RV. Prophylaxis Against Rabies. *New England Journal of Medicine*. 351 (25): 2626-2635. 2004.

12.20 Rupprecht CE, Hanlon CA, Hemachudha T. Rabies Re-Examined. *The Lancet Infectious Diseases*. 2: 327-343. 2002.

12.21 Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos: Instructivo Técnico para la Campaña Nacional contra la Rabia Parálitica Bovina. México, 1990.

12.22 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Acuerdo Mediante el cual se Enlistan las Enfermedades y Plagas de los Animales, Exóticas y Endémicas de Notificación Obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos. México, 2007.

12.23 Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos: Manual de Técnicas de Diagnóstico de Rabia. Publicación Técnica No. 3; México, D.F., 1991.

12.24 Secretaría de Salud. Manual de Vacunación 2008-2009. México, 2009.

12.25 Salisbury D, Ramsay R, Noakes K, ed. Department of Health. Immunization against infectious disease. The Green Book. The Stationery Office. London. October, 2007. Third edition, 2006. Online. http://www.dh.gov.uk/en/PublicHealth/HealthProtection/Immunisation/Greenbook/DH_4097254

12.26 Srinivasan A, Burton EC, Kuehnert MJ. Transmission of Rabies Virus From an Organ Donor to Four Transplant Recipients. *N Engl J Med* 32 (11): 1103-1111. 2005.

12.27 Sun B, Auslander M, Brown CM. et al cols. Compendium of Animal Rabies Prevention and Control, 2008. National Association of State Public Health Veterinarians, Inc. (NASPHV). *Morbidity and Mortality Weekly Report (RR-2)*. 57: 1-9. 2008.

12.28 Warrell MJ, Warrell DA. Rabies and Other Lyssavirus Diseases. *The Lancet*. 363: 959-969. 2004.

12.29 World Health Organization: WHO Expert Consultation on Rabies (First Report). WHO Technical Report Series N. 931. 1-121. Switzerland, 2005.

12.30 World Health Organization. Rabies vaccines WHO position paper. *Weekly epidemiological record*. 82; 2007:425-436.

12.31 World Health Organization. Vaccines for selective use. Rabies. On line. http://www.who.int/ith/vaccines/2007_selective_use/en/index4.html

13. Concordancia con Normas Internacionales y Normas Mexicanas

Esta norma no es concordante con ninguna norma internacional ni mexicana.

14. Observancia de la Norma

Esta norma es de observancia obligatoria, y la vigilancia de su aplicación y cumplimiento corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencias.

15. Vigencia

Esta Norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2011.- El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.

NORMA Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MAURICIO HERNANDEZ AVILA, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o. fracción XVI, 13, apartado A), fracción I, 133 fracción I, 158, 159, 160 y 161 de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 44, 45, 46, 47 fracción IV y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI, y 45 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

CONSIDERANDO

Que el 15 de septiembre de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2002, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Que la picadura de alacrán se considera una urgencia médica que debe atenderse inmediatamente porque pone en riesgo la vida de la persona picada.

Que en la actualidad México experimenta repuntes en la proporción de personas intoxicadas por picaduras de alacrán en amplias zonas de la República, que es uno de los países que reportan más casos a mundial, con más de 250,000 personas picadas anualmente, y que es necesario modificar las estrategias para su contención.

Que existe nueva información basada en evidencia científica que hace necesario modificar y actualizar la mayoría de los conceptos, métodos y estrategias en relación a la prevención y manejo de intoxicaciones por picadura de alacrán, razón por la cual, se decidió modificar la norma antes mencionada.

Que con fecha 26 de julio de 2011, en cumplimiento del acuerdo del Comité y lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Modificación de la Norma antes mencionada, a efecto de que dentro de los siguientes sesenta días naturales posteriores a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades.

Que el mencionado Comité Consultivo Nacional de Normalización no recibió comentarios respecto al Proyecto de Modificación a la Norma, durante el plazo legal en el que estuvo dicho proyecto en consulta pública.

Que en atención a las anteriores consideraciones, con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, del 22 de noviembre de 2011, se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-033-SSA2-2011, PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INTOXICACIÓN POR PICADURA DE ALACRÁN**PREFACIO**

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana participaron las unidades administrativas e instituciones siguientes:

SECRETARÍA DE SALUD

CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISIÓN NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL – OPORTUNIDADES

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN EL ESTADO DE GUERRERO

SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO

SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE MICHOACAN

SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE MORELOS

SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE PUEBLA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE MEDICINA

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLOGICAS

ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD/OFICINA REGIONAL DE LA ORGANIZACION
MUNDIAL DE LA SALUD

FEDERACION DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE MEDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS DE
MEXICO

CONSEJO TECNICO CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones, símbolos y abreviaturas
5. Codificación
6. Vigilancia epidemiológica
7. Vigilancia escorpionológica
8. Medidas de prevención, y control de la intoxicación por picadura de alacrán
9. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación por picadura de alacrán
10. Información
11. Capacitación
12. Investigación
13. Concordancia con normas internacionales y mexicanas
14. Bibliografía
15. Observancia de la Norma
16. Vigencia
17. Apéndice normativo: Tratamiento del paciente picado por alacrán (flujograma)

0. Introducción

Para la salud pública de México, la importancia de la intoxicación por picadura de alacrán (IPPA) radica en la magnitud de los daños que produce, en el riesgo de morir y en la amplia distribución de las especies de interés médico. Anualmente se registran alrededor de 250,000 casos de picadura de alacrán y un promedio de 40 defunciones.

La IPPA se considera una urgencia médica, debido a su rápida evolución clínica y al riesgo de morir si el paciente no recibe tratamiento oportuno y adecuado.

En el territorio nacional hay presencia de alacranes y en más del 50% de su superficie se distribuyen las especies de alta toxicidad, por lo que 16 entidades federativas son consideradas de mayor riesgo. La posibilidad de que diversas especies puedan establecerse en áreas geográficas diferentes a las ya conocidas se debe al intercambio y transporte no intencionado de alacranes en productos agrícolas, artesanales y por otras actividades humanas, como el turismo y la migración. En ocasiones las especies han sido transportadas intencionalmente para ser utilizadas como agentes de control biológico sin sustento técnico, propiciando nuevas áreas endémicas.

Año con año se notifican en México personas picadas e intoxicadas por picadura de alacrán en todas las entidades federativas del país; en 2008 se registraron 269,081 casos y una tasa de morbilidad por 100,000 habitantes de 245.79. Aunque la tendencia en el número de muertes por picaduras de alacrán en México ha descendido en los últimos 30 años, entre 1979 y 2003 se presentaron 6,077 decesos (243 por año en promedio); en el periodo de 2004-2007 se registraron 201 defunciones por IPPA (51 por año en promedio). Los grupos de edad más afectados son niños menores de 5 años y los adultos mayores.

Las entidades federativas con mayor mortalidad por IPPA son, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Sinaloa y Zacatecas, mientras que la mayor morbilidad se ha registrado en los estados de Jalisco, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, y Nayarit.

A nivel mundial existen 1,259 especies de alacranes. En México se reconoce la presencia de 190 especies y al menos 52 que están en proceso de ser descritas, todas las cuales se agrupan en siete familias. Las especies tóxicas incluyen al género *Centruroides* de la familia Buthidae, donde se encuentran algunas de las especies cuyo veneno es altamente tóxico. Este género cuenta con 30 especies y las de importancia médica son: *Centruroides noxius*, *C. limpidus*, *C. tecomanus*, *C. suffusus*, *C. infamatus*, *C. elegans*, *C. sculpturatus*, *C. balsasensis* y *C. meisei*.

La presente Norma considera los apartados de vigilancia epidemiológica; se sustituye la vigilancia "entomológica" por el concepto de vigilancia "escorpionológica", e insecticida por alacranicida; se presentan las medidas de prevención y control recomendadas a nivel individual y en la vivienda, así como a nivel comunitario, promoviendo la participación responsable de las comunidades.

Para el diagnóstico y tratamiento se presenta la gradación de signos y síntomas y de acuerdo a su gravedad se indica el tratamiento correspondiente. Se destaca la atención comunitaria de los picados por alacrán como una medida para hacer más accesible y oportuno el tratamiento. Se indica también el estricto control que debe establecerse del faboterápico, adquisiciones, distribución, control de uso y existencias. Finalmente se hacen consideraciones respecto al sistema de información, capacitación e investigación operativa. En la parte final se incluye un flujograma de consulta rápida.

1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los lineamientos, criterios y actividades para la vigilancia epidemiológica, prevención y control, así como lo relativo al diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de la intoxicación por picadura de alacrán.

2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para el personal de los Servicios de Salud de los sectores público, social y privado que conforman el Sistema Nacional de Salud.

3. Referencias

3.1 Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la Vigilancia Epidemiológica.

3.2 Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA1-1993, Plaguicidas. Productos para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano e industrial. Etiquetado.

3.3 Norma Oficial Mexicana NOM-044-SSA1-1993, Envase y embalaje. Requisitos para contener plaguicidas.

3.4 Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA2-1994, Para la prestación de Servicios de Atención Primaria de Salud.

3.5 Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector.

4. Definiciones, símbolos y abreviaturas

4.1. Para efectos de esta norma, se entiende por:

4.1.1. Accidente, al hecho súbito que ocasiona daños a la salud y que se produce por la concurrencia de situaciones fortuitas potencialmente evitables.

4.1.2. Alacrán, al artrópodo perteneciente al *Phylum Arthropoda*, *Subphylum Chelicerata*, clase *Arachnida*, orden *Scorpiones* que se caracteriza por presentar dos regiones del cuerpo: prosoma o cefalotórax y el abdomen u opistosoma, subdividido en mesosoma y metasoma o cauda, que en su extremo lleva el telson con un aguijón con el que inocula su veneno; además presenta 7 pares de apéndices que son un par de quelíceros, un par de pedipalpos, cuatro pares de patas y un par de peines.

4.1.3. Alacranismo, al problema de salud pública ocasionado por la picadura de alacranes, en un grupo de personas de determinada área.

4.1.4. Artrópodo, (*Phylum Arthropoda*), animales multicelulares con simetría bilateral cuyo cuerpo está formado por segmentos modificados en cada región, con forma y función específicos y recubierto por una capa dura compuesta de quitina que funciona como esqueleto externo; patas articuladas y crecimiento discontinuo por medio de mudas.

4.1.5. Autopsia verbal: evaluación de las causas de muerte mediante interrogatorio directo a familiares o personas cercanas al individuo fenecido.

4.1.6. Bloqueador H2: medicamentos que bloquean el efecto estimulador de la histamina en la secreción ácida gástrica. Los bloqueadores H2 impiden que la histamina se fije a la superficie de las células secretoras de ácido en el estómago y de ese modo bloquean la producción de ácidos

4.1.7. Cacharro, al artículo diverso en desuso, que puede funcionar como refugio de alacranes.

4.1.8. Chapear, a quitar la hierba crecida alrededor de las viviendas para reducir sitios de reposo de los alacranes.

4.1.9. Comunicación educativa, al proceso basado en el desarrollo de esquemas novedosos y creativos de comunicación social, que permite la producción y difusión de mensajes gráficos y audiovisuales de alto impacto, con el fin de reforzar los conocimientos en salud e higiene y promover conductas saludables en la población.

4.1.10. Control físico, al procedimiento aplicado para disminuir o evitar el riesgo del contacto alacrán-humano, efectuando modificaciones en el medio para eliminar permanentemente o de forma temporal el hábitat de los alacranes.

4.1.11. Control químico, al procedimiento que se aplica contra los vectores o fauna nociva, en este caso alacranes, usando sustancias químicas como plaguicidas, en este caso, alacranicidas.

4.1.12. Descacharrizar, a la eliminación de artículos diversos no útiles y que pueden funcionar como refugio de alacranes dentro y fuera de la vivienda.

4.1.13. Educación para la Salud, al proceso de enseñanza-aprendizaje que permite, mediante el intercambio y análisis de la información, desarrollar habilidades y cambiar actitudes encaminadas a modificar comportamientos para cuidar la salud individual, familiar y colectiva.

4.1.14. Estudios escorpionológicos, a los métodos para registrar y medir la distribución, estacionalidad y abundancia de los alacranes.

4.1.15. Faboterapia, al tratamiento basado en la inmunidad pasiva a través de la administración de fracciones F(ab)2 de inmunoglobulinas polivalentes equinas, concentradas y purificadas, específicas que neutralizan a las toxinas de alacranes del género *Centruroides*.

4.1.16. Faboterápico, antiveneno de tercera generación libre de contaminantes, altamente purificado mediante el proceso de digestión enzimática para eliminar la fracción Fc de las inmunoglobulinas, obteniendo las fracciones F(ab)2 encargadas de neutralizar las toxinas de los venenos.

4.1.17. Hábitat, al área o espacio, con todos sus componentes físicos, químicos, biológicos y sociales, en donde los seres vivos encuentran condiciones propicias para vivir y reproducirse.

4.1.18. Intoxicación por picadura de alacrán (IPPA), al cuadro sindromático tóxico ocasionado por el veneno de alacrán, que afecta diferentes órganos y sistemas produciendo una amplia gama de signos y síntomas causados por estimulación simpática o parasimpática.

4.1.19. Letalidad por IPPA, al porcentaje que relaciona el número de muertes por IPPA, respecto al total de casos registrados por dicha causa, en una población y área determinada.

4.1.20. Neurotoxinas, a los polipéptidos que actúan modificando la despolarización y repolarización de la membrana de las células neuronales y musculares, que actúan sobre los canales de Ca^{+2} , Na^{+} y K^{+} alterando la transmisión sináptica.

4.1.21. Participación social, al proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto en la promoción de la salud y fortalecer un mejor Sistema Nacional de Salud.

4.1.22. Participación comunitaria, a la colaboración informada y organizada de la población, la cual promueve la creación de redes sociales que posibilitan la instrumentación de estrategias de promoción de la salud.

4.1.23. Plaguicida, Cualquier sustancia o mezcla de sustancias que se destina a controlar cualquier plaga, incluidos los vectores que transmiten las enfermedades humanas y de animales, las especies no deseadas que causen perjuicio o que interfieran con la producción agropecuaria y forestal, así como las sustancias defoliantes y las desecantes.

4.1.24. Promoción de la salud, al proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables facilitando el logro y la conservación de un adecuado estado de salud individual, familiar y colectivo mediante actividades de Participación Social, Comunicación Educativa y Educación para la Salud

4.1.25. Quelicerados, al *subphylum* de los artrópodos que se caracterizan por tener el cuerpo dividido en cefalotórax y abdomen, un aparato bucal con apéndices denominados quelíceros y cuatro pares de patas locomotoras.

4.1.26. Rociado, al método por el cual se dispersan alacranicidas sobre una superficie deseada, mediante un equipo de aspersión.

4.1.27. Toxicidad, a la capacidad que tiene el veneno de alacrán para hacer daño. Los factores que la determinan son: especie de alacrán, cantidad de veneno inoculado, la variación estacional y geográfica que modifican la composición del veneno. Intervienen también las características de la víctima, tales como edad, peso corporal, sexo, características generales y enfermedades concomitantes.

4.1.28. Toxina, a la sustancia tóxica de origen biológico. Las toxinas del veneno de los alacranes actúan principalmente a nivel del sistema nervioso, por lo que se denominan neurotoxinas.

4.1.29. Toxinología, al estudio científico de las toxinas de origen biológico y de los organismos que las producen.

4.1.30. Toxinología clínica, a la disciplina de la medicina relacionada con el diagnóstico y el tratamiento de las lesiones ocasionadas al hombre por toxinas de origen biológico.

4.1.31. Venenos o ponzoña, a las toxinas producidas en tejido o en glándulas especializadas asociadas a conductos excretores, que poseen o no estructuras inoculadoras (colmillos, aguijón, quelíceros); generalmente actúan por vía parenteral.

4.2. Símbolos y abreviaturas

4.2.1 °C: grados centígrados

4.2.2 %: por ciento, porcentaje

4.2.3 BV: bajo volumen

4.2.4 Ca⁺²: ión calcio

4.2.5 cm: centímetro

4.2.6 CENAPRECE: Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

4.2.7 CEVE: Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica

4.2.8 CIE-10: Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, 10a. edición

4.2.9 COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

4.2.10 COJUVE: Comité Jurisdiccional de Vigilancia Epidemiológica

4.2.11 DGE: Dirección General Adjunta de Epidemiología

4.2.12 EPI-AL: formato de reporte de caso de picadura de alacrán

4.2.13 g: gramo

4.2.14 F(ab)2: fracción de inmunoglobulina polivalente equina

4.2.15 Fc: fracción de inmunoglobulina que se elimina para que la fracción F(ab)2 funcione como faboterápico

4.2.16 II: índice de infestación

4.2.17 ID: índice de densidad

4.2.18 IH: índice de hacinamiento

4.2.19 InDRE: Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos

4.2.20 INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

4.2.21 IPPA: Intoxicación por picadura de alacrán

4.2.22 K⁺: ión potasio

4.2.23 LESP: Laboratorio Estatal de Salud Pública

4.2.24 m²: metro cuadrado

4.2.25 MIILD: materiales impregnados con alacranicida de larga duración

4.2.26 mg: miligramo

4.2.27 ml: mililitro

4.2.28 Na⁺: ión sodio

4.2.29 NOM: Norma Oficial Mexicana

4.2.30 OMS: Organización Mundial de la Salud

4.2.31 OPS: Organización Panamericana de la Salud

4.2.32 RR: rociado rápido

4.2.33 RT: rociado tradicional

4.2.34 SIS: Sistema de información en salud

4.2.35 SVES: Sistema de Vigilancia Epidemiológica Simplificada

4.2.36 SUIVE: Sistema Unico de Información para la Vigilancia Epidemiológica

4.2.37 VUR: volumen ultra reducido

5. Codificación

De acuerdo con la Décima Revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10), de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la intoxicación por veneno de alacrán se codifica de la manera indicada en la siguiente Tabla 1:

TABLA 1.- Codificación de la intoxicación por picadura de alacrán de acuerdo a la Décima Revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10), OMS

Clave de Codificación	Padecimiento
T63.2.	Veneno de alacrán
X22	Contacto traumático con alacrán
X22.0	Contacto traumático con alacrán, en vivienda
X22.1	Contacto traumático con alacrán, en institución residencial
X22.2	Contacto traumático con alacrán, en escuelas, otras instituciones y áreas administrativas públicas
X22.3	Contacto traumático con alacrán, en áreas de deporte y atletismo
X22.4	Contacto traumático con alacrán, en calles y carreteras
X22.5	Contacto traumático con alacrán, en comercio y área de servicios
X22.6	Contacto traumático con alacrán, en área industrial y de la construcción
X22.7	Contacto traumático con alacrán, en granja
X22.8	Contacto traumático con alacrán, en otro lugar especificado
X22.9	Contacto traumático con alacrán, en otro lugar no especificado

6. Vigilancia epidemiológica

6.1. El registro y notificación de intoxicados por picadura de alacrán se realizará con carácter obligatorio de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.

6.1.1 La notificación y registro de la IPPA se lleva a cabo mediante el Sistema Unico de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE).

6.1.2 Toda defunción debida a IPPA requiere la ratificación o, en su caso, la rectificación a través del formato "Reporte de Causa de Muerte Sujeta a Vigilancia Epidemiológica" del INEGI.

6.1.3 El personal de los servicios de salud y de dependencias involucradas de los gobiernos de las entidades federativas, realizará la autopsia verbal y los procedimientos pertinentes, para conocer las posibles causas y factores de riesgo que incidieron para que aconteciera la defunción.

6.1.4 El análisis y dictaminación de defunciones por IPPA será responsabilidad del CEVE, según corresponda.

7. Vigilancia escorpionológica

En las localidades de las entidades federativas donde se reportan más casos de IPPA, el personal y el responsable estatal de entomología médica deberá registrar y remitir al InDRE los datos de distribución, estacionalidad y abundancia de las especies de alacranes responsables de las intoxicaciones.

7.1. La vigilancia escorpionológica proporciona conocimientos respecto al hábitat y comportamiento de los alacranes para:

7.1.1. Mantener actualizado el inventario y la distribución geográfica de las especies.

7.1.2. Conocer la fluctuación estacional de las poblaciones de alacranes en zonas endémicas.

7.1.3. Orientar las medidas de control y evaluar el impacto de éstas.

7.1.4. Los estudios escorpionológicos se deben efectuar antes y después de aplicar alguna medida de control, utilizando la metodología de muestreo estratificado para medio urbano, periurbano, rural y preferentemente en localidades prioritarias; para elaborar líneas basales de información que permitan posteriormente medir el impacto de las acciones de control.

7.2. Indicadores básicos para la vigilancia escorpionológica. Se presentan a continuación en la Tabla 2.

TABLA 2.- Índices de infestación, densidad y hacinamiento para alacranes

Índice de Infestación (I I)	= Número de casas con alacranes	x 100
	Número de casas examinadas	
Índice de Densidad (I D)	= Número de alacranes capturados	x 100
	Número de casas examinadas	
Índice de Hacinamiento (IH)	= Número de alacranes capturados	x 100
	Número de casas positivas a alacranes	

7.3. Con el propósito de contar con un control de calidad externo en el diagnóstico escorpionológico, las entidades federativas deberán enviar al Laboratorio de Entomología del InDRE, el 10% de los ejemplares clasificados como peligrosos para el hombre y el 5% de los no peligrosos.

8. Medidas de prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán

El personal de los servicios estatales de salud a través del servicio integrado de Promoción de la Salud deberá impulsar las siguientes acciones de educación para la salud que permitan ejercer un mejor control sobre los determinantes de la salud enfocados a la IPPA basándose en el Modelo Operativo de Promoción para la Salud en el que se promueve el servicio integrado, a fin de motivar el manejo de riesgos personales buscando la corresponsabilidad de la población, para el mantenimiento y restitución de su salud, en lo individual y familiar, fomentando acciones básicas en forma de medidas individuales, medidas en la vivienda y medidas colectivas según se indica en las Tablas 3, 4 y 5.

TABLA 3.- Medidas individuales para reducir el riesgo de ser picado por un alacrán

Adoptar medidas rutinarias dirigidas a reducir el riesgo de ser picado por un alacrán en la vivienda:	
En la recámara	Sacudir la ropa de cama y de vestir antes de usarla.
En la recámara	Sacudir y revisar el calzado antes de usarlo y evitar caminar descalzo.
En el campo	Los trabajadores del campo deben utilizar ropa y equipo de protección como guantes y botas.
Al ser picado	Evitar el uso de remedios caseros y acudir lo más rápido posible, preferiblemente dentro de los primeros 30 minutos posteriores a la IPPA, a la unidad de salud más cercana.

TABLA 4.- Medidas y estrategias para reducir el riesgo de ser picado por un alacrán en el interior de la vivienda

Estrategias en el interior de la vivienda	
Dentro de la vivienda	Limpiar y sacudir las paredes detrás de los cuadros, muebles, calendarios y objetos de pared, donde se esconden los alacranes
	Colocar cielo raso de manta o plástico dentro de las habitaciones.
	Colocar protecciones tipo mosquitero en puertas y ventanas.
	Colocar pabellones en camas o cunas, cuidando que éstos no lleguen al piso.
	Pintar con esmalte las patas de las camas para que éstas queden lisas.
	Colocar un zoclo interior y exterior con azulejo, cemento pulido o lámina de metal galvanizada, alrededor de la vivienda.

Aplicar las estrategias de Patio Limpio y Entornos Saludables: coadyuvar en el desarrollo de entornos saludables, impulsando acciones de mejora y saneamiento de casas y patios para disminuir el contacto con alacranes impulsando acciones como:

Fuera de la vivienda	Mover cacharros o escombros en el patio siempre con un guante
	Eliminar escombros, madera, tabique, basura, cacharros del interior del domicilio y de los patios. Colocar los alojamientos probables de alacranes (madera, tejas, cazos, etc.) alejados de la vivienda
	Evitar árboles y arbustos cerca de la casa, y cortar las ramas que toquen la vivienda.
	Saneamiento básico en casas incluyendo patios y corrales, rellenando grietas y agujeros de los muros.
	Pintar o encalar las paredes dentro y fuera de la vivienda.
	Chapear alrededor de la vivienda.

TABLA 5.- Medidas colectivas y estrategias para reducir el riesgo de ser picado por un alacrán en la comunidad

Impulsar la participación informada y organizada de la población para el control de IPPA a través de:	
En la comunidad	Informar, orientar y capacitar a la población a través de talleres de capacitación comunitaria y consejería personal, sobre generalidades de este problema de salud pública y las medidas de prevención y control.
	Desarrollar y distribuir materiales informativos como carteles, trípticos y otros.
	Utilizar medios de comunicación masiva para promocionar medidas de prevención y control de la IPPA.
	El trabajo con voluntarios mediante actividades concretas, las cuales serán sistematizadas y apoyadas por el personal de salud.
	La creación de organizaciones locales de salud con la asesoría de personal de salud.
	Establecer la coordinación con el municipio para generar políticas públicas saludables enfocadas al control de IPPA.

8.1 Control químico.

El empleo de químicos tiene sustento en estudios entomológicos que se efectúan con el propósito de controlar la población de alacranes en las viviendas.

Los grupos químicos de plaguicidas recomendados son los piretroides y los carbamatos, y serán utilizados de acuerdo a las especificaciones de cada fabricante.

9. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación por picadura de alacrán

9.1. Generalidades

La intoxicación por picadura de alacrán presenta una amplia gama de signos y síntomas que se explican por la fisiopatología del veneno. El efecto del veneno es básicamente por la liberación masiva de neurotransmisores los cuales actúan a nivel molecular en los canales de calcio, potasio y sodio de la membrana celular, y su efecto puede ser sobre los sistemas simpático, parasimpático o ambos.

La intoxicación por picadura de alacrán debe sospecharse en niños de áreas endémicas, ante la presencia de llanto súbito, tos u otra sintomatología como estertores, sialorrea, nistagmus o distensión abdominal de inicio repentino.

Los pacientes con alto riesgo de complicaciones son: niños, adultos mayores o pacientes con diabetes, hipertensión, mujeres embarazadas, pacientes con intoxicación alcohólica y aquellos que posterior a la picadura y en forma rápida, presentan manifestaciones sistémicas o alteraciones de signos vitales.

9.2. Diagnóstico. La intoxicación por picadura de alacrán se diagnostica por:

Antecedentes de la presencia de especies de alacranes en la zona; certeza o sospecha de picadura de alacrán.

Características del cuadro clínico; respuesta al tratamiento con faboterápico.

9.3. El cuadro clínico por IPPA se divide en grado I, grado II y grado III, de acuerdo a la sintomatología presentada en la Tabla 6 a continuación:

TABLA 6.- Cuadro clínico de IPPA de acuerdo al grado de severidad de la sintomatología

Grado 1 LEVE	Grado 2 MODERADO	Grado 3 GRAVE
Dolor local Parestesias locales (hormigueo local) Prurito (comezón en área afectada) Inquietud leve	Los síntomas leves más: Llanto persistente en menores de 5 años Angustia Cefalea (dolor de cabeza) Epífora (lagrimeo) Enrojecimiento ocular Prurito en nariz, boca y garganta Estornudos Rinorrea (hipersecreción nasal) Sialorrea (hipersecreción salival) Sensación de cuerpo extraño en la faringe Disfagia (dificultad para tragar) Fasciculaciones linguales (temblor de la lengua) Sensación de sequedad de boca Taquicardia (aumento de la frecuencia cardiaca) Disnea (dificultad para respirar) Distensión abdominal Dolores abdominales y musculares Priapismo (erección involuntaria del pene) Prurito vulvar (comezón en genitales femeninos)	Los síntomas moderados más: Hipertensión o hipotensión arterial Fiebre o hipotermia Miosis (pupilas pequeñas) Midriasis (pupilas grandes) Fotofobia (rechazo a la luz) Nistagmus (movimientos rápidos de los ojos) Dislalia (dificultad para hablar) Cianosis peribucal Convulsiones Amaurosis (ceguera) temporal Bradicardia (disminución de la frecuencia cardiaca) Arritmias (alteraciones del ritmo cardiaco) Dolor retroesternal Oliguria (disminución de la orina) Inconciencia Falla orgánica múltiple Coma Muerte

Se debe averiguar si el paciente asintomático ha ingerido bloqueadores H2 o café, porque éstos pueden enmascarar los síntomas de la intoxicación.

9.4. Tratamiento de la intoxicación por picadura de alacrán

El tratamiento de IPPA debe ser específico con el faboterápico polivalente antialacrán, aplicándolo preferentemente en el transcurso de los primeros 30 minutos posteriores a la picadura en todos los grupos de edad, evitando esperar a que el cuadro evolucione y presente manifestaciones graves para ser tratado. La faboterapia es el tratamiento específico para la IPPA y, por tanto, el recurso de primera elección; además de proteger la vida, reduce la permanencia hospitalaria, gastos médicos, calma el dolor, evita molestias y complicaciones diversas.

Para el almacenamiento y manejo del faboterápico deben seguirse estrictamente las indicaciones del fabricante. Se deben verificar las características físicas y la fecha de caducidad del biológico antes de su aplicación.

Dosis y vía de administración. El faboterápico se aplicará de acuerdo a los siguientes criterios. El faboterápico se aplicará por vía intravenosa y, en aquellos pacientes en los que no se pueda utilizar esta vía, se usará por vía intramuscular. Deben considerarse las medidas generales de atención para el tratamiento según el grado del cuadro clínico y la edad de la persona picada de acuerdo a la Tabla 7:

TABLA 7.- Medidas generales de atención médica para personas picadas por alacrán

Medidas Generales de Atención	
Menor de 5 años	Aplicación inmediata de dos frascos de faboterápico con observación durante 20 minutos; si no hay mejoría, aplicar otra dosis igual a la inicial. Monitoreo permanente de signos vitales.
Niños mayores de cinco años y adultos	
Grado 1	Un frasco ampula vía intravenosa, lenta, con observación durante 20 minutos; si no hay mejoría, aplicar otro frasco. Monitoreo permanente de signos vitales, reposo absoluto, observación.
Grado 2	Monitoreo permanente de signos vitales y aplicación inmediata de faboterápico en bolo desde 2 hasta un máximo de 5 frascos por paciente; reposo absoluto, observación, vías aéreas y vena permeable.
Grado 3	Monitoreo permanente de signos vitales y aplicación inmediata de faboterápico, en bolo un máximo de 5 frascos por paciente; reposo absoluto, observación, vías aéreas y vena permeable, oxígeno.
Menores de 5 años con grado 2-3 y mayores de 65; mujeres embarazadas y pacientes con cardiopatía, asma, insuficiencia renal, desnutrición, cirrosis, alcoholismo, diabetes, hipertensión y con rápida evolución de grado 1 a grado 2	Por su alto riesgo, requieren que una vez iniciada la terapéutica con faboterápicos se trasladen a la unidad médica más cercana de segundo nivel de atención o de mayor capacidad resolutive.

No hay contraindicación en mujeres embarazadas y lactando. Aunque no existe un límite para el número de frascos a emplear, en casos excepcionales se pueden aplicar hasta 10 frascos, cantidad suficiente para neutralizar una dosis de veneno importante.

Otros medicamentos útiles en el tratamiento sintomático, que no son sustitutos del faboterápico, son los analgésicos del tipo de metamizol o diclofenaco en adultos, y acetaminofén en niños. En caso de dolor muy intenso, se puede aplicar localmente clorhidrato de lidocaína (xilocaína) simple al 0.5 % o 1%.

En las personas intoxicadas por picadura de alacrán, se contraindican los siguientes medicamentos: a) Meperidina, codeína, morfina y otros opiáceos; en general los inhibidores del centro respiratorio; b) Gluconato de calcio, carece de indicación médica debido a que el calcio sérico se encuentra elevado; c) Atropina, se suma al efecto propio del veneno y favorece el desarrollo de íleo paralítico.

Las reacciones adversas al faboterápico pueden ser locales, sistémicas, y llegar incluso al choque anafiláctico. Su tratamiento es el siguiente: a) Las reacciones adversas locales deben ser tratadas con antihistamínicos y corticosteroides; b) Las reacciones adversas sistémicas se tratan aplicando adrenalina al 1 x 1000, aplicando 0.5 ml por vía subcutánea o intramuscular cada 15 minutos según respuesta, además de las medidas generales de sostén.

9.4.1. Atención por personal comunitario de pacientes con intoxicación por picadura de alacrán.

Con el propósito de hacer accesible el tratamiento específico para IPPA en población rural y sin acceso a servicios de salud o que éstos se encuentren a más de 30 minutos de la localidad, se capacitará a personal de la comunidad para que ante la presencia de un caso de IPPA aplique faboterápico vía intramuscular o intravenosa de acuerdo a sus posibilidades.

Las actividades propias del promotor comunitario o notificante voluntario capacitado son la administración del tratamiento al paciente y la notificación a la unidad de salud correspondiente.

En caso de pacientes con antecedentes de diabetes, hipertensión arterial, asmáticos, mujeres embarazadas y lactantes, el promotor comunitario administrará el faboterápico y canalizará al paciente a la unidad médica más cercana.

9.4.2. Control del faboterápico

9.4.2.1. Dado que el faboterápico es un medicamento y como tal debe ser manejado exclusivamente por personal médico, paramédico y comunitario debidamente capacitado, se deberá establecer un control estricto desde el nivel estatal, jurisdiccional y operativo a fin de mantener permanentemente actualizados los datos sobre existencias, adquisiciones, distribución, recepción, uso y resultados de su aplicación.

9.4.2.2. El control del uso del faboterápico debe ser supervisado con periodicidad mensual en las unidades de primero y segundo nivel de atención.

10. Información

Los datos de las actividades de vigilancia, prevención y control de las intoxicaciones por picadura de alacrán se deben registrar simultáneamente a su ejecución localmente, en el formato EPI-AL, y su concentración y presentación en los niveles jurisdiccional, estatal y nacional, a través del SIS. Los datos relativos a los casos y las defunciones, se anotan según lo establece la NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.

10.1. Se recomienda que la información referente a casos de IPPA, acciones de control y vigilancia escorpionológica sea georreferenciada para facilitar localización, interpretación y análisis.

11. Capacitación

11.1. Para el debido cumplimiento de esta norma, el personal de los servicios estatales del Sistema Nacional de Salud deberá recibir capacitación inicial y adiestramiento de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Salud vigente, en lo referente al fomento de la salud, la promoción y participación comunitaria, la atención oportuna y adecuada de los pacientes, los estudios escorpionológicos, el mantenimiento de la red de distribución del faboterápico antialacrán y suministro de otros medicamentos, la investigación de los casos y la aplicación de medidas de control de alacranes.

11.2. Se deberá capacitar y actualizar al personal estatal médico y paramédico, institucional o comunitario que atiende a los pacientes intoxicados de manera continua y permanente. Los temas serán los relativos al cuadro clínico y tratamiento adecuado y oportuno de la intoxicación por picadura de alacrán, en áreas endémicas.

12. Investigación

12.1. El programa de IPPA fomentará en coordinación con las instituciones públicas y privadas la investigación operativa, formación de recursos humanos, materiales y tecnológicos para el desarrollo de las actividades de prevención y control de las IPPA, que establece esta norma.

13. Concordancia con normas internacionales y mexicanas. No existe concordancia equivalente parcial o total de esta norma.

14. Bibliografía

14.1. Amitai Y. Clinical manifestations and management of scorpion envenomation. *Public Health Rev* 1998; 26: 257-263.

14.2. Bawaskar HS, Bawaskar PH. Scorpion sting. *J Assoc Physicians India*. 1998; 46:388-392.

14.3. Bond GR. Snake, spider, and scorpion envenomation in North America. *Pediatr Rev* 1999; 20:147-150.

14.4. Burnouf T, Griffiths E, Padilla A, Seddik S, Stephano MA, Gutiérrez JM. Assessment of the viral safety of antivenoms fractionated from equine plasma. *Biologicals*. 2004; 32:115-128.

14.5. Calderón AE, Dehesa DM, Chávez HA. Scorpion stings and their treatment in Mexico. Instituto Pasteur, París 1996.

14.6. Carrada Bravo T. Los Alacranes de México, nota breve. *Revista Médica del IMSS, México*, 1984. 22:69.

14.7. Chippaux JP, Alagón A. [Envenomation and poisoning by venomous or poisonous animals. VII: arachnidism in the New World]. *Med Trop (Mars)* 2008;68:215-221.

14.8. Chippaux JP, Goyffon M. Epidemiology of scorpionism: a global appraisal. *Acta Trop* 2008;107:71-79.

14.9. CICOPLAFEST. Catálogo de plaguicidas. México D.F.: Comisión Intersectorial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, 2004.

14.10. De Armas LF, Martín-Frías E, Estévez-Ramírez J. Lista anotada de las especies mexicanas del género *Centruroides* Marx. 1890 (Scorpiones, Buthidae). *Rev Ibér Aracnol* 2003;8: 93-98.

14.11. Dehesa Dávila M. Estado actual del manejo farmacológico de la picadura de alacrán. *Salud Púb Méx* 1986;28:83-91.

14.12. Dehesa Dávila M. Epidemiological characteristics of scorpion stings in León, Guanajuato, México. 1989; 27:281-286.

- 14.13.** Dehesa Dávila M., Possani D. Lourival. Scorpionism and serotherapy in Mexico. *Toxicon* 1994;32:1015-1018.
- 14.14.** Dehesa-Davila M, Alagon AC, Possani LD. Clinical toxicology of scorpion stings. En: Meier J, White J (eds). *Handbook of Clinical Toxicology of Animal Venoms and Poisons*. Boca Raton: CRC Press, 1995.
- 14.15.** Díaz Nájera A. Alacranes de la República Mexicana. Identificación de ejemplares capturados en 235 lugares. *Rev Inst Salubr Enferm Trop (Méx)* 1964;24:15-30.
- 14.16.** Díaz Nájera A. Alacranes de la República Mexicana. Clave para identificar especies de *Centruroides*. *Rev Invest Salub Enferm Trop (Méx)* 1966;24:15-30.
- 14.17.** Díaz Nájera A. Contribución al Conocimiento de los Alacranes de México (*Scorpionida*). *Rev Invest Salud Públ* 1970;30:111-122.
- 14.18.** Díaz Nájera A. Listas y datos de distribución geográfica de los alacranes de México (*Scorpionida*). *Rev Inv Salud Publ (Méx.)* 1975;35:1-36.
- 14.19.** Fet V, Sissom WD, Lowe G, Braunwalder ME. *Catalog of the scorpions of the world (1758-1998)*. New York: New York Entomological Society. 2000.
- 14.20.** Foëx B, Wallis L. Best evidence topic report. Scorpion envenomation: does administration of antivenom alter outcome? *Emerg Med J* 2005;22(3):195.
- 14.21.** Foëx B, Wallis L. Best evidence topic report. Scorpion envenomation: does antivenom reduce serum venom concentrations? *Emerg Med J* 2005;22:195-197.
- 14.22.** Freire Maia L, Campos JA, Amaral CFS. Approaches to the treatment of scorpion envenoming. *Toxicon* 1994;32:1009-1014.
- 14.23.** Gueron M, Ilia R. Is antivenom the most successful therapy in scorpion victims? *Toxicon* 1999;37:1655-1657.
- 14.24.** Gueron M, Ilia R, Margulis G. Arthropod poisons and the cardiovascular system. *Am J Emerg Med* 2000;18:708-714.
- 14.25.** Gutiérrez JM, León G, Lomonte B. Pharmacokinetic-pharmacodynamic relationships of immunoglobulin therapy for envenomation. *Clin Pharmacokinet* 2003;42:721-741.
- 14.26.** Heard K, O'Malley GF, Dart RC. Antivenom therapy in the Americas. *Drugs* 1999;58:5-15.
- 14.27.** Henry JA. *Management of Poisoning - A Handbook for Health Care Workers*. Geneva:UNDP/ILO/WHO, 2007.
- 14.28.** Isbister GK, Graudins A, White J, Warrell D. Antivenom treatment in arachnidism. *J Toxicol Clin Toxicol.* 2003;41(3):291-300.
- 14.29.** Langley RL. A review of venomous animal bites and stings in pregnant patients. *Wilderness Environ Med* 2004;15:207-15.
- 14.30.** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 14.31.** Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- 14.32.** Ley General de Salud.
- 14.33.** Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 14.34.** Mazzotti L. Protección mecánica de las casas contra la entrada de Alacranes (alacranes). *Rev Inst Salubr Enferm Trop (Mex)* 1962;21:199-201.
- 14.35.** Mazzotti L. Procedimiento para investigar el grado de aptitud que tienen algunos artrópodos para trepar por diversos tipos de superficies. *Rev Inst Salubr Enferm Trop (Mex)* 1962;22:183-198.
- 14.36.** Montoya Miguel A. C. Alacranismo. *Gac Méd Méx* 1996;132:645-648.
- 14.37.** Guía para la redacción, estructuración y presentación de las Normas Mexicanas, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
- 14.38.** Organización Mundial de la Salud. OMS. Promoción de la Salud. Glosario. Ginebra. OMS. 1998 http://www.salud.gob.mx/unidades/dgps/convoca/10_anexo.htm
- 14.39.** Pastrana J, Blasco R, Erce R, Pinillos MA. Picaduras y mordeduras de animales. *An Sist Sanit Navar* 2003;26:S225-S241.
- 14.40.** Peregrina MA. Eficacia aracnicida *in vitro* de un carbamato y un piretroide sobre alacranes *C. limpidus limpidus* de Cuautla, Morelos, México. Tesis de maestría UANL 2004.
- 14.41.** Pinkus-Rendón MA, Manrique-Saide P, Delfín-González H. Alacranes sinantrópicos de Mérida, Yucatán, México. *Rev Biomed* 1999; 10:153-158.

14.42. Ponce Saavedra J, Francke OF, Cano-Camacho H, Hernández-Calderón E. Evidencias morfológicas y moleculares que validan como especie a *Centruroides tecomanus* (Scorpiones, Buthidae), México. Rev Mex Biodiv 2009;80:71-84.

14.43. Ponce-Saavedra J Francke OF. Una nueva especie de alacrán del género *Centruroides* Marx (1890) (Scorpiones, Buthidae) de la Depresión del Balsas, México. Acta Zool Mex 2004;20:221-232.

14.44. Possani L. Protección contra el alacranismo. Vacunas, Ciencia y Salud. Pub Téc INDR. 1992;553-567. México.

14.45. Rash EM. Arthropod bites and stings. Recognition and treatment. Adv Nurse Pract 2003;11:87-90, 92, 102.

14.46. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

14.47. Salazar Montes L, González Arroyo J. La participación comunitaria en alacranismo. Experiencias en la prevención y control de la intoxicación por veneno de alacrán en Jalisco, México:SSA, 1992-1999.

14.48. Sánchez Tejeda G, Barroso Paredes M. Programa para la atención local, oportuna y eficaz de personas agredidas por picadura de alacrán, por medio de personal comunitario capacitado en ocho localidades rurales de Amatlán de Cañas, Nayarit. Tesis de Maestría, INSP, 1996.

14.49. Saucier JR. Arachnid envenomation. Emerg Med Clin North Am 2004;22:405-422.

14.50. Secretaría de Salud. Dirección General de Promoción de la Salud. Modelo Operativo de Promoción de la Salud. Versión 1.0 octubre 2007.

14.51. Schexnayder SM, Schexnayder RE. Bites, stings, and other painful things. Pediatr Ann 2000;29:354-358.

14.52. SSA-DGE. Manual de Vigilancia Epidemiológica de la Intoxicación por Picadura de Alacrán. México, 1999.

14.53. SSA-DGMP. Epidemiología, Prevención y Control de la Picadura de Alacrán. Manual. México, 1996.

14.54. SSA-INSAP. Escorpionismo: Un Problema de Salud Pública. Bases Fisiológicas para su Tratamiento. México, 1996.

14.55. Steen CJ, Carbonaro PA, Schwartz RA. Arthropods in dermatology. J Am Acad Dermatol 2004;50:819-842.

14.56. Tato P, Yépez L, Molinari JL. Suero antiveneno de alacrán en habitantes de una región endémica de alacranismo en México. Rev Inst Med Trop Sao Paulo 1981;23.

14.57. Tay J, Díaz GJ, Sánchez V, Castillo L, Ruiz SD, Calderón RL. Picaduras por alacranes y arañas ponzoñosas de México. Rev Fac Med UNAM 2004;47:6-12.

14.58. Theakston RD, Warrell DA, Griffiths E. Report of a WHO workshop on the standardization and control of antivenoms. Toxicon. 2003 Apr;41(5):541-57.

14.59. Valdez-Cruz NA, Dávila S, Licea A, Corona M, Zamudio FZ, García-Valdés J, Boyer L, Possani LD. 2004. Biochemical, genetic and physiological characterization of venom components from two species of scorpions: *Centruroides exilicauda* Wood and *Centruroides sculpturatus* Ewing. BIOCHIMIE (Article in press). www.sciencedirect.com www.elsevier.com/locate/biochi

14.60. Walter FG, Bilden EF, Gibly RL. Envenomations. Crit Care Clin. 1999;15:353-386.

14.61. White J, Warrell D, Eddleston M, Currie BJ, Whyte IM, Isbister GK. Clinical toxinology--where are we now? J Toxicol Clin Toxicol. 2003;41:263-276.

14.62. White J. Bites and stings from venomous animals: a global overview. Ther Drug Monit 2000; 22:65-68.

14.63. World Health Organization. Rabies and envenomings. A neglected public health issue. Report of a Consultative Meeting 10 January 2007. Geneva:World Health Organization, 2007.

15. Observancia de la Norma

La vigilancia de la aplicación de esta Norma corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia.

16. Vigencia

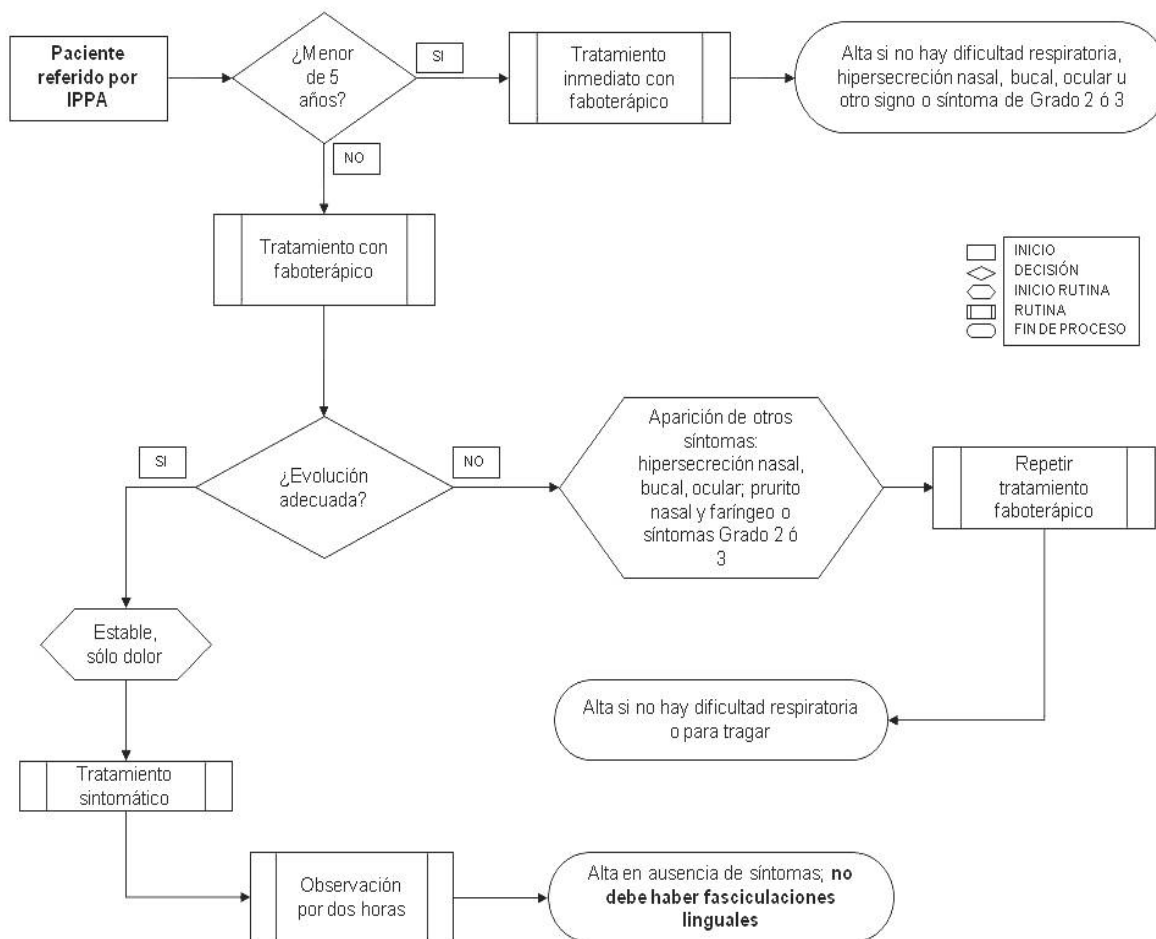
La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2011.- El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.

17. APENDICE NORMATIVO

Tratamiento del paciente picado por alacrán (flujograma)



Conducta diagnóstica y tratamiento

Tratamiento faboterápico

Antídoto Faboterápico para la Intoxicación por Picadura de Alacrán

Adultos, intoxicación:

- Leve o Grado 1 (sólo dolor y hormigueo local) : 1 frasco
- Moderada o Grado 2 : 2 - 5 frascos
- Grave o Grado 3: hasta 10 frascos

Menores de cinco años y ancianos: 2 – 4 frascos. Observación por 2 horas o hasta la total desaparición de sintomatología. Debe recomendarse vigilancia del paciente las 24 horas siguientes. Tratamiento sintomático: En caso de dolor, analgésicos como el ácido acetilsalicílico o paracetamol, a las dosis recomendadas para cada edad.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACUERDO por el que se suspenden las labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial durante el periodo que se indica.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

ANA CARLA MARTINEZ GAMBA, Directora General Adjunta de los Servicios de Apoyo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en ausencia del Director General, conforme a los artículos 1o., 2o., 3o. fracción III, inciso b) y 6o. primer párrafo del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 4o., 5o. fracción III, inciso b) y 42 de su Estatuto Orgánico; y con fundamento en los artículos 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 4o. de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley de la materia, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial cuenta con facultades para tramitar y, en su caso, otorgar patentes de invención, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas, y avisos comerciales, emitir declaratorias de protección a denominaciones de origen, autorizar su uso; la publicación de nombres comerciales, así como sustanciar los procedimientos de nulidad, caducidad, cancelación e infracción, y demás que le otorga la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento;

Que dichos trámites y servicios están sujetos a plazos que tanto la autoridad como los particulares deben atender;

Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, establece que los trabajadores disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones, de diez días laborables cada uno, en las fechas que se señalen al efecto;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dispone que no se considerarán días hábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la Dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación;

Que a fin de no entorpecer las labores del Instituto durante el segundo periodo vacacional de sus trabajadores, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DURANTE EL PERIODO QUE SE INDICA

ARTICULO 1o.- Se suspenden las labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial del lunes 19 al viernes 30 de diciembre de 2011, para reanudarse el lunes 2 de enero de 2012.

ARTICULO 2o.- Los días comprendidos en la suspensión a que se refiere el artículo anterior, se considerarán como inhábiles, para efectos de lo dispuesto por los artículos 184 Ley de la Propiedad Industrial y 4o. de su Reglamento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2011.- La Directora General Adjunta de los Servicios de Apoyo, **Ana Carla Martínez Gamba**.- Rúbrica.

(R.- 338457)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a diversas autoridades electorales locales durante el periodo de precampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG394/2011.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ASIGNAN TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISION A DIVERSAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DURANTE EL PERIODO DE PRECAMPAÑA DEL PROCESO FEDERAL ELECTORAL 2011-2012.

ANTECEDENTES

- I. El siete de octubre de dos mil once, el Consejo General del Instituto Federal Electoral dio formal inicio el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 210, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- II. En esta misma sesión ordinaria celebrada el siete de octubre de dos mil once, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado con el número CG326/2011, por el que se determinaron los Criterios relativos al inicio de Precampañas, en cuyos Puntos de Acuerdo, en lo que interesa, se estableció lo siguiente:
 (...)

OCTAVO. Las precampañas electorales darán inicio el día 18 de diciembre del año 2011.

NOVENO. Las precampañas electorales concluirán a más tardar el día 15 de febrero del año 2012.

 (...)

DECIMO SEXTO. Las precampañas deberán sujetarse al 'Reglamento para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales' y al 'Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral', así como a todos los demás ordenamientos que resulten aplicables.

 (...)
- III. El tres de noviembre de dos mil once, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General, identificado con la clave CG353/2011 mediante el cual se reformó el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.
- IV. En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el cinco de noviembre de dos mil once, se aprobó el *Acuerdo [...] por el que se emiten los criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y las elecciones locales cuya Jornada Comicial será coincidente con la federal, aplicables únicamente durante el periodo de precampaña federal*, identificado con la clave CG355/2011.
- V. En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el catorce de noviembre de dos mil once, se aprobó el Acuerdo [...] *por el que se emiten los criterios para la asignación y distribución de tiempos en radio y televisión aplicable a los procesos electorales locales con Jornada Electoral coincidente con la federal, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-531/2011*, identificado con la clave CG370/2011.
- VI. El Acuerdo CG355/2011 aprobado por el Consejo General con fecha cinco de noviembre del presente año, fue notificado a las diversas autoridades electorales locales, tanto administrativas como jurisdiccionales, por conducto de los Vocales Locales de cada entidad.
- VII. Que las autoridades que dieron respuesta solicitando los tiempos correspondientes son las siguientes:

ENTIDAD	AUTORIDAD	OFICIO
Aguascalientes	Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	IEE/P2923/2011
Baja California	Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California	TJE-260/2011
Baja California Sur	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	P-IEEBCS-0297-2011
Campeche	Instituto Electoral del Estado de Campeche	SECG/611/2011

ENTIDAD	AUTORIDAD	OFICIO
Chiapas	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas	IEPC/SE/DEPyPP/0018/2011 IEPC/SE/DEPPP/0019/2011
	Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Estado de Chiapas	TJEA/P/138/11
	Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas	COFEL/PRE/174/2011
Chihuahua	Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua	PSG-202/2011
Coahuila	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila	IEPCC/SE/4039/2011
	Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	TEPJ/1448/2011
Colima	Instituto Electoral del Estado de Colima	P-539/2011
	Tribunal Electoral del Estado de Colima	TEE-P-200/2011
Distrito Federal	Instituto Electoral del Distrito Federal	SECG-IEDF-2929/11
	Tribunal Electoral del Distrito Federal	TEDF-PRES-167/2011
Durango	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango	S/N
	Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango	TE-PRES.OF.233/2011
Guanajuato	Instituto electoral del Estado de Guanajuato	SE/167/11
	Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato	TEEG-PCIA-744/2011
Guerrero	Instituto Electoral del Estado de Guerrero	2439/2011
	Tribunal Electoral del Estado de Guerrero	TEE/PRE/656/11
Hidalgo	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	IEE/PRESIDENCIA/334/2011
Jalisco	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco	1149/2011
	Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco	SP-TEPJE/380/2011
México	Instituto Electoral del Estado de México	IEEM/SEG/10880/2011
	Tribunal Electoral del Estado de México	TEEM/P/684/2011
Morelos	Instituto Estatal Electoral del Estado de Morelos	IEE/SE/346/2011
	Tribunal Estatal Electoral de Morelos	TEE/SG/54-11
Nayarit	Instituto Estatal Electoral de Nayarit	CP/IEE/CS/051/2011
	Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de Nayarit	235/2011
Nuevo León	Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	PCEE/404/2011
	Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León	TEE:1236/2011
Oaxaca	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	I.E.E./D.G./639/2011
	Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca	TEE/P/514/2011
Puebla	Instituto Electoral del Estado de Puebla	IEE/PRE-1867/11
	Tribunal Electoral del Estado de Puebla	TEEP-PRE/686/2011
Querétaro	Instituto Electoral de Querétaro	CIM/107/2011
Quintana Roo	Instituto Electoral de Quintana Roo	UTCS/321/2011
San Luis Potosí	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	CEEPC/PRE/0540/2011
	Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí	385/2011

ENTIDAD	AUTORIDAD	OFICIO
Sinaloa	Consejo Estatal Electoral de Sinaloa	CEE/0346/2011
	Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa	047/2011
Sonora	Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora	CEE-PRESI/233/2011
	Tribunal Estatal Electoral de Sonora	S/N
Tamaulipas	Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas	PRES.088/2011
Veracruz	Instituto Electoral Veracruzano	IEV/PCG/0747/2011
	Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz	DCCJX-75-11-2011
Yucatán	Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán	C.P.P.-38/2011
	Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Estado de Yucatán	TJEA/S.E./052/2011
Zacatecas	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	OFICIO-IEEZ-01/552/11
	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	TJEZ-241/2011

VIII. Que en los estados de Campeche, Chiapas, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Sonora y Yucatán, así como en el Distrito Federal se llevarán a cabo procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal.

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 41, Base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 106 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.
2. Que el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales y al ejercicio del derecho de los partidos políticos, siendo independiente en sus decisiones y funcionamiento, de conformidad con los artículos 41, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, numeral 5; y 105, numeral 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
3. Que los artículos 51 del Código Comicial Federal y 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General, de la Junta General Ejecutiva, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, del Comité de Radio y Televisión, de la Comisión de Quejas y Denuncias, y de los Vocales Ejecutivos y Juntas Ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales, que tendrán funciones auxiliares.
4. Que de conformidad con los artículos 41, Base III, Apartado A, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, numeral 1 del Código Electoral Federal; 12, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; y 59 Bis de la Ley Federal de Radio y Televisión, el Instituto tendrá a su disposición cuarenta y ocho minutos diarios en cada estación de radio y televisión dentro de los procesos federales, a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la Jornada Electoral.
5. Que de lo señalado en los artículos 57, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 21, numeral 2 del Reglamento aludido, se desprende que desde el inicio de las precampañas federales y hasta la conclusión de las mismas, el Instituto dispondrá de treinta minutos diarios para el cumplimiento de sus fines y los de otras autoridades electorales.
6. Que de conformidad con el Acuerdo CG355/2011, descrito en el numeral IV del apartado de Antecedentes, se determinó que conforme a los tiempos disponibles para las autoridades electorales en cada uno de los escenarios de concurrencia de los procesos electorales locales y del federal, así como en las entidades en que no se celebrarán elecciones, los criterios para la asignación de tiempos entre las autoridades electorales federales y locales, serían los siguientes:

- a) A las autoridades electorales locales de las entidades con Proceso Electoral Local coincidente con la Jornada Comicial del Federal, que hayan presentado oportunamente su solicitud de tiempos en radio y televisión, se les asignará un treinta por ciento (30%) del tiempo disponible, el cual se distribuirá en partes iguales entre las autoridades locales, de modo que el setenta por ciento (70%) restante será asignado al Instituto Federal Electoral para el cumplimiento de sus fines y los de otras autoridades electorales federales. La misma regla aplicará en el caso de que se celebren elecciones extraordinarias durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- b) A las autoridades electorales locales de las entidades que no celebrarán Proceso Electoral concurrente con el federal, que hayan presentado oportunamente su solicitud de tiempos en radio y televisión, se les asignará un veinte por ciento (20%) del tiempo disponible, el cual se distribuirá en partes iguales entre las autoridades locales, de modo que el ochenta por ciento (80%) restante será asignado al Instituto Federal Electoral para el cumplimiento de sus fines y los de otras autoridades electorales federales.
- c) A las autoridades electorales federales que hayan presentado oportunamente su solicitud, les serán asignados tiempos en radio y televisión del tiempo que corresponde al Instituto Federal Electoral, conforme a la disponibilidad con que se cuente.
- d) En el caso en que las autoridades electorales locales o federales no presenten oportunamente su solicitud de tiempos en radio y televisión, según se trate, los tiempos se asignarán al Instituto Federal Electoral para el cumplimiento de sus fines.
7. Que de conformidad con el Acuerdo CG355/2011, las autoridades electorales locales y federales deberán considerar lo siguiente, con el fin de acceder a la radio y televisión:
- a) El Acuerdo CG355/2011 tendrá **validez únicamente por el periodo que dure la precampaña federal**.
- b) Las autoridades electorales locales y federales deberán entregar las solicitudes de tiempos para el cumplimiento de sus fines con treinta días naturales de anticipación al inicio de la precampaña del Proceso Electoral Federal o Local, según se trate.
- c) Las autoridades electorales locales y federales deberán remitir los materiales correspondientes a sus promocionales de conformidad con los calendarios que al efecto apruebe la Junta General Ejecutiva, y con las especificaciones técnicas que determine el Comité de Radio y Televisión.
- d) Las solicitudes que sean entregadas con posterioridad al plazo límite establecido, serán consideradas extemporáneas, por lo que no serán atendidas, sino hasta la siguiente etapa del Proceso Electoral Federal.
8. Que a partir de las disposiciones legales citadas y de las reglas de distribución establecidas en el Acuerdo CG355/2011, los tiempos que corresponden a las autoridades electorales en cada uno de los escenarios de concurrencia, únicamente por lo que hace al tiempo que dure la precampaña federal, son los siguientes:

SUPUESTO	AUTORIDADES ELECTORALES
Periodo de precampaña federal no coincidente	30
Periodo de precampaña local coincidente con la precampaña federal	30

9. Que en respuesta a lo establecido en el Acuerdo CG355/2011, las autoridades locales que solicitaron tiempo en radio y televisión para el periodo de precampaña federal, son las referidas en el antecedente VII.
10. Que no obstante que el Acuerdo CG355/2011 indica que la solicitud de tiempo en radio y televisión por parte de las autoridades electorales se debe entregar treinta días antes del inicio de la precampaña federal o local de que se trate, la aprobación del Acuerdo en comento fue realizada con poca anticipación al límite de dicho periodo para efectos de la precampaña federal, por lo cual con el fin de asegurar que las autoridades locales tengan acceso al tiempo en radio y televisión, este Consejo General considera procedente aceptar las solicitudes que se hayan realizado hasta el veinticinco de noviembre de dos mil once, para efectos de acceso a tiempos en el periodo en que transcurra la precampaña federal.
11. Que el plazo señalado se podrá ampliar para efectos de las autoridades que a la fecha de aprobación de este Acuerdo no hubieren podido presentar la solicitud correspondiente, siempre y cuando presenten tal solicitud acompañada de los materiales a transmitir, a más tardar el dos de diciembre de dos mil once.
12. Que conforme a lo descrito en los considerandos precedentes, resulta procedente la asignación de tiempo en radio y televisión para cada autoridad local que lo solicitó, de conformidad con el antecedente VII del presente Acuerdo, por lo que en los términos establecidos en el Acuerdo CG355/2011 a las entidades con Proceso Electoral Local con Jornada Comicial coincidente con la federal y a las entidades sin Proceso Electoral Local coincidente, le serán asignados tiempos conforme a lo siguiente:

- a) A las autoridades electorales locales de las entidades con Proceso Electoral Local con Jornada Comicial coincidente con la federal, les corresponderá el treinta por ciento **(30%)** del tiempo disponible para autoridades, el cual se distribuirá en partes iguales entre las autoridades locales de la entidad. La misma regla aplicará en el caso de que se celebren elecciones extraordinarias durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
 - b) A las autoridades electorales locales de las entidades que no celebrarán Proceso Electoral concurrente con el federal, les corresponderá el veinte por ciento **(20%)** del tiempo disponible para autoridades, el cual se distribuirá en partes iguales entre las autoridades locales de la entidad.
13. Que no obstante lo expuesto, y en virtud de que en el Estado de Jalisco el periodo de precampaña local tendrá verificativo a partir del día quince de diciembre de dos mil once, corresponde a este Consejo General determinar lo conducente a efecto de que para los días quince, dieciséis y diecisiete del mismo mes y año, se asignen tiempos a las autoridades locales en dicha entidad, toda vez que los criterios del Acuerdo CG355/2011 únicamente resultan aplicables durante el periodo de precampaña federal.
14. Que con la finalidad de aplicar criterios de asignación homogéneos, este Consejo General considera procedente asignar un treinta por ciento **(30%)** del tiempo disponible entre las autoridades electorales del Estado de Jalisco, el cual se distribuirá en partes iguales, durante el periodo referido en el considerando anterior.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Bases III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1; 51, numeral 1, inciso a); 57, numeral 5; 109, numeral 1 y 118, numeral 1, incisos l) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, numeral 2, inciso a); 6, numeral 1, incisos a) y f); 7, numeral 1; y 18, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la asignación de tiempo durante el periodo de precampaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012, para las autoridades referidas en el Antecedente VII de este Acuerdo, así como para aquéllas que, en términos de lo señalado en los Considerandos 10 y 11 de este Acuerdo, presenten sus solicitudes a más tardar el dos de diciembre de dos mil once, en los términos siguientes:

- a) A las autoridades electorales locales de las entidades con Proceso Electoral Local con Jornada Comicial coincidente con la federal, les corresponderá el treinta por ciento **(30%)** del tiempo disponible para autoridades, el cual se distribuirá en partes iguales entre las autoridades locales de la entidad que hayan solicitado los tiempos correspondientes. La misma regla aplicará en el caso de que se celebren elecciones extraordinarias durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- b) A las autoridades electorales locales de las entidades que no celebrarán Proceso Electoral concurrente con el federal, les corresponderá el veinte por ciento **(20%)** del tiempo disponible para autoridades, el cual se distribuirá en partes iguales entre las autoridades locales de la entidad que hayan solicitado los tiempos correspondientes.

SEGUNDO. Se aprueba la asignación de tiempo para las autoridades electorales del Estado de Jalisco, por el periodo que transcurrirá del quince al diecisiete de diciembre de dos mil once, en los términos de lo señalado en el considerando 14 de este Acuerdo.

TERCERO. Las autoridades electorales, en caso de requerir tiempos en Radio y Televisión para el cumplimiento de sus fines en las siguientes etapas electorales, tendrán que presentar una solicitud adicional y específica para cada etapa, en los plazos y términos conducentes.

CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades electorales locales del estado de Jalisco.

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que una vez transcurrido el plazo referido en el punto de Acuerdo Primero, notifique a todas las autoridades electorales locales que hayan solicitado tiempos, la asignación específica que les corresponderá, en términos de lo ordenado en el mismo Punto de Acuerdo.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor una vez aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de noviembre de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales durante el periodo de precampaña del Proceso Federal Electoral 2011-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG395/2011.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ASIGNAN TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISION A LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE DELITOS ELECTORALES DURANTE EL PERIODO DE PRECAMPAÑA DEL PROCESO FEDERAL ELECTORAL 2011-2012.

ANTECEDENTES

- I. El veintiuno de septiembre de dos mil once, se recibió en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el oficio número 830/FEPADE/2011, dirigido al Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto, signado por el Mtro. José Luis Vargas Valdez, Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"Me permito solicitarle el uso de tiempos oficiales en radio y televisión con motivo del proceso electoral federal 2011-2012. De no existir inconveniente, le pido se sirva incluir en el pautado los spots elaborados por esta Fiscalía remitidos al Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés Zurita, mediante oficio 920/FEPADE/2009, de fecha 28 abril de 2009, desde el inicio de las precampañas hasta la conclusión de la Jornada Electoral a celebrarse el 1 de julio de 2012."

- II. El siete de octubre de dos mil once, el Consejo General del Instituto Federal Electoral dio formal inicio el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 210, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- III. En esta misma sesión ordinaria celebrada el siete de octubre de dos mil once, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado con el número CG326/2011, por el que se determinaron los Criterios relativos al inicio de Precampañas, en cuyos Puntos de Acuerdo, en lo que interesa, se estableció lo siguiente:

"(...)

OCTAVO. Las precampañas electorales darán inicio el día 18 de diciembre del año 2011.

NOVENO. Las precampañas electorales concluirán a más tardar el día 15 de febrero del año 2012.

"(...)

DECIMO SEXTO. Las precampañas deberán sujetarse al 'Reglamento para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales' y al 'Reglamento de acceso a Radio y Televisión en materia electoral', así como a todos los demás ordenamientos que resulten aplicables.

"(...)"

- IV. El tres de noviembre de dos mil once, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General, identificado con la clave CG353/2011 mediante el cual se reformó el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.
- V. En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el cinco de noviembre de dos mil once, se aprobó el Acuerdo [...] *por el que se emiten los criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales durante el proceso electoral federal 2011-2012 y las elecciones locales cuya Jornada Comicial será coincidente con la federal aplicables únicamente durante el periodo de precampaña federal, identificado con la clave CG355/2011.*
- VI. En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el catorce de noviembre de dos mil once, se aprobó el Acuerdo [...] *por el que se emiten los criterios para la asignación y distribución de tiempos en radio y televisión aplicable a los procesos electorales locales con Jornada Electoral coincidente con la federal, en acatamiento a lo mandado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-531/2011", identificado con la clave CG370/2011.*
- VII. Mediante oficio DEPPP/STCRT/6469/2011 del diecisiete de noviembre de dos mil once, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos hizo del conocimiento del Mtro. José Luis Vargas Valdez, Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, el Acuerdo del Consejo General CG355/2011. Asimismo se le solicitó que en caso de que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales requiriera tiempos en Radio y Televisión para sus propios fines, se sirviera presentar la solicitud de acceso para el proceso electoral federal 2011-2012.
- VIII. El dieciocho de noviembre de dos mil once, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tuvo conocimiento del oficio 1168/FEPADE/2011, signado por el Mtro. José Luis Vargas Valdez, Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, dirigido al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante el cual manifestó lo siguiente:

“...me permito reiterar la solicitud que realicé mediante el oficio No. 831/FEPADE/2011, de fecha 15 de septiembre de 2011, para que la FEPADE sea considerada para el uso de tiempos oficiales en radio y televisión con motivo del proceso federal 2011-2012 y con ello difundir los mensajes alusivos a la labor que realiza y los medios de que dispone la ciudadanía para denunciar en el caso de observar alguna conducta delictiva en materia electoral. De no existir inconveniente, le pido se sirva a incluir en el pautado los spots elaborados por esta Fiscalía remitidos al Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés Zurita, mediante oficio 920/FEPADE/2009, de fecha 28 de abril de 2009, desde el inicio de las precampañas hasta la conclusión de la Jornada Electoral a celebrarse el 1 de julio de 2012.”

- IX. Mediante oficio DEPPP/STCRTC/6470/2011 del diecisiete de noviembre de dos mil once, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos hizo del conocimiento del Lic. Ricardo Barraza Gómez, Titular de la Coordinación de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Acuerdo del Consejo General CG355/2011. Asimismo se le solicitó que en caso de que ese Tribunal requiriera tiempos en Radio y Televisión para sus propios fines, se sirviera presentar la solicitud de acceso para el proceso electoral federal 2011-2012.
- X. Mediante oficio No. TEPJF-CCS-1103/2011, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, manifestó que no se utilizarán por parte de dicho órgano los tiempos oficiales en radio o televisión.

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 41, Base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 106 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.
2. Que el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales y al ejercicio del derecho de los partidos políticos, siendo independiente en sus decisiones y funcionamiento, de conformidad con los artículos 41, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, numeral 5; y 105, numeral 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
3. Que los artículos 51 del Código Comicial Federal y 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General, de la Junta General Ejecutiva, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, del Comité de Radio y Televisión, de la Comisión de Quejas y Denuncias, y de los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales, que tendrán funciones auxiliares.
4. Que de conformidad con los artículos 41, Base III, Apartado A, inciso a) de la Constitución; 55, numeral 1 del Código Electoral Federal; 12, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; y 59 Bis de la Ley Federal de Radio y Televisión, el Instituto tendrá a su disposición cuarenta y ocho minutos diarios en cada estación de radio y televisión dentro de los procesos federales, a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la Jornada Electoral.
5. Que de lo señalado en los artículos 57, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 21, numeral 2 del Reglamento aludido, se desprende que desde el inicio de las precampañas federales y hasta la conclusión de las mismas, el Instituto dispondrá de treinta minutos diarios para el cumplimiento de sus fines y los de otras autoridades electorales.
6. Que de conformidad con el Acuerdo CG355/2011, descrito en el numeral V del apartado de Antecedentes, se determinó que conforme a los tiempos disponibles para las autoridades electorales en cada uno de los escenarios de concurrencia de los procesos electorales locales y del federal, así como en las entidades en que no se celebrarán elecciones locales, los criterios para la asignación de tiempos entre las autoridades electorales federales y locales, serían los siguientes:
 - a) A las autoridades electorales locales de las entidades con Proceso Electoral Local coincidente con la Jornada Comicial del Federal, que hayan presentado oportunamente su solicitud de tiempos en radio y televisión, se les asignará un treinta por ciento **(30%)** del tiempo disponible, el cual se distribuirá en partes iguales entre las autoridades locales, de modo que el setenta por ciento **(70%)** restante será asignado al Instituto Federal Electoral para el cumplimiento de sus fines y los de otras autoridades electorales federales. La misma regla aplicará en el caso de que se celebren elecciones extraordinarias durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
 - b) A las autoridades electorales locales de las entidades que no celebrarán Proceso Electoral Local concurrente con el federal, que hayan presentado oportunamente su solicitud de tiempos en radio y televisión, se les asignará un veinte por ciento **(20%)** del tiempo disponible, el cual se distribuirá en partes iguales entre las autoridades locales, de modo que el ochenta por ciento **(80%)** restante será asignado al Instituto Federal Electoral para el cumplimiento de sus fines y los de otras autoridades electorales federales.

- c) A las autoridades electorales federales que hayan presentado oportunamente su solicitud, les serán asignados tiempos en radio y televisión del tiempo que corresponde al Instituto Federal Electoral, conforme a la disponibilidad con que se cuente.
- d) En el caso en que las autoridades electorales locales o federales no presenten oportunamente su solicitud de tiempos en radio y televisión, según se trate, los tiempos se asignarán al Instituto Federal Electoral para el cumplimiento de sus fines.
7. Que de conformidad con el Acuerdo CG355/2011, las autoridades electorales locales y federales deberán considerar lo siguiente, con el fin de acceder a la radio y televisión:
- a) El Acuerdo CG355/2011 tendrá **validez únicamente por el periodo que dure la precampaña federal**.
- b) Las autoridades electorales locales y federales deberán entregar las solicitudes de tiempos para el cumplimiento de sus fines con treinta días naturales de anticipación al inicio de la precampaña del Proceso Electoral Federal o Local, según se trate.
- c) Las autoridades electorales locales y federales deberán remitir los materiales correspondientes a sus promocionales de conformidad con los calendarios que al efecto apruebe la Junta General Ejecutiva, y con las especificaciones técnicas que determine el Comité de Radio y Televisión.
- d) Las solicitudes que sean entregadas con posterioridad al plazo límite establecido, serán consideradas extemporáneas, por lo que no serán atendidas, sino hasta la siguiente etapa del Proceso Electoral Federal.
8. Que a partir de las disposiciones legales citadas y de las reglas de distribución establecidas en el Acuerdo CG/355/2011, los tiempos que corresponden a las autoridades electorales en cada uno de los escenarios de concurrencia, únicamente por lo que hace al tiempo que dure la precampaña federal, son los siguientes:

SUPUESTO	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES
Periodo de precampaña federal no coincidente	30
Periodo de precampaña local coincidente con la precampaña federal	30

9. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, las solicitudes de tiempos deberán ser presentadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en el periodo previsto en el punto considerativo 7.
10. Que de conformidad con los Lineamientos establecidos en el Acuerdo CG355/2011, mediante el oficio número 1168/FEPADE/2011, descrito en el numeral VIII del apartado de Antecedentes, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales solicitó en tiempo y forma, tal y como se señaló en el oficio 830/FEPADE/2011, descrito en el numeral I del Apartado de Antecedentes, que se le otorgara tiempos en radio y televisión en los términos referidos en dicho oficio.
11. Que en virtud de que en el Acuerdo CG355/2011, no se estableció un porcentaje que correspondiera a las autoridades electorales federales diversas al Instituto Federal Electoral, es necesario que este Consejo determine lo conducente en cuanto al tiempo que debe ser asignado a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, considerando las necesidades que la misma manifiesta.
12. Que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, fue la única autoridad electoral de carácter federal que solicitó tiempo en estaciones de Radio y Televisión para el cumplimiento de sus fines, toda vez que el Tribunal Electoral Federal del Poder Judicial de la Federación señaló que no haría uso de los tiempos correspondientes.
13. Que en virtud de que las atribuciones con que cuenta este Instituto Federal Electoral se relacionan directamente con la organización de los comicios electorales federales, así como con el fomento y la capacitación cívica, se considera fundamental contar con tiempo en radio y televisión para ejercerlas de forma efectiva, sin embargo, este órgano superior de dirección también debe otorgar espacios a las demás autoridades electorales existentes.
14. Que conforme a lo descrito en los considerandos precedentes, resulta viable la asignación de tiempo en radio y televisión para que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales cumpla con sus fines, por lo que del tiempo asignado al Instituto Federal Electoral y a otras autoridades electorales federales, hasta el día en que termine la precampaña federal, de conformidad con los incisos a) y b) del considerando 6, le será asignado a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales el diez por ciento **(10%)**.
15. Que de conformidad con lo solicitado por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, los mensajes que deban transmitirse en el tiempo que por este Acuerdo se le asigna, corresponderán a los materiales remitidos a esta Autoridad mediante oficio 920/FEPADE/2009 del veintiocho de abril de dos mil nueve.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Bases III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1; 51, numeral 1, inciso a); 57, numeral 5; 109, numeral 1 y 118, numeral 1, incisos l) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;; 4, numeral 2, inciso a); 6, numeral 1, incisos a) y f); 7, numeral 1; y 18 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la asignación de tiempo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y las elecciones locales cuya Jornada Comicial será coincidente con la federal, aplicables únicamente por el periodo que dure la precampaña federal.

SEGUNDO. Del tiempo correspondiente al Instituto Federal Electoral y a otras autoridades electorales federales, de conformidad con el Acuerdo CG355/2011, le será asignado a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales el diez por ciento **(10%)**

TERCERO. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, en caso de requerir tiempos en Radio y Televisión para el cumplimiento de sus fines en las siguientes etapas electorales, tendrá que presentar una solicitud adicional y específica para cada etapa, en los plazos y términos conducentes

CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que notifique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor una vez aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de noviembre de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DECLARATORIA de utilidad pública del inmueble ubicado en la calle de Amsterdam número 25, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc.

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Secretaría de Gobierno.

JOSE ANGEL AVILA PEREZ, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 16 fracción IV y 23 fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 67 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; y con fundamento en los artículos 1, fracciones X y XII, 2o., 3o., 10, 20, 20 bis y 21 de Ley de Expropiación, así como 5, fracciones I y V, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 27 que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación y que ésta tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.

Segundo.- Que de conformidad con la Ley de Expropiación y la Ley General de Asentamientos Humanos, son causas de utilidad pública la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano y la edificación o mejoramiento de viviendas de interés social y popular y las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad.

Tercero.- Que la organización política administrativa del Distrito Federal atenderá entre otros principios estratégicos, a la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad, que considere la óptica integral de la capital con las peculiaridades de las demarcaciones territoriales.

Cuarto.- Que la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal y los programas derivados de la misma prevén que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal tienen por objeto optimizar el funcionamiento de la ciudad y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos de interés social.

Quinto.- Que la Administración Pública del Distrito Federal es responsable de dictar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de las edificaciones para evitar riesgos en la integridad física de las personas y sus bienes.

Sexto.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda está llevando a cabo, a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) el Programa de Expropiación de Inmuebles considerados de alto riesgo estructural para sus ocupantes, a fin de substituirlos por vivienda de interés social y popular que garantice su seguridad personal y el disfrute de una vivienda digna.

Séptimo.- Que existen inmuebles deteriorados en diferentes colonias de la Ciudad de México que de acuerdo a los dictámenes emitidos por peritos autorizados, son considerados de alto riesgo estructural para las personas de escasos recursos económicos que los habitan, razón por la cual resulta pertinente que la Administración Pública del Distrito Federal se haga cargo de su atención y reparación inmediata a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Octavo.- Que la Administración Pública del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de Asociaciones Civiles organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes.

Noveno.- Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, respecto de los inmuebles que se mencionan en el Párrafo Décimo Primero, justifica su solicitud para que se emita la Determinación de Utilidad Pública aludiendo a las condiciones y características que presenta la estructura y construcciones de los inmuebles, según dictamen de inhabilitabilidad emitido por el Ing. José Angel Estrada Godina, Director Responsable de Obra, y el resultado de la evaluación técnica de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, contenido en el oficio número GDF-SOS-CT-2008-2024 de fecha 8 de julio de 2008, el cual determinó que es necesario deshabitar los departamentos que se encuentren severamente dañados ya que no cuentan con las condiciones de seguridad estructural.

Décimo.- Que los ocupantes de dichos inmuebles aceptaron las condiciones generales del citado programa de substitución de vivienda en lo relativo al mejoramiento urbano, obligándose a desocuparlos y reubicarse por sus propios medios durante el tiempo que duren los trabajos correspondientes y hasta la entrega de las viviendas que se construyan.

Décimo Primero.- Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario en su Novena Sesión Ordinaria (9/2010) celebrada el 13 de mayo de 2010, dictaminó procedente se inicien los trámites para la adquisición por vías de derecho público o privado del inmueble ubicado en Calle Amsterdam número 25, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, con una superficie de 343.75 metros cuadrados.

Décimo Segundo.- Que derivado de lo anterior y de las constancias existentes en el expediente de expropiación se concluye que el inmueble citado es susceptible para que en él se ejecuten las medidas necesarias para evitar los daños que puedan sufrir en perjuicio de sus ocupantes y su entorno así como para que se lleven a cabo medidas de mejoramiento del centro de población correspondiente y se desarrollen acciones de edificación de vivienda de interés social y popular.

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones concedidas a la Secretaría de Gobierno, he tenido a bien expedir la siguiente

DETERMINACION

UNICA.- Se determina como caso de utilidad pública la ejecución de medidas para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, así como el mejoramiento de los centros de población y la edificación de vivienda de interés social y popular, en el siguiente inmueble:

- Calle Amsterdam número 25, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de enero de dos mil once.-
El Secretario de Gobierno del Distrito Federal, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.

(R.- 338435)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia
Primera Sala Civil
L. y Soberano de Puebla
Diligenciaria
EDICTO

AL C. JOSE ADOLFO MANUEL HERNANDEZ GUTIERREZ

Disposición Magistrados que integran la Primera Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011. Toca numero 459/2011, emplácese al tercero perjudicado JOSE ADOLFO MANUEL HERNANDEZ GUTIERREZ por medio de EDICTOS para que en treinta días siguientes última publicación comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en Turno a defender sus derechos. Dentro del amparo promovido por ALFONSO LOPEZ LAJUD por su representación. Contra la ejecutoria de fecha 23 de agosto de 2011, dictada por esta Sala Civil, recurso promovido contra la sentencia definitiva de fecha 18 de marzo de 2011, dictado por el Juez Primero de lo Civil de esta Capital. Copias de traslado en la oficialía de partes de esta Cd. Judicial de Puebla a, 31 de octubre del 2011.

PUBLIQUESE.- Tres veces de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO EL UNIVERSAL.

El Diligenciarario Non
Lic. Benito Cabañas Morales
Rúbrica.

(R.- 336768)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA; a usted, ELISA ROJAS CAMPUZANO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SERGIO MIGUEL ROJAS CAMPUZANO, quien tiene el carácter de parte tercera perjudicada en el juicio de amparo 814/2011 del JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, se ordenó emplazarla a juicio por esta vía y se hace de su conocimiento que la quejosa SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SILVIA CABALLERO Y ESCANDON DE MACIAS, A TRAVES DE SU ALBACEA PROVISIONAL SILVIA MARGARITA PONCE DE LEON CABALLERO, Y RAUL CABALLERO ESCANDON, POR SU PROPIO DERECHO, interpuso demanda de amparo contra actos del JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ACAPULCO, GUERRERO y otras autoridades; se le previene para que se presente dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

San Andrés Cholula, Pue., a 8 de noviembre de 2011.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Grover Eberth Feria Sánchez
Rúbrica.

(R.- 337278)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

DAGOBERTO DE JESUS HERNANDEZ GOMEZ.
TERCERO PERJUDICADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO 959/2011, PROMOVIDO POR VICTOR ALFONSO NIEVES AGUILAR, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DEL RAMO PENAL, RESIDENTE EN CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS, Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A DAGOBERTO DE JESUS HERNANDEZ GOMEZ, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO EL AUTO DE FORMAL PRISION.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 31 de octubre de 2011.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Laura Elena Romero Luna
Rúbrica.

(R.- 337977)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

PEDRO IGNACIO MARTINEZ PEREZ.
TERCERO PERJUDICADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO 959/2011, PROMOVIDO POR VICTOR ALFONSO NIEVES AGUILAR, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DEL RAMO PENAL, RESIDENTE EN CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS, Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS A PEDRO IGNACIO MARTINEZ PEREZ, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO EL AUTO DE FORMAL PRISION.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 31 de octubre de 2011.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Laura Elena Romero Luna
Rúbrica.

(R.- 337982)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

“Romeo Alonso Gómez Coutiño”

En los autos del juicio de amparo número 553/2011, promovido por María Irma Martínez Herrera, contra actos del Juez Primero del Ramo Penal de Delitos No Graves de los Distritos Judiciales de Tuxtla y Chiapa, con sede en Chiapa de Corzo, Chiapas; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, así como de los proveídos de cuatro, doce de mayo y siete de noviembre, todos del presente año, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que

ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aún las de carácter personal.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 14 de noviembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Séptimo
de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Rodrigo Cruz Domínguez

Rúbrica.

(R.- 338436)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio de la tercera perjudicada LIDIA CLEMENTINA AGUIRRE NEGRETE.

Juicio de amparo 856/2011 promovido por JOSE FERNANDO RENDON GARCIA, contra actos del Juez Primero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ambos del Estado de Jalisco, que consiste en inscripción y translación de dominio de la finca 573 de la calle Aurelio Ortega y Francisco Morán, colonia Maestros, en Zapopan, Jalisco, ordenada en el expediente 257/2004. Por acuerdo de 9 de noviembre de 2011, se ordenó emplazar a juicio a la tercera perjudicada LIDIA CLEMENTINA AGUIRRE NEGRETE, mediante edictos. Se señalaron las 10:30 HORAS DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término 30 días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 18 de noviembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Eva María Ramírez Martínez

Rúbrica.

(R.- 337662)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de lo Civil
Puebla, Pue.
EDICTO

A: Jose Angel Olvera Guarneros o a quien corresponda.

En cumplimiento a los autos de fecha 18 de marzo, 8 de septiembre y 10 de octubre todos de 2011, dictados en Juicio Ejecutivo Mercantil 1223/2009, Juzgado Séptimo Civil Puebla, Puebla, promovido por Luis Arturo Hernández Morales, endosatario en procuración de Jorge Alfredo Jiménez Padilla, contra Jose Angel Olvera Guarneros en calidad de demandado, se emite edicto que contiene relación clara y sucinta "se decreta remate de SEGUNDA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO RANCHO DE SAN BLAS, DE HUEYOTLIPAN, ESTADO DE TLAXCALA, inscrita en Registro Público de la Propiedad Tlaxcala, partida 232, Libro 1/32, Distrito Judicial Ocampo, postura inicial CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, convóquese postores para primera y publica almoneda de remate por 3 edictos que se publiquen dentro del término de 9 días, audiencia de remate DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, se hace saber a interesados que posturas se exhibirán en audiencia conforme artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, quedando autos a disposición de interesados en secretaria del Juzgado 7° Civil Puebla, demandado puede suspender remate haciendo pago integro de prestaciones reclamadas, hasta antes que cause estado auto de fincamiento de remate. Doy Fe.

Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, a la fecha de su publicación.

El Diligenciario

Lic. Alfredo Tapia Méndez

Rúbrica.

(R.- 337548)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit
EDICTO

En los autos de juicio de amparo indirecto 535/2009, promovido por SERGIO JESUS ZAMORA QUEZADA, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Mercantil, con sede en esta ciudad, y otros, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal, se informa que se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble denominado "Hojas Anchas", ubicado en el Municipio de Acaponeta, Nayarit, con superficie aproximada de 54-86-20 hectáreas, cuya hipoteca consta en escritura pública dos mil treinta y nueve, del libro ocho, tomo tres, pasada ante la fe del Notario Público Número Treinta y Cuarto, licenciado Marco Antonio Meza Echevarría. En la inteligencia de que el precio del inmueble será el valor comercial fijado en el avalúo emitido por el perito Otoniel Pérez Orta, el cual asciende a \$2'852,824.00 dos millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos veinticuatro pesos moneda nacional. Sera postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, y cumpla con los requisitos que se fijan en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de Amparo, sin lo cual no serán admitidas. Finalmente con fundamento en el artículo 487 de la codificación procesal en consulta, se dejan a la vista los avalúos que constan en autos.

Atentamente

Tepic, Nay., a 27 de octubre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit

Lic. Verónica Alvarez Martínez

Rúbrica.

(R.- 338249)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO TERCEROS PERJUDICADOS:

MARTHA LETICIA AYALA MATA

FRANCISCO GRANADOS CASTRO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En el juicio de amparo 1215/2011, promovido por Aarón Israel y Abraham de apellidos Enriquez Coronado, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, se les ha señalado con el carácter de terceros perjudicados en el juicio de amparo mencionado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de catorce de noviembre de dos mil once, se ordenó emplazarlos por edictos, les hago saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlos.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 18 de noviembre de 2011.
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Salvador Hernández Hernández

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado

Lic. Javier Robles Almaráz

Rúbrica.

(R.- 338227)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.
EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO:

MAURO MAGAÑA LUNA.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de ocho de julio de dos mil once, pronunciado por la Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo 710/2011 del índice de este órgano de control constitucional, admitió la demanda de amparo promovida por Manuel Acosta Díaz, contra actos del 1. Juez Tercero del Ramo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado y 2. Actuario adscrito al Juzgado Tercero del Ramo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, ambos con residencia en esta ciudad, de quienes reclama: "el acuerdo de nueve de junio de dos mil once, dictado en el expediente 394/99-00/3AC-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Leonel Gerardo Márquez García en contra de Mauro Magaña Luna y Martina Villorin Medina, en el que se desechó de plano la solicitud de caducidad de la instancia hecha por el quejoso." y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento al citado tercero perjudicado Mauro Magaña Luna, en auto de siete de noviembre de dos mil once, se ordenó la notificación, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa del Consejo de la Judicatura Federal, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; y dado que de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercero perjudicado, en este asunto; se hace del conocimiento de Mauro Magaña Luna, que cuentan con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismos que surten sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción II, de la citada ley de la materia, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

San Francisco de Campeche, Camp., a 7 de noviembre de 2011.

Jueza Primero de Distrito en el Estado

Miriam de Jesús Cámara Patrón

Rúbrica.

(R.- 338441)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 1194/08
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas tres de noviembre de dos mil once y veintiséis de octubre de dos mil diez, dictados en los autos del expediente número 1194/08 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CORONADO SANCHEZ LILIA MARIA en contra de MARIA JUANA MOSSO SOLCHAGA, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil de esta Ciudad señaló las DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble identificado como CASA HABITACION No. 751 DE LA CALLE DE CHICLAYO Y LOTE QUE LE CORRESPONDE No. 48, MANZANA 1, COLONIA LINDAVISTA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL CON SUPERFICIE DE 239.96 METROS CUADRADOS, sirve de base para el remate la cantidad de \$2,100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor del avalúo rendido por el perito de la parte actora y es postura legal quien cubra la totalidad de dicha suma, con fundamento en el artículo 1412 del Código de Comercio y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2011.

La C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil

Lic. Celia Hernández Patiño

Rúbrica.

(R.- 338150)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

Por este medio, en relación con la causa 116/2007, que se instruye contra Ricardo Núñez Canales y otro, por el delito Violación a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica a la testigo Luciana Meza Mora, que deberá comparecer con credencial oficial, a las diez horas con treinta minutos del catorce de diciembre de dos mil once, en el local de este Juzgado, sito en calle Reforma número ochenta, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, delegación Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a fin de desahogar la ampliación de declaración a su cargo.

Edicto a publicarse en un diario de circulación nacional.

Atentamente

El Juez Decimosegundo de Distrito de Procesos

Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Gerardo Eduardo García Anzures

Rúbrica.

(R.- 338086)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito
Hermosillo, Sonora

EDICTO

JUAN ROSARIO SALAS ZAZUETA
TERCERO PERJUDICADO.

En el Amparo Directo Civil interpuesto por la actora, EM COBRANZA, S. DE R.L. DE C.V., contra la resolución dictada en el Toca Civil No. 62/2011, se le emplaza por este conducto, para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después última publicación. Copias amparo a su disposición en Secretaría.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico El Excelsior.

Hermosillo, Son., a 6 de julio de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito

Lic. Beatriz Eugenia Valencia Córdova

Rúbrica.

(R.- 338434)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de lo Civil

Tehuacán, Pue.

EDICTO DE REMATE

Disposición Juez Primero de lo Civil de Tehuacán, Puebla, expediente 1790/2009 promueve María Mónica Cervantes Tenorio y José Astudillo Nolasco apoderados de Juan Antonio Ramírez Valenzuela demandado Juana Martina Cruz García, auto dieciséis de noviembre del año dos mil once, convóquese postores remate SEXTA Y PUBLICA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en Boulevard Rincón Arboledas ex hacienda Mayorazgo, Puebla, Puebla, cuenta predial PU 411709, número predio mayor 03561941 ante Registro Publico de la propiedad y Comercio a nombre de demandada, siendo base legal la que cubra la cantidad de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, CERO CENTAVOS, M.N., posturas y pujas presentarlas a las doce horas del día DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, fecha de hora y remate, hágasele saber a la demandada puede liberar inmueble pagando íntegramente responsabilidades antes cause estado de auto fincamiento de remate.

Tehuacán, Pue., a 16 de noviembre de 2011.

Diligenciario Par

Lic. José Moisés Rosas Calderón

Rúbrica.

(R.- 338393)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán

Mérida, Yucatán

Calle 47 No. 575-H por 45 y 84-A. primer piso, colonia Santa Petronila

EDICTO

C. Sucesión de Manuel Gabino Aragón Herrera o Manuel Aragón Herrera, a través de quien legalmente lo represente

Interesado

Domicilio ignorado.

En autos del expediente número 473/2010-II formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovida por MARIA HERMELINDA CAAMAL Y TEC, contra actos que reclama del Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, se le hace saber que se le tuvo como tercero perjudicado en este asunto, ordenándose emplazarlo con dicho carácter, a fin de que comparezca en defensa de sus derechos si lo estima pertinente. Ahora bien, toda vez que a pesar de las gestiones realizadas, según constancias que aparecen en autos, no ha sido posible localizarlo para llevar adelante dicha diligencia, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que puede comparecer ante este JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN,

en un plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente a la última publicación; requiriéndolo para que dentro del lapso señalado proporcione domicilio en esta Ciudad de Mérida, Yucatán, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, incluso las personales, le surtirán efecto por lista que se fije en los estrados de este Juzgado; asimismo, se le hace saber que la parte quejosa atribuye a la autoridad responsable lo siguiente: "ACTO RECLAMADO: la violación de la garantía de audiencia a la que tengo derecho, ya que nunca fui llamada a juicio por la Juez Sexto de lo Civil actualmente Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para hacer uso de mis derechos y se me de la oportunidad de defensa y por consiguiente soy víctima de un auto de privación para que externe mis pretensiones opositoras al mismo, dentro del juicio ordinario civil marcado con número de expediente 136/2007 promovido por el señor JOSE NARVAEZ MARQUEZ alias JOSE ANGEL NARVAEZ MARQUEZ, a fin que la Juez suscriba la escritura de propiedad respecto del predio marcado con el número 270 de la calle 20 de la Colonia María Luisa de esta Ciudad de Mérida, con motivo de un supuesto contrato de compraventa que exhibió ante esa Autoridad. Y que dio como resultado que dicha autoridad ordene al Director Registro Público de la Propiedad del Estado la cancelación indebidamente la promesa de compraventa de la suscrita y que se encontraba debidamente inscrita ante esa dependencia."

Por lo que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia de la demanda de garantías y se le hace saber que el informe justificado de la autoridad responsable se encuentra glosado al expediente relativo para conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente edicto.

Atentamente
Mérida, Yuc., a 9 de noviembre de 2011.
La Secretaria del Juzgado Primero
de Distrito en el Estado
Lic. Karen Azalia Mendoza Sánchez
Rúbrica.

(R.- 338444)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
TERCERA ALMONEDA
CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil numero 66/2009 que promueve FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL DE MICHOCAN frente a GILBERTO VELAZQUEZ RUIZ, 11:00 once horas del día 10 diez de enero del 2012 dos mil doce, para que tenga verificativo en la Secretaria de este Juzgado la Audiencia Pública de Remate en su TERCERA ALMONEDA, respecto de los siguientes bienes inmuebles:

1.- Lote número 21 veintiuno, manzana 13 trece, zona 1 del núcleo agrario de San Isidro Itzícuaru del Municipio y Distrito de Morelia, registrado bajo el número 45 del tomo 6138, a favor del demandado, del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 9.43 metros, 3.00 metros con lote número 7 siete; AL SURESTE 20.00 metros con lote numero 20 veinte; AL SUROESTE 01.78 metros, 8.22 metros con la calle Carlos Medina que es la calle de su ubicación; AL NOROESTE, 20.00 metros con el lote 8 ocho, con una superficie total de 224.00 metros cuadrados; sirviendo como base legal al mismo la suma de \$90,720.00 NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N

2.- Núcleo Agrario S.M. del Monte, lote 21 veintiuno, manzana 19 diecinueve, zona 1 del Municipio y Distrito de Morelia, que se registra a favor del demandado, bajo el registro 22 del tomo 6436, a favor del demandado, del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.00 metros, con lote número 1 uno; AL SURESTE 20.00 metros con lote numero 20; AL NOROESTE, 10.00 metros con calle sin nombre que es de su ubicación, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados; sirviendo como base legal al mismo la suma de \$64,800.00 SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

VALOR TOTAL DE \$155,520.00 ciento cincuenta y cinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N. cantidades resultantes con la respectiva reducción respecto de la anterior.

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en los estrados de este Juzgado y en uno de circulación amplia en la Entidad.-

Morelia, Mich., a 25 de noviembre de 2011.

El Secretario de Acuerdos

C. Felipe Pimentel Zarco

Rúbrica.

(R.- 338426)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia

Uruapan, Mich.

EDICTO

Notificación y Emplazamiento.

A: Héctor Delfino Estrada Ayala y Ma. Silvia Flores

En este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este distrito judicial, de Uruapan, Michoacán, con fecha 25 veinticinco de junio del año 2010 dos mil diez, admitió la demanda sumaria civil hipotecaria, ejercitando la acción real hipotecaria y personal de crédito, mediante el cual, se ordenó notificar y emplazar por medio de edictos a la parte demandada Héctor Delfino Estrada Ayala, y Ma. Silvia Flores, dentro del juicio sumario civil hipotecario número 280/2011 promueven los licenciados María de Lourdes Robles García y/o Hugo Hernández Valentinez, en cuanto apoderados jurídicos de BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, reclamándoles como pago de las prestaciones reclamadas la cantidad de \$277,631.51 doscientos setenta y siete mil seiscientos treinta y un pesos con cincuenta y un centavos 51/100 moneda nacional, por concepto de suerte principal, el pago de intereses ordinarios y moratorios pactados, prima de seguros, gastos y costas, manifestando el promovente ignorar el domicilio de la parte demandada, por lo que se ordenó emplazarlo por medio de edictos, que se publicarán por 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Capital del Estado, el Diario Oficial de la Federación y en el estrado de este Juzgado, por consiguiente el término que se señala para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto respectivo, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo se dará por contestada en sentido negativo, asimismo, deberá realizarle a los deudores el requerimiento de que hablan los artículos 667 y 668 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, esto es, para que manifiesten los deudores si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

EXP. No. 280/2011

Uruapan, Mich., a 22 de agosto de 2011.

La Secretaria del Juzgado Tercero Civil

Lic. Rosa Guía Calderón

Rúbrica.

(R.- 338324)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Primero de lo Civil

Morelia, Mich.

EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL
CUARTA ALMONEDA
SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 1160/2007 relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por BBVA BANCOMER SERVICIOS S.A. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CUANTO FIDUCIARIO DEL FONDO DE GARANTIA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA PARA EL ESTADO DE MICHOACAN, (FOGAMICH), FRENTE A J. JESUS BRAVO QUIÑONES Y MARIA AURORA ROJAS SAHAGUN, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- Un predio ubicado en la calle Juan Alvarez número 12 doce, del municipio de Briseñas del distrito judicial de Sahuayo, Michoacán con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: 13.00 metros con calle Juan Alvarez.

AL SUR: 13.00 metros con sucesión de Seferino García.

AL ORIENTE: 19.60 metros con Martín Nuñez.

AL PONIENTE: 19.60 metros con Ma. Refugio Ponce.

Con una extensión superficial de 254.80 metros cuadrados.

Se manda convocar postores mediante la publicación de un edicto, en los estrados de este juzgado y Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Sahuayo, Michoacán, pero de manera que entre la publicación y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días.

Servirá como base para dicho remate la cantidad de \$282,852.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del 10% al precio que sirvió de base para la tercer almoneda, y postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Remate, tendrá verificativo en este juzgado a las 13:00 trece horas del día doce de enero del año dos mil doce.

Morelia, Mich., a 24 de noviembre de 2012.

El Secretario

Lic. Enrique Zarco Arreola

Rúbrica.

(R.- 338425)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

MORELIA, MICHOACAN.

NOTIFICACION A: JOSE INES LOPEZ VILLALOBOS.

Dentro del Ordinario Civil número 564/2008, que sobre nulidad de escritura, promueve MARIA PILAR SALAZAR CARAPIA y/o MARIA PILAR ANGELINA SALAZAR CARAPIA frente a JOSE INES LOPEZ VILLALOBOS, se dictó el auto que en lo conducente a continuación se transcribe:

Morelia, Michoacán, a 11 once de Agosto del 2011 dos mil once.

Por recibido oficio número 1067, que remite el Ciudadano Magistrado de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, juntamente con el testimonio autorizado de la resolución pronunciada, dentro del Toca I-97/2011, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia definitiva de fecha 2 dos de Diciembre del 2010 dos mil diez, dictada dentro del Juicio Ordinario Civil número 564/2008, promovido por MARIA PILAR SALAZAR CARAPIA y/o MARIA PILAR ANGELINA SALAZAR CARAPIA, frente a JOSE INES LOPEZ VILLALOBOS Y OTROS; el Titular queda enterado de su contenido, y ordena NOTIFICAR PERSONALMENTE a MARIA PILAR SALAZAR CARAPIA y/o MARIA PILAR ANGELINA SALAZAR CARAPIA, HUGO BARCEINAS MEDELLIN, CARLOS ANTONIO FLORES GAONA, ANA MONICA CARRANZA CORTES, LICENCIADO JOSE HERNANDEZ GARNICA EN CUANTO NOTARIO PUBLICO NUMERO 24, LICENCIADO CARLOS ARMANDO MAGAÑA MARTINEZ EN CUANTO NOTARIO PUBLICO NUMERO 102, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ EN EL ESTADO Y DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO y al codemandado JOSE INES LOPEZ VILLALOBOS mediante la publicación de un edicto en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación en la Entidad, Estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación, la llegada de los autos.

Atentamente

Morelia, Mich., a 19 de agosto de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado

Rúbrica.

(R.- 338423)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
EDICTO

MARIA JUDITH SUAREZ MARTINEZ.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, SECCION AMPAROS, MESA II, JUCIO DE AMPARO NUMERO 702/2011.

En el juicio de amparo 702/2011, promovido por Guillermo López Tapia, contra actos del Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal y otras, en virtud de ignorar el domicilio de la tercera perjudicada María Judith Suárez Martínez, por auto de veinticuatro de noviembre de dos mil once, se ordenó emplazarla al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse al mencionado juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por conducto de apoderado o persona autorizada en términos de ley que pueda representarla, apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal. Cabe señalar que en el amparo de mérito se reclama todo lo actuado en el juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por María Judith Suárez Martínez en contra del hoy quejoso, expediente 1596/2010, del índice del Juzgado Trigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, así como la ejecución de la sentencia definitiva de fecha cuatro de mayo, del dos mil once.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2011.
La Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Yara Patricia Morales Chavarría
Rúbrica.

(R.- 338417)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla
con residencia en Atizapán de Zaragoza, México
Juzgado Décimo Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla
con residencia en Atizapán de Zaragoza, México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente 391/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALEJANDRO BELLO HERNANDEZ, apoderado legal de la señora MARIA BASILIO GODINEZ en contra de AUTOTRANSPORTES MONTEALTO Y ANEXAS, S.A. DE C.V. Y JESUS HERNANDEZ BASILIO, por auto de fecha siete de noviembre de dos mil once, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en autos, consistentes en: EL VEINTICINCO POR CIENTO QUE CORRESPONDE AL DEMANDADO JESUS HERNANDEZ BASILIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA GRAN VIA TROPICAL Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE ACTUALMENTE MARCADO CON LOS NUMEROS CIENTO DOS Y OCHENTA DE LA AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS, DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS DE ESA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUAREZ GUERRERO. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fue valuado dicho bien y cuyo VEINTICINCO POR CIENTO asciende a la cantidad de \$1'069,000.00 (UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), ordenándose su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de Avisos del Juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial. Se expiden a los once días del mes de noviembre de dos mil once. DOY FE.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación siete de noviembre de dos mil once.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Mary Carmen Flores Román
Rúbrica.

(R.- 338236)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

Sidar y Rovirosa, #2, esquina con Eduardo Molina, colonia del Parque, delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, acceso 6, planta baja.

1) MARTHA GUZMAN ADAME.

Tercero Perjudicado

Presente.

En los autos del juicio de amparo 975/2011-V, promovido por HUGO TAFOYA SICILIANO Apoderado Legal de la DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, contra actos de la PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA y otras autoridades, consistente en la aprobación de la opinión técnica de dieciocho de julio de dos mil once, en la que se consideró procedente la consulta de no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa PGR/DDF/SPE-V/3928/10-09, se ordena emplazar por este medio a la tercera perjudicada MARTHA GUZMAN ADAME, tal y como lo dispone el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Queda a su disposición en la Mesa V de este juzgado la copia de la demanda que en derecho le corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

La tercero perjudicado debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se practicarán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en los estrados de este juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 14 de noviembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal

David Rodríguez Moreno

Rúbrica.

(R.- 338221)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Tercero de Distrito

Cuernavaca, Morelos

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 63/2007, promovido por TOKAI DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FRANCISCO NAPOLES LAZOS Y OTROS, por auto de esta fecha, se fijaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble identificado como Lote 8, Manzana 241 de la Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca (Civac), Municipio de Jiutepec, Morelos, ubicado en 26 Norte número 10-77, Civac Sección II, Jiutepec, Morelos; con superficie de 104.25 metros cuadrados (de acuerdo con el certificado de gravamen), con las medidas siguientes:

Al Norte: 7.00 metros, colindando con calle.

Al Sur: 7.00 metros.

Al Oriente: 15.00 metros.

Al Poniente: 15.00 metros.

Convocándose a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial asignado al citado inmueble.

Para su publicación por tres veces de nueve en nueve días, en el Diario Oficial de la Federación; y colocación en la tabla de avisos de este tribunal.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 13 de octubre de 2011.

El Juez Tercero de Distrito
en el Estado de Morelos

Lic. Erico Torres Miranda

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Morelos

Lic. María del Rosario García Jiménez

Rúbrica.

(R.- 338195)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Consejo de la Judicatura Federal

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

PARA PUBLICIDAD DE LA SENTENCIA QUE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL CON PLAN DE REESTRUCTURA PREVIO EN ETAPA DE CONCILIACION.

En el concurso mercantil 289/2011-IV, tramitado por EXPRAL, Sociedad Anónima Capital Variable, el Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, el ocho de junio de dos mil once, dictó sentencia en la que declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al doce de septiembre de dos mil diez; declaró abierta etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó Conciliador a César Toscano Novoa, quien señaló como domicilio procesal, el ubicado en calle J, Guadalupe Montenegro número 2171, colonia Lafayette, Sector Juárez, en Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44150, a quien se ordenó que inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, este medio se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada, para que aquellos que así lo deseen, soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.

Guadalajara, Jal., a 8 de junio de 2011.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Carlos Alberto Galván Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 338188)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con residencia en Nezahualcóyotl
Estado de México
EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

Juicio de amparo: D.A. 1293/2011

Quejoso: SABINO MARGARITO GARCIA VAZQUEZ, por su propio derecho.

Tercero PERJUDICADO: ROBERTO GARCIA VAZQUEZ Y/O ROBERTO GARCIA Y/O ROBERTO GARCIA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO que por propio derecho, SABINO MARGARITO GARCIA VAZQUEZ promovió amparo directo en contra de la resolución dictada el treinta y uno de mayo de dos mil once, el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO; ante ello, y en virtud de que este órgano jurisdiccional no ha podido emplazar a juicio al tercero perjudicado, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, emplácese a juicio a ROBERTO GARCIA VAZQUEZ Y/O ROBERTO GARCIA Y/O ROBERTO GARCIA, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndosele saber al citado tercero, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; quedando apercibidos éstos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy Fe.

Atentamente

Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 338173)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado de Primera Instancia Civil
Séptimo Distrito Judicial

Ciudad Mante, Tamps.
CONVOCATORIA DE REMATE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO
CD. MANTE, TAMP.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREDITORES:

El LICENCIADO CUAUHEMOC CASTILLO INFANTE, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil once, dictado en el expediente número 00188/2006, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDILBERTO ARVIZU RUBIO, por sus propios derechos en contra de ELOY MARTINEZ CARRIZALEZ Y MA. ELENA NAVA RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA los bienes inmuebles consistentes: 1.- FINCA NUMERO 3550 DE MANTE, TAMAULIPAS, TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ NUMERO 156, LOTE 4, MANZANA DOS, UNIDAD HABITACIONAL LA MORA ANTES (JESUS G. YUREN) CON UNA SUPERFICIE DE 102.00 METROS CUADRADOS AL NORTE CON 6.00 METROS CON CALLE FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ, AL SUR 6.00 METROS CON PROPIEDAD DE TERESO CABRIALES; AL ESTE DE 17.00 METROS CON LOTE 5; Y OESTE 17.00 METROS CON LOTE 3, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIENTO POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de \$292,800.00 (doscientos noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y el demandado, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$195,200.00 (ciento noventa y cinco mil doscientos pesos 00/100 m.n.); 2.- FINCA No. 2249 MUNICIPIO DE MANTE; TERRENO URBANO, LOTE 3 UBICADO EN CALLE FIDEL VELAZQUEZ, NUMERO 158 UNIDAD HABITACIONAL LA MORA, (ANTES INFONAVIT JESUS YUREN), CON UNA SUPERFICIE DE 102.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 6.00 METROS CON CALLE FIDEL VELAZQUEZ; AL SUR 6.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE 17.00 METROS CON LOTE 4; Y OESTE 17.00 METROS CON LOTE 2, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIENTO POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de \$126,600.00 (ciento veintiséis mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y el demandado, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$84,400.00 (ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.); 3.- FINCA No. 1905 MUNICIPIO DE MANTE, TERRENO URBANO, LOTE 4, MANZANA 73, ZONA 2, UBICADO EN TERRENOS QUE PERTENECIERON AL EJIDO CAROLINA Y YUCATAN, CON UNA SUPERFICIE DE 631.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 03; AL SURESTE EN 24.00 METROS CON CALLE AMERICA; AL SUROESTE EN 25.00 METROS CON LIMITE EXPROPIACION; AL NORESTE EN 26.50 METROS CON LIMITE DE EXPROPIACION, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIENTO POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de \$223,975.00 (doscientos veintitrés mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y el demandado, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$149,316.66 (ciento cuarenta y nueve mil trescientos dieciséis pesos 66/100 m.n.).

Y por el presente que se publicará fehacientemente por tres veces de dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado, así como en un diario de mayor circulación de ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo el valor del bienes inmuebles identificados como uno, dos y tres, respectivamente la cantidad de \$292,800.00 (doscientos noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), y la postura legal la cantidad de \$195,200.00 (ciento noventa y cinco mil doscientos pesos 00/100 m.n.), \$126,600.00 (ciento veintiséis mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) y la postura legal la cantidad de \$84,400.00 (ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.); \$223,975.00 (doscientos veintitrés mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.) y la postura legal la cantidad \$149,316.66 (ciento cuarenta y nueve mil trescientos dieciséis pesos 66/100 m.n.); que cubren las dos terceras partes del precio de los avalúos, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de ley.

Ciudad Mante, Tamps., a 17 de noviembre de 2011.

Secretaria de Acuerdos

Lic. María Esther Padrón Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 338012)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Sexto de Distrito
en el Estado de Veracruz
con residencia en Córdoba

ERNESTO JOAQUIN OSORIO PUMARINO
(TERCERO PERJUDICADO)

Juicio de amparo 288/2011 Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba. Quejoso Manuel Cangas Fernández a través de su apoderado legal Manuel Cangas Cueto. Autoridades responsables Juez Cuarto de Primera Instancia de Orizaba, Veracruz y otras. Actor reclamado: ilegal emplazamiento y todo lo actuado incluyendo la sentencia definitiva en el juicio ordinario civil 762/2009 del Juzgado referido; por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado; puede apersonarse dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo. Apercebido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le realizarán por lista de acuerdos.

Córdoba, Ver., a 28 de noviembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Decimosexto
de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Milton Meza Vázquez

Rúbrica.

(R.- 338446)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 816/2011, DE ESTE CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR QUEJOSA TOTAL SPORTS CENTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL LAUDO DE VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL JUICIO LABORAL 630/2009, DE LA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD, POR ACUERDO DE DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A SONNY'S SPORT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA ANTE ESTE CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, UBICADO EN EL QUINTO PISO DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SITO EN CALLE DEL HOSPITAL NUMERO 594, ZONA INDUSTRIAL, CENTRO CIVICO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 21000; A DEFENDER SU DERECHOS, CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR TOTAL SPORTS CENTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LA CUAL FUE RADICADA CON EL NUMERO DE JUICIO DE AMPARO DIRECTO 816/2011. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE TRIBUNAL UNA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS. EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO LOCAL DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

Mexicali, B.C., a 7 de noviembre de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Federico González Ramírez

Rúbrica.

(R.- 337464)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito

Zacatecas

EDICTO

Por ignorarse el domicilio de José Antonio Guerrero Pérez por acuerdo de treinta y uno de octubre de dos mil once, conforme a los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber radicación en Juzgado Primero de Distrito, juicio de amparo 131/2011-1, promovido por Joel Serna Ramírez, contra actos del Juez de Primera Instancia y de lo Familiar de Jalpa, Zacatecas, consistente en el auto de formal prisión y otros, dictados dentro del proceso penal 48/2009; asimismo se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibido de que pasado dicho término sin comparecer, se le harán las posteriores notificaciones por lista. Igualmente, se hace de su conocimiento que una vez que se logre el emplazamiento de referencia, se señalará nueva fecha para la celebración de la audiencia constitucional.

Publíquese el presente edicto por tres veces, de siete en siete días.

Zacatecas, Zac., a 31 de octubre de 2011.

Secretaria de Juzgado

Lic. María Concepción García Jacobo

Rúbrica.

(R.- 338442)

AVISOS GENERALES

GRACIAS POR SU PREFERENCIA S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION
FERNANDO MONTES DE OCA No. 5, COL. HIPODROMO, DELEG. CUAUHTEMOC
C.P. 06100
RFC GSP080730DZ1
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 POR LIQUIDACION

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	0.00
CAJA	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00
PASIVO Y CAPITAL	
PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
PROVEEDORES	0.00
PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	99000.00
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	89296.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	36381.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-224677.00
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	0.00

México, D.F., a 1 de diciembre de 2011.

Liquidador

Luis Arturo Romero Núñez

Rúbrica.

(R.- 338416)

Comisión Federal de Electricidad

AVISO

CONSULTA PUBLICA DE LOS PROY-NRF-043-CFE-2011 Y NRF-049-CFE-2011

El presente aviso tiene por objeto informar a la opinión pública en general que con la fecha de la presente publicación, la Comisión Federal de Electricidad, CFE, emite los proyectos de Norma de Referencia CFE, aprobados por el Comité de Normalización de CFE, CONORCFE, que se listan a continuación, los cuales, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, inician su periodo de consulta pública de 60 días naturales, después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

PROY-NRF-043-CFE-2011	HERRAJES Y CONJUNTOS DE HERRAJES PARA LINEAS DE TRANSMISION AEREAS CON TENSIONES DE 69 kV A 400 kV.
Campo de aplicación.- Se aplica en los procesos de adquisición de herrajes y conjuntos de herrajes para líneas de transmisión. Concordancia con normas internacionales.- Existe concordancia parcial con la Norma Internacional IEC 61284-1997, en el capítulo relativo a Control de Calidad.	

PROY-NRF-049-CFE-2011	HERRAJES Y ACCESORIOS PARA CABLE DE GUARDA CON FIBRAS OPTICAS
Campo de aplicación.- En la licitación, adquisición, inspección, fabricación, embalaje y embarque de herrajes, conjuntos de herrajes y accesorios para cables de guarda con fibras ópticas empleados en líneas aéreas de subtransmisión y transmisión. Concordancia con normas internacionales.- Existe concordancia parcial con la Norma Internacional IEC 60794-1-2.	

La fecha límite para la recepción de observaciones será al cumplirse el periodo de 60 días, y deben remitirse al Departamento de Normalización y Metrología del LAPEM de la Comisión Federal de Electricidad, sita en avenida Apaseo Oriente sin número, Ciudad Industrial, Irapuato, Guanajuato, código postal 36541, mismo domicilio en el cual podrán ser consultados o adquiridos. Teléfonos 01 (462) 623 9414 o 623 9400, extensiones 7124, 7230, correo electrónico: pedro.rolan@cfe.gob.mx.

Irapuato, Gto., a 30 de noviembre de 2011.
 Presidente del Comité de Normalización de CFE
Ing. Jorge Adolfo Pérez Guzmán
 Rúbrica.

(R.- 338384)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
 INMOBILIARIA MAR DORJACIN, S.A. DE C.V.
 AVISO DE FUSION

“HIR Compañía de Seguros, de C.V.”, como sociedad Fusionante (la “Fusionante”) e “Inmobiliaria Mar Dorjacín, S.A. de C.V.”, como sociedad fusionada (la “Fusionada”) acordaron expresamente fusionarse, subsistiendo únicamente como consecuencia de la fusión la Fusionante (la “Fusión”). Por lo anterior, a partir de la fecha en que surta efectos la Fusión, la Fusionada dejará de existir y todos los bienes, derechos y obligaciones de la Fusionada corresponderán a la Fusionante y los estatutos de la Fusionante seguirán siendo aplicables.

La Fusión surtirá efectos ante terceros en términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no obstante, Fusionante y Fusionada acuerdan que la Fusión tenga efectos entre ellas el día 15 de noviembre de 2011 y, consecuentemente, a partir de esa fecha se darán los efectos de dicha fusión.

Asimismo, se establece que los pasivos de la sociedad Fusionada, serán liquidados por la Fusionante dentro el periodo de treinta días naturales, a la fecha en la que se lleve a cabo la Fusión. En este sentido, en

caso de que resultare algún pasivo no conocido a la fecha de emisión del presente aviso, será la sociedad Fusionante la encargada de hacerle frente al mismo.

Delegado

Lic. y M.A. Roberto Rafael González Añorve

Rúbrica.

HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2011
(cifras en pesos)

100	Activo	
110	Inversiones	79,782,153.26
139	Disponibilidad	7,966,802.50
141	Deudores	44,518,409.83
148	Reaseguradores y Reafianzadores	82,389,892.00
157	Otros Activos	<u>59,001,024.81</u>
	Suma del Activo	<u>273,658,282.40</u>
200	Pasivo	
210	Reservas Técnicas	154,266,384.56
228	Acreedores	32,972,766.21
233	Reaseguradores y Reafianzadores	40,559,355.53
244	Otros Pasivos	<u>6,838,902.10</u>
	Suma del Pasivo	234,637,408.40
300	Capital	
310	Capital o Fondo Social Pagado	125,424,635.68
316	Reservas	8,717,934.42
320	Superávit por Valuación	173,325.65
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	(16,869,391.11)
324	Resultado del Ejercicio	<u>(78,425,630.64)</u>
	Suma del Capital	<u>39,020,874.00</u>
	Suma del Pasivo y Capital	<u>273,658,282.40</u>
800	Orden	
820	Fondos en Administración	121,492,540.73
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	8,380,894.00
910	Cuentas de Registro	148,456,413.30

15 de noviembre de 2011.

Director General

Roberto Rafael González Añorve

Rúbrica.

Director de Operaciones y Finanzas

Luis C. Prado Rojas

Rúbrica.

INMOBILIARIA MAR DORJACIN, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2011
(cifras en pesos)

Activo	
Caja y Bancos	6,299.99
Anticipos	354,171.59
Activo Fijo	17,233.32
Edificio	35,937,910.00
Terrenos	3,638,250.00
Reexpresión de Terrenos	15,248,636.28
Edificio	5,861,750.00
(-) Depreciación Acumulada de edificio	13,378,496.19
Actualización de Reexpresión de edificio	<u>24,567,769.91</u>
Suma del Activo	<u>36,315,614.90</u>
Pasivo	
Acreedores	1,076,092.88
Impuestos por Pagar	115,058.00
Suma del Pasivo	1,191,150.88
Capital	9,041,442.14
Capital Social	66,090.00
Capital Variable	7,293,656.00

Aportación para Futuros Aumentos	1,681,696.14	
Superávit por Valuación de Inmuebles		26,997,047.59
Resultados de Ejercicios Anteriores		(1,752,775.86)
Resultado del Ejercicio		(125,474.85)
Exceso o Insuficiencia en la Act. del capital contable		<u>964,225.00</u>
Suma del Capital		<u>35,124,464.02</u>
Suma del Pasivo y Capital		<u>36,315,614.90</u>

15 de noviembre de 2011.

Apoderado
Jacobo J. Hirschhorn Rothschild
 Rúbrica.

Director de Operaciones y Finanzas
Luis C. Prado Rojas
 Rúbrica.

Auditor Interno
Aurea Elena de Jesús Cruz
 Rúbrica.

(R.- 338415)

CLUB DE PILOTOS ISLA COZUMEL, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
EN EL AERODROMO CAPITAN EDUARDO TOLEDO

Se cobrarán estas tarifas a cada aeronave nacional, destinada a prestar servicios a terceros de transporte aéreo nacional ya sea privado no comercial o comercial y no regular.

TIPO DE SERVICIO	Matrícula XA y XC con peso de:		Matrícula XB con peso de:	
	Una tonelada o menos	Más de una tonelada	Una tonelada o menos	Más de una tonelada
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$M.N./T.M.) Por Tonelada.	10.00	20.00	10.00	20.00
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$M.N./T.M.) Por Tonelada.	15.00	20.00	15.00	20.00
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta. Factor de Cobro (\$M.N./T.M./HORA) Por Tonelada y por Hora.	2.00	2.50	1.50	2.00

NOTA:

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

REGLAS DE APLICACION**A. TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ATERRIZAJE.**

1. La aplicación de la tarifa por los servicios de aterrizaje será por tonelada, de acuerdo con el peso máximo de aterrizaje de la aeronave.

Para efectos de esta tarifa se considerará como peso máximo de aterrizaje el señalado en el manual de especificaciones técnicas del fabricante.

2. No se consideran obligadas al pago por los servicios de aterrizaje las aeronaves que:

- I. Deban aterrizar en este aeródromo por razones de emergencia;
- II. Aterricen en este aeródromo por condiciones meteorológicas adversas en ruta, en el aeropuerto de destino o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario;
- III. Realicen vuelos para trasladarse a su base de mantenimiento por haber sufrido problemas mecánicos.

B. TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE.

1. La aplicación de la tarifa por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque será por tonelada, de acuerdo con el peso máximo operacional de despegue de la aeronave, el cual se determina aplicando la media entre el peso máximo de despegue de la aeronave (MTOW) y el peso máximo cero combustible (MZFW), los cuales están contenidos en los manuales de especificaciones técnicas del fabricante de la aeronave correspondiente o documento que lo sustituya relativo al peso o capacidad de las aeronaves, debidamente aprobado por la autoridad aeronáutica.

2. La tarifa por los servicios de establecimiento en plataforma de embarque y desembarque se aplicará con base en el tiempo transcurrido entre la llegada (entrada a posición) y la salida (salida de posición) de la aeronave a/de la posición de estacionamiento asignada.

3. No estarán sujetas al pago por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque las aeronaves que:

- I. Deban aterrizar en este aeródromo por razones de emergencia.
- II. Aterricen en este aeródromo por condiciones meteorológicas adversas en ruta, en el aeropuerto de destino o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario.

C. TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA.

1. Se cobrará servicios de estacionamiento de plataforma de permanencia prolongada o pernocta considerando el periodo de tiempo transcurrido desde la llegada a la plataforma asignada para estancia prolongada o pernocta hasta la salida de ésta. Cuando la aeronave realice su estacionamiento de pernocta en plataforma de embarque o desembarque, el tiempo se contabilizará desde el momento en que termine la maniobra de desembarque y hasta el momento en que inicie la de embarque. El tiempo se contabilizará de acuerdo al total de minutos de servicio.

2. No se cobrará el tiempo adicional por los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta cuando la salida de la aeronave se haya demorado por condiciones meteorológicas adversas en este aeródromo, en ruta, en el aeropuerto de destino o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario.

3. No estarán sujetas al pago por los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta las aeronaves:

- I. De usuarios con contrato de arrendamiento para hangar o pensión de aviones, siempre y cuando las aeronaves estén en el área arrendada.
- II. Que aterricen en este aeródromo por razones de emergencia.
- III. Que aterricen en este aeródromo por condiciones meteorológicas adversas en ruta, en el aeropuerto de destino o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario.

18 de junio de 2010.

Apoderado Legal

Lic. José Luis Romero Sánchez

Rúbrica.

(R.- 338448)

RELECTURAS, S.C.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2011

Activo	
Cuentas y documentos por cobrar	5,000.00
Suma el activo	\$5,000.00
Pasivo	0.00
Suma Pasivo	\$0.00
Capital	
Capital Social	5,000.00
Suma Pasivo y Capital	\$5,000.00

México, D.F., a 31 de enero de 2011.

Liquidador

Lic. Eduardo Alejandro Albarrán Oscós
Rúbrica.

(R.- 338451)

ALSAN ELECTRONICA, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 28 DE OCTUBRE DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo**Capital** \$ 0

México, D.F., a 11 de noviembre de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 336979)

PROMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE OCTUBRE DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo**Capital** \$ 0

México, D.F., a 22 de noviembre de 2011.

Liquidador

Gloria Martínez Balderrabano

Rúbrica.

(R.- 337619)

**PIGMENTOS, PINTURAS Y
MATERIALES, S.A. DE C.V.**
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo**Capital** \$ 0

México, D.F., a 15 de noviembre de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 338369)

SADE ADMINISTRADORA DE PERSONAL S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 10 DE OCTUBRE DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo**Capital** \$ 0

México, D.F., a 14 de noviembre de 2011.

Liquidador

Fernando Sánchez Elizalde

Rúbrica.

(R.- 338371)

**ALTA INTENCION EN INTEGRACION
Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.**
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo**Capital** \$ 0

México, D.F., a 5 de diciembre de 2011.

Liquidador

José López Moreno

Rúbrica.

(R.- 338447)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación**Comisión Federal de Electricidad****División de Distribución Oriente****CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 23 de diciembre de 2011 en la licitación pública número LPDOTE0411 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$

1	Cable de aluminio ACSR	29,649.00 kg	25.07	74,330.00
2	Cable de aluminio con forro	21,260.00 kg	20.89	44,412.14
3	Vehículos unidades integradas	11 Pzas.	135,857.00	13,585.70
4	Vehículos unidades integradas	9 Pzas.	83,859.00	8,385.90
5	Vehículos unidades integradas	15 Pzas.	141,209.00	14,120.90
6	Desecho ferroso vehicular	19,850.00	4.42	8,773.70

Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 8 al 21 de diciembre de 2011, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/Muebles2011/Paginas/Muebles2011.aspx>, y el pago de \$5,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo a la cuenta bancaria de Comisión Federal de Electricidad convenio CIE 633992, referencia 40590CAJDI3, en el Banco BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al correo electrónico: Irineo.lobato@cfe.gob.mx, o acudir a las oficinas ubicadas en avenida Allende número 155, primer piso, con el licenciado Irineo Lobato Castillo en horario de 9:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes, cabe señalar que las fichas de depósito se recibirán hasta el día 21 de diciembre del presente año antes de las 13:00 horas, de lo contrario no podrán participar en el evento sin derecho a reclamación.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los almacenes donde se localizan, del 8 al 21 de diciembre de 2011, en horario de 9:00 a 13:00 horas; asimismo, se informa que el día 12 de diciembre del presente año no se laborará en los almacenes por lo cual no se podrá verificar el material en dicha fecha. También se podrán solicitar informes de esta licitación en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles de CFE con domicilio en Río Ródano número 14, sala 807, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, teléfono 52 29 44 00, extensión 84237. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 23 de diciembre de 2011, en horario de 8:00 a 9:00 horas en el Almacén Divisional Xalapa, con domicilio en avenida México esquina Priv. Martín Carrera sin número, colonia La Lagunilla, Xalapa, Ver. El depósito en garantía se constituirá mediante cheque de caja, expedido por instituciones de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por el importe establecido para los lotes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 23 de diciembre de 2011, a las 11:00 horas, en el domicilio antes señalado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 23 de diciembre de 2011, a las 14:00 horas, en el domicilio citado. De no lograrse la venta del bien una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los materiales se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles, posteriores al pago de los bienes.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 8 de diciembre de 2011.

Gerente División de Distribución Oriente

Ing. Rey David Jiménez Guzmán

Rúbrica.

(R.- 338403)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Intermediarios Especializados
Of. 312-3/34834/2011
Exp. CNBV.312.211.23 (5989)

Asunto: Se autoriza a esa entidad el establecimiento de una oficina de representación en México.
 Kreditanstalt für Wiederaufbau
 Blvd. Manuel Avila Camacho No. 24
 Col. Lomas de Chapultepec

11000 México, D.F.

At'n.: Sr. Helge Ludwig Jahn

Representante legal

Hacemos referencia a sus escritos de fechas 15 de julio, 11 y 23 de agosto, 23 y 26 de septiembre y 21 de octubre del presente año, mediante los cuales solicitan la autorización de esta Comisión para el establecimiento de una Oficina de Representación en México de esa Entidad Financiera del Exterior, presentando al efecto la información y documentación que se requiere conforme a la regulación aplicable.

Al respecto, la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 11 de los actuales y con fundamento en el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, acordó:

UNICO.- Autorizar el establecimiento de una Oficina de Representación en territorio nacional de Kreditanstalt für Wiederaufbau.

La autorización ha sido concedida de acuerdo con los antecedentes y bases siguientes:

ANTECEDENTES

1. Kreditanstalt für Wiederaufbau es una institución de derecho público constituida de conformidad con la legislación alemana, dedicada a realizar actividades financieras y crediticias para la promoción y fomento de pequeñas y medianas empresas de reciente constitución. Funge como agente del gobierno alemán, en la cooperación financiera con países en vías de desarrollo.

2. El Consejo de Administración de Kreditanstalt für Wiederaufbau, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2011, acordó, entre otros asuntos, la apertura en la Ciudad de México de una oficina de representación, así como el nombramiento del Sr. Helge Jahn como director de la misma.

3. Kreditanstalt für Wiederaufbau manifestó su voluntad de someterse a las leyes y autoridades de los Estados Unidos Mexicanos, en todo lo que se refiere a los actos y actividades que realice en territorio nacional.

4. El Banco de México, mediante oficio S53/44-11 de fecha 29 de agosto de 2011, manifestó no tener inconveniente en que se otorgue la autorización respectiva, con sujeción a la presentación por parte de la entidad promovente, a satisfacción de esta Comisión, de la información complementaria mencionada en el propio oficio.

5. La información señalada por el Banco de México fue proporcionada oportunamente, en los términos en que fue requerida.

BASES

Primera.- La Oficina de Representación se sujetará en todo cuanto corresponda a su funcionamiento a lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito y en las "Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito" y, en lo particular, a lo siguiente:

I. Deberá ostentar en todo momento la denominación de Kreditanstalt für Wiederaufbau, seguida de la expresión "Oficina de Representación en México".

II. Tendrá su domicilio en la Ciudad de México, D.F.

III. Su representante será el señor Helge Ludwig Jahn.

Segunda.- La Oficina de Representación estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Tercera.- Por su propia naturaleza jurídica esta autorización es intransmisible.

Cuarta.- El presente oficio deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a costa de la interesada.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 12, 17, fracción XII, 20, fracción I, inciso b) y 40, fracción VI del Reglamento Interior de esta Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009; 12, fracción I, incisos 1) y 3) y 31, fracción I, inciso 1) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, publicado en el citado Diario el 2 de octubre de 2009.

Atentamente

México, D.F., a 15 de noviembre de 2011.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. José Antonio Bahena Morales
Rúbrica.

Directora General de Supervisión
de Intermediarios Especializados

Lic. Aída Isabel Santos Barrera
Rúbrica.

(R.- 338458)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

En relación con los adeudos al Órgano Desconcentrado denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) por el uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), emitió el oficio número 1.2.18821, de fecha 29 de noviembre de 2011, mediante el cual se comunicó a la empresa denominada NORLEASE INC., la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, de conformidad con el artículo 291, fracción I de la Ley Federal de Derechos, por no haber presentado

a SENEAM los comprobantes de pago del derecho establecido en el artículo 289, fracción I del citado ordenamiento legal, correspondientes a los meses enero a diciembre de 2006; enero a diciembre de 2007; enero a diciembre de 2008; enero a agosto de 2009 y septiembre de 2011, por un monto de \$107,451.91 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 91/100 M.N.) valor histórico, sin actualización y recargos fiscales, así como no haber presentado la relación que contiene el cálculo de las operaciones realizadas; y toda vez que se desconoce el domicilio y el representante legal de dicha aerolínea en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordenó notificar dicho documento por medio de edictos, para lo cual se harán publicaciones que contendrán un resumen de las resoluciones por notificar, dichas publicaciones deberán efectuarse por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, quedando a disposición de NORLEASE INC., el expediente integrado para tal efecto, en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en avenida Universidad sin número, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal. El comunicado que se notifica señala lo siguiente:

PRIMERO.- Se comunica a NORLEASE INC., la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, de conformidad con el artículo 291, fracción I de la Ley Federal de Derechos, por no haber presentado a SENEAM los comprobantes de pago del derecho establecido en el artículo 289, fracción I del citado ordenamiento legal, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2006; enero a diciembre de 2007; enero a diciembre de 2008; enero a agosto de 2009 y septiembre de 2011, así como no haber presentado la relación que contiene el cálculo de las operaciones realizadas; situación que se mantendrá hasta en tanto NORLEASE INC., acredite haber cumplido con los pagos señalados, más recargos y actualizaciones correspondientes.

Se continuarán prestando los servicios únicamente a las aeronaves de la empresa NORLEASE INC., que se encuentren en vuelo al momento en que surta efectos la notificación del presente oficio.

SEGUNDO.- Se informa a la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, la suspensión comunicada a la empresa NORLEASE INC., para que en términos de las leyes vigentes, puedan tomar las acciones conducentes para hacer efectiva la suspensión referida en el numeral PRIMERO.

TERCERO.- Se informa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3º y 291, fracción I, último párrafo de la Ley Federal de Derechos, se comunica a la empresa NORLEASE INC., la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano.

CUARTO.- Notifíquese por edictos en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debido a que se desconoce el domicilio de NORLEASE INC. y no ha dejado representante legal para dichos efectos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2011.

El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Gerardo Sánchez Henkel

Rúbrica.

(R.- 338379)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

EDICTO

En relación con los adeudos al Organismo Desconcentrado denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) por el uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), emitió el oficio número 1.2.18822, de fecha 29 de noviembre de 2011, mediante el cual se comunicó a la empresa denominada GARAMANUFACTURING CORP., la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, de conformidad con el artículo 291, fracción I de la Ley Federal de Derechos, por no haber

presentado a SENEAM los comprobantes de pago del derecho establecido en el artículo 289, fracción I del citado ordenamiento legal, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2005; enero a diciembre de 2006; enero a diciembre de 2007; enero a diciembre de 2008; enero a diciembre de 2009; enero a octubre de 2010 y enero, abril, mayo, junio y julio de 2011; por un monto de \$124,107.86 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS 86/100 M.N.) valor histórico, sin actualización y recargos fiscales, así como no haber presentado la relación que contiene el cálculo de las operaciones realizadas; y toda vez que se desconoce el domicilio y el representante legal de dicha aerolínea en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordenó notificar dicho documento por medio de edictos, para lo cual se harán publicaciones que contendrán un resumen de las resoluciones por notificar, dichas publicaciones deberán efectuarse por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, quedando a disposición de GARAN MANUFACTURING CORP., el expediente integrado para tal efecto, en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en avenida Universidad sin número, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal. El comunicado que se notifica señala lo siguiente:

PRIMERO.- Se comunica a GARAN MANUFACTURING CORP., la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, de conformidad con el artículo 291, fracción I de la Ley Federal de Derechos, por no haber presentado a SENEAM los comprobantes de pago del derecho establecido en el artículo 289, fracción I del citado ordenamiento legal, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2005; enero a diciembre de 2006; enero a diciembre de 2007; enero a diciembre de 2008; enero a diciembre de 2009; enero a octubre de 2010 y enero, abril, mayo, junio y julio de 2011; así como no haber presentado la relación que contiene el cálculo de las operaciones realizadas; situación que se mantendrá hasta en tanto GARAN MANUFACTURING CORP., acredite haber cumplido con los pagos señalados, más recargos y actualizaciones correspondientes.

Se continuarán prestando los servicios únicamente a las aeronaves de la empresa GARAN MANUFACTURING CORP., que se encuentren en vuelo al momento en que surta efectos la notificación del presente oficio.

SEGUNDO.- Se informa a la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, la suspensión comunicada a la empresa GARAN MANUFACTURING CORP., para que en términos de las leyes vigentes, puedan tomar las acciones conducentes para hacer efectiva la suspensión referida en el numeral PRIMERO.

TERCERO.- Se informa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3° y 291, fracción I, último párrafo de la Ley Federal de Derechos, se comunica a la empresa GARAN MANUFACTURING CORP., la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano.

CUARTO.- Notifíquese por edictos en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debido a que se desconoce el domicilio de GARAN MANUFACTURING CORP., y no ha dejado representante legal para dichos efectos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2011.

El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Gerardo Sánchez Henkel

Rúbrica.

(R.- 338377)

TERCERA SECCION

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.5118 M.N. (trece pesos con cinco mil ciento dieciocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 7 de diciembre de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.7975, 4.8075 y 4.8050 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: IXE Banco S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S. A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 7 de Diciembre de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias contienen los requisitos para la participación. Las convocatorias estarán disponibles para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción "Administración" bajo el título "Recursos Materiales y Servicios" o bien las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00 extensión 10161 de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Licitación pública nacional número ASF-DGRMS-LPN-31/2011

Descripción de la licitación	Contratación del seguro de bienes patrimoniales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas, en la Sala Virtual ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre de 2011 a las 13:00 horas, en la Sala de Confrontas "A", ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.

Licitación pública nacional número ASF-DGRMS-LPN-32/2011

Descripción de la licitación	Contratación del seguro de gastos médicos mayores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas, en la Sala de Confrontas "B" ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas, en la Sala de Confrontas "B", ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EN AUSENCIA DEL TITULAR
DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 40 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
C.P. JOSE LUIS UGALDE MONTES
RUBRICA.

(R.- 338570)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 021

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número 00005003-021-11, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5790, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
LIC. JESUS MANUEL PONCE SALAS
RUBRICA.

(R.- 338460)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CONAGUA-OCPY-001-2012

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 59-B número 238 por avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfonos 01(999) 9450939 y 9451957, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. El lugar para la junta de aclaraciones y presentación de proposiciones será: las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán, sitas en Calle 59-B número 238 por avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfonos 01(999) 9450939 y 9451957, el lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será la oficina de la Residencia General Proyecto Oriente, sita en kilómetro 17 carretera Tizimín-colonia Yucatán, Municipio de Tizimín, Estado de Yucatán.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCPY-YUC-12-IH-01-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N1-2012	Aforo de 6 pozos profundos, suministro e instalación de 6 equipos de bombeo, 6 subestaciones eléctricas, construcción de 2.239 km de ramales de interconexión de línea eléctrica y construcción de 6 zonas de riego, en el Proyecto Oriente de Yucatán, municipios de Tizimín y Calotmul, Estado de Yucatán, Programa K 135 Infraestructura de Riego.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Medios para presentar propuesta	Electrónico y por escrito.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 11:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	13/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/2012, 10:00 horas.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCPY-YUC-12-IH-02-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N2-2012	Aforo de 3 pozos profundos, suministro e instalación de 6 equipos de bombeo, 4 subestaciones eléctricas, 2 generadores de energía eléctrica a combustión interna, construcción de 1.640 km de ramales de interconexión de línea eléctrica y construcción de 6 zonas de riego, en el Proyecto Oriente de Yucatán, Municipio de Tizimín, Temozón y Chemax, Estado de Yucatán. Programa K 135 Infraestructura de Riego.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Medios para presentar propuesta	Electrónico y por escrito.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 13:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	13/12/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/2012, 12:00 horas.

Las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en Calle 59-B número 238 X avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfonos 01(999) 9450939 y 9451957, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. El lugar para la presentación de proposiciones será: las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán, sitas en Calle 59-B número 238 por avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfonos 01(999) 9450939 y 9451957, el lugar de reunión para la visita al sitio y para la junta de aclaraciones y será: avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, edificio Plaza del Mar, Area Ah-Kim-Pech, colonia Centro, código postal 24014, Campeche, Campeche, teléfonos (01981) 8167686 y (01981) 8165533.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCPY-CAM-12-P-49-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N3-2012	Estudio de factibilidad técnica económica y proyecto ejecutivo, construcción de infraestructura de protección contra inundaciones, en la ciudad de Champotón, Municipio de Champotón, Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Medios para la realización	Electrónico y por escrito.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 12:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	12/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/01/2012, 16:30 horas.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCPY-CAM-12-P-50-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N4-2012	Estudio de factibilidad técnica económica y proyecto ejecutivo, construcción de infraestructura de protección contra inundaciones, en la ciudad de Candelaria, Municipio de Candelaria, Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Medios para la realización	Electrónico y por escrito.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 10:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	13/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/01/2012, 10:00 horas.

Las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 494 Poniente, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono (01983) 832-00-24, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, domicilio que se indica para los eventos de junta de aclaraciones, visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OC PY-QROO-12-TT-51-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N5-2012	Construcción de 3.38 km de los caminos denominados: Insurgentes 5, Morocoy 1 y Morocoy 6, del Ejido de Morocoy, en el Distrito de Temporal Tecnificado 026 Valle de Ucúm, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Medios para la realización	Electrónico y por escrito.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 13:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	14/12/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/01/2012, 10:00 horas.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OC PY-QROO-12-TT-52-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N6-2012	Construcción de 3.5 km del camino denominado: Francisco Villa del ejido de Francisco Villa, en el Distrito de Temporal Tecnificado 026 Valle de Ucúm, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Medios para la realización	Electrónico y por escrito.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 9:30 horas.
Visita al sitio de los trabajos	14/12/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/01/2012, 12:00 horas.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OC PY-QROO-12-TT-53-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N7-2012	Construcción de 2.06 km del camino denominado: La Marmolera, del Ejido de Sergio Butrón Casas, en el Distrito de Temporal Tecnificado 026 Valle de Ucúm, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Medios para la realización	Electrónico y por escrito.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 11:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	14/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/01/2012, 9:30 horas.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OC PY-QROO-12-TT-54-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N8-2012	Construcción de 22 estructuras (pases de agua) en zonas productivas del Ejido Sergio Butrón Casas, en el Distrito de Temporal Tecnificado 026 Valle de Ucúm, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Medios para la realización	Electrónico y por escrito.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 13:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	13/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/01/2012, 11:30 horas.

MERIDA, YUC., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN

LIC. SERGIO AUGUSTO CHAN LUGO

RUBRICA.

(R.- 338467)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-016000983-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sabinos número 402, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos 95151 29609 o el 95151 29610 y fax 95151 29634, los días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza integral.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	13/12/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2011, 10:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

ENCARGADO DE DESPACHO

ING. ESTEBAN ORTIZ RODEA

RUBRICA.

(R.- 338465)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "SONORA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien el Centro SCT "Sonora", boulevard Jesús García Morales número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 236-23-49 y 262-92-62 (fax), a partir del día 8 de diciembre de 2011 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Licitación pública internacional número LO-009000951-T14-2011

Descripción de la licitación	Contrato Plurianual de Conservación de Carreteras (CPCC), para la realización de los trabajos del Paquete Carretero "Sonora" en el Estado de Sonora, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	10 y 23 de enero de 2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	15 y 16 de diciembre de 2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de febrero de 2012, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND

RUBRICA.

(R.- 338381)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS PARA LAS CONTRATACIONES ANTICIPADAS DE SERVICIOS**RESUMEN MULTIPLE DE CONVOCATORIAS No. 24**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas LA-011000999-N347-2011, expediente 112862, Código de Procedimiento 97652 y LA-011000999-N348-2011, expediente 112875, Código de Procedimiento 97652, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones, sita Netzahualcóyotl número 127, piso 10, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00, extensión 54039.

Descripción de la licitación	"Servicio de telefonía celular, acceso a la red "El que llama paga" e internet móvil inalámbrico de banda ancha de la DGTEC".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2011, 10:00 horas.
Descripción de la licitación	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma Sun."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/12/2011.
Junta de aclaraciones	13/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 10:00 horas.

El fallo de la licitación será de conformidad al calendario de actos contenido en la convocatoria.

MEXICO, D. F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. JESUS FERNANDO MATAN MERINO

RUBRICA.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 18**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales del Tribunal, ubicada en la calle de Torres Adalid número 21, piso 8, Colonia del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Distrito Federal, teléfono 50-03-70-00, extensión 3340, desde el día 6 de diciembre de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación pública nacional presencial número LA-032000001-N78-2011

Descripción de la licitación	"La contratación del servicio de aseguramiento integral de bienes patrimoniales a cargo y bajo responsabilidad del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita de instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011, 11:00 horas.
Fallo	23 de diciembre de 2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 338559)**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 19**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales del Tribunal, ubicada en la Calle de Torres Adalid número 21, piso 8, colonia del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Distrito Federal, teléfono 50-03-70-00, extensión 3340, fax 50037000 extensión 3324, desde el día 6 de diciembre de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación pública nacional presencial número LA-032000001-N80-2011

Descripción de la licitación	"Trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de obra de instalaciones especiales y fachadas integrales para el inmueble que albergará la nueva sede de las salas regionales del Golfo en la Ciudad de Xalapa, Veracruz." (Segunda convocatoria).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita de instalaciones	12 de diciembre de 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2011, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011, 12:00 horas
Fallo	22 de diciembre de 2011, 18:00 horas

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 338557)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 029, 030, 031, 032 y 033

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales números 03121001-029-11, 03121001-030-11, 03121001-031-11, 03121001-032 y 03121001-033-11, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Niza número 67, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5514-8547 y fax 5208-9768, a partir del día 8 de diciembre de 2011 de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación nacional	Servicio de aseguramiento del Programa Integral de Seguros.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2011, 11:00 horas.

Descripción de la licitación nacional	Servicio integral de limpieza de oficinas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	13/12/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2011, 11:00 horas.

Descripción de la licitación nacional	Vales de gasolina.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	12/12/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 11:00 horas.

Descripción de la licitación nacional	Servicio de fotocopiado.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 11:00 horas.

Descripción de la licitación nacional	Servicio de mensajería y paquetería.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	16/12/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

OFICIAL MAYOR

C.P. LETICIA ARCE PAREDES

RUBRICA.

(R.- 338567)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA DC000-006-11**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LO-018TOQ036-N132-2011; cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en boulevard Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35078, teléfono 01 (871)729-18-36 y 729-18-38, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LO-018TOQ036-N132-2011.
Objeto de la licitación	Cha- S.E. Carolinas Bco. 1 (Obra Civil).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	16/12/2011, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13/12/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 10:00 Hrs.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

ADMINISTRADOR DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

C.P. RODOLFO B. DIAZ FLORES VEYAN

RUBRICA.

(R.- 338456)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 22**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número LO-018TOQ053-T30-2011 (18164092-022-11), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Alejandro Volta 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 322-7065, los días del 8 de diciembre de 2011 al 13 de enero de 2012, de 9:00 a 14:00 horas.

Número de la licitación	LO-018TOQ053-T30-2011.
Descripción de la licitación	"Perforación de pozos productores para el respaldo de vapor y de inyección en el campo geotérmico de Los Azufres, Mich."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	22/12/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/01/2012, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ING. SALVADOR ONTIVEROS ASSAD

RUBRICA.

(R.- 338545)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA 2) MIXTA No. 18164002-022-2011**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional (Diferenciada 2) mixta No. 18164002-022-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Matamoros 24 Sur, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos (662) 2591273 y 2591274, fax (662) 259-1277, los días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación en CompraNet	LA-018TOQ038-T48-2011.
Objetivo de la licitación	Adquisición de anillo de retención para la C.T. Presidente Juárez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/diciembre/2011.
Junta de aclaraciones	9/diciembre/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	16/diciembre/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA

RUBRICA.

(R.- 338549)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública nacional número LO-018TOQ059-N78-2011, la cual está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Río Mississippi número 71, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., teléfono 01 (55) 5229-44-00, extensión 60032 y fax extensiones 60033 o 60034, del 8 de diciembre de 2011.

Descripción de la licitación	Continuación de la rectificación y mejoramiento de caminos tipo "E", que comunican a obra de toma a Plan del Muerto, puente paso de La Yesca al puente Apozolco y sus ramales principales, en el Municipio de La Yesca, derivado de la construcción del P.H. La Yesca, en el Estado de Nayarit.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita a instalaciones	15/12/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/12/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/01/2012, 11:00 horas.

ATENTAMENTE

8 DE DICIEMBRE DE 2011

ENC. DE LA GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

ING. ANGEL TAPIA MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 338419)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-030-2011

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de obra electromecánica para 4 alimentadores en la S.E. Zaragoza en el ámbito de la zona Ermita.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N207-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	12/12/2011, 16:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	12/12/2011, 9:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida Estrella s/n, Col. San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	Construcción de 4 alimentadores con salidas subterráneas en la S.E. Agua Viva, en el ámbito geográfico de la zona Volcanes.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N208-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	12/12/2011, 18:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	12/12/2011, 9:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Av. Cuauhtémoc esquina Hermenegildo Galeana s/n, Col. Barrio de María Isabel, Municipio de Valle de Chalco, Estado de México, C.P. 56630.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ADRIAN RUBI ROSALES
RUBRICA.

(R.- 338513)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 8 al 20 de diciembre de 2011	
Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción obra subterránea ARC-4070 Blindaje Acapulco.	Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ049-N185-2011	8 de diciembre de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
12/12/11 9:00 horas.	13/12/11 9:00 horas	20/12/11 9:00 horas
Texto de la convocatoria DG-026/11	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 8 al 20 de diciembre de 2011	
Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de redes complementarias circuito ARC-4020, Blindaje Acapulco.	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ049-N186-2011	8 de diciembre de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
12/12/11 12:00 horas.	13/12/11 12:00 horas	20/12/11 13:00 horas
Texto de la convocatoria DG-026/11	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://compranet.funcionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 8 al 21 de diciembre de 2011	
Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de redes complementarias circuito ARC-4080, Blindaje, Acapulco	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ049-N187-2011	8 de diciembre de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
13/12/11 9:00 horas.	14/12/11 9:00 horas	21/12/11 9:00 horas

Texto de la convocatoria DG-026/11	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx

Disponible para su revisión y consulta del 8 al 21 de diciembre de 2011	
Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción subterránea Infonavit Alta Progreso 2a etapa, Blindaje Acapulco	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ049-N188-2011	8 de diciembre de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
13/10/11 12:00 horas.	14/10/11 12:00 horas	21/10/11 13:00 horas
Texto de la convocatoria DG-026/11	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
RUBRICA.

(R.- 338521)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 8 de diciembre 2011 al 22 de diciembre de 2011		
Objeto de la licitación		Volumen de obra
Terminación de la construcción de la obra civil y electromecánica de la L.S.T. Tierra Colorada–Ayutla 1C-115KV-63.57KM-795ACSR-TA		Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ049-N189-2011		8 de diciembre de 2011
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
12/12/11 9:00 horas	13/12/11 8:00 horas	22/12/11 9:00 horas
Texto de la convocatoria DG-027/11	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx .	

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
RUBRICA.

(R.- 338443)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

AVISO DE FALLO

Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Central, sita en avenida San Rafael 211-C, Fraccionamiento Santa Cecilia, código postal 54150, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, notifica los fallos:

Con fecha 4 de agosto de 2011 de la licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) número **LI-18164005-009/2011**, para el servicio de: transporte de personal, resultando ganador el licitante: Ovnibus, S.A. de C.V., con domicilio en Xicoténcatl 14, colonia Centro, Municipio Tula de Allende, Estado de Hidalgo, código postal 42800, número de requisición: 600288894 partida 1 (única), por un monto de: \$5'446,155.00 (cinco millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) sin IVA.

Con fecha 31 de agosto de 2011 de la licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) número **LI-18164005-010/2011**, para la adquisición de: sistemas de aceite lubricante para chumaceras, declarándose desierta.

Con fecha 10 de noviembre de 2011 de la licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) número **LI-18164005-012/2011**, para la adquisición de: estaciones hidrometeorológicas automáticas, resultando ganador el licitante: Ingeniería Geofísica y Sistemas, S.A. de C.V., con domicilio en San José 3, P.A. colonia Molino de Santo Domingo, Delegación Alvaro Obregón, D.F., código postal 01130, número de requisición 500422494 partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, con un monto de \$3'150,120.52 (tres millones ciento cincuenta mil ciento veinte pesos 52/100 M.N.) sin IVA.

ATENTAMENTE

TLANEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

LIC. EULOGIO JUAREZ LIENZO

RUBRICA.

(R.- 338454)**PETROLEOS MEXICANOS**

COORDINACION MEDICA ZONA DISTRITO FEDERAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA**RESUMEN DE PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica número LA-018T4I034-T184-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Coordinación Médica Zona Distrito Federal, ubicadas en la avenida Marina Nacional número 350, colonia Anáhuac, código postal 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 015519442500, extensión 29428, los días lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Carlos Gutiérrez Saldaña, con cargo de Coordinador Médico Zona Distrito Federal, el día 2 de diciembre de 2011.

Descripción de la licitación	Servicio integral de atención a pacientes con Diabetes Mellitus tipo II en clínicas externas de atención ambulatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/12/2011.
Junta de aclaraciones	16/12/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

COORDINADOR

DR. CARLOS GUTIERREZ SALDAÑA

RUBRICA.

(R.- 338486)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGION NORTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
CONVOCATORIA No. 055

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos que contemplan un título o capítulo de compras del sector público de los que México sea parte, la Subgerencia de Recursos Materiales convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número 18575004-555-11, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán obtener a partir de la publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com, en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante, cita en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción Región Norte, en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles, de lunes a viernes, y de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261244.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Descripción de los servicios	"Servicio integral de monitoreo de variables en módulos de separación portátil macroperas y tanques a boca de pozo del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo".
Primera junta de aclaraciones	23/12/2011, 10:00 Hrs. Sala No. 4.
Límite para llevar a cabo juntas de aclaraciones para la etapa de apertura de proposiciones	9/01/2012.
Presentación y apertura de proposiciones	19/01/2012, 10:00 Hrs. Sala No. 4.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	7/02/2012, 16:30 Hrs. Sala No. 4.

- Los eventos se llevarán a cabo en las salas de juntas de Subgerencia de Recursos Materiales, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- Los plazos se establecen conforme a las condiciones descritas en el anexo "BP" de las bases y la vigencia a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda que deberán presentar las propuestas será en dólares estadounidenses pagaderos en moneda nacional.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
MARTIN BRAVO NOYOLA
RUBRICA.

(R.- 338503)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS FINANCIEROS, REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público número 18575095-554-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los servicios	Servicio de suministro y acarreo de material pétreo grava a los campos de los activos de la Región Sur (Paquete 1).
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Los servicios se ejecutarán conforme los plazos que se establecen en el punto IV del anexo "B".
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha de entrega de documentación para precalificación establecida en el cronograma del procedimiento de contratación de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2011, 12:00 horas Sala 4H.
Entrega de documentación para precalificación	20 de diciembre de 2011, 9:00 horas Sala 4H.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. JULIAN ROMERO DEYA
RUBRICA.

(R.- 338501)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS FINANCIEROS, REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC, de conformidad con los Tratados de Libre Comercio Suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un Título o Capítulo de Compras del Sector Público número 18575095-556-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los servicios	Servicio de supervisión de operación continua y mantenimiento de equipos de bombeo mecánico convencional y bombeo mecánico hidroneumático en los Activos Integrales de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Los servicios se ejecutarán conforme los plazos que se establecen en el punto IV del Anexo "B".
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha de entrega de documentación para precalificación establecida en el Cronograma del Procedimiento de Contratación de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2011. 9:00 horas. Sala 4H.
Entrega de documentación para Precalificación	26 de diciembre de 2011. 12:00 horas. Sala 1H.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse la propuesta será: peso mexicano y dólar americano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la Información Confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. JULIAN ROMERO DEYA
RUBRICA.

(R.- 338566)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SO.
CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 18575026-562-11

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, de conformidad con lo siguiente:

Descripción del bien	Adquisición de estranguladores variables, cajas porta estranguladores y niples estranguladores, para manejo de H2S.
Fundamento legal	Artículos 134 Constitucional, 53, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50, fracción 1, 53 fracción II, 55 de su Reglamento y 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 9 de enero de 2012, en Internet: http://www.pep.pemex.com , o bien, en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01938 3811200, Exts. 224-73, 224-70, en días hábiles, en el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
Costo	Se obtendrán de forma gratuita; sin embargo los interesados en participar deberán solicitar su inscripción mediante el documento DA-03, anexo a las bases de la licitación.

Cronograma:

Junta de aclaraciones	4 de enero de 2012 a las 10:00 horas	Sala No. 1
Presentación y apertura de proposiciones	19 de enero de 2012 a las 10:00 horas	Sala No. 1
Fechas de análisis y evaluación de las propuestas	Del 19 de enero al 30 de enero de 2012	
Junta pública para dar a conocer el fallo	8 de febrero de 2012 a las 17:00 horas	Sala No. 1
Fecha estimada para formalizar el contrato	28 de febrero de 2012	
Plazo y lugar de entrega de los bienes	120 y 180 días contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato. Almacén General de la Terminal Marítima Dos Bocas, ubicado en Paraíso, Tabasco.	
La sala de licitaciones está ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano
Condiciones de reserva o confidencialidad	El proveedor deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de "PEP", y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "PEP".

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SO.
LIC. AIDA EDITH AREVALO DOMINGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 338500)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC No. LO-018T4L017-T1-2012
CODIGO DE EXPEDIENTE No. 103500
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LO-018T4L017-T1-2012, que se realiza bajo la cobertura de los tratados celebrados entre México y otros países, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles a partir de su fecha de publicación, y hasta el sexto día natural previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 de Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01 (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Modernización de la carretera Reynosa-Nuevo Laredo, tramo Ciudad Mier-Nueva Ciudad Guerrero, subtramo: de km 104+380 al 122+900, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 10:00 horas, Sala 2.
Visita a instalaciones	14/12/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2012, 9:00 horas, Sala 2.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Ingeniería de Proyectos, A.I.B. ubicado en la misma dirección de la convocante.
Las juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el área de Contratación de Obras, Bienes y Servicios en el domicilio de la convocante.

REYNOSA, TAMP., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 338427)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 054-11

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales abiertas a la participación de cualquier interesado números P1LI566009 y P1LI569021 para la adquisición de analizador de aceite portátil, incluye instalación y capacitación y consumibles y refaccionamiento de tecnologías de información, respectivamente para utilizarse en la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén, sección Receptoría de Materiales ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario: de 8:00 a 15:30 y 16:00 a 22:30 horas, teléfonos (833) 229-11-58 o al conmutador (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221 y 30222.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: <http://www.ref.pemex.com> en el menú: suministros/transparencia de suministros/menú/LPM.-bases de licitación/seleccionar grupo/consultar, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00, extensión 30385, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P1LI566009 analizador de aceite portátil incluye instalación y capacitación

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes Av. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Junta de aclaraciones	15/12/11, 10:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	27/12/11, 10:00 horas	
Fallo	9/01/12, 15:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente	

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P1LI569021 para la adquisición de consumibles y refaccionamiento de tecnologías de información, consumo anual 2012

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes Av. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Junta de aclaraciones	15/12/11, 13:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	27/12/11, 13:00 horas	
Fallo	9/01/12, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir de la fecha de firma de la Orden de Surtimiento correspondiente	

Aspectos generales:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América o la moneda del país de origen de los bienes.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 8 de diciembre de 2011.

GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
TITULAR DE LA ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
ENCARGADO DEL DESPACHO
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 338512)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA SIMPLE: RGLC-SSS-063/11

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional tipo presencial bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siguiente:

P1LI661132.- Fabricación cambiadores de calor para los equipos E-2004 A, E-2006 A, 2004 B y E-2006 B, y fabricación de haces de tubos para los equipos E-2005 A, E-2003 A, E-2003 B y E-2005 B para la planta H.D.D., de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

Fundamento legal: 134 Constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público. No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 120 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-71 y 01-922-22-5-00-24, extensión 26247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,300.00 M.N. (incluye IVA). Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes de la presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1LI661132

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	4 de enero de 2012 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	18 de enero de 2012 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	19 al 24 de enero de 2012	Oficina de la jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación
Fallo	30 de enero de 2012, 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	1 al 6 de febrero de 2012	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Presentación de propuestas: esta licitación es presencial. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 338506)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA SIMPLE: RGLC-SSS-064/11

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional tipo presencial fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio, siguiente:

P1LI662133.- Adquisición de válvulas esféricas de 3" de diámetro tipo trunnion, válvulas flotantes de 1" y ¾" de diámetro y válvulas automáticas para los calentadores F-1901 y F-1902 de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

Fundamento legal: 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación. No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 140 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-71 y 01-922-22-5-00-24, extensión 26247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,050.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes de la presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1LI662133

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2011 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	27 de diciembre de 2011 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	28 de diciembre de 2011 al 2 de enero de 2012	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación
Fallo	9 de enero de 2012, 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	11 al 13 de enero de 2012	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Presentación de propuestas: esta licitación es presencial. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".

MINATITLÁN, VER., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 338509)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE RGLC-SSS-065/11

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales tipo presencial, siguientes:
P1LN656134.- Fabricación de codo bridado superior del reactor V-1801, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

P1LN664135.- Adquisición de aislamientos térmicos de fibra de vidrio para el taller de albañilería de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2012 y 2013.

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: licitación P1LN656134: 150 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Licitación P1LN664135: 15 días naturales una vez recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfono 01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24 extensión 25247, los días lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: licitación P1LN656134: \$900.00 M.N. (incluye IVA), y licitación P1LN664135: \$950.00 (incluye IVA). Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación–GRF–Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1LN656134.- Fabricación de codo bridado superior del reactor V-1801.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2011 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	28 de diciembre de 2011 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	29 de diciembre de 2011 al 4 de enero de 2012	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación.
Fallo	11 de enero de 2012 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	17 al 19 de enero de 2012	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Cronograma de la licitación: P1LN664135.- Aislamientos térmicos de fibra de vidrio.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2011 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	27 de diciembre de 2011 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	29 de diciembre de 2011 al 5 de enero de 2012	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación.
Fallo	13 de enero de 2012 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	17 al 20 de enero de 2012	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Presentación de propuestas: esta licitación es presencial. No se aceptan envíos de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex-Refinación. Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLÁN, VER., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 338499)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN TABASCO

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, para la contratación de los servicios de: vigilancia y seguridad, limpieza, higiene y fumigación y arrendamiento de vehículos para el Instituto Mexicano del Petróleo Dirección Regional Sur, para el ejercicio 2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta y obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, código postal 86029, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono 01993 3108552, para la licitación número LA-018T00005-N22-2011 del día 1 al 9 de diciembre del año 2011, para la licitación número LA-018T00005-N23-2011 del día 1 al 10 de diciembre del año 2011 y de la licitación pública número LA-180T0005-N24-2011 a partir del día 1 al 13 de diciembre del año 2011, en un horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, módulo de atención del Area de Recursos Materiales, Dirección Regional Sur, edificio "E" planta baja.

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Descripción	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
LA-018T00005-N22-2011	Servicio de vigilancia y seguridad a bienes muebles e inmuebles del IMP Dirección Regional Sur ejercicio 2012	Las cantidades y alcances del servicio se determinan en la propia convocatoria	1 de diciembre de 2011	8 de diciembre de 2011	15 de diciembre de 2011 10:00 Hrs.

No. de licitación	Objeto de la licitación	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
LA-018T00005-N23-2011	Servicio de limpieza higiene y fumigación a bienes muebles e inmuebles del IMP Dirección Regional Sur ejercicio 2012	Las cantidades y alcances del servicio se determinan en la propia convocatoria	1 de diciembre de 2011	9 de diciembre de 2011	16 de diciembre de 2011 10:00 Hrs.

No. de licitación	Objeto de la licitación	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
LA-018T00005-N24-2011	Servicio de arrendamiento puro vehicular para el IMP, Dirección Regional Sur ejercicio 2012	Las cantidades y alcances del servicio se determinan en la propia convocatoria	1 de diciembre de 2011	12 de diciembre de 2011	19 de diciembre de 2011 10:00 Hrs.

CENTRO, TAB., A 1 DE DICIEMBRE DE 2011.
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. RAUL S. LEYVA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 338531)

Jueves 8 de
diciembre de 2011

FINANZAS Y ADMINISTRACION

RECURSOS MATERIALES

27

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 028-2011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2507 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario: de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán mixtas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N211-2011 ASA-LPNS-053/11

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes en las Oficinas Generales de ASA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/11.
Junta de aclaraciones	13/12/11, 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	9/12/11 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/11, 16:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N212-2011 ASA-LPNS-054/11

Descripción de la licitación	Contratación del suministro de frutas y verduras, lácteos y embutidos, abarrotes y productos de carnes, pescados y mariscos para los Comedores de Funcionarios y Centro de Desarrollo Infantil de Oficinas Generales de ASA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/11.
Junta de aclaraciones	8/12/11 16:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/11 16:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N213-2011 ASA-LPNS-055/11

Descripción de la licitación	Contratación del mantenimiento anual de licencias de software.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/11.
Junta de aclaraciones	8/12/11 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/11 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N214-2011 ASA-LPNS-056/11

Descripción de la licitación	Contratación plurianual de los servicios administrados de cómputo y back office en segunda convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/11.
Junta de aclaraciones	9/12/11 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/11 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

ING. OSCAR BRAUER ARAUJO

RUBRICA.

(R.- 338524)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR

SUBDELEGACION TECNICA

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 006 FONADIN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-009J0U003-N59-2011, LO-009J0U003-N60-2011, LO-009J0U003-N61-2011, LO-009J0U003-N62-2011, LO-009J0U003-N63-2011, LO-009J0U003-N64-2011, LO-009J0U003-N65-2011, LO-009J0U003-N66-2011, LO-009J0U003-N67-2011, LO-009J0U003-N68-2011, LO-009J0U003-N69-2011, LO-009J0U003-N70-2011, LO-009J0U003-N71-2011, LO-009J0U003-N72-2011, LO-009J0U003-N73-2011, LO-009J0U003-N74-2011, LO-009J0U003-N75-2011, LO-009J0U003-N76-2011, LO-009J0U003-N77-2011, LO-009J0U003-N78-2011, LO-009J0U003-N79-2011, LO-009J0U003-N80-2011, LO-009J0U003-N81-2011, LO-009J0U003-N82-2011, LO-009J0U003-N83-2011, LO-009J0U003-N84-2011, LO-009J0U003-N85-2011, LO-009J0U003-N86-2011 y LO-009J0U003-N87-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono/fax 3115002, los días lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N59-2011

Descripción de la licitación	Tratamiento superficial en tramos aislados del km 155+400 al 178+000, cuerpo B, de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	9 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 114+800 Cuerpo "B" de la autopista Cuernavaca-Acapulco Campamento de Conservación Alpuyeca Xochitepec, C.P. 62790.
Junta de aclaraciones	9 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre de 2011, 11:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N60-2011

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: tratamiento superficial en tramos aislados del km 155+400 al 178+00, cuerpo B, de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	9 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 114+800 Cuerpo "B" de la autopista Cuernavaca-Acapulco Campamento de Conservación Alpuyeca Xochitepec, C.P. 62790.
Junta de aclaraciones	9 de diciembre de 2011, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre de 2011, 13:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N61-2011

Descripción de la licitación	Tratamiento superficial en tramos aislados del km 182+000 al 220+000, ambos cuerpos, de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.

Visita al lugar de los trabajos	9 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 114+800 autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Alpuyeca, Xochitepec, C.P. 62790.
Junta de aclaraciones	9 de diciembre de 2011, 14:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N62-2011

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial en tramos aislados del km 182+000 al 220+000, ambos cuerpos, de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	9 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 114+800 autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Alpuyeca, Xochitepec, C.P. 62790.
Junta de aclaraciones	9 de diciembre de 2011, 16:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011, 13:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N63-2011

Descripción de la licitación	Estabilización del corte ubicado del km 188+980 al 189+290, cuerpo a, de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	9 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 114+800 autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Alpuyeca, Xochitepec, C.P. 62790.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N64-2011

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Estabilización del corte ubicado del km 188+980 al 189+290, cuerpo A, de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	9 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 114+800 autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Alpuyeca, Xochitepec, C.P. 62790.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2011, 13:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N65-2011

Descripción de la licitación	Estabilización de dos cortes ubicados en el km 158+275 al 158+708, cuerpo A, y del km 155+720 al 156+120, cuerpo B, de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	9 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 114+800 autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Alpuyeca, Xochitepec, C.P. 62790.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011, 14:30 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N66-2011

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Estabilización de dos cortes ubicados en el km 158+275 al 158+708, cuerpo A, y del km 155+720 al 156+120, cuerpo B, de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	9 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 114+800 autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Alpuyeca, Xochitepec, C.P. 62790.
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2011, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N67-2011

Descripción de la licitación	Rehabilitación geométrica y estructural del pavimento del km 0+000 al 26+000 y solución del subdrenaje del km 25+465 al 25+965, incluye señalamiento horizontal y vertical y obras complementarias, y tratamiento superficial en tramos aislados del km 26+000 al 63+020, del camino directo Puente de Ixtla-Iguala.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	9 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 11+200 lado derecho del Camino Directo Puente de Ixtla Iguala Campamento de Conservación Amacuzac, C.P. 62640.
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2011, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N68-2011

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación geométrica y estructural del pavimento del km 0+000 al 26+000 y solución del subdrenaje del km 25+465 al 25+965, incluye señalamiento horizontal y vertical y obras complementarias, y tratamiento superficial en tramos aislados del km 26+000 al 63+020, del camino directo Puente de Ixtla-Iguala.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	9 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 11+200 lado derecho del Camino Directo Puente de Ixtla Iguala Campamento de Conservación Amacuzac, C.P. 62640.
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2011, 14:30 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2011, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N69-2011

Descripción de la licitación	Estabilización y/o protección de taludes de 2 cortes en los km 235+810 al 236+020 y del 247+400 al 247+800, cuerpo A, de la autopista Cuernavaca – Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011
Visita al lugar de los trabajos	9 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 114+800 autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Alpuyeca, Xochitepec, C.P. 62790.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N70-2011

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Estabilización y/o protección de taludes de 2 cortes en los km 235+810 al 236+020 y del 247+400 al 247+800, cuerpo A, de la autopista Cuernavaca - Acapulco
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	9 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 114+800 autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Alpuyeca, Xochitepec, C.P. 62790.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2011, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de diciembre de 2011, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N71-2011

Descripción de la licitación	Estabilización del talud del corte ubicado en el km 227+800 al 228+100, cuerpo A, de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	9 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 114+800 autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Alpuyeca, Xochitepec, C.P. 62790.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2011, 14:30 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N72-2011

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Estabilización del talud del corte ubicado en el km 227+800 al 228+100, cuerpo A, de la autopista Cuernavaca-Acapulco
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	9 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 114+800 autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Alpuyeca, Xochitepec, C.P. 62790.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de diciembre de 2011, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N73-2011

Descripción de la licitación	Tratamiento superficial en tramos aislados del km 0+000 al 17+124 del camino directo Zacapalco-Rancho Viejo
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	9 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 11+200 lado derecho del Camino Directo Puente de Ixtla Iguala Campamento de Conservación Amacuzac, C.P. 62640.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2011, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N74-2011

Descripción de la licitación	Tratamiento a base de bacheo superficial en tramos aislados y reposición de carpeta asfáltica en ambos lados del Camino Directo Rancho Viejo-Taxco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	9 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 11+200 lado derecho del Camino Directo Puente de Ixtla Iguala Campamento de Conservación Amacuzac, C.P. 62640.

Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2011, 14:30 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2011, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N75-2011

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: tratamiento a base de bacheo superficial en tramos aislados y reposición de carpeta asfáltica en ambos lados del Camino Directo Rancho Viejo-Taxco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	9 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 11+200 lado derecho del Camino Directo Puente de Ixtla Iguala Campamento de Conservación Amacuzac, C.P. 62640.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2011, 16:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N76-2011

Descripción de la licitación	Mantenimiento mayor de los túneles Los Querendes, Acahuizotla, Tierra Colorada y Agua de Obispo de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	12 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 288+950 cuerpo "B" de la autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Palo Blanco Mazatlán Chilpancingo de los Bravo, C.P. 39100.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2011, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de enero de 2012, 9:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N77-2011

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: mantenimiento mayor de los túneles Los Querendes, Acahuizotla, Tierra Colorada y Agua de Obispo de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	12 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 288+950 cuerpo "B" de la autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Palo Blanco Mazatlán Chilpancingo de los bravo, C.P. 39100.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2011, 14:30 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Presentación y apertura de proposiciones	2 de enero de 2012, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N78-2011

Descripción de la licitación	Construcción del viaducto km 222+200 de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	12 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 114+800 Cuerpo "B" de la autopista Cuernavaca-Acapulco Campamento de Conservación Alpuyeca Xochitepec, C.P. 62790.
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de enero de 2012, 9:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N79-2011

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: construcción del viaducto km 222+200 de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	12 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 114+800 Cuerpo "B" de la autopista Cuernavaca-Acapulco Campamento de Conservación Alpuyeca Xochitepec, C.P. 62790.
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2011, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de enero de 2012, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N80-2011

Descripción de la licitación	Mantenimiento mayor del puente viaducto Palo Blanco km 292+300 de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	12 de diciembre de 2011, 10:00 horas. Lugar: km 288+950 cuerpo "B" de la autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Palo Blanco Mazatlán Chilpancingo de los Bravo, C.P. 39100.
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2011, 14:30 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de enero de 2012, 9:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N81-2011

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: mantenimiento mayor del Puente Viaducto Palo Blanco km 292+300 de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011

Visita al lugar de los trabajos	12 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 288+950 cuerpo "B" de la autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Palo Blanco Mazatlán Chilpancingo de los Bravo, C.P. 39100.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de enero de 2012, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N82-2011

Descripción de la licitación	Mantenimiento mayor de los puentes km 225+050 y 232+750 de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	12 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 114+800 Cuerpo "B" de la autopista Cuernavaca-Acapulco Campamento de Conservación Alpuyeca Xochitepec, C.P. 62790.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2011, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de enero de 2012, 9:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N83-2011

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: mantenimiento mayor de los puentes km 225+050 y 232+750 de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	12 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 114+800 Cuerpo "B" de la autopista Cuernavaca-Acapulco Campamento de Conservación Alpuyeca Xochitepec, C.P. 62790.
Junta de aclaraciones	20 de diciembre de 2011, 14:30 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de enero de 2012, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N84-2011

Descripción de la licitación	Reparación del Puente Papagayo km 326+600
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	14 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 288+950 cuerpo "B" de la autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Palo Blanco Mazatlán Chilpancingo de los Bravo, C.P. 39100.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Presentación y apertura de proposiciones	6 de enero de 2012, 9:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N85-2011

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: reparación del Puente Papagayo km 326+601.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	14 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 288+950 cuerpo "B" de la autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Palo Blanco Mazatlán Chilpancingo de los Bravo, C.P. 39100.
Junta de aclaraciones	21 de diciembre de 2011, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de enero de 2012, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N86-2011

Descripción de la licitación	Mantenimiento mayor del Puente Zapotillo Ubicado en el km 311+110 de la Cuernavaca-Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	14 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 288+950 cuerpo "B" de la autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Palo Blanco Mazatlán Chilpancingo de los Bravo, C.P. 39100.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2011, 9:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de enero de 2012, 9:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación pública nacional número LO-009J0U003-N87-2011

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: mantenimiento mayor del Puente Zapotillo ubicado en el km 311+110 de la Cuernavaca-Acapulco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	14 de diciembre de 2011, 10:00 horas Lugar: km 288+950 cuerpo "B" de la autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Palo Blanco Mazatlán Chilpancingo de los Bravo, C.P. 39100.
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2011, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de enero de 2012, 12:00 horas Lugar: km 80+000 autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV, Col. Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

CUERNAVACA, MOR., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. RAUL PAXTIAN VENTURA

RUBRICA.

(R.- 338540)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL X ZONA NORTE MONTERREY

SUBDELEGACION TECNICA EN NUEVO LEON

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), para la contratación de las obras, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01-81-83-89-72-00 y fax 01-81-83-89-72-00, los días del 6 al 18 de diciembre de 2011, días hábiles, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N53-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Rehabilitación del pavimento mediante losas de concreto hidráulico del km 58+400 al 90+000 cuerpo B de la autopista Monterrey–Nuevo Laredo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/12/2011.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924, cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 14/12/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación km 79+900 autopista Monterrey–Nuevo Laredo, 13/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924, cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 22/12/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N54-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación del pavimento mediante losas de concreto hidráulico del km 58+400 al 90+000 cuerpo B de la autopista Monterrey–Nuevo Laredo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/12/2011.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924, cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 14/12/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación km 79+900 autopista Monterrey–Nuevo Laredo, 13/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924, cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 22/12/2011, 13:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N55-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Tratamiento superficial a base de bacheo y colocación de microcarpeta del km 0+000 al 21+000 ambos cuerpos tramo Plan de Ayala–El Porvenir, autopista Saltillo–Torreón.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/12/2011.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924, cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 14/12/2011, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación km 0+600 autopista Saltillo–Torreón tramo Plan de Ayala–El Porvenir, 13/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924, cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 22/12/2011, 11:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N56-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial a base de bacheo y colocación de microcarpeta del km 0+000 al 21+000 ambos cuerpos tramo Plan de Ayala-El Porvenir, autopista Saltillo-Torreón.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/12/2011.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924, cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 15/12/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación km 0+600 autopista Saltillo-Torreón tramo Plan de Ayala-El Porvenir, 13/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924, cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 23/12/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N57-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Tratamiento superficial a base de bacheo y microcarpeta del km 44+500 al 92+600 incluyendo sus entronques Otinapa, Llano Grande y El Salto y trabajos complementarios autopista Durango-Mazatlán.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/12/2011.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924, cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 15/12/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Distribuidor 5 de Mayo, km 0+000 de la autopista Durango-Mazatlán, 5 de Mayo, Durango, Dgo., 14/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924, cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 22/12/2011, 16:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N58-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial a base de bacheo y microcarpeta del km 44+500 al 92+600 incluyendo sus entronques Otinapa, Llano Grande y El Salto y trabajos complementarios autopista Durango-Mazatlán.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/12/2011.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924, cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 15/12/2011, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Distribuidor 5 de Mayo, km 0+000 de la autopista Durango-Mazatlán, 5 de Mayo, Durango, Dgo., 14/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924, cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 23/12/2011, 11:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. JOEL CESAR SALAZAR SALINAS

RUBRICA.

(R.- 338550)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J0U016-N15-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220 y fax 01921 2115800, extensión 5206, los días lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	16/12/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2011, 11:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 338537)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J0U016-N16-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220 y fax 01921 2115800, extensión 5206, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza y fumigación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	16/12/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2011, 13:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 338544)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE LICITACIONES PUBLICAS MIXTAS NACIONALES RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas nacionales números LA-009J0U011-N27-2011 y LA-009J0U011-N28-2011, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfonos 01 (664) 631 62 27 y 631 62 28, del 8 al 16 de diciembre de 2011, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

LA-009J0U011-N27-2011

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de vigilancia en plaza de cobro No. 86, San José del Cabo, B.C.S., con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.

LA-009J0U011-N28-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de material de limpieza para la red FONADIN.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	16/12/2011 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2011 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.

TIJUANA, B.C., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. JAVIER CHAVEZ SOTO

RUBRICA.

(R.- 338543)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN GUADALAJARA, JALISCO LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números LA-009J0U015-N25-2011, LA-009J0U015-N26-2011, LA-009J0U015-N27-2011, LA-009J0U015-N28-2011, LA-009J0U015-29-2011, LA-009J0U015-N30-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida del Federalismo Norte número 1818, 1er. piso, colonia San Miguel de Mezquitán, Guadalajara, Jalisco, código postal 44260, teléfono: 38-19-51-00 extensión 7090 en el área de Recursos Materiales del día 8 de diciembre de 2011 al 16 de diciembre de 2011, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación pública nacional LA-009J0U015-N25-2011	Partida 1.- Servicio de mensajería para las plazas de cobro Fonadin.
Servicios a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/11.
Junta de aclaraciones	14/12/11, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/11, 9:00 horas.

Descripción de la licitación pública nacional LA-009J0U015-N26-2011	Partida 1.- Arrendamiento puro de vehículos para los centros de trabajo adscritos al tramo carretero Pátzcuaro–Lázaro Cárdenas Fonadin.
Servicios a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/11
Junta de aclaraciones	14/12/11, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/11, 11:00 horas.

Descripción de la licitación pública nacional LA-009J0U015-N27-2011	Partida 1.- Servicio de fotocopiado para los centros de trabajo del tramo carretero Pátzcuaro–Lázaro Cárdenas Fonadin.
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/11.
Junta de aclaraciones	14/12/11, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/11, 13:00 horas.

Descripción de la licitación pública nacional LA-009J0U015-N28-2011	Partida No. 1.- Servicio de mantenimiento a equipamiento eléctrico, aires acondicionados e instalaciones eléctricas. Partida No. 2.- Servicio de mantenimiento a plantas de tratamiento, fosas sépticas, equipos hidroneumáticos, instalaciones hidrosanitarias y módulos sanitarios. Partida No. 3.- Servicio de mantenimiento a inmuebles. De las plazas de cobro de los tramos carreteros Pátzcuaro–Uruapan, Uruapan–Nueva Italia y Nueva Italia–Lázaro Cárdenas.
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/11.
Junta de aclaraciones	15/12/11, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	10/12/11 Tramo Pátzcuaro–Nueva Italia y 12/12/11 Nueva Italia L. Cárdenas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/11, 9:00 horas.

Descripción de la licitación pública nacional LA-009J0U015-N29-2011	Partida 1.- Servicio de limpieza para las plazas de cobro adscritas al Tramo Carretero Pátzcuaro–Lázaro Cárdenas Fonadin.
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/11.
Junta de aclaraciones	15/12/11, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/11, 12:00 horas.

Descripción de la licitación pública nacional LA-009J0U015-N30-2011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a: Partida 1.- Transporte adscrito al tramo Pátzcuaro–Nueva Italia FONADIN. Partida 2.- Transporte adscrito al tramo N. Italia–L. Cárdenas FONADIN. Partida 3.- Transporte adscrito a la Delegación IX FONADIN. Partida 4.- Maquinaria adscrita al tramo Pátzcuaro–Nueva Italia FONADIN. Partida 5.- Maquinaria adscrita al tramo Nueva Italia- L. Cárdenas FONADIN.
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/11.
Junta de aclaraciones	15/12/11, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/11, 14:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. HORACIO JAIME GOMEZ ROJAS
RUBRICA.

(R.- 338553)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación que a continuación se indica cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; en <http://conaliteg.gob.mx> o bien Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 53 21 03 35 y fax 53 10 01 76 los días de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-011L6J001-N77-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de cajas de cartón de doble corrugado para el empaque de libros del alumno (20 partidas).
Volumen a adquirir	998,238 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas.
Lugar de los eventos	Martín Luis Guzmán S/N, colonia Nueva Ferrocarrilera, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

ATENTAMENTE
TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. MARTHA CERVANTES QUIROGA
RUBRICA.

(R.- 338569)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03891E999-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Panamericana y Periférico Sur sin número, Barrio María Auxiliadora, código postal 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, teléfono 01967-6749000, extensión 1179, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de seguros diversos de El Colegio de la Frontera Sur de acuerdo a las bases de la convocatoria.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/12/2011.
Junta de aclaraciones	6/12/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6/12/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/12/2011, 10:00 horas.

SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO TECNICO

ING. ROBERTO MARTIN LOPEZ ROBLERO

RUBRICA.

(R.- 338405)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO****DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 019GYN001-003-11 cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estará disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547 edificio "D" planta baja, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, teléfono 01 (55)-54-47-14-24, extensión 13204 y fax 56-06-77-60, los días 10, 11 y 14 de noviembre del año en curso de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación 019GYN001-003-11	Supervisión Directa en Campo, Coordinación, Vigilancia y Control de los Trabajos de Obra Civil e Instalaciones Electromecánicas correspondientes a la Remodelación y Remozamiento de los Pisos del 1o. al 5o., así como la sustitución de Instalaciones y Equipamiento Electromecánico necesario, para la operación del Hospital General "5 de Diciembre" ubicado en Mexicali, B.C. (H.G.60). 2o. Procedimiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	12/12/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	12/12/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
MTRO. CRISTYAN ALAN HERNANDEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 338462)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN046-N9-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono y fax 01 (951) 51 5 30 67, del 8 al 13 de diciembre del año en curso (excepto sábado y domingo), de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Productos químicos de laboratorio 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 11:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DEL HOSPITAL

DR. LUCIANO TENORIO VASCONCELOS
RUBRICA.

(R.- 338466)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN046-N10-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono y fax 01 (951) 51 5 30 67, del 8 al 13 de diciembre del año en curso (excepto sábado y domingo), de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Consumibles de equipos de cómputo 2011
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2011, 10:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DEL HOSPITAL

DR. LUCIANO TENORIO VASCONCELOS
RUBRICA.

(R.- 338469)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN046-N11-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono y fax 01 (951) 51 5 30 67, del 8 al 13 de diciembre del año en curso (excepto sábado y domingo), de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Material Radiológico 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2011, 13:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DEL HOSPITAL

DR. LUCIANO TENORIO VASCONCELOS

RUBRICA.

(R.- 338472)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la segunda convocatoria para licitación pública internacional mixta número LA-019GYN016-I23-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consultar en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Mérida del ISSSTE, en Yucatán, sita en la Calle 7 número 240 por 34, colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfono y fax 01(999) 92 50 646, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional mixta LA-019GYN016-I23-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	5 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	8 de diciembre 2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre 2011, 12:00 horas.

MERIDA, YUC., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P HILDA ROSADO RIVAS

RUBRICA.

(R.- 338542)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-GERENCIA REGIONAL ZONA CENTRO

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN894-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien General Rocha número 101, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (444) 814-6404 extensión 125 y fax (444) 814-5064 extensión 125, los días lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de vigilancia, monitoreo de circuito cerrado de TV y sistema de alarmas.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/11/2011.
Junta de aclaraciones	10/12/2011, 13:00: horas.
Visita a instalaciones	8/12/2011 de 9:00 a 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2011, 13:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN894-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien General Rocha número 101, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (444) 814-6404 extensión 125 y fax (444) 814-5064 extensión 125, los días lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de limpieza y fumigación.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2011, 10:00: horas.
Junta de aclaraciones	10/12/2011, 10:00: horas.
Visita a instalaciones	8/12/2011, de las 9:00 a las 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2011, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 5 DE DICIEMBRE DE 2011.
GERENTE REGIONAL ZONA CENTRO
C. RAUL MARTINEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 338488)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34 y 35 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 42, 43 y 44 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), cuya convocatoria que contiene y serán gratuitas las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Miguel Hidalgo y Costilla sin número, Barrio de San Sebastián Centro, código postal 50090, Toluca, México, teléfono (01722) 2 14 53 11 y fax (01722) 214 60 24, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-NGYR093-N14-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de insumos del ramo ferretero.
Volumen de licitación	800 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011, 8:00 horas.

No. de licitación	LA-NGYR093-N15-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a cunas radiantes e incubadoras.
Volumen de licitación	32 Cunas radiantes. 33 incubadoras.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-NGYR093-N16-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de insumos para tratamiento de agua.
Volumen de licitación	62 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011, 10:00 horas.

No. de licitación	LA-NGYR093-N17-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de anestesia, electrónica médica y ventilación volumétrica.
Volumen de licitación	33 equipos de anestesia. 79 equipos de ventiladores volumétricos. 130 equipos de electrónica médica.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011, 11:00 horas.

No. de licitación	LA-NGYR093-N18-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de insumos de ramo eléctrico.
Volumen de licitación	250 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011, 12:00 horas.

No. de licitación	LA-NGYR093-N19-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de insumos del ramo de equipo médico.
Volumen de licitación	250 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011, 13:00 horas.

No. de licitación	LA-NGYR093-N20-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a refrigeradores y cámaras frías
Volumen de licitación	200 refrigeradores. 2 cámaras frías.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011, 14:00 horas.

No. de licitación	LA-NGYR093-N21-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia.
Volumen de licitación	27 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011, 15:00 horas.

No. de licitación	LA-NGYR093-N30-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de policía auxiliar.
Volumen de licitación	78110 elementos.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011, 9:30 horas.

No. de licitación	LA-NGYR093-N31-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Insumos de refrigeración y aire acondicionado.
Volumen de licitación	250 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011, 16:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Miguel Hidalgo y Costilla, Toluca, sin número, Barrio de San Sebastián, código postal 50090, Toluca, México.
- La reducción de plazos fue autorizada por el Ing. Alejandro Verduzco Murillo, titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO
RUBRICA.

(R.- 338360)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC

"ADOLFO LOPEZ MATEOS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los Artículos 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31 y 45 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR085-N3-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Sustitución de acabados e instalaciones en edificios del Parque Acuático Oaxtepec, ubicado en el interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, "Adolfo López Mateos".
Volumen de licitación	24,563.75 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2011. 10:00 Horas. En la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Durango No. 291, piso 2, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Visita al lugar de los trabajos	12 de diciembre de 2011. 12:00 Horas. El punto de reunión será en el acceso principal del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, "Adolfo López Mateos", ubicado en el Km 27+200 carretera México-Cuautla, Oaxtepec, Mpio. de Yautepec, 62738 Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2011. 10:00 Horas. En la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, Piso 2, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

La reducción de plazos de la presente licitación fue autorizado por Adriana Covarrubias Del Peral, con cargo de Administradora General del C.V.O, el día 30 de noviembre de 2011.

La convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, "Adolfo López Mateos", ubicado en el Km 27+200 carretera México-Cuautla, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, 62738 Morelos, teléfono 017353560101 Ext. 51914, los días lunes a viernes, hasta el 15 de diciembre de 2011.

OAXTEPEC, MOR., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

ADMINISTRADORA GENERAL

ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL

RUBRICA.

(R.- 338361)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA UMAE No. 48
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de bienes de consumo y servicios cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para su consulta en Internet en el link: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, las que serán gratuitas, o bien, se pondrá a disposición de los interesados ejemplar impreso, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, dependiente del Departamento de Abastecimiento, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Pediatría número 48, con domicilio en bulevar Paseo de los Insurgentes sin número, Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37328, León, Guanajuato, teléfono y fax (01 477) 717 4800, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 009-11

No. de licitación	LA-019GYR074-N34-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Bienes de consumo no terapéutico (papelería, útiles de oficina, material diverso e impresos).
Volumen a adquirir	Mínimo 109,195.50 piezas, máximo 271,584.00 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12/Dic./2011, 10:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en bulevar Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37328, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/Dic./2011, 10:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en bulevar Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37328, León, Guanajuato.

No. de licitación	LA-019GYR074-N35-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de refacciones de aire acondicionado, equipo médico e industrial
Volumen a adquirir	Mínimo 441 refacciones, máximo 1,103 refacciones.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12/Dic./2011, 9:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en bulevar Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37328, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/Dic./2011, 9:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en bulevar Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37328, León, Guanajuato.

No. de licitación	LA-019GYR074-N36-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.

Descripción de la licitación	Servicio de recolección basura común.
Volumen a adquirir	Mínimo 148,000 kg máximo 370,000 kg.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12/Dic./2011, 12:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en bulevar Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37328, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/Dic./2011, 12:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en bulevar Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37328, León, Guanajuato.

No. de licitación	LA-019GYR074-N37-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de suministro de productos químicos.
Volumen a adquirir	Mínimo 707 piezas, máximo 1,768 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12/Dic./2011, 15:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en bulevar Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37328, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/Dic./2011, 15:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en bulevar Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37328, León, Guanajuato.

No. de licitación	LA-019GYR074-N38-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de consumo no terapéutico (papelería, útiles de oficina, material diverso e impresos, consumibles de equipo médico).
Volumen a adquirir	Mínimo 3,695 piezas, máximo 9,238 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12/Dic./2011, 11:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en bulevar Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37328, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/Dic./2011, 11:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en bulevar Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37328, León, Guanajuato.

Licitación pública nacional bajo el amparo del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La reducción del plazo para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, se realizan con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR DEL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA UMAE No. 48
DR. ARTURO ESTRADA ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 338350)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 017

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de servicios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Plan de Ayala esquina avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax (01 777) 3156422 y 3161265, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazos para la licitación LA-019GYR007-N80 fue autorizada por la Lic. Claudia Laureano Palma, Coordinadora Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, el día 30 de noviembre de 2011.

Número de licitación	LA-019GYR007-N80-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de lentes y anteojos para trabajadores, jubilados y pensionados del IMSS.
Volumen a adquirir	Mínimo en pzas. 449. Máximo en pzas. 1124.
Fecha de publicación en CompraNet	8 diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	13/12/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 13:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en avenida Plan de Ayala, esquina Avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 338357)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de licitación de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 023-11

Número de licitación	LA-019GYR005-N272-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de víveres.
Volumen a adquirir	Consumo mínimo estimado: 227,632.50 kilos. Consumo máximo estimado: 455,265 kilos.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	13/12/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2011, 9:00 horas.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación LA-019GYR005-N272-2011, es autorizada por el C. Arturo Carrillo Ocón, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento y se realiza con fundamento en el artículo 32, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT
C. ARTURO CARRILLO OCON
RUBRICA.

(R.- 338339)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III inciso a), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento, las Políticas, bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional presencial, para la adquisición de Productos Biológicos (medicamentos, vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos), para cubrir necesidades en el ejercicio 2012 del Instituto Mexicano del Seguro Social y Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Area de Medicamentos, sita en avenida Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono: 5726-1700, extensión 14875 y 14897, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 25 de octubre de 2011.

Número de licitación	LA-019GYR047-I81-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional abierta.
Descripción de la licitación	Productos biológicos (medicamentos, vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos).
Volumen a adquirir	370,251 Pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	13/12/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 338343)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III inciso a), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento, las Políticas, bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados, para la adquisición de Medicamentos grupo 010 y Psicotrópicos y Estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2/01/2008), para cubrir necesidades en el ejercicio 2012 del Instituto Mexicano del Seguro Social y Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Area de Medicamentos, sita en avenida Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono: 5726-1700, extensión 14875 y 14897, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 19 de septiembre de 2011.

Número de licitación	LA-019GYR047-I82-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional abierta.
Descripción de la licitación	Medicamentos grupo 010 y Psicotrópicos y Estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2/01/2008).
Volumen a adquirir	3,919,867 Pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	13/12/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 338342)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA N29

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

Numero de licitación	LA-019GYR051-N29-2011.	
Carácter de la licitación	Publica nacional.	
Descripción de la licitación	"Servicio de traslado de pacientes en ambulancias de urgencias y alta tecnología para las UMAES Oncología y Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI"	
Volumen a adquirir	600 Servicios	
Fecha de publicación en CompraNet	8-diciembre-2011	
Junta de aclaraciones	15-diciembre-2011	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21-diciembre-2011	9:00 Hrs.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Pedro Mario Escudero de los Ríos, con cargo de Director de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, el día 25 de noviembre de 2011.
- Las convocatorias de la licitaciones, se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, teléfono 56276900 extensión 21782, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F., teléfono 56-27-69-00 extensión 21782 y número de fax 57-61-80-75.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE
ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
DR. PEDRO MARIO ESCUDERO DE LOS RIOS
RUBRICA.

(R.- 338353)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA N30

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR051-N30-2011.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	"Suministro oxígeno líquido, gases medicinales y oxígeno domiciliario para las UMAES de Oncología y Pediatría del CMN SXXI"	
Volumen a adquirir	10,000 Metros cúbicos.	
Fecha de publicación en CompraNet	8-diciembre-2011.	
Junta de aclaraciones	15-diciembre-2011	12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21-diciembre-2011	12:00 Hrs.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el Dr. Pedro Mario Escudero de los Ríos, con cargo de Director de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, el día 25 de noviembre de 2011.
- Las convocatorias de la licitaciones, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, teléfono 56276900 extensión 21782, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F., teléfono 56-27-69-00 extensión 21782 y número de fax 57-61-80-75.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE
ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
DR. PEDRO MARIO ESCUDERO DE LOS RIOS
RUBRICA.

(R.- 338356)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA N31

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR051-N31-2011.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	"Suministro de diesel bajo en azufre y servicio de flete para las UMAES Hospital de Oncología y Pediatría C.M.N. Siglo XXI"	
Volumen a adquirir	630,000 litros.	
Fecha de publicación en CompraNet	8-diciembre-2011.	
Junta de aclaraciones	15-diciembre-2011	15:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21-diciembre-2011	15:00 Hrs.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Pedro Mario Escudero de los Ríos, con cargo de Director de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, el día 25 de noviembre de 2011.
- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, teléfono 56276900 extensión 21782, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F., teléfono 56-27-69-00 extensión 21782 y número de fax 57-61-80-75.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE
ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
DR. PEDRO MARIO ESCUDERO DE LOS RIOS
RUBRICA.

(R.- 338354)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis, fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50 y 51 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR019-N137-2011.
Carácter de la licitación	Nacional electrónica.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a las cámaras de refrigeración y congelación de la red de frío, instaladas en el inmueble de Calzada Vallejo No. 675.
Volumen a adquirir	144 servicios de mantenimiento preventivo a: 11 Cámaras de refrigeración 1 Cámara de congelación. Servicio de mantenimiento correctivo a: Mínimo: 80 mantenimientos correctivos Máximo: 120 mantenimientos correctivos
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2011, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23 de diciembre de 2011, 9:00 horas

- Las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Contratación de Activos y Logística, sita en la calle de Durango número 291, 5o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
LIC. VALENTIN MENDEZ IBAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 338346)

Jueves 8 de
diciembre de 2011

PLANTATION

(Tenn. Code Ann. § 26-2-101)

- 24

(R.- 338348)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-019GYR028-N191-2011

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Javier Aparicio Anaya, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 30 de noviembre de 2011.

No. de licitación	LA-019GYR028-N191-2011.
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Víveres ejercicio 2012.
Volumen a adquirir	4'965,648 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre de 2011, 10:00 horas.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JAVIER APARICIO ANAYA

RUBRICA.

(R.- 338352)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR002-N209-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicios de cafetería, lonches y refrigerios para las Semanas Nacionales de Salud 2012 y JUVENIMSS en las Unidades Médicas de la Zona Metropolitana y Foránea.
Volumen a adquirir	10,772 Refrigerios aproximados.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre de 2011 a las 9:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR002-N208-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de víveres, grupo de suministro 480, para cubrir necesidades de las Unidades Hospitalarias y Guarderías de la Zona Metropolitana y Unidades Hospitalarias de la Zona Foránea y suministro de agua purificada envasada, partida presupuestal 1402 para todas las Unidades de la Delegación Jalisco.
Volumen a adquirir	Aceite de cártamo 47,441 litros, azúcar morena 47,400 kilos, bistec pierna de res 35,554 kilos y agua embotellada 272,580 garrafones aproximados.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La reducción de plazo es autorizada por el ingeniero Vladimir Chávez Fernández, titular del área contratante: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, mediante oficio número 4095/11 de fecha 28 de noviembre de 2011, debidamente justificado por el Titular del área requirente.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. VLADIMIR CHAVEZ FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 338358)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II inciso b), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación para el ejercicio 2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subjefatura de División de Material de Curación, sita en avenida Durango número 291, cuarto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono 5553-8055 y 5726-1700 extensión 14504 y 14672, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de Presentación y Apertura de proposiciones fue autorizada por el ingeniero Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 1 de diciembre de 2011.

Licitación No.	LA-019GYR047-T78-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional "electrónica".
Descripción de la licitación	Material de curación, material radiológico y material de laboratorio, para cubrir la necesidad de las Delegaciones, UMAE'S y de la SEDENA, para el ejercicio 2012.
Volumen a adquirir	Total de piezas 4,536,934.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 338344)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso b), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, misma que será gratuita, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, Col. 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-07 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-T161-2011.
Carácter de la licitación	Pública Internacional.
Descripción de la licitación	Contratación del suministro e instalación de elevador tipo camillero tres paradas.
Volumen a adquirir	1 equipo.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	16/12/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	14/12/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2011, 9:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ing. Salvador Cháidez Hernández, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 24 de noviembre de 2011, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, Col. 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.

La visita a instalaciones se llevará a cabo en la Jefatura de Conservación de Unidad del H.G.Z. No. 1, ubicada en avenida Normal y Predio Canoas sin número, Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JUAN MARTIN GUTIERREZ MURGUIA
RUBRICA.

(R.- 338336)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45 y 47 de su Reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública internacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios-Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicada en Boulevard Lázaro Cárdenas número 3035, frente al fraccionamiento Nuevo Mexicali, código postal 21600 en Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La reducción de plazos para la presente licitación fue autorizada por el C.P. Jesús Manuel Velazco Gasca, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resumen de la convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR003-T504-2011.
Carácter de la licitación	Internacional.
Descripción del bien a adquirir	"Para la adquisición de lentes intraoculares con cálculo de dioptrías del lente mediante estudio de ultrasonografía y/o método de interferometría laser, incluye instrumental quirúrgico y consumibles para su colocación."
Volumen a adquirir	Colocación de lentes intraoculares. Máximo 2,970 piezas. Mínimo 1,188 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	13/12/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2011, 9:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios-Oficina de Adquisiciones), ubicada en Boulevard Lázaro Cárdenas número 3035, frente al fraccionamiento Nuevo Mexicali, código postal 21600, en Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
C.P. JESUS MANUEL VELAZCO GASCA
RUBRICA.

(R.- 338340)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción III inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación para el ejercicio 2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subjefatura de División de Material de Curación, sita en avenida Durango número 291, cuarto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfonos 5553-8055 y 5726-1700 extensiones 14504 y 14672, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el ingeniero Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 1 de diciembre de 2011.

Licitación No.	LA-019GYR047-I79-2011.
Carácter de la licitación	Pública Internacional "Electrónica".
Descripción de la licitación	Material de curación, material radiológico y material de laboratorio para cubrir la necesidad de las delegaciones, UMAES y de la SEDENA, para el ejercicio 2012.
Volumen a adquirir	Total de piezas 2,785,445.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de Aclaraciones	15 de diciembre de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 338347)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número LA-020VST003-N202-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Santa Catarina número 2, colonia Santa Catarina, código postal 56619, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, teléfono 58622100 extensión 63267, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes, de 9:30 a 16:30 horas.

LA-020VST003-N202-2011	
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de detergentes industriales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2011, 10:00 horas.

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, EDO. DE MEX., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
GERENTE METROPOLITANO SUR
ING. JESUS DOMINGUEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 338554)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIAS PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números 06820002-016-11, 06820002-017-11, 06820002-018-11, 06820002-019-11 y 06820002-020-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Ejército Nacional 180, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., teléfono 5263-4500, extensiones 4522, 4634, 4791 y 4922, a partir del 6 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación 06820002-016-11	Servicios de información que permitan hacer frente a las necesidades de desarrollo y adecuación de la aplicación DATASHF (SAS Contenedor) y en materia de las soluciones especializadas SAS Oprisk Management, SAS Strategic Performance Management, herramientas de calidad de datos y minería de datos.
Fecha de publicación en CompraNet	6/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2011, 9:00 horas.

Descripción de la licitación 06820002-017-11	Servicios informáticos para modelado, desarrollo, monitoreo, soporte técnico y licenciamientos de la plataforma Filenet.
Fecha de publicación en CompraNet	6/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2011, 11:00 horas.

Descripción de la licitación 06820002-018-11	Servicios de mantenimiento a equipos instalados y servicio de limpieza a oficinas.
Fecha de publicación en CompraNet	6/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	9/12/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2011, 13:00 horas.

Descripción de la licitación 06820002-019-11	Servicios de soporte de mantenimiento de equipo y programas de cómputo SUN ORACLE, HITACHI Y VERITAS.
Fecha de publicación en CompraNet	06/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 9:00 horas.

Descripción de la licitación 06820002-020-11	Servicios de información geográfica (SIG), para ubicación y visualización del índice de vivienda de Sociedad Hipotecaria Federal.
Fecha de publicación en CompraNet	6/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RENE CONDE AYALA
RUBRICA.

(R.- 338565)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.**SUBGERENCIA DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 033**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales mixtas números: LA-018TXS001-N141-2011, LA-018TXS001-N148-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, Torre C, 2o. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01(55)-53-95-33-34, extensión 280 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 8 de diciembre del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

No. de licitación	LA-018TXS001-N141-2011.
Objeto de la licitación	Servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones del Parque Ecológico JAGUAROUNDI ubicado en Camino al Ejido Cangrejera 1 en Coatzacoalcos, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita a instalaciones	14/12/2011, 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	16/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2011, 10:00 horas.
Fallo	28/12/2011, 10:00 horas.

No. de licitación	LA-018TXS001-N148-2011
Objeto de la licitación	Servicio de limpieza en las oficinas de I.I.I. Servicios S.A. de C.V., ubicadas en Jaime Balmes no. 11 Torre C piso 2, colonia Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita a instalaciones	14/12/2011, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/12/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2011, 12:00 horas.
Fallo	28/12/2011, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SUBGERENTE DE CONCURSOS
ARQ. IVONNE SOFIA GODINEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 338564)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
CONVOCATORIA 014
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional mixta LA-009J2Y002-N5-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en calle Río Tamesí kilómetro 0 800, lado sur, colonia Puerto Industrial en Altamira, Altamira, Tamps., código postal 89603; teléfono 01 833 260 60 60 extensiones 70035 y 70021, fax 01 833 260 60 75 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	LA-009J2Y002-N5-2011 "Adquisición y suministro de concreto para construcción".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/12/2011.
Junta de aclaraciones	8/12/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 10:00 horas.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMP., A 2 DE DICIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL
LIC. JOSE JULIAN DIP LEOS
RUBRICA.

(R.- 338492)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J2X001-N6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien carretera a la Barra Norte kilómetro 6.5, colonia Ejido La Calzada, código postal 92800, Tuxpan, Veracruz teléfono (783) 102 30 30, fax (783) 102 30 55, los días hábiles, de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-009J2X001-N6-2011.
Objeto de la licitación	Adquisición de equipo de señalamiento marítimo en el Puerto de Tuxpan, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	N/A.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 11:00 horas.
Fallo	23/12/2011, 11:00 horas.

TUXPAN, VER., A 5 DE DICIEMBRE DE 2011.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
ARQ. RAFAEL CEBALLOS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 338473)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE
LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-009KDN001-N49-2011, LA-009KDN001-N50-2011, LA-009KDN001-N51-2011 y LA-009KDN001-N52-2011. Las convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Recursos Materiales, sita en la oficina número 69 del mezzanine avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	No. LA-009KDN001-N49-2011. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de bandas automatizadas de equipaje 100% documentado de terminales 1 y 2 de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 12:00 horas.
Visita de instalaciones	12/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2011, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	No. LA-009KDN001-N50-2011. Servicio de mantenimiento preventivo, preventivo mayor y correctivo a los sistemas oprónicos térmicos instalados en el área perimetral y del aerotrén de Aeropuerto Internacional Benito Juárez, Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 16:00 horas.
Visita de instalaciones	12/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2011, 14:00 horas.

Descripción de la licitación	No. LA-009KDN001-N51-2011. Contratación del suministro de gas licuado de petróleo para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 12:00 horas.
Visita de instalaciones	13/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2011, 17:00 horas.

Descripción de la licitación	No. LA-009KDN001-N52-2011. Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas generadoras de energía en emergencia de T1 y T2 de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/12/2011.
Junta de aclaraciones	16/12/2011, 12:00 horas.
Visita de instalaciones	14/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
C.P. SERGIO FONG BAEZA
RUBRICA.

(R.- 338450)

EDUCAL, S.A. DE C.V. RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

Educational, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	LA-011L8G001-N1-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de seguros de bienes patrimoniales 2012
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011
Junta de aclaraciones	13/12/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	13/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 11:00 horas.

Número de la licitación	LA-011L8G001-N2-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de seguros de vida, separación individualizada y gastos médicos mayores 2012.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	13/12/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 13:00 horas.

Número de la licitación	LA-011L8G001-N3-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mensajería paquetería y carga consolidada 2012.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2011, 13:00 horas.

Número de la licitación	LA-011L8G001-N4-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de gasolina, diesel y despensa 2012.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2011, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en las Oficinas Centrales en el Departamento de Recursos Materiales ubicadas en avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5354 4000, extensiones 4041, 4115, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en las Oficinas Centrales en el Departamento de Recursos Materiales ubicadas en avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se realizará en las Oficinas Centrales en el Departamento de Recursos Materiales ubicadas en avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
GERENCIA TECNICO ADMINISTRATIVO
LIC. VICTOR MANUEL BOUCHAN SALINAS
RUBRICA.

(R.- 338552)

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 10

Jueves 8 de
diciembre de 2011

1000

Descripción de la licitación	Adquisición de herramienta, maquinaria automotriz y aire acondicionado (SEMS).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 8/12/2011 al 16/12/2011.
Junta de aclaraciones	16/12/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2011, 11:00 horas.

[illegible]

11

Descripción de la licitación	Adquisición de Tic's (SES) (Secundaria No. 1).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 8/12/2011 al 19/12/2011.
Junta de aclaraciones	19/12/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2011, 11:00 horas.

(R.- 338572)

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas números 11262001-016-11 y 11262001-017-11, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5624-2800, extensión 2101 y fax 5624-2825, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:00 a horas.

Licitación pública internacional mixta abierta a cualquier interesado

Número CompraNet LA-03891M001-I67-2011

Descripción de la licitación	11262001-016-11 adquisición de actualización de infraestructura de seguridad perimetral, solución de infraestructura de modelado y optimización de tráfico, actualización de infraestructura de conmutación de datos y actualización de infraestructura de telefonía IP.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/12/2011.
Primer junta de aclaraciones	13/12/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta

Número CompraNet LA-03891M001-N68-2011

Descripción de la licitación	11262001-017-11 servicio de transformación, almacenamiento y aseguramiento de información (STAAI) y servicio integral de procesamiento para virtualización y almacenamiento.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/12/2011.
Primer junta de aclaraciones	14/12/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/12/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE DICIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION

LIC. FAUSTO ARTURO BELTRAN UGARTE

RUBRICA.

(R.- 338568)

FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AVISO DE FALLOS

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Fideicomiso para la Cineteca Nacional, sita en avenida México Coyoacán número 389, colonia Xoco, código postal 03330, delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, informa de los fallos de licitaciones públicas conforme a lo siguiente:

Licitación pública internacional mixta, bajo la cobertura de tratados número. 11230001-006-11, registrada en la nueva Plataforma de Compras Gubernamentales 5.0 con el número LA-011L9YOO1-T3-2011, relativa a la adquisición de equipo de administración, educacional y recreativo, eléctrico y electrónico, de la cual el fallo fue emitido el día 6 de octubre del año 2011, resultado adjudicados los siguientes licitantes:

Licitante	Domicilio	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado sin I.V.A.
Avetronic, S.A. de C.V.	Norte 27 No. 66, Interior 1, Col. Nueva Vallejo C.P. 07750, Delegación Gustavo A. Madero México, D.F.	6 (Lámparas para restirador con lupa) 14 (Sumadoras pantalla de 12 dígitos) 33 (Cámaras fotográficas) 36 (Cautín de lápiz y estación CAU-190)	\$56,209.00
Grupo Guidanhec, S.A. de C.V.	Avenida La Hacienda No. 14 interior 19, Col. U.H. Narciso Mendoza, Villa Coapa, C.P. 14390, Delegación Tlalpan, México, D.F.	11 (Reloj checador) 15 (Destructor de Papel) 18 (Pulidor de metal o desbastador) 19 (Pistola ancladora) 20 (Atornillador recargable) 21 (Atornillador para tablaroquero) 22 (Rompedora de concreto eléctrica) 25 (Sierra Circular) 27 (Radios de comunicación) 31 (Reproductor DVCAM) 47 (Reproductor DVD 1080 P) 57 (Reproductor HDCAM)	\$722,278.00
Hospitality And Medical Solutions, S.A. de C.V.	Pitágoras No. 126 interior 105, Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	9 (Termo higrómetros digitales) 16 (Máquina contadora de monedas) 23 (Rotomartillo de 1/2" reversible) 24 (Pulidor de disco) 26 (Diablo de carga para peso de 150 kg) 44 (Bluray multiformato) 48 (Bluray) 49 (Bluray multirregión 1080p escalable) 55 (Videoproyector digital 6700 digital HD)	\$321,394.00
Información Científica internacional, S.A. de C.V.	Carretera a San Pablo No. 60, col. San Lucas C.P. 16300, delegación Xochimilco, México, D.F.	3 (Sistema de seguridad con detectores y 40,000 cintas magnéticas)	\$248,240.00
Soluciones, Abiertas en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Cerro de la Libertad No. 308, interior 2, Col. Campestre Churubusco, C.P. 04200, Delegación Tlalpan, México, D.F.	1 (Nobreaks para computadora personal de 450VA) 2 (Rack de cuatro postes para servidores) 56 (Rack de Pivote)	\$1,013,510.00
Color Cassettes, S.A. de C.V.	Lafayette No. 49, Col. Anzures, C.P. 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.	43 (Reproductor compacto betacam)	\$230,398.00

Licitante	Domicilio	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado sin I.V.A.
AMX Control Total, S.A. de C.V.	Esperanza No. 557, Col. Del Valle C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	30 (Mezcladora de audio) 40 (Convertidor de video analógico) 41 (Duplicador de CD/DVD) 50 (Pantallas para Salas de Cine de 5.85m x 13.98m) 51 (Pantalla para Sala de Cine de 4.3m x 10.10m)	\$6,960,598.00
Internacional Proveedora de Industrias, S.A. de C.V.	Eugenia No. 223, Col. Vertiz Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	12 (Grabadoras de voz digital) 60 (Micrófono de diadema) 61 (Micrófono de mano dinámico) 65 (Cuello de ganso)	\$63,340.00
Vari Internacional, S.A. de C.V.	Palenque No. 663, Col. Vertiz Narvarte, C.P. 03600, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	29 (Sistema de platos SCDC) 35 (Pegadoras de cinta profesionales) 52 (Proyector 35 mm cabeza de proyección con torreta)	\$1,669,893.56
Grupo Diez Tecnología, S.A. de C.V.	Avenida Viaducto Miguel Alemán No. 196, Col. Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.	62 (Sistema inalámbrico con un receptor para montaje en rack) 63 (Sistema inalámbrico con un receptor para montaje en rack) 64 (Micrófono montaje antisock) 66 (Sistema inalámbrico con un receptor para montaje en rack) 67 (Micrófono mini shot gun cápsula cardiode)	\$214,900.81

Licitación pública internacional mixta, bajo la cobertura de tratados número 11230001-007-11, registrada en la nueva Plataforma de Compras Gubernamentales 5.0 con el número LA-011L9YOO1-T5-2011, relativa a la adquisición de equipos y aparatos audiovisuales y de laboratorio, de la cual el fallo fue emitido el día 24 de noviembre del año 2011, resultado adjudicados los siguientes licitantes:

Licitante	Dirección	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado sin I.V.A.
Grupo Arte y Tecnología, S.A. de C.V.	Miguel Angel de Quevedo No. 218, barrio Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04000, México, D.F.	1 (Equipo de laboratorio)	\$25,548,841.29
Grupo Guidanhec, S.A. de C.V.	Avenida la Hacienda No. 14 interior 19, Col. U.H. Narciso Mendoza, Villa Coapa, C.P. 14390, Delegación Tlalpan, México, D.F.	10 (Proyector 4k certificación dci-cp4230 dlp.- Resolución de 4096x2160 pixeles)	\$3,721,845.60
Soluciones Abiertas en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Cerro de la Libertad No. 308 interior 2, Col. Campestre Churubusco, C.P. 04200, Delegación Tlalpan, México, D.F.	4 (Video proyectores 10500 lumens) 7 (Proyectores para una distancia de 27 metros) 8 (Proyectores para una distancia de 17 metros)	\$2,764,000.00

Se detalla que se cuenta con la autorización de los licitantes adjudicados para publicar su nombre y domicilio en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

MEXICO, D.F., A 7 DE DICIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LUIS GERARDO VELASCO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 338380)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.

CIDE A.C.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 11090002-006-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1046, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 5727-9800 extensión 6181 y fax 5757-9877, a partir del 5 de diciembre del año en curso de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Solución Integral de Internet dedicado, Seguridad Perimetral Administrada y Servicio de Streaming para las instalaciones de la Sede Santa Fe, la Sede Región Centro-Aguascalientes del CIDE, A.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/12/11.
Junta de aclaraciones	8/12/11.
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/11.

MEXICO, D.F., A 5 DE DICIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. RICARDO ROMERO MARES

RUBRICA.

(R.- 338459)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-011D00004-N75-2011, INAH OP MHA 025/2011-LPN cuya convocatoria que contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 421, 6o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300 extensión 416522 y fax 40404300 extensión 416509, los cuales estarán disponibles del martes 6 de diciembre al jueves 15 de diciembre de 2011 de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de edificio para usos múltiples y servicios complementarios del Museo Histórico de Acapulco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	14/12/2011, 12:00 horas en el Museo Histórico de Acapulco.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE DICIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA COORDINACION

NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH

LIC. AMADOR CORONA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 338558)

**INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para llevar a cabo la "Contratación del Servicio de Transportación Aérea consistente en Radicación, Reservación, Expedición y Entrega de Boletos de Avión Físicos y/o Electrónicos, para itinerarios nacionales e internacionales para el IFAI".

Licitación pública nacional

Fecha de publicación en CompraNet: 2 de diciembre de 2011

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
006HHE001-024-11	12/12/2011 17:00 horas	19/12/2011 17:00 horas	22/12/2011 12:30 horas

La convocatoria de licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida México 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Distrito Federal, poniendo a disposición de los licitantes un ejemplar de la misma, exclusivamente para efectos de consulta, sin que implique la obligación de proporcionarles un ejemplar impreso.

MEXICO, D.F., A 2 DE DICIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

EDUARDO F. FERNANDEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 338449)

**INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación a tiempos recortados para llevar a cabo la "contratación del servicio de un centro de contacto para la atención especializada a la sociedad del IFAI".

Licitación pública nacional a tiempos recortados

Fecha de publicación en CompraNet: 5 de diciembre de 2011

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
006HHE001-025-11	8/12/2011 11:00 horas	15/12/2011 11:00 horas	19/12/2011 17:00 horas

La convocatoria de licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México 151, piso 3, colonia Del Carmen, Coyoacán, código postal 04100, Distrito Federal, poniendo a disposición de los licitantes un ejemplar de la misma, exclusivamente para efectos de consulta, sin que implique la obligación de proporcionarles un ejemplar impreso.

MEXICO, D.F., A 5 DE DICIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

EDUARDO F. FERNANDEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 338504)

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 1015, numeral 7, del capítulo X, Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; capítulos de Compra del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte; el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Policía Federal, Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, comunica los siguientes fallos:

Licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, número LA-036C00001-T142-2011 Referente a la "Adquisición de equipamiento tecnológico especializado para el laboratorio Site".

Adjudicado a:	Domicilio y RFC de la empresa ganadora	Partida	Importe total sin IVA	Fecha de emisión del fallo
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	Mártires de la Conquista No. 105, colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Distrito Federal. RFC: GTC-980421-R4A	UNICA	\$44,510, 408.49	7/11/2011

Licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, número LA-036C00001-T143-2011 Referente a la "Adquisición de llantas para todo tipo de unidades terrestres que integran el parque vehicular de la Policía Federal".

Adjudicado a:	Domicilio y RFC de la empresa ganadora	Partida	Monto total sin IVA	Fecha de emisión del fallo
Bodega de llantas La Viga, S.A de C.V.	Calzada La Viga No. 1399, colonia El Retoño, Delegación Iztapalapa, C.P. 09440, Distrito Federal. RFC: BLV 870710 3L7	1, 4, 6 y 9	\$24,664,439.66	27/09/2011

Licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, número LA-036C00001-T158-2011 Referente a la "Adquisición de llantas para todo tipo de unidades terrestres que integran el parque vehicular de la Policía Federal" (segunda convocatoria).

Adjudicado a:	Domicilio y RFC de la empresa ganadora	Partida	Monto total sin IVA	Fecha de emisión del fallo
Bodega de llantas La Viga, S.A de C.V.	Calzada La Viga No. 1399, colonia El Retoño, Delegación Iztapalapa, C.P. 09440, Distrito Federal. RFC: BLV 870710 3L7	3 y 5	\$507,543.10	28/10/2011

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. MARTIN LOPEZ RUBIO

RUBRICA.

(R.- 338518)

COMISION NACIONAL DEL AGUA**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-825012996-N4-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán (JUMAPAM) convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día 8 de diciembre de 2011, o bien, en las oficinas de la entidad, ubicadas en Gabriel Leyva y Emilio Barragán Mazatlán, Sinaloa, o al teléfono (669) 915-7000, extensión 3035, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación:	Rehabilitación del colector de aguas residuales Niños Héroes segunda etapa entre Av. Internacional hasta calle Principal, en las colonias Juárez y Esperanza, Mazatlán, Sinaloa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	Jueves 8 de diciembre de 2011.
Visita a instalaciones:	14/diciembre/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	14/diciembre/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	23/diciembre/2011, 10:00 horas.
Fallo:	30/diciembre/2011, 10:00 horas.
Capital contable requerido:	No aplica.
Referencia del expediente de contratación:	LO-825012996-N4-2011.

MAZATLAN, SIN., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

GERENTE GENERAL

ING. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS

RUBRICA.

(R.- 338477)

COMISION NACIONAL DEL AGUA**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-825012996-N5-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán (JUMAPAM) convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día 8 de diciembre 2011, o bien, en las oficinas de la entidad, ubicadas en Gabriel Leyva y Emilio Barragán Mazatlán, Sinaloa, o al teléfono (669) 915-7000, extensión 3035, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación:	Construcción de línea de conducción de agua potable de 8" desde el pozo nuevo, hasta la red principal en Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	Jueves 8 de diciembre de 2011.
Visita a instalaciones:	15/diciembre/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	15/diciembre/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	26/diciembre/2011, 10:00 horas.
Fallo:	2/enero/2012, 10:00 horas.
Capital contable requerido:	No aplica.
Referencia del expediente de contratación:	LO-825012996-N5-2011.

MAZATLAN, SIN., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

GERENTE GENERAL

ING. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS

RUBRICA.

(R.- 338478)

COMISION NACIONAL DEL AGUA**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-825012996-N6-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán (JUMAPAM) convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día 8 de diciembre de 2011, o bien, en las oficinas de la entidad, ubicadas en Gabriel Leyva y Emilio Barragán, Mazatlán, Sinaloa, o al teléfono (669) 915-7000, extensión 3035, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación:	Ampliación de sub colector y red de atarjeas y descargas domiciliarias en la calle, I, II, III, IV, Soberanía y Diplomacia en la colonia Segunda Ampliación Valle de Urías.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	Jueves 8 de diciembre de 2011.
Visita a instalaciones:	16/diciembre/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	16/diciembre/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	27/diciembre/2011, 10:00 horas.
Fallo:	3/enero/2012, 10:00 horas.
Capital contable requerido:	No aplica.
Referencia del expediente de contratación:	LO-825012996-N6-2011.

MAZATLAN, SIN., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

GERENTE GENERAL

ING. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS

RUBRICA.

(R.- 338490)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 49**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Normatividad aplicable en la Materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública internacional abierta presencial LA-909004998-I171-2011, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sita en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Suministro, acondicionamiento y puesta en operación de equipo de detección de fugas no visibles de agua potable.
Volumen a adquirir	1 equipo.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	9 de diciembre de 2011, 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre de 2011, 10:00 horas.
Acto de fallo	21 de diciembre de 2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

LIC. RAUL DE JESUS MACAL CANCINO

RUBRICA.

(R.- 338533)

COMISION CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL 006-11 RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en Salvador Quezada Limón número 1407, colonia San Marcos, código postal 20070, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 915-15-13, extensión 123, fax extensión 110, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

La reducción de plazo fue autorizada por el Prof. Juan Ricardo Hernández Morales con cargo de Director General, con fecha 6 de diciembre de 2011.

Número de licitación	LO-801001996-N14-2011.
Descripción de la licitación	Ampliación en capacidad de P.T.A.R. Parque México (de 60 a 120 L.P.S.) Llave en mano, Aguascalientes, Ags. (2a. licitación).
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	18/12/2011, 15:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/12/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	13/12/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 9:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

PROF. JUAN RICARDO HERNANDEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 338468)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica internacional número LA-901004997-T21-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, colonia Del Trabajo, Aguascalientes, Ags., código postal 20180, teléfonos 01800 900 2002, 9102500, extensiones 5035 y 5045, los días 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 2011 (en CompraNet) y en las oficinas de la convocante los días 8, 9, 13 y 14 de diciembre de 2011 en un horario de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de papelería, mercería, material didáctico, máquinas, equipo de cómputo, periféricos, muebles, electrónicos y electrodomésticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/11.
Junta de aclaraciones	14/12/11, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/11, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES

C.P. ENRIQUE MEDINA DELGADILLO

RUBRICA.

(R.- 338498)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA 001**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones número LO-902047975-N3-2011 "2a. etapa de la reconstrucción del edificio "D" dañado por sismos en el Instituto Tecnológico de Mexicali, en el Municipio de Mexicali, B.C." número LO-902047975-N4-2011 "reconstrucción del edificio "G" dañado por sismos en el Instituto Tecnológico de Mexicali, en el Municipio de Mexicali, B.C." y número LO-902047975-N5-2011 "adecuación del edificio de vinculación a laboratorios para el Instituto Tecnológico de Tijuana, en el Municipio de Tijuana, B.C.", de conformidad con lo siguiente.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-902047975-N3-2011	1/12/2011	5/12/2011 10:00 horas	5/12/2011 17:00 horas	12/12/2011 10:00 horas
LO-902047975-N4-2011	1/12/2011	5/12/2011 11:00 horas	5/12/2011 18:00 horas	12/12/2011 12:00 horas
LO-902047975-N5-2011	1/12/2011	5/12/2011 10:00 horas	5/12/2011 17:00 horas	12/12/2011 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las oficinas del INIFE en la ciudad de Mexicali, Baja California, ubicadas en calzada Independencia sin número, entre Calle "I" y Calle "J" Fraccionamiento Calafia, Mexicali, B.C., y en Paseo Centenario y calzada Independencia edificio 3a-1 Zona Río, Tijuana, B.C., según corresponda la licitación.

MEXICALI, B.C., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

C.P. FRANCISCO RUEDA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 338487)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

GERENCIA DE CONSTRUCCION RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

De conformidad con el artículo 32 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria en la cual se establecen las bases en el que se desarrolla el procedimiento y requisitos de participación estará disponible para consulta desde la publicación de la presente, e inclusive hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Pedro Loyola número 386, colonia Carlos Pacheco (Planta de Tratamientos de Aguas Residuales el Gallo), código postal 22880, Ensenada, Baja California, oficinas de la Gerencia de Construcción, teléfono 646-173-44-71 y 646-120-00-97, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, los días del 8 al 17 de diciembre del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Ampliación de Sistema de Agua Potable 2a. etapa en Col. Santa Fe, Delegación Vicente Guerrero (pueblo triqui y mixteco).
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Numero de procedimiento	LO-902024983-N12-2011.
Numero de contrato	CESPE-BC-PRODDE-11-02-LP.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre 2011.
Visita al lugar de los trabajos	12 de diciembre 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de diciembre 2011, 9:00 horas.
Fecha del fallo	28 de diciembre 2011, 12:00 horas.
Fecha firma del contrato	30 de diciembre 2011, 12:00 horas.

ATENTAMENTE
ENSENADA, B.C., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA
DIRECTOR GENERAL
ING. JOSE ALFREDO SALAZAR JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 338577)

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO

PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-802005996-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en José Haroz Aguilar número 2000, colonia Fraccionamiento Villa Turística, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California, teléfono 6616137612, extensión y fax 6616137612, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Empastado de la Unidad Deportiva Emiliano Zapata con Recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos con número LO-802005996-N1-2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	12/12/2011, 12:00 horas.
Visita a Instalaciones	12/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 10:00 horas.

Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Playas de Rosarito, Baja California a 6 de diciembre de 2011.

DIRECTOR GENERAL
ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 338420)

R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREON, COAHUILA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMENES DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LA-805035999-N34-2011, LA-805035999-N35-2011, LA-805035999-N36-2011, LA-805035999-N37-2011, LA-805035999-N38-2011, LA-805035999-N39-2011 y LA-805035999-N40-2011, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cepeda número 175 Sur, colonia Centro, C.P 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 8717491427 extensión 1114 y fax 8717491459, los días lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-805035999-N34-2011

Descripción de la licitación	Elaboración de redes ciudadanas de prevención (Segunda vuelta).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-805035999-N35-2011

Descripción de la licitación	Elaboración de un proyecto de investigaciones multidisciplinarias (Segunda vuelta).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-805035999-N36-2011

Descripción de la licitación	Elaboración de programas dirigidos a jóvenes en riesgo que participan en pandillas con el propósito de convertir a sus organizaciones o grupos identitarios en actores de la paz y evitar su vinculación e incorporación al crimen organizado. (Segunda vuelta).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2011 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre de 2011 a las 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-805035999-N37-2011

Descripción de la licitación	Suministro de kit de vestuario para grupo táctico de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coah.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-805035999-N38-2011

Descripción de la licitación	Suministro de kit de accesorios del vestuario para grupo táctico de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coah.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-805035999-N39-2011

Descripción de la licitación	Suministro de 700 chamarras para elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Torreon, Coah.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2011 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011 a las 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-805035999-N40-2011

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de cableado de red para la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Torreon, Coah.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2011 a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011 a las 16:00 horas.

TORREON, COAH., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO
RUBRICA.

(R.- 338548)

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL DE OBRA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional No. LA-905025992-T8-2011 cuya convocatoria con expediente No. 110596 y procedimiento No. 95809 que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Paseo de la Reforma número 1729, colonia Rancho Las Varas, código postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 (844) 414-33-05, los días 8, 9, 12, 13, 14, 15, y 16 de diciembre de 2011 y los días 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10 de enero de 2012, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

LA-905025992-T8 2011

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo especializado para Centros Educativos del nivel medio superior y superior del Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNET	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	10 de enero de 2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de enero de 2012, 10:00 horas.
Fallo	24 de enero de 2012, 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
DIRECTORA GENERAL
ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA
RUBRICA.

(R.- 338452)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, teléfono 01 871 749 1700, extensiones 1205 y 1613, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

- Licitación pública nacional presencial número LA-805035997-N5-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de brocales con tapa de hierro dúctil y adquisición de planta de emergencia y obras complementarias para el cárcamo de la Ciudad Industrial.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2011 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de diciembre de 2011 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de diciembre de 2011 a las 8:30 horas.

- Licitación pública internacional presencial número LA-805035997-I6-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de camiones para desazolve de tuberías de drenaje.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	16 de diciembre de 2011 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de diciembre de 2011 a las 13:00 horas.

TORREON, COAH., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

GERENTE GENERAL
JESUS CAMPOS VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 338529)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL 06

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-806002999-N30-2011; cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación, estará disponibles para inscripción, adquisición y consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, sólo consulta en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, calle Gregorio Torres Quintero número 85, planta alta, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Col., teléfono 013123163867, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional LO-806002999-N30-2011. Reconstrucción, puente vehicular calle 16 de Septiembre, Sobre Río Colima.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Visita al lugar de los trabajos	13/Dic./2011, 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	13/Dic./2011, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Será presencial el día 19/Dic./2011, 12:00 Hrs.
Fecha de publicación en CompraNet	8/Dic./2011, expediente No. 112610.

COLIMA, COL., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ING. HELIODORO LANGARICA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 338455)

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-806004997-N2-2011, cuya convocatoria que tiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en V. Carranza esquina con Constituyentes zona Centro, código postal 28400, Coquimatlán, Colima, teléfono 312-32-3-09-42, extensión y fax 312-32-3-09-42, extensión 8, 9, 10 y 12 de diciembre de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación LO-806004997-N2-2011	"Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales incluye: construcción de pre tratamiento, tanque IMHOFF, lecho de secado de lodos, filtro biológico y caseta de contacto de cloro, y construcción de red de drenaje, emisor, en la comunidad de El Alcomún en el Municipio de Coquimatlán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011, 0:00 horas.
Fecha límite de registro	16/12/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12/12/2011, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 12:00 horas.

COQUIMATLAN, COL., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE LA CAPACO

C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES

RUBRICA.

(R.- 338476)**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

SUBSECRETARIA TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 023

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta en la Dirección de Concursos y Contratos de las Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, ubicada en la calzada a la Unidad Administrativa edificio "A", 1er. piso, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961) 612-80-96, de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. José Cuauhtémoc Ordaz Gordillo, Secretario de Infraestructura, mediante memorándum número SI/ST/2241/11 de fecha: 5 de diciembre de 2011.

LO-907005998-N130-2011

Objeto de la licitación	Construcción de ayudas visuales para navegación, casa de máquinas y redes de infraestructura exterior para el nuevo Aeropuerto de Palenque, Municipio de Palenque, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita a instalaciones	13/12/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2011, 9:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ING. JOSE CUAUHEMOC ORDAZ GORDILLO

RUBRICA.

(R.- 338481)

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****SECRETARIA DE HACIENDA
NOTA ACLARATORIA**

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2011 SE PUBLICARON LAS CONVOCATORIAS LA-908052996-T46-2011 (SH/I/022/2011) Y LA-908052996-N47-2011 (SH/087/2011), LAS CUALES QUEDAN SIN EFECTO HASTA NUEVO AVISO.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 338575)**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DELICIAS****COMITE DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de vehículo tipo pick up, adquisición de vehículo tipo sedán y suministro e instalación torreta exterior, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circulo del Reloj Público número 1, colonia Centro, código postal 33000, ciudad Delicias, Chihuahua, teléfono 639-470-86-04, extensiones 71168 y 71169, los días del 8 al 18 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas y el día 19 de diciembre en un horario de 9:00 a 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículo tipo pick up, adquisición de vehículo tipo sedán y suministro e instalación de torreta exterior.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	12/12/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 10:00 horas.

DELICIAS, CHIH., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
L.C. EDGAR HOMERO BELTRAN DEL RIO MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 338502)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-910029993-N7-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-910029993-N7-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada Vicente Suarez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango, teléfonos 618-812-81-22 y 618-812-81-25, extensión 128 y fax 618-812-81-22, 618-812-81-25, extensión 103, los días del 8 al 14 de diciembre excepto sábado, domingo y/o días festivos de 9 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	117143 Lab. cómputo 2EE, Est. RDC; Lab. Multidiscip. 2EE RDC; Serv. Sanit.; 2 aulas (Ados+Anex); 3 aulas (Ados+Anex+Anex); y obra exterior: redes Eléct., Sanit., Hidr., Cist. 10 M ³ , fosa Sépt. 5M ³ , pozo Ab. P-1, caseta gas, Subest. 75 Kva, muro Acom. alta tensión y andadores. En el CECYTED de San Felipe, Municipio de Gómez Palacio, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 18:00:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas del INIFEED Delegación Laguna, sita en Guanaceví número 463, colonia Parque Industrial, código postal 35070, en Gómez Palacio, Dgo.
Visita a instalaciones	15/12/2011, 9:00 partiendo de sala de juntas de las oficinas del INIFEED Delegación Laguna, sita en Guanaceví número 463, colonia Parque Industrial, código postal 35070, en Gómez Palacio, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 12:00 Hrs.

DURANGO, DGO., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. GABRIEL ARTURO AVILA AVILA

RUBRICA.

(R.- 338432)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-915008993-N16-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicadas en Ignacio Allende Sur número 109, colonia Centro, Toluca, Estado de México, teléfonos: 01 (722) - 215-43-43 y 214-19-60 extensión 108 y fax. 215-02-58

Descripción de la licitación	Proyectos de Desarrollo Social en la Zona Metropolitana del Valle de México (Casa del Adulto Mayor en Nicolás Romero), (Obra Nueva), Varias.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14/12/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 10:00 horas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
ARMANDO ALVAREZ REYES
RUBRICA.

(R.- 338563)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 44101001-017-11, la cual contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Manuel M. Garduño Lotes del 18 al 21, colonia Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, teléfono 01 (722) 211-49-80 extensiones 113 y 114 y 01 (722) 199-15-90, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional mixta número 44101001-017-11, para la adquisición de mobiliario para la Dirección de Regulación Sanitaria Presupuesto 2011, convenio de protección contra riesgos sanitarios 2011 COFEPRIS/CETR/MEX-015/11.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/diciembre/2011.
Junta de aclaraciones	16/diciembre/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23 /diciembre/2011, 10:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. CESAR NOMAR GOMEZ MONGE
RUBRICA.

(R.- 338539)

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MEXICO

COORDINACION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en conjunto SEDAGRO Lado Sur sin número, Exrancho San Lorenzo Metepec, Estado de México, teléfono (722) 275-62-00 y fax (722) 275-62-00, los días 8 al 11 de diciembre del año en curso de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.

Resumen de convocatoria 011

Número de licitación	LPFN-004-2011.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de cisternas y accesorios para instalaciones eléctricas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de diciembre de 2011, 16:00 horas.

Resumen de convocatoria 012

Número de licitación	LPFN-005-2011.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de construcción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de diciembre de 2011, 14:00 horas.

Resumen de convocatoria 013

Número de licitación	LPFN-010-2011.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Para el equipamiento del Centro de Educación Ambiental Integral en el Parque Estatal Sierra de Guadalupe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de diciembre de 2011, 12:00 horas.

Resumen de convocatoria 014

Número de licitación	LPFN-011-2011.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo para la implementación del Centro de Educación Ambiental y Cambio Climático, así como equipo para proyección en tercera dimensión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de diciembre de 2011, 10:00 horas.

Resumen de convocatoria 015

Número de licitación	LPFN-012-2011.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación de establecimiento de presas de gavión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de diciembre de 2011, 18:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

JOSE GOMEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 338528)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLAN**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-915089981-114-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Toluca-Atlacomulco kilómetro 44.8 sin número, colonia Ejido San Juan y San Agustín, código postal 50700, Jocotitlán, México, teléfono 01712-123-1348, extensión 431 y fax 01712-121-0113, extensión 120, los días en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:30 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	LPI-001-2011 para la adquisición de "Maq. y Eq. industrial", "Inst. y A. E. y de P." y "Maq. y Eq. Diverso".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	12/12/2011, 10:30:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 10:30:00 horas.

JOCOTITLAN, EDO. DE MEX., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. MARTHA MARIA GOMEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 338482)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016/CONSTRUCCION Y ADECUACION DE INSTALACIONES

De conformidad con la reglamentación de la entidad y legislación federal aplicable en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; se invita a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases disponibles en www.CompraNet.gob.mx o <http://portal.chapingo.mx/materiales/index.php?m=bases&anio=2011>. En bases se consignan las fechas límite de registro de participación y el domicilio para la celebración de los eventos.

Licitación LO-008A1I001-N76-2011	Construcción del edificio de posgrado en producción animal.
Junta de aclaraciones y visita sitio	15 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas.

Licitación LO-008A1I001-N77-2011	Remodelación y construcción del módulo de producción de leche de la granja experimental.
Junta de aclaraciones y visita sitio	15 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas.

Licitación LO-008A1I001-N78-2011	Mantenimiento menor: Estación Forestal Experimental Zoquiapan.
Junta de aclaraciones y visita sitio	15 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas.

Licitación LO-008A1I001-N79-2011	Rehabilitación techumbre del edificio de Agroecología.
Junta de aclaraciones y visita sitio	16 de diciembre de 2011 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2011 a las 10:30 horas.

Licitación LO-008A1I001-N80-2011	Adecuación área de trabajo del H. Consejo Universitario.
Junta de aclaraciones y visita sitio	16 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas.

Licitación LO-008A1I001-N81-2011	Adecuación de espacio para mediateca de la DICEA.
Junta de aclaraciones y visita sitio	16 de diciembre de 2011 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2011 a las 11:30 horas.

Licitación LO-008A1I001-N82-2011	Remodelación de la cafetería universitaria fase IV.
Junta de aclaraciones y visita sitio	17 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas.

Licitación LO-008A1I001-N83-2011	Construcción de invernadero tipo sierra en la URUZA.
Junta de aclaraciones y visita sitio	15 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas.

Licitación LO-008A1I001-N84-2011	Mantenimiento edificios dormitorios A, B y C-CRUCEN.
Junta de aclaraciones y visita sitio	15 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas.

Fecha de publicación en CompraNet 8 de diciembre de 2011.

CHAPINGO, EDO. DE MEX., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

L.A. JOSE ALEJANDRO AREVALO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 338463)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NEZAHUALCOYOTL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

LA-915104994-N2-2011 Y LA-915104994-N4-2011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas a continuación, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Universidad Tecnológica sin número, colonia Benito Juárez, código postal 5700, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, teléfono 5716 9728 y fax 5716 9700, extensión 2022.

No. de licitación	LA-915104994-N2-2011.
Objeto de la licitación	Contratación del servicio de suministro de vales de despensa y regalo y tarjetas electrónicas de gasolina para el ejercicio 2012.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo I de esta convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre de 2011, 10:00 horas.

No. de licitación	LA-915104994-N4-2011.
Objeto de la licitación	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia, para el ejercicio 2012.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo I de esta convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de diciembre de 2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre de 2011, 13:00 horas.

* Todos los actos relativos a estas convocatorias se realizarán en la sala de juntas p/a de Rectoría.

CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JOSE VICTOR RAMIREZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 338483)

Jueves 8 de
diciembre de 2011

DIAGRAMA

REVISION

21

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PODER EJECUTIVO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO
No. GEGTO/INIFEG/2011-01
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter Nacional para las contrataciones a precios unitarios y tiempo determinado de las siguientes obras: "Construcción del edificio de Laboratorio Taller LT-2 con obra exterior", para la Universidad Politécnica de Guanajuato, con código de procedimiento de licitación LO-911049999-N14-2011; Construcción de un edificio para Biblioteca o Centro de Información y Consulta (CIC), para la UTSOE en el Municipio de Salamanca, Gto., con código de procedimiento de licitación LO-911049999-N15-2011; "Construcción de edificio de Biblioteca para la Universidad Politécnica de Guanajuato", con código de procedimiento de licitación LO-911049999-N16-2011, y "Construcción del edificio de Laboratorio LT-1, primera etapa" para la Universidad Politécnica del Bicentenario, con código de procedimiento de licitación LO-911049999-N17-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx>, o bien las oficinas de la Dirección Técnica, ubicada en plaza Hidalgo número 1, zona Centro, en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos 01 (473) 732 18 14, extensiones 127 y 128, fax 732 26 53.

Descripción de la licitación LO-911049999-N14-2011	"Construcción del edificio de Laboratorio Taller LT-2 con obra exterior", para la Universidad Politécnica de Guanajuato.
La obra consiste en:	Ver bases.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/11, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	14/12/11, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/11, 10:00 horas.

Descripción de la licitación LO-911049999-N15-2011	Construcción de un Edificio para Biblioteca o Centro de Información y Consulta (CIC), para la UTSOE en el Municipio de Salamanca, Gto.
La obra consiste en:	Ver bases.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/11, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	14/12/11, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/11, 12:00 horas.

Descripción de la licitación LO-911049999-N16-2011	"Construcción de edificio de Biblioteca para la Universidad Politécnica de Guanajuato".
La obra consiste en:	Ver bases.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/11, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	14/12/11, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/11, 14:00 horas.

Descripción de la licitación LO-911049999-N17-2011	"Construcción del edificio de Laboratorio LT-1, primera etapa" para la Universidad Politécnica del Bicentenario.
La obra consiste en:	Ver bases.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/11, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	14/12/11, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/11, 16:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO
ING. JUAN CARLOS DELGADO ZARATE
RUBRICA.

(R.- 338514)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO, GUANAJUATOCOMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN-04/2011****LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-04/2011**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN-04/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en calle Hidalgo número 77 zona Centro, código postal 36500, Irapuato, Guanajuato, México, de 9:00 a 15:00 horas y con teléfono (462) 606 9999, extensión 1601.

Objeto de la licitación	Suministro de torre autoportada de 65 metros con sistema de apartarrayos, tierra física, ascenso/descenso, iluminación (tecnologías complementarias para Centro de Comunicaciones).
Volumen a adquirir	1 torre de comunicación.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 8/12/2011.
Junta de aclaraciones	Viernes 16/12/2011, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	Viernes 23/12/2011, 12:00 Hrs.
Fallo	Miércoles 28/12/2011, 12:00 Hrs.

ATENTAMENTE

IRAPUATO, GTO., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS**BARDO ELICECHE JONES**

RUBRICA.

(R.- 338485)**UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número UGU/LP/NF-18/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, sede Noria Alta del Campus Guanajuato, ubicada en colonia Noria Alta sin número, entre la Escuela de Enfermería y el campo de futbol, código postal 36050, Guanajuato, Gto., teléfono (473) 732006, extensiones 8217, 8281 y 8280, fax (473) 7320006, extensión 8212, del 8 al 14 de diciembre del año en curso, de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Elaboración de proyecto ejecutivo de la torre de laboratorios del Campus León, de la Universidad de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/01/2012, 10:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION

Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

ING. Y M.I.M. RAFAEL VARGAS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 338538)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras Públicas, avenida Paseo de las Palmas esquina Corregidora sin número, colonia Valentín Gómez Farías (antiguo Hospital Regional), código postal 48320, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfono 01 (322)-22-5-27-48, los días del 8 al 14 de diciembre de 2011, de 9:00 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-814067993-N5-2011

Descripción de la licitación	Pavimentación de concreto hidráulico de la Av. México 1.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	13/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2011, 10:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-814067993-N6-2011

Descripción de la licitación	Pavimentación de concreto hidráulico de la Av. México 2.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	13/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2011, 12:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-814067993-N7-2011

Descripción de la licitación	Pavimentación de concreto hidráulico de la carretera a Ixtapa.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2011, 14:00 horas.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
C. VICTOR HUGO FERNANDEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 338193)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

ADQUISICIONES

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con los artículos 29 y 30 DE la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas descritas al final de este párrafo, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien bulevar Panorámico Cubitos-La Paz número 407, colonia Adolfo López Mateos, código postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01771-7191923, 7135850 extensiones 1100 y 1137, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:30 horas

Licitación pública internacional abierta LA-012000997-I74-2011

Descripción de la licitación	Licencias de software y programa estadístico
Volumen a adquirir	11 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre 2011.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	19 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2011; 11:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre de 2011; 10:00 Hrs.

Licitación pública internacional abierta LA-012000997-I75-2011

Descripción de la licitación	Tiras reactivas (otros productos químicos)
Volumen a adquirir	1 concepto y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre 2011.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	19 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2011; 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre de 2011; 11:30 Hrs.

Licitación pública nacional LA-012000997-N76-2011

Descripción de la licitación	Medicinas y productos farmacéuticos
Volumen a adquirir	11 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre 2011.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	19 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2011; 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre de 2011; 12:30 Hrs.

Licitación pública nacional LA-012000997-N77-2011

Descripción de la licitación	Vehículos y equipo terrestre
Volumen a adquirir	1 concepto y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre 2011.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	19 de diciembre de 2011.

Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2011; 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre de 2011; 13:30 Hrs.

Licitación pública nacional LA-012000997-N78-2011

Descripción de la licitación	Impresión y elaboración de material informativo
Volumen a adquirir	15 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre 2011.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	20 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2011; 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011; 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional LA-012000997-N79-2011

Descripción de la licitación	Vestuario y uniformes.
Volumen a adquirir	7 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre 2011.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	20 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2011; 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011; 11:00 Hrs.

Licitación pública internacional abierta LA-012000997-I80-2011

Descripción de la licitación	Bienes Informáticos.
Volumen a adquirir	18 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre 2011.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	20 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2011; 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011; 12:00 Hrs.

Licitación pública nacional LA-012000997-N81-2011

Descripción de la licitación	Servicios para capacitación a servidores públicos
Volumen a adquirir	12 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre 2011.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	20 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2011; 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de diciembre de 2011; 14:00 Hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

LIC. PEDRO LUIS NOBLE MONTEERRUBIO

RUBRICA.

(R.- 338520)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 42 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCION GRATUITA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> TODOS LOS DIAS O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES UBICADO EN PLAZA GENERAL PEDRO MA. ANAYA NUMERO 1 COLONIA CENTRO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; TELEFONO: 71 7 15 00 EXTENSION 1229 LOS DIAS DEL 2 AL 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN DIAS HABILES DE 9:00 A 12:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-813048990-N2-2011

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	1 CONCEPTO.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	2 DE DICIEMBRE DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	6 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 14:00 HRS.
VISITA A INSTALACIONES	NO APLICA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 14:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 2 DE DICIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTE DE COMITE

LIC. EDNA GERALDINA GARCIA GORDILLO

RUBRICA.

(R.- 338562)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacionales número LO-919043988-N146-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, código postal 64010, Monterrey, N.L., teléfono 01 (81) 20-33-20-33, extensión 6930 y fax extensión 6936, a partir de la fecha de la publicación y hasta el 17 de diciembre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	LO-919043988-N146-2011.
Descripción de la licitación	Rehabilitación de estación de bombeo y construcción de línea de conducción de 8,140 m de tubería de P.V.C. hidráulico RD-26 de 3" de diámetro, en la Comunidad Presa de San Carlos, 2a. Etapa, en el Municipio de Dr. Arroyo, N.L.
Volumen a adquirir	8,140 m.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita a instalaciones	15/12/2011, 12:00 horas En las oficinas de SADM Dr. Arroyo, ubicadas en Zaragoza entre Lerdo e Hidalgo s/n, Centro, Dr. Arroyo, N.L.
Junta de aclaraciones	16/12/2011, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2011, 12:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

MONTERREY, N.L., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

DIRECTOR GENERAL

ING. EMILIO RANGEL WOODYARD

RUBRICA.

(R.- 338308)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-819019979-N7-2011, LO-819019979-N8-2011 y LO-819019979-N9-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juárez y Libertad sin número, zona Centro, código postal 66200, San Pedro Garza García, Nuevo León, teléfono 84004452 y fax 84004459, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación No.	LO-819019979-N7-2011.
Descripción de la licitación	Drenaje pluvial Independencia-Vasconcelos y Corregidora, San Pedro Garza García, N.L.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 10:00 horas.

Licitación No.	LO-819019979-N8-2011.
Descripción de la licitación	Drenaje pluvial en Av. Humberto Lobo desde la Av. Vasconcelos al Río Santa Catarina, San Pedro Garza García, N.L.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/12/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 12:00 horas.

Licitación No.	LO-819019979-N9-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de drenaje pluvial en Av. José Vasconcelos de Privada Vasconcelos a la calle Río Presas Col. Del Valle, San Pedro Garza García, N.L.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/12/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 14:00 horas.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los Impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA
RUBRICA.

(R.- 338484)

UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LA-919006999-N12-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida Bernardo Reyes número 1934 Nte, 2o. piso, colonia Industrial, código postal 64440, en Monterrey Nuevo León, teléfono: 20205469 de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de impresión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	12/12/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 10:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE LA UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON**ING. REY HECTOR CERECEDO GUERRERO**

RUBRICA.

(R.- 338556)**SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA**

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA/008/11**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número LA-012000998-N20-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicado en avenida Morelos número 1004, Centro, Oaxaca, código postal 68000, teléfonos y fax (01-951) 514 05 99 y 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, los días del 8 al 16 de diciembre de 2011 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Equipo e instrumental médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	16/12/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2011, 10:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA**L.E. RAFAEL PEREZ GAVILAN ESCALANTE**

RUBRICA.

(R.- 338475)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA/MULTIPLE 007/11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números LA-012000998-N16-2011, LA-012000998-N17-2011, LA-012000998-N18-2011, LA-012000998-N19-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicado en avenida Morelos número 1004, Centro, Oaxaca, código postal 68000, teléfonos y fax (01-951) 514 05 99, 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, los días del 8 al 15 de diciembre de 2011 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Vehículos y equipos terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 15:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
L.E. RAFAEL PEREZ GAVILAN ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 338474)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 51005002-039-11, 51005002-040-11, 51005002-041-11, 51005002-042-11, 51005002-043-11, 51005002-044-11, 51005002-045-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, en o bien, en Francisco I. Madero número 72, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono (442)2-27-18-00, extensión 2302 y 2304 y fax 2-27-19-21, los días del 8 al 13 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación 51005002-039-11

Descripción de la licitación	Subsistema Vial La Cañada: Frente 1, terracerías y estructura de pavimentos de la estación 0+100 al 2+000, Alcance Estatal, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	13/12/2011, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/12/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2011, 9:00 horas.

Licitación 51005002-040-11

Descripción de la licitación	Subsistema Vial La Cañada: Frente 2, terracerías y estructura de pavimentos de la estación 2+000 al 4+000, Alcance Estatal, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	13/12/2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/12/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2011, 12:00 horas.

Licitación 51005002-041-11

Descripción de la licitación	Subsistema Vial La Cañada: Frente 3, terracerías y estructura de pavimentos de la estación 4+000 al 6+000, Alcance Estatal, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	13/12/2011, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/12/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2011, 15:00 horas.

Licitación 51005002-042-11

Descripción de la licitación	Subsistema Vial La Cañada: terracerías, pavimentos, alumbrado público y señalización de la estación 9+800 al 12+300, Alcance Estatal, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/12/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2011, 12:00 horas.

Licitación 51005002-043-11

Descripción de la licitación	Subsistema vial La Cañada, Frente 8, alumbrado público de la estación 0+000 al 9+900, Alcance Estatal, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.

Junta de aclaraciones	14/12/2011, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/12/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2011, 15:00 horas.

Licitación 51005002-044-11

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización Carretera Estatal 100 Bernal-Higuerillas del km 55+000 al 56+000, Alcance Estatal, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/12/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 9:00 horas.

Licitación 51005002-045-11

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización Carretera Estatal 100 Bernal-Higuerillas: Proyecto Integral (Proyecto Ejecutivo y construcción) de la ampliación del Puente Vehicular en el km 55+750, Alcance Estatal, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	15/12/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 12:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. SERGIO AMIN CHUFANI ABARCA
 RUBRICA.

(R.- 338536)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-924004991-N15-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cordillera Himalaya número 295, colonia Garita de Jalisco, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 198-3300 extensión 221 y fax 01 444 198-3300 extensión 117, los días lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

LO-924004991-N15-2011

Descripción de la licitación	Equipamiento urbano e infraestructura turística, en 5 Municipios en las siguientes localidades: La Joya Honda municipio de Soledad de Graciano Sánchez, Los Laureles y Jaquis municipio de Villa de la Paz, Cañón de Pinihuan municipio de Lagunillas, Ojo de Agua municipio de Moctezuma y Presa la Muñeca municipio de Tierra Nueva.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	13 de diciembre de 2011 a las 9:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2011 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2011 a las 9:00 Hrs.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. LUIS ALFONSO NAVA CALVILLO
 RUBRICA.

(R.- 338494)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-924004991-N16-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cordillera Himalaya número 295, colonia Garita de Jalisco, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 198-3300, extensión 221 y fax 01 444 198-3300, extensión 117, los días de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

LO-924004991-N16-2011

Descripción de la licitación	Proyecto de construcción de rastro tipo TIF, conurbado entre los municipios de Río verde y Cd. Fernández, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de diciembre de 2011.
Visita al sitio de los trabajos	13 de diciembre de 2011 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2011 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2011 a las 12:00 Hrs.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. LUIS ALFONSO NAVA CALVILLO

RUBRICA.

(R.- 338495)**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS

"2011-2016 SEXENIO DEL TURISMO EN SINALOA"

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 009**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional número 009 números de licitaciones: LO-925004998-N34-2011, LO-925004998-N35-2011, LO-925004998-N36-2011, LO-925004998-N37-2011, LO-925004998-N38-2011.

Las bases en que se desarrollará el procedimiento de esta licitación pública se encuentran disponibles en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>), así como en las oficinas de la Secretaría Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, sitas en el primer piso de la Unidad Administrativa, ubicada en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, de esta ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, en días hábiles, y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Para solicitar más información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2408 o 2413.

Licitación pública nacional número: LO-925004998-N34-2011

Descripción de la obra	Construcción de plataformas (movimiento de tierras) en Academia de Beisbol y Museo de la segunda etapa del Polideportivo CARD, ubicado en la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/12/2011, 9:00 horas.

Junta de aclaraciones	20/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2011, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-925004998-N35-2011

Descripción de la obra	Construcción de muros de contención para taludes en Academia de Beisbol y Museo de la segunda etapa del Polideportivo CARD, ubicado en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/12/2011, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/12/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2011, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-925004998-N36-2011

Descripción de la obra	Construcción estacionamiento sur, acabado en andadores y pisos en áreas de jaulas, picheo y cancha de usos múltiples, tenis, pavimento en área de internado banquetta y andador, muros, cerca perimetral y pasto en cancha en Academia de Beisbol y Museo de la segunda etapa del Polideportivo CARD, ubicado en la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/12/2011, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/12/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2011, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-925004998-N37-2011

Descripción de la obra	Construcción de espejo de agua (fuente) en Academia de Beisbol y Museo de la segunda etapa del Polideportivo CARD, ubicado en la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/12/2011, 15:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/12/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2011, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-925004998-N38-2011

Descripción de la obra	Sistema de riego en canchas de la Academia de Beisbol y Museo de la segunda etapa del Polideportivo CARD, ubicado en la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/12/2011, 17:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/12/2011, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2011, 9:00 horas.

SINALOA ES TAREA DE TODOS
CULIACAN ROSALES, SIN., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
C. JOSE LUIS SEVILLA SUAREZ PEREDO
RUBRICA.

(R.- 338505)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS
"2011-2016 SEXENIO DEL TURISMO EN SINALOA"
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 006
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional número 006 números de licitaciones LO-925004998-N19-2011 y LO-925004998-N20-2011.

Las bases en que se desarrollará el procedimiento de esta licitación pública, se encuentran disponibles en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>), así como en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, sitas en el primer piso de la Unidad Administrativa, ubicada en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, de esta ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, en días hábiles, y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Para solicitar más información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2408 o 2413.

Licitación pública nacional número: LO-925004998-N19-2011

Descripción de la obra	Construcción de 2 (dos) módulos de vivienda de 40 dormitorios c/u, a ubicarse en la Localidad de Campo Culiacancito, en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita al sitio de los trabajos	19/12/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-925004998-N20-2011

Descripción de la obra	Construcción de módulo de vivienda de 40 dormitorios con baño, a ubicarse en la Localidad de El Cafetal, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita al sitio de los trabajos	19/12/2011, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/12/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2011, 11:00 horas.

SINALOA ES TAREA DE TODOS
CULIACAN ROSALES, SIN., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
C. JOSE LUIS SEVILLA SUAREZ PEREDO
RUBRICA.

(R.- 338510)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS

"2011-2016 SEXENIO DEL TURISMO EN SINALOA"

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 007

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional número 007 números de licitaciones, LO-925004998-N21-2011, LO-925004998-N22-2011, LO-925004998-N23-2011, LO-925004998-N24-2011, LO-925004998-N25-2011, LO-925004998-N26-2011, LO-925004998-N27-2011, LO-925004998-N28-2011, LO-925004998-N29-2011, LO-925004998-N30-2011 y LO-925004998-N31-2011.

Las bases en que se desarrollará el procedimiento de esta licitación pública, se encuentran disponibles en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>), así como en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, sitas en el primer piso de la Unidad Administrativa, ubicada en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, de esta ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, en días hábiles, y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Para solicitar más información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2408 o 2413.

Licitación pública nacional número: LO-925004998-N21-2011

Descripción de la obra	Construcción de elemento arquitectónico y rotonda en el cruce que forman las avenidas Emilio Barragán y Miguel Alemán de la ciudad y puerto de Mazatlán Sinaloa, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita al sitio de los trabajos	19/12/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-925004998-N22-2011

Descripción de la obra	Sustitución de pavimentos y banquetas por adocreto dentro del primer cuadro de la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa en las calles y tramos siguientes: Calle Francisco Serrano desde avenida Miguel Alemán hasta Vicente Guerrero. Calle Vicente Guerrero desde Francisco Serrano hasta el cruce de Tte. Azueta calle Teniente Azueta desde Vicente Guerrero hasta Constitución y calle Constitución desde Tte. Azueta hasta calle Carnaval.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita al sitio de los trabajos	19/12/2011, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/12/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2011, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-925004998-N23-2011

Descripción de la obra	Reposición de redes de agua potable y colector de aguas negras dentro del primer cuadro de la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa en las calles y tramos siguientes: Calle Francisco Serrano desde avenida Miguel Alemán hasta Vicente Guerrero, calle Vicente Guerrero desde Francisco Serrano hasta el cruce de Tte. Azueta, calle Teniente Azueta desde Vicente Guerrero hasta Constitución y calle Constitución desde Tte. Azueta hasta calle Carnaval.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita al sitio de los trabajos	19/12/2011, 15:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/12/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2011, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-925004998-N24-2011

Descripción de la obra	Remodelación, restauración y remozamiento de fachadas dentro del Centro Histórico de la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa en ambas aceras de las calles siguientes: Calle Francisco Serrano desde avenida Miguel Alemán hasta Vicente Guerrero, calle Vicente Guerrero desde Francisco Serrano hasta el cruce de Tte. Azueta, calle Teniente Azueta desde Vicente Guerrero hasta Constitución y calle Constitución desde Tte. Azueta hasta calle Carnaval.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/12/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-925004998-N25-2011

Descripción de la obra	Regeneración de alumbrado público con luminarias de tecnología LED en la Cd. de Mazatlán, Sinaloa en las calles y tramos siguientes: Av. del Mar desde Monumento al Escudo hasta Av. Manuel Gutiérrez Nájera (seguro viejo), Av. del Mar desde Av. Manuel Gutiérrez Nájera (seguro viejo) hasta Av. Rafael Buelna Tenorio (Valentinos), Av. Rafael Buelna Tenorio desde Av. del Mar hasta Ejército Mexicano y Av. Camarón Sábalo desde Av. Rafael Buelna Tenorio hasta Hotel Camino Real.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/12/2011, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/12/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-925004998-N26-2011

Descripción de la obra	Suministro y colocación de semáforos y señalización Turística en la Cd. de Escuinapa, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/12/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-925004998-N27-2011

Descripción de la obra	Suministro y colocación de señalización Turística en la Cd. de Culiacán, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/12/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2011, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-925004998-N28-2011

Descripción de la obra	Introducción de cableado subterráneo, alumbrado público y sistemas de comunicación en la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa en las calles siguientes: Calle Francisco Serrano desde avenida Miguel Alemán hasta Vicente Guerrero, calle Vicente Guerrero desde Francisco Serrano hasta el cruce de Tte. Azueta, calle Teniente Azueta desde Vicente Guerrero hasta Constitución y calle Constitución desde Tte. Azueta hasta calle Carnaval.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/12/2011, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/12/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2011, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-925004998-N29-2011

Descripción de la obra	Suministro y colocación de señalética Urbana Vial dentro del Centro Histórico de la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa en ambas aceras de las calles siguientes: Calle Francisco Serrano desde avenida Miguel Alemán hasta Vicente Guerrero, calle Vicente Guerrero desde Francisco Serrano hasta el cruce de Tte. Azueta, calle Teniente Azueta desde Vicente Guerrero hasta Constitución y calle Constitución desde Tte. Azueta hasta calle Carnaval.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/12/2011, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/12/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-925004998-N30-2011

Descripción de la obra	Introducción de cableado subterráneo, alumbrado público y sistemas de comunicación, reposición de redes de agua potable y colector de aguas negras, sustitución de pavimentos y banquetas por adocreto, remodelación, restauración y remozamiento de fachadas, dentro del primer cuadro de la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa en las calles y tramos siguientes: calle Carnaval desde calle Constitución hasta calle Angel Flores, calle Mariano Escobedo desde calle Carnaval hasta calle Heriberto Frías, calle Heriberto Frías desde calle Angel Flores hasta calle Mariano Escobedo y calle Angel Flores desde calle Carnaval hasta calle Benito Juárez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/12/2011, 15:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/12/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-925004998-N31-2011

Descripción de la obra	Introducción de cableado subterráneo, alumbrado público y sistemas de comunicación, reposición de redes de agua potable y colector de aguas negras, sustitución de pavimentos y banquetas por adocreto, remodelación, restauración y remozamiento de fachadas, dentro del primer cuadro de la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa en las calles y tramos siguientes: Calle Guillermo Nelson desde calle Angel Flores hasta calle Leandro Valle, calle 21 de Marzo desde calle Guillermo Nelson hasta calle Benito Juárez, calle Leandro Valle desde calle Angel Guillermo Nelson hasta calle Benito Juárez y calle Angel Flores desde calle Carnaval hasta calle Benito Juárez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/12/2011, 17:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/12/2011, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2011, 11:00 horas.

SINALOA ES TAREA DE TODOS
CULIACAN ROSALES, SIN., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
C. JOSE LUIS SEVILLA SUAREZ PEREDO
RUBRICA.

(R.- 338508)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS
"2011-2016 SEXENIO DEL TURISMO EN SINALOA"
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 008
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional número 008, números de licitaciones LO-925004998-N32-2011 y LO-925004998-N33-2011.

Las bases en que se desarrollará el procedimiento de esta licitación pública, se encuentran disponibles en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>), así como en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, sitas en el primer piso de la Unidad Administrativa, ubicada en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, de esta ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, en días hábiles, y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Para solicitar más información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2408 o 2413.

Licitación pública nacional número: LO-925004998-N32-2011

Descripción de la obra	Trabajos a nivel de base impregnada, guarniciones y banquetas de adoquín y concreto en zona de estacionamiento en la calle Antonio López Saenz (Blvd. Las Torres), en el tramo de la calle Vista del Mar y Av. Antonio Toledo Corro, en la ciudad y puerto de Mazatlán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/12/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/12/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2011, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-925004998-N33-2011

Descripción de la obra	Colado de losas de concreto hidráulico de la calle Antonio López Saenz (Blvd. Las Torres), en el tramo de la calle Vista del Mar y Av. Antonio Toledo Corro en la ciudad y puerto de Mazatlán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Visita al sitio de los trabajos	20/12/2011, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/12/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2011, 13:00 horas.

SINALOA ES TAREA DE TODOS
CULIACAN ROSALES, SIN., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
C. JOSE LUIS SEVILLA SUAREZ PEREDO
RUBRICA.

(R.- 338507)

SUPERISSSTE
GERENCIA REGIONAL NOROESTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales para la contratación de los servicios de limpieza y vigilancia, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en la pagina de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Mantenimiento, ubicado en avenida Independencia número 2064, colonia Centro, Sinaloa, código postal 80000, en Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 (667) -717-47-71 y 01 (667) 717-92-60, los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número: LA-019GYN096-N7-2011

Descripción de la licitación	Adjudicación del contrato de servicio de limpieza para las oficinas administrativas y unidades de venta de la Gerencia Regional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 08/12/2011 al 22/12/2011.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número: LA-019GYN096-N8-2011

Descripción de la licitación	Adjudicación del contrato de vigilancia, para las oficinas administrativas y unidades de venta de la Gerencia Regional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 8/12/2011 al 22/12/2011.
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2011, 14:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011
GERENTE REGIONAL NOROESTE
LIC. GUILLERMO O. BARNES LEVIN
RUBRICA.

(R.- 338479)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-926030007-N27-2011, que se realizará considerando una reducción del plazo que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento; cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, sólo para consulta en el Departamento de Licitaciones adscrito a Servicios Educativos del Estado de Sonora, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio Final Poniente sin número, colonia Las Quintas, código postal 83240, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, teléfonos (662) 2897600 y (662)2605646, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Lugar donde se celebrarán los actos
Adquisición de equipo para escuelas de tiempo completo	2 de diciembre de 2011	9 de diciembre de 2011 a las 15:00 horas	No habrá visitas	14 de diciembre de 2011 a las 10:30 horas	15 de diciembre de 2011 a las 14:00 horas	Auditorio de la convocante

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto
1	139	Paquete	Papelería
2	139	Paquete	Material para manualidades
3	280	Conjunto	Uniformes de tae kwon do
4	139	Paquete	Material deportivo
5	104	Pieza	Accesorios diversos para tae kwon do
6	90	Pieza	Bafles
7	40	Pieza	Refrigeradores industriales
8	40	Pieza	Estufas industriales con plancha
9	23	Equipo	Bandas de guerra

La licitación es presencial, por lo que la convocante no aceptará propuestas que se entreguen por servicio postal, mensajería o medios electrónicos.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA

PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA

MTRO. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL

RUBRICA.

(R.- 338439)

GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA**AGUA DE HERMOSILLO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N20**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-826030996-N20-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Licitaciones y Contratos, localizada en el interior del Módulo número 3 de las oficinas administrativas de Agua de Hermosillo, sitio en avenida Universidad esquina con boulevard Luis Encinas sin número, colonia Universidad, código postal 83067, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 289 6000, extensión 6046 y fax 289 6026, del 1 al 9 de diciembre de 2011, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-826030996-N20-2011

Descripción de la licitación	Construcción de la segunda etapa en la línea morada de la PTAR La Saucedá (2da. Etapa) (red de distribución de agua tratada de PTAR La Saucedá, para el riego de áreas verdes y recreativas: La Saucedá, Parque Conmemorativo y Campos Deportivos La Saucedá).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de diciembre de 2011.
Junta de aclaraciones	6 de diciembre de 2011; 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	5 de diciembre de 2011; 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de diciembre de 2011; 9:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE AGUA DE HERMOSILLO
ING. LEOVIGILDO REYES FLORES
RUBRICA.

(R.- 338440)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA**OOMAPAS DE CAJEME
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional indicada a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien sólo para consulta en calle Sinaloa número 150, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono (644) 410-8383 y fax (644) 414-2418, los días de lunes a viernes, en días hábiles, del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Número de licitación: LA-826018993-N8-2011

Descripción de la licitación	"Adquisición de cloro gas (presentación 907 kg)".
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011 12:00horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2011 12:00 horas.

CAJEME, SON., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. FRANCISCO MARTIN SALMON CASTELO
RUBRICA.

(R.- 338464)

DISTRITO DE RIEGO DEL RIO MAYO
S. DE R.L. DE I.P. Y C.V.
CONVOCATORIA No. DR038-002-11

- 1 En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, El Distrito de Riego del Río Mayo, S. de R.L. de I.P. y C.V. , ha recibido apoyo del Programa de Equipamiento de Distritos de Riego, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas Hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.
- 2 El Distrito de Riego del Río Mayo S. de R.L. de I.P. y C.V., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de equipo: Camión para mantenimiento de maquinaria.
- 3 Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas ubicadas en Jiménez y Pesqueira, colonia Centro, Navojoa, Sonora, teléfono 01642-42-2-06-17, fax 01642-42-2-06-17, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.
- 4 Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles y la fecha límite para adquirir las bases hasta el día 14 de diciembre de 2011.
- 5 Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
- 6 Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 12:00 horas del 20 de diciembre de 2011, o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
- 7 Las ofertas serán abiertas a las 12:00 horas del día 20 de diciembre de 2011 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la sala de juntas del Distrito de Riego No. 038, Río Mayo, sita en Jiménez y Pesqueira, colonia Centro.
- 8 Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el Almacén del Distrito de Riego del Río Mayo S. de R.L. de I.P. y C.V. de Riego, a más tardar 60 (sesenta) días naturales, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
- 9 El pago se realizará (condiciones de pago).
- 10 Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- 11 Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

NAVOJOA, SON., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS TADEO MENDIVIL VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 338547)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013-11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-926014991-I18-2011, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono 644-410-09-18, extensiones 2919, 2040 y 2041, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas.

Número de licitación	LA-926014991-I18-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/11/2011.
Junta de aclaraciones	14/12/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/01/2012, 10:00 horas.

CIUDAD OBREGON, SON., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. LORENZO PINZON COMPEAN
RUBRICA.

(R.- 338421)

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-926005992-N16-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Luis Donaldo Colosio Final sin número, código postal 83240, Hermosillo, Sonora, teléfono 01-(662)-2169198 y 2169199, extensión 115 y fax 01-(662)-2169199 extensión 113, los días lunes a viernes del año en curso de 8:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación y rehabilitación del Hospital General de Navojoa, del Municipio de Navojoa, Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
No. de licitación	LO-926005992-N16-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	16/12/2011, 11:00 horas, sitio en Sala de juntas de la Dirección de Infraestructura Física, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio Final S/N, colonia El Llano, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora.
Visita al lugar de los trabajos	15/12/2011, 11:00 horas; Carr. Internacional Sur Km 604 S/N.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2011, 11:00 horas; Sala de juntas de la Dirección de Infraestructura Física, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio Final S/N, colonia El Llano, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora.

HERMOSILLO, SON., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE
EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
DR. JOSE JESUS BERNARDO CAMPILLO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 338525)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO

SUBDIRECCION DE COMPRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se detalla:

Licitación pública nacional número LA-827005997-N4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración (en el interior del Ayuntamiento de Comalcalco Tabasco), ubicada en Plaza Juárez sin número, colonia Centro, código postal 86300, Comalcalco, Tabasco, teléfono 01 9 33 33 4-01-57, extensión y fax 01 9 33 33 4-01-57 extensión, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Comunicación del fallo
Adquisición de vehículos de combate de incendio forestales (un camión pipa cisterna con sistema contra incendios y tanque de 8,000 Lts. y una unidad contra incendios forestales de 3 toneladas con redila) para la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Comalcalco	8/12/2011	13/12/2011, 10:00:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2011 10:00 horas	21/12/2011 10:00 horas

COMALCALCO, TAB., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ING. DANIEL A. ALMAZAN PRIEGO

RUBRICA.

(R.- 338480)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

ul-secom@veracruz.gob.mx

CONVOCATORIA 044**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO SC-PF-2011-44**

En observancia a lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31, 32; y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se llama a los interesados a participar en la convocatoria para licitación pública nacional a precio unitario y tiempo determinado, estando disponible para su consulta en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, <http://www.veracruz.gob.mx/comunicaciones> o bien la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, con horario de 9:00 a 12:00 horas, sita en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; teléfono 01(228) 8416120.

- Para consulta e inscripción del 8 al 13 de diciembre de 2011.
- Todas las juntas de aclaraciones y aperturas de proposiciones serán en la sala de juntas de la Dirección General de Carreteras Estatales de la Secretaría de Comunicaciones del Estado, ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, código postal 91190.
- La fecha de publicación en CompraNet será el día 8 de diciembre de 2011.
- Convocatoria para licitación pública nacional número LO-930007995-N301-2011.

Objeto de la licitación	Reconstrucción de la base hidráulica, reconstrucción de la carpeta asfáltica con mezcla en caliente, obras complementarias, del km 0+000-37+000, del camino: Alto Lucero-Plan de la Hayas, en el municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz.
Volumen de obra	Reconstrucción de camino 37.0 km.
Visita a instalaciones (optativa)	Acceso principal al Palacio Municipal de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Ver., el día 12 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (optativa)	13/12/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 14:00 horas.
Plazo de ejecución de los trabajos	30/01/2012 al 5/10/2012.

XALAPA-ENRIQUEZ, VER., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARQ. RAUL ZARRABAL FERAT

RUBRICA.

(R.- 338517)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

ul-secom@veracruz.gob.mx

CONVOCATORIA 045**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO SC-PF-2011-45**

En observancia a lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31, 32; y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se llama a los interesados a participar en la convocatoria para licitación pública nacional a precio unitario y tiempo determinado, estando disponible para su consulta en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, <http://www.veracruz.gob.mx/comunicaciones> o bien la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, con horario de 9:00 a 12:00 horas, sita en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; teléfono 01(228) 8416120.

- Para consulta e inscripción del 8 al 13 de diciembre de 2011.
- Todas las juntas de aclaraciones y aperturas de proposiciones serán en la sala de juntas de la Dirección General de Infraestructura Complementaria de la Secretaría de Comunicaciones del Estado, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, código postal 91190.
- La fecha de publicación en CompraNet será el día 8 de diciembre de 2011.
- Convocatoria para licitación pública nacional número LO-930007995-N302-2011.

Objeto de la licitación	Reconstrucción de la carpeta asfáltica con mezcla en caliente y obras complementarias, del km 0+000-6+200, del camino: Coacoatzintla-Los Coles, en el Municipio de Coacoatzintla, Veracruz.
Volumen de obra	Reconstrucción de camino 6.2 km.
Visita a instalaciones (optativa)	Acceso principal al Palacio Municipal de Coacoatzintla, Ver., el día 12 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (optativa)	13/12/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 13:00 horas.
Plazo de ejecución de los trabajos	30/01/2012 al 29/03/2012.

XALAPA-ENRIQUEZ, VER., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARQ. RAUL ZARRABAL FERAT

RUBRICA.

(R.- 338519)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

ul-secom@veracruz.gob.mx

CONVOCATORIA 046**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO SC-PF-2011-46**

En observancia a lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31, 32; y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se llama a los interesados a participar en la convocatoria para licitación pública nacional a precio unitario y tiempo determinado, estando disponible para su consulta en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, <http://www.veracruz.gob.mx/comunicaciones> o bien la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, con horario de 9:00 a 12:00 horas, sita en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; teléfono 01(228) 8416120.

- Para consulta e inscripción del 8 al 13 de diciembre de 2011.
- Todas las juntas de aclaraciones y aperturas de proposiciones serán en la sala de juntas de la Dirección General de Infraestructura Complementaria de la Secretaría de Comunicaciones del Estado, ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, código postal 91190.
- La fecha de publicación en CompraNet será el día 8 de diciembre de 2011.
- Convocatoria para licitación pública nacional número LO-930007995-N303-2011.

Objeto de la licitación	Reconstrucción de la base hidráulica, reconstrucción de la carpeta asfáltica, con mezcla en caliente y obras de drenaje del Km. 0+000 al Km. 24+000, en el camino: Salinas-El Diablo-El Corcovado-El Rincón de la Palma-El Nanchal-Moral y Mosquitero-La Laguna-Costa de la Palma-Paso de los Cántaros, en el municipio de Alvarado, Veracruz.
Volumen de obra	Reconstrucción de camino 24 km.
Visita a instalaciones (optativa)	Acceso principal al Palacio Municipal de Alvarado, Ver., el día 12 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (optativa)	13/12/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 16:00 horas.
Plazo de ejecución de los trabajos	30/01/2012 al 27/07/2012.

XALAPA-ENRIQUEZ, VER., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARQ. RAUL ZARRABAL FERAT

RUBRICA.

(R.- 338522)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuyas convocatorias a la licitación que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta, en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control, sita en Calle 60 número 526 x 65 y 67, colonia Centro, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50, extensión 25144; en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N54-2011

Descripción de la licitación	Construcción de zonas de captación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en el Parque Científico y Tecnológico de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	16/12/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	15/12/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-931045999-N55-2011

Descripción de la licitación	Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de 25 l.p.s. en el Parque Científico y Tecnológico de Yucatán. Primera Etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	16/12/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	15/12/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2011, 11:00 horas.

El sitio de reunión para las visitas de obra y para la celebración de las juntas de aclaraciones programadas, será en las oficinas de la Gerencia de Proyectos y Obras de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 17 número 280-C x 24 y 26, colonia Miguel Alemán, Mérida, Yucatán. La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la JAPAY, sita en Calle 60 número 526 x 65 y 67, colonia Centro, Mérida, Yucatán.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
EL DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 338541)

Jueves 8 de
Diciembre de 2011

PLAN DE CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
CONVOCATORIA 12

De conformidad con los artículos 29 y 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, la Secretaría Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Yucatán convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, de la siguiente adquisición, que a continuación se relacionan, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Calle 64 número 437 x 53 y 47 A código postal 97000, Centro, teléfono 01 (999) 9303380, extensión 44002 de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-931006983-N3-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de radios y materiales necesarios para su instalación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	15/12/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2011, 10:00 horas.

Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios.

ATENTAMENTE
 MERIDA, YUC., A 5 DE DICIEMBRE DE 2011.
 SECRETARIO
DR. EDUARDO A. BATLLORI SAMPEDRO
 RUBRICA.

(R.- 338576)

H. AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional: 60343001-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consultar en la Calle 26-A x 27 y 29 sin número Palacio Municipal Motul, Yucatán, teléfono 991-9152600, los días 8 al 10 de diciembre, del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional: 60343001-002-11

Descripción de licitación	Construcción de cárcamo de rebombeo y 1A. etapa de la línea de interconexión en Motul, Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	10/12/2011, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10/12/2011, 10:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 10:00 Hrs.

MOTUL, YUC., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
 DIRECTOR DEL S.M.A.P.A.M. DE MOTUL, YUCATAN
ING. JORGE HERBE PISTE ALONZO
 RUBRICA.

(R.- 338551)

H. AYUNTAMIENTO DE PETO, YUCATAN**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional. Cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consultar en: Calle 32 s/n x 31 y 33 Palacio Municipal Peto, Yucatán teléfono: 9979760000, los días 8 al 10 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional: 60338001-005-11

Descripción de licitación	Ampliación de redes de distribución en diversas colonias de la localidad de Peto, Yucatán (1a. etapa)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	9/12/2011, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	9/12/2011, 10:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones.	17/12/2011, 10:00 Hrs.

PETO, YUC., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
PRESIDENTA MUNICIPAL PETO, YUCATAN
DRA. MARTHA RAQUEL GONZALEZ CAMARA
RUBRICA.

(R.- 338574)

H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATAN**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria número 005 contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en www.compranet.gob.mx, Calle 49 número 360 x 42 y 44, colonia Centro, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, código postal 97700, Tizimin, Yucatán teléfono: 986 86 3 47 28 los días del 8 al 10 de diciembre de 2011 de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de licitación	Adquisición de 3 vehículos recolectores y compactadores de basura.
Licitación: HABITAT-096-VEH-037-2011	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	12 de diciembre de 2011, 10:30 Hrs.
Visita a instalaciones	12 de diciembre de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de diciembre de 2011, 10:00 Hrs.

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles a partir de la fecha señalada, en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con un costo de \$0.00 c/u.

TIZIMIN, YUC., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.
PRESIDENTE MUNICIPAL TIZIMIN, YUCATAN
LIC. JOSE D. MEZO PENICHE
RUBRICA.

(R.- 338555)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 023**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-10, extensión 81334, los días de lunes a viernes, del año en curso; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del Programa de Infraestructura Deportiva Municipal (CONADE).

Licitación pública nacional número LO-831050999-N71-2011

Descripción de la licitación	Construcción de Centro Acuático (1a. etapa) ubicado en C. 31 N. 775 A X 96, C.P. 97314 Fracc. Ciudad Caucel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	13/12/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12/12/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ARQ. ANGELICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA
RUBRICA.

MTRO. ALVARO OMAR LARA PACHECO
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. CARLOS ANTONIO DUARTE BRICEÑO
RUBRICA.

(R.- 338546)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 082

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N82-2011 (segunda convocatoria), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Calle de la Naranja 229, Fraccionamiento Lomas del Capulín, código postal 98050, Zacatecas, Zac., teléfono (01492) 9-22-11-92, extensión 5213 y 5214, los días del 8 de diciembre de 2011 al 3 de enero de 2012, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30.

Descripción de la licitación	Adquisición de material deportivo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	4/01/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/01/2012, 10:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 338470)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 091

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N91-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Calle de la Naranja 229, fraccionamiento Lomas del Capulín, código postal 98050, Zacatecas, Zac., teléfono (01492) 9-22-11-92, extensión 5213 y 5214, los días del 8 de diciembre de 2011 al 3 de enero de 2012, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	4/01/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/01/2012, 12:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 338471)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 092

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N92-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida calle de la Naranja 229, Fraccionamiento Lomas del Capulín, código postal 98050, Zacatecas, Zac., teléfono (01492) 9-22-11-92, extensiones 5213 y 5214, los días del 8 de diciembre de 2011 al 3 de enero de 2012, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	4/01/2012, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/01/2012, 14:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 338515)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 103

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N103-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida calle de la Naranja 229, Fraccionamiento Lomas del Capulín, código postal 98050, Zacatecas, Zac., teléfono (01492) 9-22-11-92, extensión 5213 y 5214, los días del 8 al 12 de diciembre de 2011, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2011.
Junta de aclaraciones	12/12/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2012, 10:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 8 DE DICIEMBRE DE 2011.

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 338516)